

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**POLÍTICA PROVINCIAL Y CONDUCCIÓN SUPERIOR -
ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Generar las condiciones para que cada ciudadano tenga las mismas oportunidades de desarrollo individual y social, actuando como organismo generador y propulsor de políticas para la expansión de todos los actores económicos, fomentando condiciones de inversión y de crecimiento sustentable en la Provincia, con paz y justicia social, para elevar el nivel de vida de la población.

Todo ello en un marco donde el Estado desarrolle y fortalezca las relaciones con el Gobierno Nacional, los Estados Provinciales, los otros Poderes del Estado Provincial, las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba y los distintos sectores de la comunidad en general, velando por el mantenimiento del orden y la seguridad pública y garantizando el respeto de los derechos y garantías de los ciudadanos en todo el territorio provincial.

Promover la construcción de un Estado que asegure la plena vigencia de los derechos y garantías reconocidos en las Constituciones de la Nación y de la Provincia, y de las leyes que reglamenten su ejercicio, impulsando y asegurando la participación y los controles ciudadanos, la iniciativa privada, la información amplia y oportuna, la transparencia de la gestión pública, la constante rendición de cuentas y la plena responsabilidad de los funcionarios, garantizando la provisión de bienes y servicios a su cargo, o de aquellos que estén sujetos a su control, con eficiencia, eficacia y equidad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecimiento de la autonomía del Estado, como así también de la profundización de la integración y regionalización del interior, con la Región Centro y con otras provincias.

- Descentralización de las funciones y servicios hacia los municipios, comunas y organismos intermunicipales.

- Separación entre los roles estatales de: Planificación y adopción de políticas, ejecución y prestación de servicios, regulación y control.

- Información permanente sobre la gestión estatal y los gastos públicos a través de un sistema informatizado amplio, preciso, transparente, actualizado y de fácil acceso.

- Modernización y cambio de la gestión del sector público mediante la incorporación de modelos que aseguren eficiencia, economía y calidad.

- Participación privada en el gerenciamiento y las inversiones del sector público.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**POLÍTICA PROVINCIAL Y CONDUCCIÓN SUPERIOR -
ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 2 / 2

- *Defensa de los derechos de las personas, usuarios y consumidores y participación de los mismos en el control de la gestión pública y en la regulación de los servicios públicos.*

- *Promoción, fomento y asistencia técnica a las organizaciones no gubernamentales vinculadas a los servicios que presta el Estado.*

- *Adecuación de las gestiones municipales y comunales a través del cambio de modelo de administración, la participación vecinal y la realización de proyectos intermunicipales.*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa
AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

102

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 90 - Bienestar Social Sin Discriminar

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Contar con una herramienta que permita acudir en forma rápida en ayuda de la comunidad cuando ésta se enfrente ante coyunturas especiales e imprevisibles que requieran un apoyo y un auxilio mínimo e inmediato para poder ser superadas.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

PRENSA DEL PODER EJECUTIVO

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

103

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Subsecretaría de Prensa

Unidad Ejecutora: Dirección de Prensa

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa tiene como finalidad cumplimentar el aspecto informativo de la actividad del Estado desarrollada por el Gobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Fiscalía de Estado y Agencias.

Coordina conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios, con el Gobernador y demás autoridades del Poder Ejecutivo.

Realiza la cobertura periodística de audiencias, actos, viajes al interior de la Provincia y otros lugares del País, como así también las misiones efectuadas en el exterior y otros acontecimientos especiales, proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos de la Provincia.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y
FINANCIAMIENTO S.E.M.*

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

104

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir recursos para atender las erogaciones de funcionamiento, los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA S.A.

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

105

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A. tendrá por objeto la administración y enajenación de los inmuebles que le transfiera el Poder Ejecutivo, conforme a las previsiones de la Ley de su creación 8836, de Modernización del Estado.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa
AGENCIA CÓRDOBA CIENCIA S.E.

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

106

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 90 - Ciencia Y Técnica Sin Discriminar

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Ciencia Sociedad de Estado – Rentas Generales.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES CONSTITUTIVOS A SOCIEDADES

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

107

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Corporación Nuevo Puerto San Roque Sociedad Anónima tendrá por objeto primario planificar, proyectar y ejecutar, por sí o por contratación con terceros, la urbanización del área LAGO SAN ROQUE, pudiendo asimismo disponer, transferir, conceder, permutar, arrendar, total o parcialmente los inmuebles allí ubicados y además todas las acciones previstas en Estatuto aprobado por la Ley 9193.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*(P.A.I.COR.) - PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS
CON RECURSOS NACIONALES*

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

108

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Dirección General del P.A.I.COR.

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Programa de Asistencia Integral Córdoba en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscrito o a suscribir, para Ayudas Sociales, en dinero, bienes y/o servicios para atender, capacitación, perfeccionamiento, alimentos, y equipamientos.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*COMPLEJO CULTURAL EDUCATIVO "CIUDAD DE LAS
ARTES"*

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

109

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades del Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes".

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y
CONTROL DE GESTIÓN - ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

110

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Contribuir al desarrollo de un Estado Provincial que opere con legalidad, legitimidad y oportunidad, garantizando a los ciudadanos la provisión de bienes y servicios con eficiencia, eficacia y equidad, para la promoción humana en el marco del desarrollo ético y sustentable, a través de una administración pública basada en la excelencia, que opere con austeridad y transparencia sobre la base de la participación activa de la sociedad civil, favoreciendo la integración y cohesión social.

Realizar la coordinación interministerial y control de gestión relativo a las instrucciones impartidas por el Gobernador y al perfil organizacional que responde a los nuevos criterios en materia de orientación de la acción del Estado, considerando distintas actividades económicas que se deben desarrollar, promover e incentivar con el fin de lograr un crecimiento sostenido e integrado de la Provincia.

Intervenir en la comunicación a la sociedad de los planes y obras de gobierno, así como también de las acciones del Gobernador, sus Ministros y demás funcionarios.

Procurar la modernización del Estado Provincial, de modo tal que brinde a los ciudadanos una atención efectiva a sus necesidades y un cabal cumplimiento de sus derechos.

Mejorar la capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial en la provisión de bienes y servicios públicos que garantice los nuevos derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad social, favoreciendo las prácticas sociales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Institucionalizar el proceso de reinversión del Estado Provincial.*
- Reconvertir los recursos humanos como agentes de transformación, inspirados en la mejora continua.*
- Incorporar tecnología informática.*
- Redefinir e integrar los sistemas y procedimientos de la administración pública.*
- Garantizar la difusión de la actividad oficial.*
- Implementar el concepto de transversalidad en la administración pública.*
- Establecer las relaciones interinstitucionales.*
- Incorporar al sector privado en la formulación y ejecución de políticas.*
- Eficientizar los recursos destinados a la reparación de los automotores de todo el Estado Provincial.*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROGRAMAS ESPECIALES - ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

111

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Información Pública y Programas Especiales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Poder Ejecutivo Provincial en todo lo inherente a la estrategia de comunicación e información pública como así también en el desarrollo y planificación de Programas Especiales que le encomendare.

Intervenir en la comunicación a la sociedad de los planes y obras de gobierno, así como también de las acciones del Gobernador, sus Ministros y demás funcionarios, coordinando la actividad de las distintas áreas de gobierno en los medios de comunicación.

Realizar las acciones necesarias tendientes a lograr una eficaz supervisión, ejecución y evaluación de los Programas Especiales del Gobierno, conformando Unidades Ejecutoras con participación de agentes y funcionarios de las reparticiones del Estado Provincial que fueren menester integrar en cada oportunidad.

Entender en la interrelación del Gobierno con las asociaciones gremiales que agrupan a trabajadores del sector público provincial

Intervenir en las acciones tendientes a solucionar mediante la vía del diálogo y la negociación, conflictos generados en el seno de la comunidad, promoviendo la utilización de medios que generen un contacto más fluido con la sociedad y de esta manera contribuir a fortalecer los lazos entre la comunidad y el Poder Ejecutivo.

Dirigir las actividades implementadas en el marco de la administración del Fondo de Prevención y Lucha contra el fuego, Ley 8751 y su modificatoria Ley 9147, realizando el análisis económico, de rendimiento y distribución del Fondo, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas y cooperativas prestatarias del servicio eléctrico, quienes perciben el aporte de la población que está incluido en la facturación del servicio.

Promover una mejor inserción de los Jóvenes en la sociedad a través de actividades de capacitación, recreativas y culturales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Garantizar la difusión de la actividad oficial.*
- *Diseñar, planificar y ejecutar los Programas Especiales encomendados por el Poder Ejecutivo.*
- *Centralizar las contrataciones con los medios de comunicación.*
- *Sistematizar mecanismos tendientes a evaluar la percepción ciudadana sobre el accionar del Gobierno.*
- *Gestionar la ayuda directa que otorgue el Poder Ejecutivo en el marco de la cooperación institucional.*
- *Administrar el Fondo de Prevención y Lucha contra el Fuego*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

112

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: Dirección General de Recursos Humanos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión de la Dirección General de Recursos Humanos es apoyar e influir activamente en los procesos de Gobierno, a través de proveer, integrar, motivar, desarrollar y conservar el talento humano; creando un medio ambiente de trabajo que brinde a su gente una permanente satisfacción, conforme a los valores que el Gobierno de la Provincia tiene como premisa.

Que la Dirección General de Recursos Humanos se consolide como ente rector, controlador y ejecutor de la gestión del potencial humano, capaz de promover e impulsar el bienestar y el desarrollo de los funcionarios y agentes, y de velar por el respeto a los más altos principios éticos, morales y constitucionales. Tener personal altamente calificado e incentivado y que preste sus servicios con criterios de productividad y eficiencia y con liderazgo motivador.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementar, ejecutar y monitorear las políticas que en materia de recursos humanos establezca el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión.

- Actuar como autoridad de aplicación del Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.

- Optimizar el aprovechamiento y distribución de los Recursos Humanos de la A.P.P., priorizando la ejecutividad y solución a los requerimientos y necesidades relacionados con los mismos.

- Lograr una eficiente administración de los datos de las personas que componen la dotación.

- Buscar el óptimo aprovechamiento y administración de los Recursos Humanos de la Administración Pública Provincial.

- Promover la eficientización de las tareas administrativas y de gestión del personal.

- Instaurar el eficiente y oportuno asesoramiento jurídico y la realización de los sumarios administrativos.

- Brindar de manera continua programas de formación a las personas que integran el Estado Provincial, fomentando el conocimiento y proveyendo herramientas que permitan la mejora, con la finalidad puesta en el ciudadano.

- Controlar eficientemente los factores que inciden en el ausentismo médico.

- Mantener de manera eficaz y eficiente el sistema de gestión integral de recursos humanos.

- Procurar la correcta liquidación mensual de los haberes del personal de la A.P.P.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

112

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:

- Liquidación de Haberes de los agentes de la Jurisdicción, Control de Ausentismo de todo el personal de la administración Pública Provincial, Asesoramiento legal en los que es materia de competencia la Ley 7233 y en toda otra temática vinculada a los Recursos Humanos del Sector Público, Control del cumplimiento del Doble Turno en la Atención del Ciudadano, Atención de la Guardería de Casa de Gobierno, Recepción y gestión de todos los requerimientos basados en necesidades en materia de Recursos Humanos de la Administración Provincial.

Beneficiarios:

- Personal dependiente de la Administración Pública Provincial y Reparticiones que integran la misma.

Clientes/Usuarios:

- Comunidad.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

113

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 9 - 0 - Transporte Aéreo

Unidad de Organización: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: Dirección General de Aeronáutica

- MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Operar y mantener en servicio las aeronaves de propiedad de la Provincia.*
- Desarrollar las operaciones aéreas, el mantenimiento técnico y la administración de los medios aéreos de la Provincia a través de un grupo organizado e idóneo de profesionales, logrando concretar con seguridad y eficiencia las distintas actividades aeronáuticas de requerimiento comunitario provincial.*
- Atender la compatibilidad entre los requerimientos aeronáuticos de la Provincia y la infraestructura necesaria para la concreción segura de las operaciones.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Lograr mayor eficiencia y eficacia a través de:

- Disminuir la cantidad de aeronaves y mejorar la calidad de las prestaciones, aumentando la seguridad en las operaciones y disminuyendo los costos de mantenimiento.*
- Centralizar manejo técnico, operativo y administrativo para optimizar los recursos aeronáuticos provinciales.*
- Diseño e implementación de Sistemas Administrativos de Control Informático que permitan contar con información concreta para la toma de decisiones y planificación administrativa-financiera..*
- Mejorar la atención a bordo: equipando las aeronaves con elementos de comodidad .*
- Mejorar la opinión al público dando a conocer las diversas funciones públicas que efectúa la Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba en pos de la comunidad.*
- Optimizar los Recursos humanos: A través de capacitación específica en cada una de las áreas incorporando la informática en las distintas actividades de esta Dirección. Centralizar información para facilitar las tareas de control y toma de decisiones.*
- Contar con las habilitaciones pertinentes para el material aéreo mediante la Capacitación en el Area Técnica, permitiendo efectuar tareas de mantenimiento en el taller propio.*
- Optimizar el rendimiento y minimizar riesgos en vuelo implementando Cursos de actualización para pilotos.*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

113

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se pueden distinguir tres grandes grupos de usuarios, a los cuales se les brindan los siguientes servicios:

Servicios a la Comunidad:

- *Vuelos de Búsqueda y Salvamento*
- *Vuelos de Abastecimiento*
- *Control y Lucha contra Incendios*
- *Aeroaplicación.*
- *(Representa un 38% del total de las prestaciones aéreas).*

Servicios a Entidades Policiales:

- *(Representa un 30% de las prestaciones aéreas).*

Servicios a Organizaciones Gubernamentales:

- *Recorrido e Instalación de Líneas de Alta Tensión.*
- *Traslado de Funcionarios.*
- *(Representa un 32% de las prestaciones aéreas).*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL
CÓRDOBA*

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

114

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 31 - PAICOR

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Dirección General del P.A.I.COR.

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Procurar la mejora de la calidad de vida de la población por debajo de la línea de la pobreza en la Provincia de Córdoba, a través del diseño, implementación y control de acciones de apoyo nutricional y promoción social.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba ejecuta este programa desde la Dirección del P.A.I.COR. dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión de la Provincia de Córdoba.

El programa proporciona servicio de asistencia nutricional a niños y jóvenes en el sistema escolar. También desarrolla acciones de seguimiento del desarrollo nutricional y crecimiento de la población beneficiaria; educación nutricional; capacitación técnica al personal del programa y promoción del cultivo y consumo de productos alimentarios en huertas.

El programa pretende una mayor eficiencia y efectividad en el logro de la misión institucional fijada. Para ello la Unidad Ejecutora persigue, simultáneamente, identificar mejor a la población que requiere del programa y eliminar a los que usufructúan indebidamente del servicio; ajustar los costos de los productos alimentarios e insumos conservando al máximo la calidad; supervisar ajustadamente el cumplimiento de las pautas prefijadas por parte del personal del programa y el de otras instituciones que participan en el mismo, coordinando esas acciones con los organismos pertinentes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Prevenir la desnutrición.*
- Detectar y cubrir a toda la población necesitada de apoyo nutricional.*
- Mejorar los niveles de crecimiento y desarrollo de la población beneficiaria.*
- Mejorar hábitos alimentarios de los beneficiarios.*
- Impartir educación nutricional a los beneficiarios y la comunidad.*
- Lograr una optimización de los recursos del programa.*
- Capacitación de los recursos humanos involucrados*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El programa está focalizado a educandos de los diferentes niveles (inicial, primario, C.B.U. y C.E.) que asisten a establecimientos educacionales de la provincia. El servicio incluye dos modalidades: comidas elaboradas en los establecimientos y servicio de racionamiento en cocido a la boca elaborado por empresas privadas por Licitación Pública.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL
CÓRDOBA**

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

114

Descripciones 2 / 2

El Programa cubre a la población beneficiaria con el servicio de copa de leche y comedor con menús diferenciados por cantidad de gramos y calorías, según el nivel. Los menús se adecuan a las variaciones y productos estacionales. Se distribuyen cartillas de menús en las que se detallan los alimentos y gramos a utilizar, por beneficiario y por menú. Asimismo existe un cronograma mensual donde se detallan los días en los que se deben brindar cada uno de los menús tanto en invierno como en verano.

Se realizan adaptaciones del menú general de acuerdo a diferentes patologías como diabetes, celíacos, hipocalóricos, bajo peso, desnutridos, hepatitis, etc.

También existen menús sustitutos y de salida preestablecidos y codificados.

Por otra parte al ser miembro la Unidad P.A.I.COR. de Defensa Civil de la Provincia, se han establecido menús especiales para casos de emergencia como incendios, inundaciones, etc.

El programa provee de guardapolvos, calzado y equipos deportivos con el objeto de promover y mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes beneficiarios del programa.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

115

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: Dirección General de Modernización del Estado y Función Pública

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Acompañar a la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión en la definición de políticas de administración de la función pública, su organización y funciones, planificación de su transformación, promoción de la aplicación de tecnologías informáticas y de telecomunicaciones, diseño e implementación de sistemas de información, y gestión del sistema estadístico provincial.

Contar con recursos humanos -altamente especializados- tecnológicos y financieros, para procurar la reingeniería del estado provincial, ejerciendo la dirección y coordinación con los distintos organismos ministeriales, nacionales, regionales y municipales.

Aplicar las tecnologías de la información y comunicación, de modo de dotar a los distintos organismos dependientes de la Administración Pública Provincial de los elementos necesarios para una eficaz atención del ciudadano.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Profundizar y completar los procesos de transformación iniciados, ampliando la red provincial y su alcance, asegurando la escalabilidad tecnológica y el concepto de transversalidad de la función.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los principales usuarios son las instituciones del Estado Provincial, incluyendo agencias y entes descentralizados, como así también instituciones privadas y la ciudadanía en general, a quien se le debe brindar información.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS
AIRES*

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

116

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Representar al Estado Provincial ante Organismos Públicos y Privados, Nacionales y Extranjeros; realizar ante ellos las gestiones dispuestas por el Gobierno de Córdoba.
- Proporcionar al Poder Ejecutivo, los Funcionarios, Intendentes y Jefes Comunales de la Provincia, de un espacio acorde y facilidades para el correcto desarrollo de sus tareas en la Ciudad de Buenos Aires.
- Promover y difundir las actividades de gobierno, la cultura, el deporte, las ciencias, el turismo y el medio ambiente de la Provincia, y la realización de exposiciones artísticas, recitales, conciertos, conferencias, convenciones, ciclos culturales y científicos, en sus salones y sala de exposición.
- Constituir en centro de referencia histórico, cultural, deportivo, turístico, científico y de información para los ciudadanos cordobeses que residen en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, los que se encuentren en tránsito por la mismas y todas aquellas personas interesadas por nuestra Provincia.
- Facilitar la tramitación de la documentación Oficial ante Organismos Nacionales y Provinciales a cordobeses residentes en Capital Federal y Gran Buenos Aires.
- Prestar servicios a estudiantes de distintos niveles, quienes pueden consultar la biblioteca que posee la Delegación.
- Asistir a afiliados a APROSS que residen en la ciudad de Buenos Aires o se encuentren en tránsito por la misma.
- Asistir a los jubilados cordobeses que residen en la ciudad de Buenos Aires realizando todos los trámites entre estos y la Caja de Jubilaciones de la Provincia.
- Proporcionar a las personas oriundas de nuestra Provincia que por razones de salud, sean derivadas a centros asistenciales u hospitales de la Capital o que por sus propios medios se acerquen a los mismos, todos los medios al alcance para facilitar y mejorar su estadía, necesidades básicas, medicamentos y pasajes.
- Asistir a las personas carenciadas oriundas de la Provincia de Córdoba, facilitándoles su regreso a la misma, brindando alojamiento cercano a los centros asistenciales de la Ciudad de Buenos Aires, colaborando para la obtención de medicamentos u otro tipo de ayuda social.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

(C.E.) DELEGACIÓN EN BUENOS AIRES – CUENTA ESPECIAL DTO. 4262/90

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

117

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa tiene como objetivo apoyar con recursos propios la tarea de difusión y promoción de la Provincia de Córdoba, su actividad cultural, industrial, comercial, turística, deportiva, etc., solventando los gastos menores que con motivo de dicha tarea se deriven, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N°4262/90.

Los fondos que justifican y sustentan la presente Cuenta Especial se originan en:

Servicios de fotocopiado al público que lo requiere en función a las necesidades afines a las actividades que desarrolla la Delegación oficial.

Comercialización de material cartográfico, productos y artesanías regionales, libros de autores cordobeses y ediciones de instituciones radicadas en la Provincia de Córdoba.

Formalización de contratos de locación con organismos con sede en la Delegación Oficial y con terceros por el uso del salón de actos.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*(C.E.) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO -
CUENTA ESPECIAL LEY 8751*

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

118

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Información Pública y Programas Especiales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa tiene como objetivo en primer lugar evitar que se produzcan los incendios forestales dentro de la provincia, y en caso de producirse, procurar su rápida extinción a fin de minimizar los daños económicos y ambientales.

En este marco se realizarán adquisiciones de todo tipo de material para Combates de Incendios Forestales y fundamentalmente se hará incapie en Campañas masivas de Prevención destinados a toda la Sociedad.

Los fondos que justifican y sustentan la presente Cuenta Especial se originan en:

- Contribución de empresas y ciudadanos a través de una tasa específica y temporaria, incluida en la factura de servicio eléctrico.

- Multas impuestas a quienes realicen acciones que puedan potencial o efectivamente producir incendios forestales.

- Aportes voluntarios de Ciudadanos e Instituciones cordobesas.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS MASIVOS DE
COMUNICACIÓN**

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

119

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Subsecretaría de Prensa

Unidad Ejecutora: Dirección de Difusión

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Difusión es la encargada de otorgar la conformidad y autorizar a difundir la publicidad oficial todos aquellos actos, obras y realizaciones que el Poder Ejecutivo y los organismos centralizados y descentralizados de la administración pública, en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública en general como así también los avisos oficiales del Gobierno de Córdoba, determinados por Ley Nº 9086, de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial, y su reglamentación.

La Dirección debe nominar los medios masivos de comunicación gráficos, radiales, televisuales, cinematográficos, electrónicos y otros que puedan surgir a través de los cuales se llevará a cabo la Publicidad Oficial.

Teniendo en cuenta el actual universo de medios de comunicación existente en todo el territorio provincial el que se ha incrementado notablemente en los últimos años y proyecta continuar creciendo y la política de llegada a todos los lugares y sectores de la población, la Dirección de Difusión se ha planteado la necesidad de mejorar su funcionamiento interno estructuras, sistemas y procedimientos para adecuarse a las necesidades de llegar a toda la población y lograr el control eficaz de el gasto en Publicidad Oficial del Gobierno de Córdoba, para lo cual es necesario seguir tecnificando con nuevos equipos y nuevos sistemas que permitan mayor eficiencia en el funcionamiento.

Para lograr una equitativa distribución de la Publicidad Oficial y que la misma llegue a la mayor cantidad de la población a fin que ésta conozca sobre los actos, obras y realizaciones del Poder Ejecutivo y de los organismos centralizados y descentralizados de la administración pública, la Dirección se propone como objetivo trabajar con la mayor cantidad de medios de comunicación de la Provincia.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES - S.E.M.

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

120

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 50 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M..

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AGENCIA CÓRDOBA AMBIENTE - S.E.

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

121

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 20 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Ambiente S.E.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa
AGENCIA CÓRDOBA CULTURA - S.E.

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

122

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M.

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

123

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Turismo.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

PROGRAMA JOVEN

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

125

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 50 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Información Pública y Programas Especiales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El programa se ejecuta con fondos derivados del Gobierno Nacional, en base a un Convenio firmado entre la Secretaría de Información Pública y Programas Especiales y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

En virtud del mismo se financiarán proyectos de capacitación de oficios socio-comunitarios y productivos; destinados a municipios, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones juveniles en general.

La Secretaría de Información Pública y Programas Especiales, a través de este programa selecciona los proyectos a ejecutar y se ocupa de la auditoría de los mismos.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FISCALÍA DE ESTADO

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

130

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Constitución Provincial y la Ley Orgánica N° 7854 y su modificatoria Ley N° 8196 , prevén la misión fundamental que persigue la Fiscalía de Estado, tal es el contralor legal de la actividad administrativa del Estado a fin de asegurar el imperio de la Ley y la defensa del patrimonio de la Provincia mediante la intervención fiscal y el ejercicio de la supervisión técnica de los órganos de asesoramiento letrado de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración Central y Descentralizada.

La Fiscalía de Estado posee dependencia directa del Poder Ejecutivo y funciona conforme su Ley Orgánica y las competencias atribuidas por Ley Orgánica de Ministerios.

El Fiscal de Estado refrenda y legaliza con su firma todos los actos que se remitan a consideración del Poder Ejecutivo sin cuyo requisito los mismos carecen de validez.

La actividad de la Fiscalía de Estado se encuentra vinculada a la función técnica de contralor de la legalidad y asesoramiento técnico, jurídico y administrativo al Poder Ejecutivo, amén de la supervisión y fiscalización de la Escribanía General de Gobierno en la formalización notarial de los actos jurídicos del Gobierno Provincial, las supervisión y fiscalización del Boletín Oficial de la Provincia entendiéndose en la publicación de leyes, decretos y otros actos de gobierno según lo dispongan las normas vigentes, el asesoramiento sobre los proyectos de ley a remitir al Legislativo, así como las comunicaciones y pedidos de informes provenientes del mismo.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

BOLETÍN OFICIAL

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

131

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

A través de esta categoría presupuestaria se satisface la necesidad del Poder Ejecutivo de dar difusión a los actos de Gobierno, tal como determinan los principios constitucionales por medio de la publicación del diario Boletín Oficial.

De conformidad con las disposiciones de las leyes vigentes, también toman estado público por ese medio, las acciones y relaciones de entes privados, civiles y comerciales, como así también las licitaciones de reparticiones públicas y las convocatorias a asamblea de las personas jurídicas.

Asimismo el Boletín Oficial confecciona todo tipo de impresiones para uso de la Administración Pública Provincial.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

INDEC CORDOBA

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

135

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: Dirección General de Modernización del Estado y Función Pública

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Gerencia de Estadísticas y Censos es el organismo encargado de coordinar y satisfacer los requerimientos que en materia Estadística le formulen el Gobierno Provincial y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), funciones definidas por Ley Provincial N° 5454.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Planificar, promover y coordinar las Estadísticas Oficiales en la Provincia.*
- Democratizar la información estadística y organizar su adecuada difusión.*
- Desarrollar y concretar investigaciones de carácter metodológico y estadístico.*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

CENSO PROVINCIAL

Jurisdicción 1.10

Categoría Programática

136

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Actualización de la información socio demográfica provincial para la correcta planificación y toma de decisiones públicas y privadas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a - Organizar el Censo en todo el territorio provincial.

b - Relevamiento de datos sobre sexo, edad, vivienda, educación, vivienda y empleo de la población provincial.

c - Discriminar la cantidad de habitantes a los fines coparticipables.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

150

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba en:

Relaciones con el Gobierno Nacional, con las otras provincias, con Gobiernos Extranjeros, con los diversos cultos, etc.

Relaciones con los Municipios y Comunas de la Provincia en materia de acefalías, radios, capacitación de su personal, entes intercomunales, unidad de trabajo provincia – municipios.

Coordinación de las distintas Comunidades Regionales para lograr su desarrollo económico y social a través de la Unidad de trabajo Provincia y Comunidades Regionales.

Articular las relaciones con los partidos políticos y las organizaciones económicas y sociales.

Desarrollar la coordinación de las relaciones del Estado Provincial con los cultos, los Estados Municipales, Provinciales y el Nacional.

Impulsar el desarrollo regional y la obtención de un nuevo ámbito de discusión para la promoción del progreso de las comunidades del interior provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Capacitar a los agentes comunales y municipales en el nuevo rol del Estado.

- Disponer de las herramientas necesarias para controlar a las administraciones locales en lo que respecta a la marcha del Pacto de Saneamiento y supervisión.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los empleados municipales y comunales como destinatarios de las capacitaciones en forma directa y los clientes / contribuyentes como destinatarios indirectos de los beneficios de los cambios buscados.

Los entes Provinciales.

Las distintas Regiones de Municipios y Comunas.

Ciudadanía en general.

Instituciones Públicas y Privadas.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa
COMUNIDADES REGIONALES

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales

Unidad Ejecutora: Gerencia de Comunidades Regionales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir a la Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales en:

Implementación de la Ley 9206.

Promover las relaciones con distintas Regiones Provinciales de otras Provincias y/o países componentes del MERCOSUR.

Las potencialidades en materia de desarrollo económico – sociales canalizadas a través de las Comunidades Regionales.

Contar con un canal permanente de comunicación y cooperación entre el Estado Provincial y las Comunidades Regionales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se espera crear la conciencia de solidaridad como eje del crecimiento local.

Mirar al habitante de la región como el socio natural para la concreción de las aspiraciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los habitantes de todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia se verán beneficiados por el impulso de actividades que multiplicarán sus potencialidades.

Las regiones de toda la Provincia se conectarán con el resto del país y se encontrarán afinidades que multiplicarán las posibilidades en las distintas áreas del quehacer humano.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

CONSEJO DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Políticos, Gremiales y Sociales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Actuar como organismos consultivos y de asesoramiento de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, sin efecto vinculante, en los diversos asuntos de interés – político, económico y social – de la comunidad, que sean sometidos a su consideración por los mismos Poderes o por iniciativa de las mismas Instituciones Intermedias que los conforman.

Desarrollar la función consultiva y de asesoramiento previa a la toma de decisiones sobre la base de recomendaciones, e informe que enriquezcan la fase programática de gobierno; colaborando, también, mediante las opiniones sectoriales.

Promover la formación de opinión pública sobre los asuntos de interés para la sociedad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ampliar y mejorar los canales de comunicación con Organismos públicos y privados.

Desarrollar la función docente.

Elaborar y distribuir material de difusión.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Partidos Políticos (reconocidos por la Justicia Electoral).

Cámaras Empresariales del agro, industria, servicios – comercio, finanzas, turismo, transporte (con personería jurídica, de máximo grado en el ámbito provincial).

Asociaciones Profesionales, Entidades Socio Culturales, Sindicatos de Trabajadores.

Poder Legislativo, Poder Ejecutivo.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

ASISTENCIA LEGAL Y TÉCNICA A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Fortalecimiento Y Desarrollo Municipal

Unidad de Organización: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales es desarrollar y fortalecer las relaciones con los Municipios y Comunas, vinculándolos con otros sectores de la comunidad en general y en el suministro de información al Gobierno de la Provincia relacionado con dichos gobiernos.

Esta unidad organizacional se constituye como una de las áreas especializadas en aspectos técnicos tanto de la materia municipal como comunal.

Esta unidad de organización de carácter dinámico y capaz de dar respuesta a las nuevas demandas del contexto económico y social de los Municipios y Comunas que se sustenten sobre condiciones de eficacia, eficiencia, economicidad, efectividad y ejecutividad de sus acciones dan una clara definición de los objetivos y cursos de acción sobre los procedimientos a seguir para que a través de la asistencia técnica especializada se establezca una mejor gestión en los Municipios y Comunas, orientándose los servicios que las mismas prestan hacia el ciudadano-cliente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Prestar asistencia técnica para la modernización de los sistemas administrativos locales.

Alentar la participación en todos los aspectos relacionados con el desarrollo.

Promover la generación de información municipal de utilidad para la definición de las políticas económicas de la Provincia.

Alentar a los Municipios y Comunas a estandarizar, compartir y utilizar información fiscal en beneficio de sus administraciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La necesidad de poner énfasis en dos aspectos tales como los beneficiarios y los productos relevantes merecen ser destacados en forma independiente:

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

ASISTENCIA LEGAL Y TÉCNICA A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 2 / 2

- Beneficiarios:

Gobiernos municipales y comunales de la Provincia de Córdoba.

Funcionarios y entidades del Gobierno Provincial.

Gobiernos municipales y provinciales de otras Provincias.

Organismos del Gobierno Nacional.

Agrupaciones, Entidades Autárquicas, Entes intermunicipales y comunales de la Provincia.

Universidades, Organizaciones educativas.

- Productos:

Asistencia técnica en materia de índole municipal y comunal; información estadística, datos cuantitativos y cualitativos de índole municipal y comunal; informes técnicos sobre materia competente referidos al sector público en el ámbito municipal y comunal. Todo eso se concreta en los siguientes servicios cuantificables.

Asesoramiento en oficina.

Asesoramiento in situ.

Dictámenes e informes.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

(I.P.C.M.) INSTITUTO PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

154

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Fortalecimiento Y Desarrollo Municipal

Unidad de Organización: Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales

Unidad Ejecutora: Gerencia de Unidad de Trabajo Provincia Municipios y Comunas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover y organizar actividades de formación, investigación y asistencia técnica en pos del desarrollo local y la modernización de la Administración Pública.

Es intención de este programa dotar a los participantes de las gestiones municipales de los instrumentos necesarios para su capacitación y actualización de la información atinente a sus responsabilidades con el objeto de ofrecer mayor calidad, eficiencia y eficacia en el servicio público del que son responsables.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Realizar tareas de formación profesional, asistencia técnica e investigación que posibiliten la modernización de la Administración Pública Municipal en sus distintos niveles y organismos.*
- Auspiciar y organizar cursos permanentes, seminarios y jornadas de perfeccionamiento destinadas a Intendentes, Concejales, Funcionarios Políticos y de Planta Permanente de los Municipios.*
- Colaborar con el desarrollo de políticas de descentralización y autonomía que mejoren la eficacia y la eficiencia de los Municipios y Comunas.*
- Promover la firma de acuerdos de cooperación con Universidades públicas y privadas, entidades académicas, ONG, Fundaciones nacionales y extranjeras vinculadas a la problemática municipal.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, Universidades e Institutos de Capacitación.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

COORDINACIÓN CON MINISTERIOS, SECRETARÍAS Y AGENCIAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

155

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Coordinación Institucional

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Corresponde al Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, actuar como enlace y articulación de las políticas y gestiones del estado provincial, cualquiera sea su origen, que demanden, impliquen o requieran la participación de organismos de distintas dependencias ministeriales.

Coordinar las iniciativas y acciones de los distintos Ministerios, Secretarías y Agencias del Gobierno provincial para evitar dispersiones y superposiciones y lograr actividad conjunta y participativa.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Coordinar las actividades con las distintas áreas del Gobierno Provincial en forma conjunta de manera tal que se logren cumplir las metas y objetivos de las políticas y gestiones del estado provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Ministerios, Secretarías, Agencias y todos los organismos del Gobierno Provincial tendrán en el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, el enlace y la articulación con las demás áreas de Gobierno que sus iniciativas demanden.

La ciudadanía en general.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

RELACIÓN Y APOYO CON ONG Y MUNICIPIOS

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

156

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Fortalecimiento Y Desarrollo Municipal

Unidad de Organización: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Establecer óptima relación entre las Organizaciones No Gubernamentales de manera coordinada con los municipios tendientes a participar en la construcción y el desarrollo de las sociedades locales.

Se pretende con este programa alcanzar un grado de relación directa entre los actores sociales de cada comunidad, estableciendo instrumentos de participación y control de este órgano estatal para con las organizaciones no gubernamentales y los municipios de las comunas de manera coordinada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Difundir y promover las relaciones entre el gobierno de la provincia y las O.N.G.*
- Posibilitar la integración de acciones entre el estado provincial, municipal y las instituciones intermedias.*
- Generar información relevante a nivel institucional y estadístico de las O.N.G. de actividad efectiva en el ámbito geográfico de la provincia.*
- Impulsar la generación de políticas comunes y asociativas entre municipios y O.N.G.*
- Permitir con la coordinación de actividades entre municipios y O.N.G. ahorrar recursos para atender iguales demandas.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Organizaciones No Gubernamentales con actividad probada en los municipios de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

*ASISTENCIA AL FONDO PERMANENTE PARA LA
FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS
GOBIERNOS LOCALES*

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

157

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Fortalecimiento Y Desarrollo Municipal

Unidad de Organización: Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales

Unidad Ejecutora: Gerencia de Unidad de Trabajo Provincia Municipios y Comunas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Corresponde al Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, asistir y acompañar a los gobiernos locales para la ejecución de sus proyectos y programas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir económicamente, mediante aporte de recursos operativos, a la administración del Fondo que los Municipios y Comunas tienen constituido para la financiación de sus proyectos y programas, para posibilitar que los Municipios y Comunas ejecuten por sus propios medios las pequeñas obras que sus comunidades demanden o adquieran el equipamiento que les permita la mejor prestación de los servicios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Con el Fondo de este programa se procura fortalecer los Municipios y Comunas, para que logren, poco a poco, contar con recursos propios que le permitan depender en menor medida de los aportes de la Provincia para financiar sus pequeñas obras.

La población de los Municipios y Comunas de la Provincia, destinataria de la acción de los gobiernos locales, se beneficiará con obras y servicios que estos gobiernos de otro modo no podrían realizar.

Ministerio De Gobierno, Coordinación Y Políticas Regionales

Denominación del Programa

GOBIERNOS LOCALES Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACION COMUNITARIAS

Jurisdicción 1.15

Categoría Programática

158

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Fortalecimiento Y Desarrollo Municipal

Unidad de Organización: Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir y acompañar a los Municipios y Comunas, en sus actividades de participación comunitaria.

Se propone incentivar a los Municipios y Comunas la realización de eventos deportivos, culturales, científicos y sociales con efectiva participación de la comunidad local.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Extender la acción de los Gobiernos Locales para cobertura de las inquietudes artístico-culturales, deportivas y científicas de la población, procurando la masiva participación de niños, jóvenes, adolescentes y adultos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE SEGURIDAD - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

160

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La protección integral de la persona, de sus bienes e intereses, estableciendo políticas de acción preventivas y coactivas que coadyuven al bienestar y una mejor calidad de vida del ciudadano.

- Prevención de los delitos, conductas antijurídicas y adicciones.*
- Creación de una red de apoyo a la seguridad ciudadana.*
- Mantenimiento del orden y la paz social.*

El desarrollo de políticas activas para protección de la integridad física y material del ciudadano, se fundamenta en la prevención y el control.

Alentar la implementación de conductas solidarias entre la población, las instituciones públicas y las entidades privadas a efectos de implementar sistemas recíprocos de contención y apoyo ante conductas antijurídicas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
- Elaborar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- Ejecutar políticas de prevención delictiva y adoptar medidas tendientes al mantenimiento del orden y seguridad para la provincia.*
- Entender en todo lo relacionado a la defensa civil .*
- Explicitar y ejecutar políticas relativas a la seguridad ciudadana*
- Desarrollar e implementar políticas específicas de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito.*
- Fiscalizar el cumplimiento de la actividad de Vigilancia y Seguridad Privada*
- Brindar un marco de seguridad para todas las actividades náuticas .*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

DEFENSA CIVIL

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

161

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa Civil

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, coordinación, dirección y control de la Defensa Civil, y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial, mediante la materialización de un sistema conformado por una Junta Provincial de Defensa Civil y los Municipios y Comunas de la jurisdicción que en todo tiempo posibilite la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan con incidencias sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la Provincia.

Alcanzar un nivel óptimo de recursos humanos y medios físicos que posibilite el desarrollo de las acciones propias del planeamiento, organización, dirección y control de la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que ocurrieran en la Jurisdicción Provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Proyecto de creación de Comités Zonales de Defensa Civil, Juntas de Defensa Civil de Municipios-Comunas y Comunidades Locales.

- Proyecto de Capacitación para el Fomento y Consolidación de Juntas de Defensa Civil, Municipios-Comunas y Comunidades Locales.

- Subsidio Anual a Bomberos Voluntarios, Municipios-Comunas y Comunidades Locales.

- confección del Mapa de Riesgo de Municipios-Comunas, Juntas de Defensa Civil y Comunidades Locales.

- Capacitación de la Junta Coordinadora de Defensa Civil, Integrantes de la Junta Coordinadora de Defensa Civil, Organismos y Empresas representados, Municipios-Comunas de Jurisdicción Provincial.

- Apoyo de Defensa Civil a Eventos Multitudinarios de la Provincia, Municipios Organizadores y Comunidades Locales.

- Generar un sistema coordinado de redes que minimice el tiempo de respuesta frente a eventos adversos.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

DEFENSA CIVIL

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

161

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en General

Comités Zonales de Defensa Civil

Juntas de Defensa Civil Municipalidades - Comunes

Mapa de Riesgo de la Provincia

Junta Coordinadora de Defensa Civil

Eventos Multitudinarios

Capacitación Personal Directivo

Capacitación Personal Jerárquico

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**PARTICIPACION CIUDADANA EN POLITICAS DE
SEGURIDAD**

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

162

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Construir un modelo de gestión que actúe sobre las causas de la violencia y el delito; haciendo partícipe al conjunto de la sociedad en los proyectos y actividades que enfatizan la prevención e impulsen el mejoramiento de la calidad de vida.

Elaborar y dirigir políticas, programas y proyectos destinados a la Prevención, el control y el mantenimiento del orden y la paz social. mediante la participación solidaria de los distintos actores civiles. Individual ocolectivamente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la participación y cooperación entre el Ministerio y los actores sociales que se involucren en las políticas públicas de seguridad (sociedad civil, municipios, iglesias, centros vecinales, O.N.G., entidades empresarias, profesionales y de trabajadores, etc.)*
- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante el aumento de la sensación de seguridad.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Constituir Juntas de Participación Ciudadana para la prevención integral, conforme lo dispone la Ley de Seguridad de la Provincia N° 9235, en cada uno de los barrios de la ciudad Capital, en cada una de las Comunidades Regionales y en cada una de las poblaciones del interior de la Provincia.*
- Integrar a las Juntas de participación Ciudadana para la prevención Integral al mayor número posible de actores sociales y entidades intermedias.*
- Asistir técnica y económicamente la constitución, organización y funcionamiento de las Juntas de Participación ciudadana para la Prevención Integral.*
- Apoyar técnica y económicamente las acciones de promoción, difusión, prevención, control y asistencia para la seguridad integral, que las Juntas propongan e implementen.*
- Interiorizar a la población de las políticas de prevención para la seguridad, integrarla a su planificación, implementación y ejecución, transmitiéndole mayor presencia, eficiencia y eficacia para lograr su compromiso y participación y mejorar la sensación de seguridad y confianza en la comunidad.*
- Dictar cursos de capacitación, formación y observación en materias de participación y prevención para la seguridad, a estudiantes y actores sociales. asistiéndolos mediante becas al efecto.*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

163

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito tiene como objetivo el desarrollo de una política específica, que construya las líneas de acción necesarias a efectos de establecer pautas de ordenamiento y seguridad, cimentadas en los pilares básicos subyacentes en la Ley 8560 / T.O. Ley 9169, esto es, la seguridad vial en la educación formal y de la población en general, el debido e indelegable control por parte de la autoridad competente y el estudio sistemático de la causalidad y de los elementos constitutivos de la accidentología vial, a fin de introducir las mejoras necesarias para prevenir su ocurrencia.

El resultado final de la aplicación de esta Política de Estado, debe necesariamente tender a una disminución progresiva y geométrica de los accidentes en la vía pública. La convivencia pacífica en sociedad debe ser garantizada, empleando todos los recursos disponibles. La seguridad vial es una meta a la que debemos llegar, aplicando los esfuerzos de todos en beneficio del bien ciudadano.

Los sectores intervinientes, precisamente todos ellos representantes del Estado en sus distintos estamentos, deberán asumir la responsabilidad con suficiencia, haciéndose cargo del rol que les pertenece, a efectos de armonizar el cumplimiento de los resultados propuestos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Armonizar con la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial; la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección Provincial de Transporte, el Ente Regulador de Servicios Públicos, las Municipalidades y Comunas, y la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

- Supervisar los controles de tránsito en las rutas y caminos de la Provincia de Córdoba, como así también el mantenimiento, refacción y señalización vial.

- Impulsar la creación de los registros propios del sistema: - de antecedentes - de licencias de conducir - de accidentes de tránsito - de profesores de la enseñanza de la conducción - de centros de formación de conductores - de centros de reconocimientos psicofísicos para conductores de vehículos a motor - de manipulación de placas de dominio - de los agentes capacitados en tránsito de la Policía de la Provincia - de los agentes capacitados en tránsito de la Policías Municipales y Comunales - de los centros de reconocimiento de R.T.O. o I.T.V. - de los Municipios y Comunas adheridos y otorgantes de licencias de conducir - de los dispositivos controladores y reguladores del tránsito - de proveedores - de evaluadores de conducción - de alcoholímetros - de Juzgados de Faltas.

- Efectuar tareas de estudio, evaluación y sistematización de las estadísticas de accidentes de tránsito

- Programar la estructura orgánica de la Escuela de Educación Vial y su funcionamiento.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

163

Descripciones 2 / 2

- *Desarrollar campañas de educación vial y coordinar los cursos de capacitación: - Policía de la Provincia – Inspectores Municipales y Comunes – Peritos de Accidentes – Jueces administrativos de faltas – Docentes – Empresas y O.N.G..*
- *Realizar acciones y elaborar programas tendientes al mejoramiento de la circulación y el tránsito para el transporte de cargas y pasajeros.*
- *Intervenir en la elaboración de pliegos para el mantenimiento y explotación de rutas por el sistema de peajes.*
- *Integrar y participar en el Congreso Federal de Seguridad Vial*
- *Desarrollar la red informática provincial y adherirla al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.*
- *Realizar licitaciones, concursos, compras, adjudicaciones y toda otra actividad comercial que signifique el mejor cumplimiento de la Ley y de su Reglamentación.*
- *Efectuar convenios competentes con entes públicos y privados.*
- *Supervisar la confección del mapa de riesgos, con identificación de los tramos de concentración de accidentes elaborados por la Dirección de Vialidad de la Provincia.*
- *Elaborar el sistema de codificación identificatorio de Licencias de Conducir.*
- *Elaborar los mecanismos para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, estableciendo las pautas de distribución del Fondo entre los Municipios y Comunas, la Policía de la Provincia, la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial y la Dirección de Prevención de Accidentes.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general.

Autoridades de Control: Policía de la Provincia. Agentes de Tránsito y Funcionarios Municipales.

Autoridades de Juzgamiento: Jueces de Faltas, Fiscales y Jueces.

Instituciones escolares: Docentes y Alumnos.

Entes Intermunicipales.

Entidades intermedias.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN Y
LUCHA CONTRA SINIESTROS**

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

164

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 0 - Policía Interior

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

En esta hipótesis, informará a la autoridad competente y pondrá a su disposición las personas privadas de libertad, los objetos e instrumentos del hecho, y las actuaciones instruidas.

Cuando la Policía de la Provincia deba intervenir en territorio de otra jurisdicción, se ajustará a las normas procesales en ella aplicables, y a los convenios y prácticas policiales interjurisdiccionales. El procedimiento se comunicará inmediatamente a la Policía del lugar, indicando sus causas y resultados (Arts. 1, 2, 3 y 4 Ley 6701/82).

Esta se enmarca fundamentalmente en dos facetas: La primera de carácter interna institucional, basada en cuatro pilares básicos. El primero orientado en la necesidad de hacer más eficiente los controles internos de la disciplina para que pueda funcionar a pleno el sistema de autodepuración de sus filas. El segundo dirigido a afianzar en sus cuadros el concepto del sentido democrático de la Institución; el tercero, a partir de los Institutos de Formación y Capacitación Policial reafirmar la vocación de servicio del policía y por último mejorar la capacitación y adiestramiento de sus hombres y mujeres.

La segunda es de carácter externo Institucional, que tiene su basamento en tres direcciones: La primera dirigida mediante hechos concretos que permitan revertir la presencia de información policial negativa de modo tal de cambiar la sensación de falta de seguridad. La segunda orientada a profundizar las acciones que permitan acrecentar la confianza de la sociedad en su Policía y por último acentuar la presencia policial en las calles, mejorando las condiciones de prevención del delito.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN Y
LUCHA CONTRA SINIESTROS**

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

164

Descripciones 2 / 2

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Llevar a cabo actividades de acuerdo al estudio de las necesidades y demandas de la población conforme a un estudio sistemático analizando el entorno, evaluando las fortalezas y debilidades de la Repartición e identificar oportunidades en que la Institución se podría acercar al valor ideal para desarrollar una estrategia acorde a la situación imperante.

Lograr la sensación de seguridad.

Potenciar el sistema de prevención y operativo.

Lograr el óptimo rendimiento de recursos materiales y humanos.

Capacitación específica y cultural del personal.

Buena comunicación con la sociedad.

Optimizar los servicios.

Luchar contra el narcotráfico y adicciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y la ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

*(C.E.) SERVICIOS POLICIALES – CUENTA ESPECIAL
LEY 7386*

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

165

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 0 - Policía Interior

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Servicios Adicionales de Vigilancia y Seguridad Ley N° 4982 y Decreto Reglamentario N° 5303/76 y sus modificatorios: Realizar los servicios de vigilancia y seguridad en lugares donde sean requeridos por entidades Públicas o Privadas, garantizar la seguridad en eventos deportivos y de recreación y otras acciones tendientes al mantenimiento de la seguridad y el orden público.

- El Sistema Centralizado de Alarmas Radioeléctricas contra robos e incendios Ley N° 7899, posibilitar una mejor planificación, organización, coordinación y ejecución de la labor operativa tendiente a contrarrestar la actividad delictiva y permitiendo afectar los recursos humanos y materiales de la Policía de la Provincia en forma inmediata y eficaz.

- Verificación de Automotores Decreto N° 849/85: Realizar la tarea de verificación indispensables tendientes a otorgar seguridad en la compra – venta y demás operaciones vinculadas con los automotores.

- Conservación de los Bienes Secuestrados en Causas Penales: Posibilitar el servicio de guardia y mantenimiento de los bienes que se encuentren bajo custodia o depósito de la Repartición Policial, por aplicación de la Ley N° 7972 y modificatoria N° 8327.

- Servicios Policiales basados en Dispositivos Legales o en convenios Celebrados: Procura asegurar el cumplimiento de disposiciones tanto provinciales como nacionales o municipales y de convenios celebrados ya sea con organismos oficiales o privados.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

*(C.E.) SERVICIOS POLICIALES – CUENTA ESPECIAL
LEY 7386*

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

165

Descripciones 2 / 2

- Este Programa asimismo, ejecuta acciones complementarias tendientes a cumplir el objetivo de mantenimiento de la seguridad y el orden y lucha contra siniestros.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

*(C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL – CUENTA ESPECIAL
DECRETO 1677/73*

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

166

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección Policlínico Policial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Como misión primordial, cumplir con la prevención, tratamiento, rehabilitación e inserción laboral del personal policial, sus familiares directos y/o a cargo, en el ámbito de capital e interior.

Ampliar los servicios que actualmente se prestan al personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, como así también poder ofrecer los mismos a personas ajenas a la institución que se domicilien en las inmediaciones del nosocomio, dada la falta de hospitales en la zona donde se encuentra ubicado.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Brindar cobertura medica a los afiliados de APROSS.*
- Realizar campañas de prevención de la salud en el ámbito de la institución*
- Reforzar la atención primaria del personal policial*
- Adquirir aparatología acorde a las exigencias de cada servicio*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, personal civil domiciliado en las inmediaciones del nosocomio, personal de Policía Federal y personal del Servicio Penitenciario

Detalle de productos relevantes:

*Pediatría y neonatología
Cirugía general
Diagnóstico por imágenes
Unidad de terapia intensiva
Consultorios externos
Laboratorio*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

167

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 0 - Policía Interior

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Tribunal de Conducta Policial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es misión del Tribunal de Conducta Policial el control ciudadano objetivo sobre la Institución Policial, como garante de honestidad y legalidad en el accionar policial a través de un órgano externo, que integre a la sociedad civil, y como reflejo del sistema republicano integrado por representantes de los tres poderes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la inspección y control interno de la prestación regular de los servicios policiales a través de la observación, prevención, detección y sanción de las conductas reprochables del personal policial.*
- Planificar, explicitar y ejecutar políticas de formación ética y promoción democrática.*
- Desarrollar mecanismos de control de gestión tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia en las prestaciones del servicio policial*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Oficiales y Suboficiales de la Policía de la Provincia, en actividad y retirados
Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa
SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

168

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 0 - Reclusión Y Corrección

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Jefatura del Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Servicio Penitenciario de Córdoba tiene como misión, la guarda y custodia de detenidos, procesados y condenados alojados en establecimientos carcelarios de la Provincia, así como la ejecución de las sanciones penales y contravencionales impuestas, con la finalidad de que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la Ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

Es la aspiración de esta Institución: servir adecuadamente al objetivo social encomendado, dispuesto en la Ley Nacional 24.660 y su adhesión Provincial en la Ley 8812 y su Decreto Reglamentario, donde se procura que la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario se adecue al condenado, respondiendo a una auténtica individualización, además de brindar una adecuada asistencia integral a los internos procesados.

En la planificación y ejecución del tratamiento penitenciario intervienen todas las áreas (Seguridad, Psicología, Asistencia Social, Médica, Educación, Laborterapia y Asistencia Religiosa) en forma interdisciplinaria, teniendo como finalidad primordial, la preparación del interno a la vida en libertad y el respeto de la ley.

Se pretende para ello que el Servicio Penitenciario alcance el adecuado profesionalismo, capacitación y dinamismo que la actualidad requiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Adecuar la organización funcional de las dependencias, de acuerdo a las exigencias legales.*
- Capacitar y profesionalizar al personal en general y de acuerdo a los requerimientos, en materia penitenciaria.*
- Informatizar todas las áreas y dependencias del Servicio Penitenciario.*
- Incentivar proyectos educativos, de capacitación, propios o en convenios con otras entidades.*
- Continuar con la organización de los Servicios Criminológicos en todos los establecimientos penitenciarios.*
- Adecuar los requerimientos materiales y técnicos a las necesidades institucionales.*
- Generar proyectos y programas como espacio de abordaje para problemáticas específicas, en base a criterios*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa
SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

168

Descripciones 2 / 2

científico-técnicos, tendientes a promover la participación, autogestión y compromiso comunitario.

- Propiciar proyectos concretos mediante acuerdos e integración con instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales, que contribuyan al objetivo institucional.

- Apoyo técnico y seguimiento en los proyectos de construcción de nuevas cárceles.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La sociedad (cliente/ usuario) es en su conjunto, beneficiaria externa, del cumplimiento de las Leyes, y por lo tanto también de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, donde se procura en base a un Programa de Régimen Penitenciario la reinserción social de los condenados (producto relevante) los cuales serían beneficiarios internos. También hay que tener en cuenta que en este último producto, se incluyen los internos procesados y contraventores.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

169

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 50 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Jefatura del Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El objetivo institucional básico del S.P.C. es la reinserción social de las personas privadas de libertad contando con un marco legal dispuesto para su concreción.

En este sentido, éste Programa de Capacitación tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos, estando orientada a que los mismos adquieran hábitos de trabajo, como así también las habilidades propias de un oficio, lo que le permitirá al volver a la vida libre contar con una herramienta para insertarse en la sociedad.

Es de destacar que dicho tratamiento se encuadra en lo dispuesto en el llamado "Pacto de San José de Costa Rica" en cuanto expresa que "Tales trabajos (el de las personas recluidas) debe realizarse bajo la vigilancia y el control de las autoridades públicas, y los individuos que los efectúan no serán puestos a disposición de particulares, con compañías o personas jurídicas de carácter privado".

Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización. Para ello, se dispone una administración de las tareas, su categorización y el acondicionamiento necesario de los sectores laborales.

Aunque siempre acotado por los planes de tratamiento Laboral, se pondrá énfasis en lograr una mayor cobertura de las necesidades institucionales de provisión de elementos tales como: pan, leche, verduras, carnes diversas (vacunas, aves, conejos, etc.), bienes muebles, reparaciones, etc.

El objetivo enmarcado en el punto 1 es abarcar a la totalidad de internos alojados (es obligatorio legalmente sólo para los condenados). Hay que tener en cuenta que la población penal va en constante crecimiento y que se debe contar con los recursos económicos y materiales necesarios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- La capacitación laboral de los internos.*
- Se continuará con la organización de sistemas y programas de formación y reconversión laboral*
- Se dará continuidad a la capacitación laboral en todos los Establecimientos Penitenciarios que incluyen talleres a fin de dar a los internos una capacitación laboral útil para la vida en libertad.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La capacitación (producto relevante) de los internos (usuarios/beneficiarios) no se organiza solamente en función del rendimiento económico individual o de conjunto de la actividad, siendo la finalidad primordial la obtención por parte del beneficiario, de hábitos laborales y de su capacitación.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

UTILIZACIÓN FONDOS FEDERALES EN EL S.P.C.

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

170

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 0 - Reclusión Y Corrección

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Jefatura del Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa responde a la necesidad de utilizar los Fondos girados de la Nación, provenientes del alojamiento de internos federales en establecimientos Penitenciarios Provinciales. El mismo tiende a satisfacer las necesidades de construcción de nuevos establecimientos y la adecuación de los ya existentes debido al aumento progresivo de la población penal, lo que originó el dictado del Decreto 773/2004 donde se declara la Emergencia Penitenciaria. Asimismo se procurará brindar una adecuada asistencia integral a los internos, en cumplimiento a la Ley 24.660- Régimen Penitenciario de Ejecución de la Pena y decretos reglamentarios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Adecuar la organización funcional de los Establecimientos Penitenciarios de la Provincia de Córdoba a las Leyes vigentes en la materia.*
- Mejorar la estructura edilicia de los Establecimientos Penitenciarios existentes a través del mantenimiento, reparación, equipamiento y recuperación de los mismos.*
- Construcción de nuevos Establecimientos Penitenciarios para cubrir las necesidades de alojamiento dado el crecimiento constante de la población penal.*
- Cubrir las insuficiencias del programa 168.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*La sociedad es en su conjunto, beneficiaria externa.
Los condenados y procesados, los cuales serían beneficiarios internos.*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

*SERVICIOS ADICIONALES PRODUCIDOS POR EL
SERVICIO PENITENCIARIO*

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

171

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Jefatura del Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

*Según lo establecido en la resolución N° 34/2005 se establece una nueva categoría para el Servicio Penitenciario tendiente a Brindar Servicios Adicionales de Vigilancia y Seguridad para ser cumplidos en el ámbito del Servicio Penitenciario de Córdoba y otras dependencias de la Administración Pública Provincial.
Estableciéndose en el Decreto 1176 que el 10% de la Recaudación se destinará a una cuenta especial creada por ley.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Cubrir las necesidades del Departamento Adicionales dependiente de la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario de Córdoba
Capacitación de personal
Incorporación de recursos logísticos*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Brindar servicios de Seguridad adicional en las dependencias requeridas
Usuarios directos: Instituciones que requieren el Servicio
Usuarios indirectos /Beneficiarios: sociedad*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

172

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 50 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Jefatura del Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El trabajo constituye un derecho y un deber del interno, siendo este un pilar fundamental en el tratamiento penitenciario y tiene una positiva incidencia en su formación.

En este sentido, éste Programa de Producción y Comercialización permite a través de la Dirección de Trabajo, Producción y Comercialización Penitenciaria, la planificación, ejecución y control de la actividad laboral de los internos, la comercialización de los productos y servicios concebidos y la administración de los ingresos resultantes, a través de la Cuenta Especial denominada "Trabajos Penitenciarios", en la que ingresará el producido de la venta de bienes y servicios realizados por la Dirección mencionada.

Con dichos ingresos se atenderán prioritariamente las necesidades de insumos, maquinarias y capacitación de recursos humanos que requiera dicha Dirección.

Por otra parte, se realizan convenios con entidades e instituciones gubernamentales o privadas, para el logro del objetivo institucional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La comercialización de bienes y servicios producidos por los internos.

La reinversión del producido citado para retroalimentar el circuito de trabajo y mantener la plena ocupación de la población penal.

Se continuará con la organización de sistemas y programas de formación y reconversión laboral, las que se realizan con la participación concertada de las autoridades laborales, empresarias y otras entidades sociales vinculadas al trabajo y a la producción.

Fomentar la Industria textil en el Complejo Carcelario N°2 Adjutor Andres Abregu - Cruz del Eje para proveer principalmente al Estado de sabanas, uniformes, delantales, toallas, cubrecamas, etc.

Se dará continuidad a la Reactivación y Desarrollo de la industria y la producción agrícola-ganadera del Servicio Penitenciario.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Proveer al Estado Provincial de bienes producidos en los Establecimientos Penitenciarios como así también la venta al público y a otras Instituciones privadas de algunos productos elaborados.

Usuarios directos: internos

Usuarios Indirectos / beneficiarios: Estado provincial y sociedad en su conjunto.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

*(C.E.) POLICIA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCION - CUENTA ESPECIAL LEY 8560*

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

174

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Cuerpo Especial Policía de Tránsito, tiene como misión la prevención y control de tránsito en las rutas que desarrollan en la jurisdicción provincial y otros espacios de dominio público provincial, Proteger y auxiliar en las vías públicas, a los usuarios que lo necesiten. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en general y la seguridad vial. Proporcionar información útil a los usuarios de las vías de circulación.

Custodiar las vías públicas de comunicación, para desalentar toda actividad peligrosa. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre transporte por rutas, en las vías de uso público. Instruir las diligencias pertinentes por los accidentes de tránsito. Informar a las autoridades pertinentes (provincial, nacional, municipal), para la adopción de medidas técnicas adecuadas, referidas a las vías de circulación. Contribuir a la conservación y mantenimiento de los recursos naturales de la Provincia, haciendo observar la legislación vigente, en cuanto se relacione al tránsito. Desarrollar los programas de educación vial para la especialidad policial.

El cumplimiento efectivo de la misión asignada tiende necesariamente al cumplimiento de los dos objetivos primarios de la seguridad vial que son la de disminuir la cantidad de siniestros viales y la gravedad de aquellos que ocurran.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Coordinar las tareas correspondientes como Autoridad de Control con las diferentes Autoridades de Aplicación Provincial y Municipal interviniente en la problemática vial.

- Coordinar con las Autoridades de Juzgamiento, existentes y las que se constituyan o avoquen a fin de aceitar los mecanismos del procedimiento administrativo.

- Aumentar sustancialmente los controles vehiculares en toda la geografía provincial.

- La capacitación permanente del personal policial de las disposiciones viales, en conjunto con la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

- Promover la participación de otras Dependencias de la fuerza policial en los controles implementados, forjando el control integral de las rutas y caminos provinciales.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

*(C.E.) POLICIA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCION - CUENTA ESPECIAL LEY 8560*

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

174

Descripciones 2 / 2

- *Centralizar el control de las actas de constatación realizadas por los Operadores de Tránsito Policiales, a fin de realizar las estadísticas correspondientes informando a la Superioridad de los resultados obtenidos.*

- *Realizar acciones tendientes a la interrelación con los distintos Organismos públicos y privados cuya actividad se desarrolla en las vías de circulación que se desarrollan en la jurisdicción provincial.*

- *Adquirir, distribuir y en su caso capacitar en el uso de todos los elementos necesarios para un correcto emplazamiento e intervención de los diferentes controles vehiculares.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Ciudadanía en general.*
- *Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.*
- *Entidades públicas y privadas.*
- *Entes intermunicipales*

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

175

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Gerencia de Seguridad Náutica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar un marco de seguridad para el desarrollo de todas las actividades náuticas que se practiquen en aguas de jurisdicción Provincial, con especial participación de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales involucrados.

Esto comprenderá la protección integral de las personas, de su patrimonio, de los terceros en general y del medio ambiente en el ejercicio de las actividades náuticas, civiles, deportivas, comerciales y las distintas relaciones que surjan entre sí.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Ejecutar programas de prevención y control destinados a la seguridad náutica, coordinando con todas las áreas gubernamentales involucradas.

- Ejercer el poder de policía, poniendo énfasis en el control técnico de las medidas de seguridad de las embarcaciones y en las habilitaciones de los conductores de las mismas.

- Sancionar las transgresiones violatorias a la Ley Náutica vigente y crear el Registro de Actas de Infracción a la Ley Náutica, con expresión de las penalidades que correspondan.

- Actualizar el registro del parque de embarcaciones existente en la Provincia a fin de integrarlo al Registro Único Provincial de Embarcaciones, Certificados de Navegabilidad y de Licencias de Conducir Náuticas.

- Coordinar la realización de Inspecciones Técnicas de Embarcaciones, a través del Cuerpo Especial de Inspectores Náuticos.

- Crear el Registro de los Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba, con consignación de las titularidades de habilitaciones y/o permisos precarios.

- Implementar campañas de difusión de los derechos y obligaciones de los titulares de embarcaciones, del respeto por la vida humana en el agua, etc., arbitrando conjuntamente con las Casas de Altos Estudios, públicas y/o privadas el dictado de cursos de actualización, jornadas, congresos, etc. relativos al derecho de navegación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general.

Propietarios y usuarios en general de embarcaciones.

Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción 1.16

Categoría Programática

176

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Gerencia de Prestadores Privados de Seguridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión de la Gerencia de Prestadores Privados de Seguridad es regularizar y fiscalizar el cumplimiento de la Ley 9.236 que norma sobre la actividad de Vigilancia y Seguridad Privada en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Su Visión apunta a normalizar el sistema de seguridad privada, con el objeto de brindar seguridad jurídica a la ciudadanía en general respecto de la contratación de empresas privadas de seguridad y vigilancia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Desarrollar programas de información, prevención y control destinados a la actividad de seguridad y vigilancia privada, coordinando la tarea con la Policía de la Provincia.*
- Coordinar tareas de inspección para controlar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos por la Ley 9.236.*
- Habilitar a las Empresas de Seguridad y Vigilancia Privada e inscribirlos en el Registro Público Permanente de Empresas y Personal de Seguridad Privada.*
- Habilitar al personal dependiente de las Empresas como Vigiladores sin autorización para el uso de armas.*
- Autorizar los objetivos declarados por las empresas de Seguridad y Vigilancia Privada.*
- Habilitar el armamento, vehículos, medios materiales o técnicos de las Empresas previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para cada caso.*
- Detectar y sancionar a todas aquellas empresas o personas dedicadas a la actividad de Seguridad y Vigilancia Privada que no hayan regularizado su situación con respecto a la norma vigente, a sus Vigiladores y sus Objetivos.*
- Notificar mensualmente a los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales (A.F.I.P., A.N.Se.S., D.G.R., Municipalidad, etc) las Altas, Bajas y Cancelaciones de habilitaciones que se produjeran.*
- Habilitar a los Centros de Capacitación y Formación Profesional en Seguridad Privada que cumplan con los requisitos estipulados por el reglamento interno y la normativa vigente e inscribirlos en el Registro Público Permanente de Empresas y Personal de Seguridad Privada, emitiendo el certificado de habilitación correspondiente.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Ciudadanía en general.*
- Empresas Privadas de Seguridad y Vigilancia Privada y su personal dependiente.*
- Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales (A.F.I.P., A.N.Se.S., D.G.R., Municipalidad, etc).*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

180

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio de Justicia

Unidad Ejecutora: Ministerio de Justicia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial de la Provincia y a la actualización de la Legislación Provincial.

Coordinar las acciones promovidas por cada una de las Direcciones del Ministerio de Justicia, a través de mecanismos idóneos y oportunos para el mejor acceso a la Justicia por parte de la Población Provincial.

Coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas, no sólo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o colectivas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia.

Elaboración de planes y programas de Gobierno para el sector Justicia, desde su estado actual hasta lograr el objetivo deseado.

Procurar la instauración de un sistema de Justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República.

Diversificar la oferta de medios de asistencia legal, de orientación jurídica, de resolución de conflictos y de difusión de las normas, la doctrina y la jurisprudencia, promoviendo la transparencia de los actos de Gobierno y la eficaz persecución de las formas modernas de delitos, con jueces altamente especializados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
- Elaborar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

- Entender en la coordinación de las actividades del Estado Provincial con el Poder Judicial.

- Intervenir en el nombramiento de los Magistrados y del Ministerio Público de conformidad a la Ley y propiciar la actualización del organismo encargado de la selección de postulantes para el Poder Judicial.

- Intervenir en la elaboración y ejecución del plan provincial de reforma judicial, la actualización de la legislación provincial y entender en la adecuación de los códigos.

- Entender en la conformación y registro de los contratos de colaboración empresaria y constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.

- Entender en la organización, dirección, control y fiscalización del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y de los registros de derechos de las personas, sociedades jurídicas, cooperativas, mutuales, reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas y el intercambio de la información respectiva en todas las jurisdicciones.

- Entender en la elaboración, aplicación y ejecución de las políticas de fomento y consolidación del sistema cooperativo y mutual.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

180

Descripciones 2 / 2

- *Propiciar y poner en funcionamiento métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, negociación etc.) y programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos.*
- *Elaborar la política sobre derechos humanos, los programas de lucha contra la discriminación, asistencia a la víctimas del delito y violencia familiar.*
- *Atender – en forma integral – a los menores a través de institutos y hogares, readecuando la infraestructura disponible de acuerdo a las necesidades del menor.*
- *Prestar colaboración y asistencia técnica a los jueces de menores con competencia correccional.*
- *Promover el saneamiento de títulos de propiedad.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ANTECEDENTES DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

181

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Conforme a la Ley 8802, asistir al Poder Ejecutivo a los fines previstos en la Constitución de la Provincia de Córdoba, artículos 144, inc. 9, y 157, ultima parte, para la designación de Magistrados de los tribunales inferiores de la Provincia, integrantes del Ministerio Público Fiscal, Asesores Letrados -con excepción del Fiscal General, Fiscales Adjuntos y Jueces de Paz-, mediante la toma de exámenes que garanticen la selección de los Magistrados por idoneidad e igualdad de oportunidades, dentro del sistema constitucional que nos rige.

Procurar la confección del Orden de Mérito, en función a la idoneidad e igualdad de oportunidades de los postulantes a cubrir cargos en la Justicia Provincial. Dicho Orden de Mérito permitirá designar jueces y magistrados capaces de garantizar un servicio de justicia eficaz.

Otra de las funciones es efectuar - a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia o de la Fiscalía General de la Provincia- la propuesta de designación de " Magistrados y Funcionarios reemplazantes" conforme a los padrones que anualmente confecciona este Consejo, en virtud de lo dispuesto por las leyes 9240, 9281 y 9359, modificatorias de la Ley 8435.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Institucionalización, en la Provincia de Córdoba, de las máximas garantías de transparencia en los procesos de selección de magistrados y funcionarios.

Implementación de Salas examinadoras integradas por abogados de la Matrícula, catedráticos de la U.N.C., Jueces y Fiscales, que tendrán a su cargo las pruebas de oposición (exámenes escritos) y podrán participar además de las entrevistas personales que efectúe el Consejo.

Meritución de los antecedentes de los postulantes, realizando además entrevistas personales, estableciendo el Orden de Mérito y receptando las audiencias públicas; elevando oportunamente al Poder Ejecutivo el respectivo Orden de Mérito, que consta de una nómina de concursantes, con su calificación final, para que el Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Unicameral, efectúe las designaciones pertinentes. Previo a la remisión de pliegos el concursante debe someterse a evaluación psicológica prevista por la Ley 8802.

Desde Diciembre de 2006 y hasta Marzo de 2007 se abrieron las inscripciones para los cargos de Juez de Primera Instancia con Competencia Múltiple, Juez de Familia y Fiscal de Instrucción con Competencia Múltiple. Asimismo se abrió una nueva inscripción desde el 30 de Abril al 15 de Junio de 2007 para el cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

En el transcurso de este año se concluyó el trámite del concurso de Juez de Primera Instancia con Competencia Múltiple y está próximo a concluirse el de Fiscal de Instrucción con Competencia Múltiple. En el año 2008 se efectuarán nuevas convocatorias a Concursos para cobertura de otros cargos vacantes, que se determinarán conforme a las prioridades que indique el Tribunal Superior de Justicia y a lo que resuelva el pleno del Consejo.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL
SANEAMIENTO DE TÍTULOS Y LA INSCRIPCIÓN DE
PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES*

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

183

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos es un Organismo que cumple funciones de tipo jurídico, registra centralizando la tramitación y análisis de las declaraciones juradas previstas en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley N° 9150 y asesorando a los ciudadanos en relación a las acciones y trámites que deben realizar para lograr el saneamiento de sus títulos de propiedad y la defensa de sus posesiones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Realizar acciones que conduzcan al saneamiento de los títulos de propiedad.*
- Relevamiento de inmuebles que se encuentran en situaciones posesorias.*
- Prestar asesoramiento a poseedores en conflicto e intervenir mediando la situaciones planteadas por estos, como así también por los titulares de dominio.*
- Prestar asesoramiento técnico y jurídico a quienes carezcan de título o que tengan títulos imperfectos sobre sus inmuebles.*
- Colaboración con las distintas Fiscalías y demás órganos judiciales en los casos requeridos - Trabajo interinstitucional tendiente a promover y facilitar el Saneamiento de Títulos.*
- Trasladar al Poder Legislativo las modificaciones que desde la experiencia se consideran convenientes.*
- Resolver lo referente a la gratuidad de los planos de mensura establecido en la Ley 9150*
- Capacitar a los integrantes de las diferentes áreas internas de la Unidad Ejecutora.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Las actividades, metas, objetivos de esta área es brindar satisfacciones a la sociedad en su conjunto, considerando al hombre individualmente cuanto agrupado institucionalmente.*
- Análisis de los trámites iniciados pendientes de trabajo en el período de 2007 (aproximadamente cinco mil trámites), asimismo análisis de los trámites que inicien en el año 2008 (aproximadamente diez mil trámites).*
- Visitas a los distintos lugares del interior de la Provincia a los fines de promover el Saneamiento de Títulos (estimativamente tres visitas al mes), como así también a los fines de mediar en los conflictos que se suscitan entre los poseedores.*
- Visitas a los distintos barrios de la ciudad de Córdoba con problemas de posesión y de títulos a fin de promover el saneamiento y asesoramiento a los mismos.*
- Continuar con la capacitación a representantes de distintas Instituciones (Policía de la Pcia., Municipios y Comunas, Jueces de Paz) previstas para el año 2008. (tres jornadas)*
- Realizar reuniones periódicas con las distintas reparticiones externas relacionadas con el trámite a fin de*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL
SANEAMIENTO DE TÍTULOS Y LA INSCRIPCIÓN DE
PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES**

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

183

Descripciones 2 / 2

acelerar los procesos de los expedientes.(Reuniones con Catastro, Registro de la Propiedad y Rentas de la Provincia)

- Continuar las reuniones de trabajo con Organismos Nacionales cuyos objetivos sean afines a los de la Unidad Ejecutora Ley 9.150. Asimismo profundizar la coordinación de trabajos con la Sub-Secretaría de Tierras e Infraestructura Social.

- Análisis de proyectos de Saneamiento de Títulos existentes en el Poder Legislativo Provincial y Nacional.

- Firma de convenios con colegios profesionales. (dos)

Los productos que justifican la existencia de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos son bienes intangibles que fomentarán el uso íntegro y racional de nuestro suelo provincial, seguridad jurídica que se traduce en tranquilidad para los ciudadanos, mejor recaudación impositiva, mayor interés por progresar, permanencia de los jóvenes en sus lugares de nacimiento.

- Beneficiarios: la sociedad en general, tanto el Estado como los particulares.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

184

Descripciones 1 / 5

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Contribuir a la recuperación y fortalecimiento de los mecanismos familiares, comunitarios e institucionales de protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral, a partir de las siguientes directrices de acción:

- 1) Hacer efectivo el proceso de desinstitucionalización de niños y adolescentes alojados en institutos y residencias de la Subsecretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente.*
- 2) Contribuir al proceso de la no institucionalización de niñas, niños y adolescentes.*

Estas podrán hacerse efectivas en la medida que sea posible los siguientes objetivos principales:

- Concretar la reestructuración institucional necesaria hacia la renovación de prácticas administrativas y profesionales en pos del interés superior del niño, a través de la capacitación de sus recursos humanos y propiciando trabajos inter-areas e inter-institucionales.

- Instar a la superación de los actuales niveles de intervención profesional hacia una más expeditiva y efectiva resolución favorables para el niño y su familia.

-Fortalecer los mecanismos y situación familiares para propiciar el desarrollo del niño dentro de dicho ámbito, implementando todas las alternativas posibles de acogimiento.

- Sostener y potenciar las redes intra e inter-institucionales, familiares y comunitarias en toda la provincia en beneficio del fortalecimiento familiar, el desarrollo, asistencia y contención del niño y adolescente en riesgo.

- Instar a la resolución no judicializada de los casos ante situaciones de riesgo de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Córdoba.

- Realizar la renovación de un sistema de Registro Único del Niño y Adolescente que contemple todas las categorías vinculares, historia institucional y de desarrollo integrado y de alcance provincial y permanentemente actualizado.

- Diseñar y efectivizar las distintas instancias comunicativas y de difusión hacia la sensibilización y concientización social en torno a la promoción del cumplimiento de los Derechos del Niño de alcance provincial.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

184

Descripciones 2 / 5

- *Sostener los niveles óptimos de respuesta ante la presentación de casos de maltrato infantil en todas sus categorías y niveles de urgencia/intervención.*

- *Llevar a cabo las tareas de relevamiento y seguimiento interdisciplinario de todas aquellas personas de existencia física y/o jurídica tales como entidades, asociaciones vinculadas a la niñez y la adolescencia.*

- *Crear estrategias tendientes al abordaje de situaciones donde los derechos de la población infanto-juvenil se encuentren amenazados o vulnerados.*

- *Ejecutar un cronograma de supervisión periódica de las autoridades de la Subsecretaría de Protección del Niño y del Adolescente hacia las residencias e institutos preventivos, como así las entidades beneficiarias del Programa de Organización Gestión Asociada de toda la provincia.*

- *Ampliar los alcances de los programas existentes de la Subsecretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente hacia todo el territorio provincial.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Coordinación General de Cuidados y Asistencia Institucional

Desde esta área se implementan todas aquellas acciones tendientes a garantizar el bienestar Bio-Psíquico-Social de las niñas, niños y adolescentes judicializados alojados en las residencias e institutos preventivos dependientes de esta Subsecretaría, a través de la asistencia, contención, formación integral, estimulación de capacidades y competencias que contribuyan a su inserción familiar y social, con el fin de cumplimentar el proceso de externación. El promedio de población infanto - juvenil residente en institutos de la provincia de Córdoba dependientes de la Subsecretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente registrados en el primer semestre de 2007 es de 760.

Programa Socio-Educativo y Laboral

Este programa se ocupa de aportar al desarrollo integral de niños y adolescentes institucionalizados, favoreciendo procesos de formación y capacitación socio-educativa y laboral como artístico-recreativa, que potencien sus oportunidades de inserción familiar y social. Asimismo procura sostener la articulación y cooperación de diferentes actores sociales implicados en las temáticas educativas y laborales, tanto desde la esfera de la Subsecretaría como otros sectores públicos y/o privados, que actuando desde las necesidades y abordajes particulares, dinamicen y potencien las acciones en el cumplimiento del objetivo. En Capital se registraron 230 niños y adolescentes como alumnos regulares dentro del sistema formal de educación durante el segundo trimestre del año 2007. Mientras que 160 niños y adolescentes participan mensualmente de actividades y talleres.

Equipos técnicos de asistencia

Se procura desde este programa la expeditiva y efectiva asistencia profesional interdisciplinaria para el seguimiento físico, psicológico y social intra-institucional del 100% de los niños/as y adolescentes judicializados alojados en las residencias e institutos, a los fines de resolver las situaciones problemáticas que dieron origen a

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

184

Descripciones 3 / 5

la internación para propiciar las mejores alternativas de externación.

Familias Transitorias

Su funcionamiento constituye una alternativa fundamental de externación transitoria de los niños institucionalizados comprendidos - hasta el momento - en la primera edad (0 a 5 años) con familias que se ofrecen para su acogimiento. Las familias transitorias registradas durante el periodo abril-junio 2007 fueron 20. Los niños beneficiados en el mismo periodo fueron 29 (Algunos familias acogieron a todo el grupo de hermanitos)

Protección Jóvenes

Atiende de manera expeditiva la demanda infanto-juvenil en riesgo social, ante su presentación espontánea, familiar o judicial, procediendo a desarrollar acciones preventivas, de constatación, asistencia y derivación para una efectiva contención y acompañamiento tanto de los niños/as y adolescentes como de sus familias a través de los distintos programas que ofrece la Subsecretaría. Intensifica sus esfuerzos a partir de operativos específicos de prevención ante situaciones generalizadas de riesgo (por ejemplo el " Operativo Invierno" ante el "frío polar" que afecta a niños en la vía pública; o el tradicional " Operativo Primavera" en Villa Carlos Paz para hacer frente a la cultura de consumo de sustancias adictivas. El promedio mensual de casos receptados mediante Oficio Judicial durante el primer semestre del año 2007 es de 400, mientras el promedio registrado de intervenciones realizadas llegó a las 820. (teniendo en cuenta que por cada caso se llega a realizar más de una intervención)

Evaluación, Asistencia y Derivación Psiquiátrica y de Adicciones

Brinda la efectiva asistencia y contención psicológica y psiquiátrica a niños/as y adolescentes con problemas afines y efectúa la evaluación de la misma, como así también audita la prestación de salud de los centros asistenciales públicos y privados que llevan adelante los tratamientos de los casos derivados. Recibe en promedio 100 casos mensuales, y realiza 90 intervenciones promedio por mes sobre casos de adicciones y patologías psiquiátricas y/o psicológicas varias.

Línea 102

Este programa procura las 24 hs. los 365 días del año dar cumplimiento efectivo en tiempo y forma el proceso de recepción y registro, asesoramiento, abordaje técnico y realización de las derivaciones pertinentes ante las consultas y denuncias sobre situaciones de riesgo que atentan contra la integridad física, psicológica y moral de los niños/as y/o adolescentes. Hasta el mes de Junio de 2007 las llamadas receptadas que informaron sobre situaciones de alto riesgo infanto-juvenil fueron 109, representando un promedio de 18 por mes y alcanzando en un 80% los objetivos de plazos para la constatación. Además de un esfuerzo significativo por evitar en un 90 % la resolución judicial a través del potenciamiento de redes y recursos familiares, comunitarios e institucionales de asistencia.

Programa Disposición Padres

Este programa se constituye como un referente en la orientación y asesoramiento profesional, a niños y

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

184

Descripciones 4 / 5

adolescentes como a sus familias que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad para evitar su judicialización. Los niños / as y adolescentes con los que se trabaja llegan al programa por vía de presentación espontánea, denuncias derivadas de Línea 102, derivación de otros programas, intervenciones en la vía pública de alcance limitado a la Capital. Las acciones implican la elaboración conjunta de herramientas en pos de la potencialización de los recursos externos e internos del sistema familiar, comunitario e institucional con el objetivo de promover el desarrollo saludable de sus miembros realizando el seguimiento de los casos y derivaciones correspondientes. Durante el período enero-junio del 2007 se efectuaron 105 entrevistas sobre las cuales se continúa el seguimiento de 28 casos ingresados en el mismo periodo. El 51% de los casos abordados corresponden a dificultades familiares, el 23% a problemas con la ocupación del tiempo libre, el 18 % a dificultades en la continuidad del proceso educativo y el 5 % restante a problemas de adicción.

Oficios Judiciales

Desde este programa se da cumplimiento a los Oficios Judiciales emitidos por los Juzgados Preventivos de Córdoba Capital y por los Tribunales con competencia en Minoridad del interior Provincial a través del trabajo coordinado con las instituciones públicas y privadas maximizando los recursos del Estado. Procurar la realización de seguimientos de casos de niños / as y adolescentes en riesgo o judicializados; efectuar la evaluación socio-económica de familias, interviniendo en la gestión de ayudas económicas. En el año 2007 se ha llegado a los niveles óptimos en el cumplimiento en los plazos óptimos de las respuestas a los pedidos de controles por parte de los Juzgados de Menores de toda la provincia superando el 30% a superar desde el año pasado, del total de Oficios Judiciales recibidos mensualmente. En promedio el área ha recibido 834 Oficios Judiciales durante el primer semestre del año 2007.

Fiscalización de subsidios

Desde este programa se otorga asistencia y colaboración interdisciplinaria a los padres, tutores o guardadores de toda la provincia, cuya situación económica y social incide negativamente en el desarrollo integral de los niños y adolescentes. Es por ello que funcionan los siguientes sub-programas de subsidios: Reinserción Familiar, Oficios Judiciales, Familia Extensa, Familia Solidaria, y Becas de Externación para jóvenes institucionalizados de escasos recursos.

1400 son (aproximadamente) los subsidios entregados durante el primer semestre de 2007, marcando un ascenso en relación 2006 anterior, donde se otorgaron 1600 ayudas económicas en todo el año.

Taller Vivir en Familia

Esta instancia de capacitación comunitaria ofrece, desde el año 2006, un espacio que busca reforzar el rol y la función de las familias como espacio natural para el logro del pleno desarrollo infanto-juvenil; como así también instar al ejercicio ciudadano de hacer valer los Derechos del Niño, Niña y Adolescente en cumplimiento de las leyes vigentes sobre niñez y adolescencia. En estas instancias se brinda asesoramiento e información precisa y oportuna para el aprovechamiento de los recursos disponibles ante la detección de situaciones de riesgo infanto-juvenil en diferentes contextos sociales.

En lo que va del 2007 se han llevado adelante 23 talleres, 10 de ellos en el interior provincial (8 localidades visitadas por el equipo de capacitadores), con un total de 875 asistentes provenientes de 30 localidades del interior y 10 barrios de Córdoba Capital.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y
ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665*

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

184

Descripciones 5 / 5

RUNA (Registro Único del Niño y el Adolescente)

Se ocupa de la recolección y registro informático de todos los niños y adolescentes institucionalizados de la SPINA en toda la provincia.

OGA (Organizaciones de Gestión Asociada)

Este programa otorga asistencia técnica y/o económica a las instituciones intermedias que brinden atención integral con alojamiento o desarrollen actividades preventivas dirigidas a niños/as y adolescentes en riesgo psico-social, moral y material. Se vincula con 51 Instituciones coparticipadas que benefician a 241 niños y adolescentes mensualmente (), de acuerdo a las siguientes proporciones:*

- 49% niños / adolescentes recibieron asistencia integral.*
- 39% niños / adolescentes recibieron intervención de prevención.*
- 12% niños / adolescentes recibieron asistencia y prevención.*

() datos 2006.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa
COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

185

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 50 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Cooperativas y Mutuales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover y fomentar el Cooperativismo y Mutualismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la educación, capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades de la comunidad.

Controlar y Fiscalizar el funcionamiento de las entidades Cooperativas y Mutuales en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Realizar el control de la Gestión institucional de las entidades solidarias a pedido de la masa societaria, la superioridad o de Oficio.

Consolidar el sistema solidario cooperativo y mutual a través de la educación, capacitación y asesoramiento en aspectos de la organización de las entidades de la economía social: administrativos, técnicos, jurídicos y contables de dirigentes y asociados de las entidades existentes y a crearse. Y en lo económico implementar líneas de financiación que permitan la concreción y desarrollo de los proyectos.

Control, adecuación y depuración de los Registros Provinciales en función de las realidades de dichas instituciones desde el punto de vista técnico legal y político institucional.

Requerir de las autoridades judiciales competentes las medidas que correspondan legalmente, como consecuencia del ejercicio de las facultades de control y fiscalización precitadas.

Elaborar, imprimir, publicar y difundir material técnico sobre el sistema solidario cooperativo-mutual, sobre las funciones de control y fiscalización de esas entidades.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Iniciar trámites de constitución de entidades y reformas de estatutos.*
- Mantener un sistema computarizado de datos de las entidades.*
- Reempadronar a entidades cooperativas y mutuales.*
- Brindar asesoramientos a cooperativas escolares.*
- Asesorar a cooperativas y mutuales en aspectos técnicos, contables y jurídicos.*
- Asistir a asambleas de asociados a los fines de capacitarlos y asesorarlos.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa
COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

185

Descripciones 2 / 3

- Organizar eventos, ya sean congresos, reuniones zonales, o sectoriales de dirigentes, a fin de analizar la problemática del sector, capacitarlos y asesorarlos.
- Asesorar a entidades con micro emprendimientos cooperativos o mutualistas.
- Promover la creación y desarrollo de cooperativas de trabajo de empresas en crisis o motivadas por la reforma del Estado.
- Prestar asistencia técnica a municipios en programas cooperativos y mutualistas.
- Implementar un aula de uso múltiple a fin de ponerla a disposición de las entidades con programas permanentes de capacitación.
- Fiscalizar las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias de las entidades cooperativas, mutuales, mediante veedores oficiales designados a pedido de las entidades, asociados, la superioridad o de Oficio.
- Realizar inspecciones o auditorías institucionales, administrativas, contable y financiera a las entidades cooperativas, o mutuales, solicitadas por los asociados, la superioridad, la Justicia o de Oficio, ante posibles contravenciones o irregularidades en las entidades descriptas.
- Realizar las Eximiciones de firma de Contador Público y Auditoría Externa en los Balances presentados por las entidades cooperativas, fiscalizando el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia
- Intimar a las entidades cooperativas y mutuales a la Convocatoria y realización de Asambleas Generales según disposiciones vigentes, o en su defecto Convocar de Oficio a la realización de las mismas.
- Recepcionar las documentaciones relativas a las entidades cooperativas-mutuales en formación, en la Jurisdicción Provincial.
- Constatar el cumplimiento de los requisitos formales de la legislación vigente por parte de las nuevas entidades.
- Registración de las entidades matriculadas por el Organismo Nacional de Aplicación- INAES- mediante la pertinente resolución de Registro Permanente(R.P.).
- Remitir al Órgano Nacional de Aplicación –INAES- las documentaciones de las nuevas entidades a los fines de su inscripción, registro y matriculación.
- Fiscalizar el adecuado destino e inversión de las Ayudas económicas receptadas por las entidades cooperativas y mutuales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Constitución de Cooperativas y Mutuales.
- Desarrollo y mantenimiento del Sistema computarizado de datos.
- Actualización de empadronamiento de Cooperativas y Mutuales.
- Asistencia técnica a cooperativas escolares y juveniles.
- Asesoramientos Técnicos, Contables y Jurídicos.
- Asistencia a asambleas de asociados a los fines de su capacitación.
- Asociados de entes cooperativos y de Mutuales.
- No asociados que requieren servicios de las entidades sujetas a contralor.
- Público en general, potenciales asociados a las entidades referidas.
- Terceros que tuviesen directa o indirectamente vinculaciones con las entidades.
- Organismos intermedios, oficiales y privados, provinciales y municipales.
- Organismo Nacional de Aplicación- INAES.
- Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.
- Organización de Congresos, Reuniones Zonales, Sectoriales de Cooperativas y Mutuales.
- Asesoramiento y apoyo a micro emprendimientos cooperativos y mutuales.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa
COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

185

Descripciones 3 / 3

- *Promover Cooperativas de Trabajo en empresas en crisis o motivadas por la reforma del Estado.*
- *Asistencia técnica a Municipios para programas cooperativos y mutualistas.*
- *Implementar aula de uso múltiple con fines de capacitación permanente.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*(C.E.) COOPERATIVAS Y MUTUALES - CUENTA
ESPECIAL LEY 7734*

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

186

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 50 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Cooperativas y Mutuales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano.

Lograr un sistema cooperativo consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando líneas de financiamiento que permitan la concreción de los proyectos

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Financiar Proyectos de Capacitación de asociados y dirigentes.*
- Financiar Programas de Capacitación de docentes.*
- Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.*
- Apoyar a cooperativas de escasos recursos con subsidios.*
- Pactar convenios de inversión financiera.*
- Organizar cursos de capacitación de dirigentes y asociados.*
- Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo.*
- Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.*
- Evaluar proyectos cooperativos por intermedio de la Incubadora de Proyectos Cooperativos y mutuales.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

187

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio de Justicia

Unidad Ejecutora: Ministerio de Justicia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Archivo Provincial de la Memoria tiene como misión, según lo establece la ley 9286 (art. 3) :

- a) Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra Provincia, sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras.*
- b) Proveer los instrumentos necesarios para la búsqueda de la verdad histórica y la reparación social, ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.*
- c) Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.*
- d) Preservar informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la Provincia de Córdoba, su coordinación con provincias vecinas y la Nación y contribuir a la coordinación regional de los archivos de derechos humanos.*
- e) Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos para analizar, clasificar y ordenar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia.*
- f) Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos y libertades fundamentales.*
- g) Crear un instrumento pedagógico idóneo para hacer realidad el imperativo "Nunca Mas" frente a conductas aberrantes, expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecer las instituciones democráticas después de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976.*
- h) Preservar las instalaciones edilicias, que funcionaron como centros clandestinos de detención o hubieren sido utilizadas por el terrorismo de Estado, garantizando el libre acceso del público como testimonio histórico de ese accionar.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- a) Acceder a los archivos de los organismos integrantes de la administración pública y descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo las fuerzas de Seguridad.*
- b) Requerir directamente a dichos organismos informaciones, testimonios y documentos sobre el periodo 1976 – 1983.*
- c) Centralizar en el ámbito provincial los archivos existentes en esta materia, incluidos los archivos de la CONADEP y los de la Secretaría de Derechos Humanos del ámbito Ministerial de Justicia del Poder Ejecutivo*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

187

Descripciones 2 / 3

Provincial.

d) *Recibir nuevas informaciones, testimonios y documentos relativos a la represión de los años 1976 – 1983 y/o años anteriores.*

e) *Invitar a municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria, mediante celebración de convenios tendientes a facilitar el acceso a documentación sobre el periodo represivo.*

f) *Invitar al Poder Judicial Federal y provincial, al Ministerio Público, al Defensor del Pueblo, a los organismos descentralizados y a los organismos de contralor, a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria.*

g) *Dirigirse a los gobiernos de provincia, de países extranjeros, y a organizaciones internacionales, para requerir la comunicación de informaciones, testimonios y documentos sobre el periodo represivo.*

h) *Solicitar la nominación del Archivo Provincial de la Memoria para programas regionales, nacionales e internacionales de archivo y memoria.*

i) *Dirigirse a organismos no gubernamentales, tales como organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, iglesias, asociaciones profesionales, académicas, estudiantiles, sindicatos y otras similares, solicitando su colaboración.*

j) *Dirigirse a cementerios, hospitales, clínicas y establecimientos similares para solicitar documentos relativos al periodo represivo en el marco del terrorismo de Estado.*

k) *Coordinar acciones con el Archivo Nacional de la Memoria.*

l) *Celebrar convenios con universidades y otras entidades públicas o privadas para poner en funcionamiento del Archivo y cumplir con la misión de este Archivo, incluidas las consultorías necesarias en materia de investigación y metodología.*

m) *Crear un Registro de personas que en razón de sentencia judicial hayan sido condenadas por delitos de lesa humanidad en el marco del Terrorismo de Estado.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

a) *Metas:*

· *Reparación, conservación, señalización y reforma del edificio:*

A fin de acondicionar el edificio para su normal funcionamiento como sede de la Comisión y Archivo Provincial de la Memoria y espacio de actividades culturales, educativas e históricas abiertas al público en general.

Acondicionamiento de espacios específicos para el área de Archivo y Documentación: depósito de recepción de documentos, sala de atención y consulta, laboratorio (conservación y restauración) y depósito definitivo de documentos.

Compra de mobiliario específico.

Señalización del lugar como Espacio para la Memoria.

· *Desarrollo del área Archivo y Conservación de documentos:*

Relevamiento de documentos que estuvieran vinculados a etapas represivas en archivos públicos y privados de la provincia.

Solicitud y traslado de documentos relevantes al APM.

Organización, limpieza, inventario y sistematización de los documentos.

Digitalización de documentos.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

187

Descripciones 3 / 3

*Desarrollo de un programa digital para organización y búsqueda de datos.
Desarrollo de un sistema digital de consulta pública de documentos.
Continuación del Archivo de Historia Oral que comprende la grabación digital de historias de vida de víctimas de la represión.*

- Organización de la biblioteca especializada en Memoria y Derechos Humanos.
Acondicionamiento de un espacio específico para la consulta pública.
Compra de mobiliario.
Compra de material bibliográfico.
Difusión del espacio en ámbitos educativos.*
- Organización periódica de muestras y exposiciones sobre Memoria y Derechos Humanos.*
- Organización de los Concursos: "Creando Memorias" y "Los jóvenes hacen Memoria" para alumnos de nivel primario y secundario.*
- Organización anual de un Seminario sobre Archivos y Memorias de la represión en el Cono Sur.*
- Suscripción y ejecución de convenios con organismos estatales – municipales, provinciales, nacionales e internacionales – universidades, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación internacional, que persigan objetivos afines o compatibles con el espíritu de la Ley de la Memoria (9286).*

b) Usuarios/beneficiarios:

Los documentos resguardados en el APM pueden ser consultados, respetando los niveles de accesibilidad, tal como lo establece el grupo de expertos de la UNESCO.

Las actividades del APM, muestras y exposiciones, proyección de videos, recorridos, talleres y espacios como la biblioteca especializada en Derechos Humanos, están abiertas al público en general. Siendo los usuarios más frecuentes: alumnos de nivel secundario y universitario, docentes, investigadores, víctimas y familiares de víctimas del terrorismo de Estado, turistas nacionales y extranjeros y público en general.

c) Productos relevantes:

- Muestras permanentes y temporales sobre Memoria y Derechos Humanos.*
- Catálogos sobre acervos documentales del APM*
- Cuadernos de trabajo: textos de discusión sobre Memoria, Terrorismo de Estado y Derechos Humanos.*
- Archivo de historia oral: desarrollo de un acervo documental audiovisual con testimonios de víctimas del terrorismo de Estado.*
- Productos educativos gráficos y audiovisuales.*
- Sistema digital de consulta de documentos.*
- Recorridos pedagógicos: que incluyan la cartografía de los "lugares de la memoria" de Córdoba.*
- Concurso anual para estudiantes de nivel primario y secundario sobre la temática Derechos Humanos.*
- Relevamiento fotográfico de víctimas del Terrorismo de Estado.*
- Desarrollo de una página web para la difusión institucional y de las actividades permanentes y temporarias.*
- Talleres educativos, literarios, históricos.*
- Desarrollo de un gabinete de investigación en articulación con la UNC.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA
LEY PENAL*

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

188

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

*Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Protección Integral del Niño y el Adolescente en
Conflicto con la Ley*

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Subsecretaría de Protección Integral del Niño y el Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, en virtud de lo establecido en la Ley de Ministerios, tiene por función planificar, diseñar y ejecutar políticas de estado que den cumplimiento a los principios de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, en el marco de la Convención de Nueva York, de las Reglas Mínimas de Contención de Niños, Niñas y Adolescentes Privados de Libertad recomendadas por Naciones Unidas (Reglas de Beijing, Directrices de Ryad).

Debe, por lo tanto, implementar las medidas de protección integral del niño y el adolescente que fija la Ley, colaborando con los Juzgados Correccionales de Menores en lo que hace a la atención de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal, como órgano técnico de colaboración y asistencia de los Señores Magistrados. Esto implica diseñar y ejecutar acciones de protección y asistencia integral de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal teniendo en cuenta su situación familiar, personal y ambiental, que conduzcan, mediante un abordaje educativo multidisciplinario, al logro de su integración social, con énfasis en su capacitación laboral.

Considerados como sujetos de derechos, diseña e impulsa políticas de atención a niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal que, dentro del marco de los compromisos internacionales y las garantías constitucionales, impulsen regímenes alternativos, organicen sus establecimientos de acuerdo a ello, coordinando con otras instituciones públicas municipales, provinciales y nacionales, acciones y programas mancomunados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Generar procesos de (re)aprendizajes para la apropiación de principios y herramientas que colaboren al desarrollo autónomo y responsable de los adolescentes que se encuentran en situación de libertad luego de haber cometido un hecho de trasgresión a la ley.*
- Ofrecer a los niños, niñas y adolescentes alternativas a la internación a través de acciones orientadas a reforzar los apoyos en el espacio familiar, comunitario, educativo, recreativo y laboral.*
- PROGRAMA DE ALTERNATIVAS TERAPEUTICAS (P.A.T): Su objetivo es la atención en crisis de los niños, niñas y adolescentes alojados en Institutos Socioeducativos, escuela Lelikelén y Programa de Libertad Asistida, como así también la evaluación y derivación a Programas de Rehabilitación de Adicción a las drogas e internaciones psiquiátricas.*
- PROGRAMA DE ATENCIÓN INMEDIATA (P.A.I): Brinda un servicio alternativo a los adolescentes que han cometido un delito leve por primera vez; intensificando el trabajo con el joven y su familia; evitando así que se generen reincidencias: Está proyectada la ampliación del mismo en cuanto a la cantidad y modalidad de*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA
LEY PENAL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

188

Descripciones 2 / 2

intervenciones; como así también el espacio físico e insumos para optimizar el servicio.

· PROGRAMA INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR: Tiene por finalidad responder a la demanda de Oficios por Incumplimiento, emanadas por las Fiscalías y Juzgados de Menores.

· PROGRAMA DE ALFABETIZACION Y TERMINALIDAD EDUCATIVA: Tiene por finalidad el lograr que todos los niños, niñas y adolescentes finalicen sus estudios primarios y secundarios, proveyendo para ello todos los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de tal fin.

· PROGRAMA DE CAPACITACION LABORAL Y PROMOCION DEL EMPLEO: Por medio de este programa se capacita a los niños, niñas y adolescentes en distintos oficios, para que en el futuro puedan generar ellos mismos sus fuentes de trabajo.

· PROGRAMA DE ORIENTACIÓN FAMILIAR: Se lleva adelante mediante talleres de reflexión y orientación para las familias y en especial los padres de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal. Su finalidad es dotar de herramientas a los padres para afrontar los diversos inconvenientes que cotidianamente surgen con la convivencia, lo que ayuda a prevenir futuras reinstitucionalizaciones de los niños, niñas y adolescentes.

· PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA Y ACCION SOLIDARIA: Se busca fomentar en los niños, niñas y adolescentes una conducta responsable con el medio ambiente, mediante el cuidado de la naturaleza y de los recursos naturales.

· PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA: Es una alternativa integral de servicios para niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal en situación de libertad, que se desarrolla mediante el acompañamiento y seguimiento de los mismos en su ámbito de vida cotidiana, fomentando el manejo responsable de la propia libertad y respeto de los valores. Es una alternativa a la internación reforzando el espacio familiar y comunitario.

· PROGRAMAS DE REINSENCION SOCIAL: El objetivo de este programa es el reaprendizaje por parte de los niños, niñas y adolescentes de principios de convivencia y de herramientas que le sirvan a ellos con el desarrollo autónomo y responsable de su vida en libertad.

· ESCUELA LELIKELEN: Es una institución innovativa en cuanto formación; organizada como escuela Primaria, Secundaria y de oficios. Su objetivo es la educación y capacitación laboral de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley. Como escuela de oficios recupera el impulso de las escuelas Técnicas. Se realiza un abordaje socio-educativo multidisciplinario, colocando el acento en la Educación y Capacitación.

· PROGRAMA NUESTRAS MANOS: Este programa busca la creación de un espacio puente en la formación laboral de los niños, niñas y adolescentes, fuera del ámbito de los Institutos. Se caracteriza con la extensión de talleres (Artes y Artesanías en cerámica, madera, metal, textiles) destinado a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de egresar, a fin de lograr una formación adecuada que les permita la inclusión en el mundo laboral. El programa prevé contar con una muestra permanente y desarrollar también otra itinerante con los productos fabricados por los niños, niñas y adolescentes.

· PROGRAMA DE TUTORIAS: Este programa intenta cumplimentar con un seguimiento cercano e intensivo a aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran con permiso prolongado, reforzando el vínculo ya generado con ellos y extendiéndolo al grupo familiar, con el objetivo de potenciar y desarrollar los recursos disponibles, para facilitar el desarrollo de un proyecto de vida.

· PROGRAMA DEPORTE ESPERANZA: El Programa tiene como objetivo el fomentar la formación de valores, hábitos y conductas de nuestros niños, niñas y adolescentes a través del deporte, de los talleres de capacitación y la interacción con la sociedad en actividades de recreación y camaradería. Canalizando y motorizando los valores y la creatividad, el fortalecimiento de la formación, el compañerismo y la solidaridad.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL -
CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

189

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Registro Civil

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Propender a la correcta registración de datos relativos al estado civil y capacidad de las personas de acuerdo a lo establecido por la Ley 4992, el Decreto 1469-69 y sus concordantes y el Decreto Ley Nacional 8204/63 ratificado por Ley Nacional 16478 en el lugar que sea requerido.

Dar efectivo cumplimiento al convenio suscripto por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificatorias del potencial humano derivadas de la Ley Nacional 17671 dentro de la provincia de Córdoba en el lugar que sea requerido.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementar operativos registrales y documentarios en todo el ámbito de la provincia.*
- Propender a disminuir la indocumentación y falta de registración de niños recién nacidos.*
- Constituir la oficina móvil en el lugar que sea solicitada su presencia.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Realizar operativos documentarios en las escuelas cuando sean requeridos, a fin de facilitar las actualizaciones de 8 y 16 años de los niños en edad escolar.*
- Realizar inscripciones gratuitas en hospitales de la Provincia a fin de disminuir la indocumentación de niños recién nacidos.*
- Concurrencia (cuando sea requerido) a barrios carenciados de la ciudad a fin de inscribir nacimientos de bebés recién nacidos y entregarles su correspondiente DNI, como así también realizar operativos documentarios gratuitos.*

- Cuantificación de las metas:

Inscripción de:

Nacimientos y/o reconocimientos (en donde sea requerido): 350

Inscripción de matrimonios (en donde sea requerido): 2.000

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

190

Descripciones 1 / 6

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Política Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- El Programa comprende al Organismo Jurídico de Orientación que sirve como herramienta para que los ciudadanos conozcan sus derechos y puedan defender los mismos, al programa denominado Registro Provincial de Reincidencias, Inhabilitaciones y Antecedentes Judiciales por medio del cual se otorgan los certificados de antecedentes Penales y al programa de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.*
- En cada uno de ellos se propende a una mayor eficacia y difusión de los servicios que se brindan al ciudadano, con el fin de que cada habitante de nuestra provincia pueda conocer sus derechos y resolver los mismos, a través del Estado como instructor de los mismos.*
- Controlar, coordinar e interactuar las actividades de los programas mencionados, con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales a los fines de lograr una resolución interactuada entre los diversos actores de la sociedad civil.*
- Propender al afianzamiento del Estado de Derecho, de la seguridad jurídica y al mejor funcionamiento de la administración pública provincial en el ámbito de su competencia.*
- Promover a través de la capacitación, el conocimiento de la administración de justicia; el acceso a la misma y de esa manera elevar los niveles de seguridad jurídica y el acceso a la misma por medio de los ciudadanos.*
- Generar mediante la actualización de los medios tecnológicos, la agilización de los trámites, que el ciudadano solicita, atento la demanda en aumento que este año se ha presentado, con el fin de que el usuario pueda obtener de manera ágil el certificado de Antecedentes Penales, proyectando así también a la reducción de costos para un mayor beneficio del mismo.*
- Proyectar mediante la interacción con los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, la difusión a la sociedad de los servicios, para que el ciudadano puede acceder a ellos, en especial dirigir la difusión a los sectores más carenciados; con el objetivo de que dicha información y orientación sirva para acceder en forma ágil y eficiente al sistema de Justicia frente a los problemas cotidianos, y que por falta de información hoy encuentran dificultades para resolverlos.*
- Posibilitar a través del servicio, la instauración de un sistema de justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable a la comunidad que sirva como herramienta generadora de soluciones y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial en un Estado de Derecho.*
- Reconocer al ciudadano, como miembro de una sociedad, por la que el Estado debe garantizar el cumplimiento de los derechos y garantías que preexisten por ser parte de la misma; cada uno de los Programas que abarcan esta Dirección y que cotidianamente se encuentran al servicio del ciudadano; generan como consecuencia inmediata que el usuario a través del acceso del mismo conozca sus derechos; como así también obtener la información de los medios necesarios para garantizar el amparo de los mismos.*
- Cumplimentar lo previsto en el inc. f) del artículo 8 de la Ley Nacional 22.117 de creación del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, incorporada al Código Penal de la Nación.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

190

Descripciones 2 / 6

En nuestra Provincia, el Programa por medio del cual lleva adelante la entrega del certificado de Antecedentes Penales, se denomina Registro Provincial de Reincidencia, Inhabilitación y Antecedentes Penales (Ley 8691). Su fuente de creación fue a través de un convenio celebrado con fecha 06-12-99, con la Dirección Nacional del Registro de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación. En la actualidad la Provincia de Córdoba es una de las Unidades de Expedición y Recepción que genera mayor cantidad de trámites de todos los Registros que se encuentran en nuestro País.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar el servicio que brinda el Registro Provincial de Reincidencia, a través de la agilización en la entrega del certificado de Antecedentes Penales; sobre todo en aquellos casos que los ciudadanos tengan antecedentes; mediante la inter actuación con los Tribunales donde radica el proceso, como así también propender a la reducción de costos ,a los fines de que el ciudadano pueda cumplimentar los trámites diversos para los que se solicita el mismo, sean estas, entidades públicas o privadas.*
- Fortalecer mediante la asistencia jurídica gratuita a consensuar el conflicto entre las partes, generando de esta manera que aquellos ciudadanos carentes de recursos puedan encontrar una solución a sus contiendas.*
- Capacitar de manera constante a los agentes que prestan servicio en cada uno de los Programas con el objetivo de instruirlos de herramientas eficaces para la intervención inmediata en las situaciones de crisis que se hacen presente; para que de esa manera, los ciudadanos que acuden diariamente a los Programas puedan encontrar una contención a su problemas, satisfaciendo de esta , manera sus necesidades.*
- Promover Convenios con otras instituciones (ONG, Municipios ,Universidades etc.),a los fines de interactuar entre los diversos actores de la sociedad civil.*
- Análisis de proyectos legislativos.*
- Garantizar el debido resguardo de la confidencialidad en los datos que se transmiten en los antecedentes penales de los individuos, promoviendo la comunicación efectiva con el sistema judicial a los fines de procurar que los trámites solicitados logren la certeza necesaria para el ciudadano que lo solicita.*
- Promover la sistematización del seguimiento de los casos elevados por otro organismo a los fines de posibilitar al ciudadano la información y análisis de los trabajos obtenidos de los distintos programas.*
- Descomprimir la conflictividad social*
- Promover la modificación de la Ley 8.691, con el fin de actualizar el plexo legal y que se encuentren en concordancia con la Ley Nacional 22.117, a los fines de esa manera obtener un mejor servicio para la Provincia de Córdoba.*
- Cooperar con el sistema de justicia, promoviendo la resolución de conflictos de manera pacífica y de esa manera generar el descongestionando de los tribunales.*
- Definir, desarrollar, analizar, elaborar, evaluar, ejecutar y seguir los proyectos correspondientes a la modernización del Estado, en el ámbito del sector Justicia.*
- Descentralizar el servicio que presta el Registro de Reincidencia , Inhabilitaciones y Antecedentes Judiciales, promoviendo la apertura de nuevas delegaciones en el interior Provincial.*
- Interactuar con los representantes de los distintos consulados y encargados de la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de concertar los medios de trabajo para agilizar los trámites solicitados por extranjeros residentes en nuestro país, los que se viene llevando a cabo a través del Programa Patria Grande.*
- Crear redes de interacción con los organismos que forman parte de la comunidad, para facilitar a través del Programa de Asistencia Jurídica, una vía de acceso rápida y eficaz para canalizar las situaciones de posible conflicto.*
- Lograr una eficaz interrelación entre la recepción y la orientación de los conflictos de alto impacto mediante*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

190

Descripciones 3 / 6

una urgente actuación por parte del Estado utilización los medios posibles interactuando con todos los actores que forman parte de la sociedad civil.

· Establecer estadísticas y bases de datos permanentemente actualizadas a los fines de proyectar los trabajos necesarios de acuerdo ala proyección de las demandas.

· Proyectar las funciones de la Dirección hacia el interior de la Provincia, mediante la coordinación con los municipios y entidades afines a las que en primera instancia reciben la problemática.

· Optimizar el servicio de entrega de certificado de antecedentes concertando con el Registro Nacional de Reincidencia la concreción del trámite de 24 hs, como resultado de la demanda cada vez mayor en la necesidad de dicha documento.

La manera en operativizar el sistema es mediante, la recepción del consultante y la evacuación de manera inmediata de la misma, se llena una planilla como medio de hacer constar los datos personales del consultante, la que reviste el carácter de confidencial y declaración jurada, ya que es suscripta de manera voluntaria por el solicitante. Cuando el eje de la problemática lo permite y se encuentra dentro de lo previsto por la Ley de Medicación N° 8.858, se deriva desde el mismo Programa al Programa de Mediación Extrajudicial.

La prestación del servicio del Programa de Asistencia Jurídica se lleva a cabo de manera gratuita en virtud de la Ley provincial N° 9156.

Dichas funciones en iguales condiciones y metas se viene llevando a cabo mediante la delegación del Programa de Asistencia jurídica que actúa en la Ciudad de Río Cuarto.

Para el año 2.008, se estima llegar a las 7.000 consultas, teniendo en cuenta los proyectos a realizar el próximo año.

El Programa de Asistencia Jurídica, a través de Centros de Atención en la ciudad de Córdoba y en la ciudad de Río Cuarto, brinda asistencia jurídica a: la población de la ciudad de Córdoba, la Provincia y asociaciones civiles, fundaciones, centros vecinales, colegios profesionales, instituciones gubernamentales en las distintas esferas de gobierno (nacional, provincial y municipal), etc.

Programa Provincial de Registro de Reincidencia, Inhabilitaciones y Antecedentes Judiciales.

Dicho Programa tiene como función la tramitación del Certificado de Antecedentes Penales (Art. 8 inc F Ley 22.177, ART 51 C.P, modificado por Ley 23.057); dicha gestión se lleva a cabo de la siguiente manera: el usuario se dirige a la oficina donde se presta el servicio y mediante el llenado de las solicitudes que se otorgan, complementada con la toma de huellas que se llevan a cabo en la misma sede; se cargan los datos y se elevan los mismos al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de Internet. Dicho servicio posibilita al usuario una vez solicitado, a obtener el Certificado de Antecedentes, por medio del cual se certifica como documento público, que no registra condenas o procesos pendientes; en caso contrario se otorga un testimonio expedido también por el Registro Nacional y enviado a nuestra sede via correo; por medio del cual se le informa al ciudadano solicitante, los antecedentes que caben sobre su prontuario.

Los beneficiarios de este servicio son todos los ciudadanos de la Capital y de la Provincia de Córdoba; como así también todas aquellas personas que viven en Provincias aledañas a Córdoba, que por no tener una Delegación del Registro Provincial de Reincidencia, acceden a nuestras oficinas, como forma de abaratar costos y tiempo. La importancia del mismo en la actualidad, radica en que se solicita como medio necesario para cumplimentar diversos trámites como por ejemplo : visas de trabajo, carta de ciudadanía, documentación para extranjeros, obtención del carnet de conductor, matriculaciones ante colegios profesionales, renovación de contratos de trabajo, etc; lo mencionado ut supra ha generado un movimiento multiplicador en la demanda del servicio.

Atento a la eficacia y rapidez en la prestación del mismo, ha generado como efecto multiplicador que

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

190

Descripciones 4 / 6

instituciones soliciten dicho certificado en sustitución a otra documentación que era exigida.

METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

El objetivo general del Programa de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos es el de promover las políticas públicas vinculadas a la prevención y tratamiento del conflicto a través de métodos pacíficos de resolución, en especial la mediación como instrumento válido para reducir la tensión social y mejorar la calidad de vida de la población. El marco legal está contenido en la Ley provincial de Mediación N° 8858, la cual instituye y declara de interés público provincial la utilización, promoción, difusión y desarrollo de la mediación con carácter voluntario como método no adversarial de resolución de conflictos, cuyo objeto sea materia disponible por los particulares.

Asimismo dicha norma legal crea la Dirección de Métodos Alternativos para Resolución de Conflictos, actualmente Programa, cuyas funciones en carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 8858, se resumen de la siguiente manera:

- a) Definición, implementación y desarrollo de la política a seguir en materia de mediación en todo el ámbito de la provincia.*
- b) Administración del Registro de Mediadores de la Provincia y control de gestión de los Centros de Mediación públicos y privados.*
- c) Organización, promoción y desarrollo de actividades académicas y de colaboración en redes de prevención del conflicto.*
- d) Organización, administración y control del servicio de Mediación del Centro Público dependiente del Poder Ejecutivo provincial que funciona en el área.*

El amplio marco legal con cuenta nuestra provincia permite el desarrollo de la mediación en contextos diferentes y distingue así la sede judicial de la extrajudicial: la primera está dirigida a cuestiones que se encuentran en diferentes etapas del proceso judicial, incluida la etapa prejurisdiccional derivada de los Tribunales de familia y prevé casos en los que la derivación es obligatoria, alcanzando dicha obligatoriedad a la asistencia a la primera reunión a fin de informar a los participantes sobre los beneficios del procedimiento. En cuanto a la segunda, es decir la mediación en sede extrajudicial, encierra un enorme potencial como herramienta de prevención de la violencia y de transformación cultural abarcando una amplia gama de posibilidades relativas a la naturaleza de los conflictos a mediar los cuales pueden ser familiares, patrimoniales, institucionales (educativos), comunitarios, vecinales, culturales, ambientales, etc. y los contextos en los cuales se brinda el servicio, que pueden ser públicos o privados.

Objetivos Estratégicos

- a) Definición, implementación y desarrollo de la política a seguir en materia de mediación en todo el ámbito de la provincia*

a.1) Evaluar el estado de desarrollo de la mediación en la provincia teniendo en cuenta el marco legal que rige la actividad y la experiencia recabada en la práctica desde la perspectiva de los profesionales mediadores en cuanto prestadores del servicio.

a.2) Recabar información sobre el punto anterior proveniente de otros actores sociales, tales como los beneficiarios del sistema, las asociaciones profesionales, otros informantes calificados y la comunidad en general.

a.3) Detectar los ajustes necesarios en base a la información obtenida de los puntos anteriores para un desarrollo equilibrado del sistema.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

190

Descripciones 5 / 6

- a.4) Organizar actividades tendientes a la difusión de la mediación en toda la provincia.*
- a.5) Propender a un desarrollo equilibrado del sistema de mediación en todo el territorio provincial.*
- a.6) Promover la creación y desarrollo de redes de prevención del conflicto y la violencia con instituciones públicas y privadas*
- b) Administración del Registro de Mediadores de la provincia y control de gestión de los Centros de Mediación públicos y privados*
- b.1) Mantener actualizado el Registro de Medidores de manera que el mismo refleje su configuración acuerdo con la condición de la matrícula de los mediadores, sexo, profesión, lugar de origen, registro activo y registro pasivo.*
- b.2) Controlar de las actividades académicas y de las condiciones en que prestan sus servicios los centros públicos y privados de mediación a fin de asegurar la calidad del sistema y apoyar su desarrollo.*
- c) Organización y desarrollo de actividades académicas y colaboración en redes de prevención*
- c.1) Organizar cursos y talleres de formación continua para mediadores en la sede de Pro.M.A.R.C. y delegaciones del Centro Público del interior.*
- c.2) Desarrollar los Programas de Mediación especiales elaborados en el área a través de la formación especializada de mediadores y prestación del servicio de mediación en el marco de dichos programas*
- c.3) Facilitar las instalaciones de Pro.M.A.R.C. para el desarrollo de actividades académicas propuestas por mediadores y centros de mediación.*
- c.4) Participar en eventos académicos de orden provincial, nacional e internacional mediante la presentación de trabajos.*
- c.5) Propiciar la firma de convenios de colaboración mutua con entidades académicas y de naturaleza afín al Programa.*
- c.6) Elaborar Proyectos especiales incorporando e integrando la Mediación con otros métodos no confrontativos de resolución de conflictos tales como la Facilitación, la Negociación y el Arbitraje.*
- c.7) Organizar cursos de especialización*
- d) Organización, administración y control del servicio de Mediación del Centro Público dependiente del Poder Ejecutivo provincial que funciona en el área.*
- d.1) Brindar el servicio de mediación a la comunidad en el marco de las facultades conferidas por el artículo 48 de la ley 8858, asegurando los principios establecidos en el art. 4 de dicha norma.*
- d.2) Intervenir directamente a través de los mediadores funcionarios del área en todos los conflictos presentados a mediación en el Centro Público en los que pueda verse amenazada la paz social.*
- d.3) Ofrecer a los mediadores matriculados la posibilidad de realizar sus mediaciones de práctica a los fines de obtener y/o mantener la condición de su matrícula.*
- d.4) Desarrollar el trabajo en red con áreas vinculadas del Ministerio de Justicia y Seguridad y otras organizaciones públicas y privadas.*
- d.5) Desarrollar investigaciones de campo que permitan adaptar el servicio de mediación a las necesidades de sus beneficiarios, asegurando la calidad y eficiencia del sistema.*
- d.6) Facilitar el espacio a entidades formadoras para la formación de mediadores mediante el cursado de pasantías.*
- d.7) Brindar apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de la actividad de las delegaciones del Centro Público*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

190

Descripciones 6 / 6

en el interior.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La meta está relacionada con la continuidad y optimización de las funciones de Pro.M.A.R.C. en vistas al cumplimiento del objetivo general del Área mediante la culminación de las acciones iniciadas en base a los objetivos formulados para el presente periodo.

La propuesta tiende a elevar la calidad de vida de los habitantes siendo los principales objetivos:

a) Lograr una mayor inserción de los métodos de prevención y resolución de conflictos en el seno de la sociedad misma desarrollando a pleno una política pública en la materia.

b) Maximizar el grado de satisfacción de los usuarios del sistema en modo que se asegure su total adopción. y se conviertan en una respuesta válida para quienes los utilizan en vistas a la transformación cultural de la sociedad con relación al modo de resolver los conflictos.

c) Acompañar y promover el crecimiento profesional de los mediadores del Registro de la provincia en reconocimiento a su valiosa contribución para el desarrollo equilibrado del sistema.

d) Extender la experiencia de Córdoba a otros puntos del país y países limítrofes en modo de contribuir al proyecto más amplio de desarrollo armónico de los métodos de resolución de conflictos en el mundo manteniendo el lugar de vanguardia y reconocimiento alcanzado.

Sus beneficiarios directos son personas físicas y jurídicas que acceden a los diferentes centros de mediación públicos y privados de manera espontánea o por derivación de otras áreas del Estado o instituciones vinculadas al tema. El servicio es prestado por los mediadores inscriptos y matriculados en el Registro de Mediadores de la provincia dependiente del Programa de Métodos Alternativos para Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia. El Centro Público de Mediación dependiente del Programa, cuenta con un servicio de asistencia gratuita a la comunidad dirigido a quienes no disponen recursos para afrontar los honorarios de los mediadores, los cuales adhieren a este servicio desarrollando su trabajo ad-honorem.

El "producto relevante" que se pretende obtener se traduce en paz social, en mayor calidad de vida de los habitantes y saneamiento del tejido social a través de un cambio de actitud frente al conflicto, aceptándolo como una oportunidad de crecimiento que permite ampliar las perspectivas individuales a través del diálogo constructivo basado en el respeto y el reconocimiento.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LUCHA
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN*

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

192

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Derechos Humanos y Lucha Contra la Discriminación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Ministro de Justicia en las relaciones institucionales relativas a la defensa de los Derechos Humanos y contra la Discriminación, con el Gobierno Federal, Poder Judicial y Poder Legislativo, instituciones públicas y privadas.

Asistir en la determinación de políticas particulares en la materia.

Redactar y mantener actualizados convenios con el Gobierno Federal, otros poderes, provincias y municipios.

Mantener y fomentar vínculos permanentes con otras instituciones afines.

Recabar ante las instancias que corresponda información necesaria para el cumplimiento de los fines de la Dirección con el resguardo de las garantías individuales.

Apoyar proyectos de difusión y promoción.

Participar en la defensa de los discriminados y afectados en sus derechos humanos, en los ámbitos y jurisdicciones que corresponda.

Elaborar programas de concientización en materia de derechos humanos y acerca de la discriminación.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Programa de Inclusión Social destinado a comunidades extranjeras y minorías sexuales.

-Programa " Los IPEM y la interculturalidad " a desarrollar en escuelas secundarias.

-Continuar con las actividades de difusión y promoción en cuanto a derechos humanos y lucha contra la discriminación en escuelas, municipios y otras instituciones.

-Recibir, atender y derivar casos que impliquen discriminación o situaciones de defensa de derechos humanos.

-Detectar en forma temprana y neutralizar posibles actos discriminatorios.

-Participar en eventos culturales durante la " Semana de la Mujer ", " Del Inmigrante", de " Lucha contra el SIDA " y de " Lucha contra la discriminación."

-Actividades culturales temáticas para Día Internacional de la Mujer

-Jornadas sobre Derechos Humanos y Discriminación en el marco de las Ferias del Libro de Córdoba, Villa María y Las Varillas

-Participación en el Maratón Nacional de Lectura, promovida por la Fundación Leer y apoyada por el Ministerio de Educación de la Nación.

-Continuidad del programa " Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana" de la Dirección de Relaciones con la comunidad del Ministerio del Interior, tentativamente en los 26 departamentos de nuestra provincia, conjuntamente con las municipalidades y comunas del interior.

-Continuidad de la colaboración en el programa Patria Grande con la Dirección Nacional de Migraciones y Defensor del Pueblo de Córdoba.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LUCHA
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

192

Descripciones 2 / 2

*-Participación en el Consejo Federal de Derechos Humanos.
-Conformación de una red con organizaciones sociales que participan de la capacitación en el programa Fortalecimiento Institucional, para el diseño y ejecución de proyectos en el ámbito social fundamentalmente en el tema discriminación y otros derechos humanos.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO Y VIOLENCIA
FAMILIAR**

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

193

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito y Violencia Familiar

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En el proceso de comprensión de la realidad actual se destacan aspectos permanentes de perturbación en la interacción social diaria. Estos aspectos se traducen en características de los receptores y productores de violencia y delitos en general.

La multiplicidad de culturas que integran la sociedad diferencian y se apoderan de las individualidades avanzando a través de las problemáticas, destacándose como relevantes la violencia, la delincuencia y la droga.

Un cambio de cultura es necesario y la resistencia al mismo es natural. Para ir produciendo dicho cambio es necesario una estrategia de organización de recursos existentes. El producto de ello se traducirá en un servicio continuo, eficaz y eficiente que mejore la interrelación entre el ámbito público y la sociedad civil apuntando a una mejor calidad de vida.

La violencia y el delito deben prevenirse y tratarse íntegramente. No se logra dicho objetivo con enfoques y acciones parciales, porque la transversalidad de este flagelo que azota a la sociedad exige una visión integradora.

La Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito y Violencia Familiar surge para responder las demandas crecientes de realizar prevención y asistencia en la problemática de la violencia familiar y de la víctima de delitos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Gestación de una nueva política de asistencia y prevención.*
- Construcción de una red de asistencia integral.*
- Asistencia y tratamiento grupal e individual a personas que sufren y/o ejercen violencia familiar.*
- Asistencia y tratamiento a niños que sufran violencia intra-familiar o sean víctimas de delitos.*
- Asistencia y tratamiento a personas que sean víctimas de delitos.*
- Crear un sistema de ASISTENCIA, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN a las personas que padecen o han padecido hechos de violencia familiar o han sido víctimas de algún delito, cumpliendo con los principios de las Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos que tienen Jerarquía Constitucional.*
- Asistir a través de los Programas de Asistencia a la Víctima del Delito y Violencia Familiar por medio de un equipo unitario.*
- Descentralizar la actividad de la Dirección a través de Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales.*
- Prevención de la problemática de violencia familiar y víctimas de delitos*
- Tratamiento integral que actualmente se proporciona, complementado con un apoyo económico de pesos doscientos mensualmente, que tienda a mejorar la calidad de vida de las personas que padecen situaciones de violencia física por parte de su cónyuge o conviviente y que cohabitan en el mismo domicilio de manera permanente, alcanzando también los casos en que los niños son víctimas de maltrato físico por medio del*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO Y VIOLENCIA
FAMILIAR**

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

193

Descripciones 2 / 2

Programa "NUEVA VIDA".

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Continuación del otorgamiento de la Beca de Asistencia en Situación de Crisis del Programa Nueva Vida hasta completar el objetivo de ampliar la cobertura de RED VIDA al número de 100 becas.

Completar y conformar la " Red Asistencial " cubriendo mayores áreas y número de beneficiarios a través de la descentralización con la creación de unidades de asistencia tanto en Capital como en el interior provincial; por medio de " Jornadas de Sensibilización" en comunas y municipios de " Capacitación en Asistencia ." a técnicos y profesionales.

Recolección de datos y todo tipo de información para Base de Datos con fines estadísticos y como elemento de análisis, planificación e investigación.

Dar cumplimiento al Decreto Reglamentario 308/2007 de la Ley 9283, en todo lo normado en el mismo.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

196

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Registro Civil

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Propender a la correcta registración, archivo y emisión de los datos relativos al estado civil y capacidad de las Personas de acuerdo a lo establecido por la Ley 4992, el Decreto 1469/69 y sus concordantes, y el Decreto-Ley Nacional 8204/63 ratificado por Ley Nacional 16478.

Dar efectivo cumplimiento al convenio suscripto por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificatorias del potencial humano derivadas de la Ley Nacional 17671 dentro de la Provincia de Córdoba.

Propender a la disminución de alimentantes morosos a través de la inscripción de los mismos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley 8892.

La Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de los ciudadanos domiciliados y/o registrados en la Provincia.

Es centro concentrador de los trámites concernientes a los documentos nacionales de identidad gestionados por los ciudadanos argentinos y/o extranjeros residentes en la Provincia de Córdoba.

Es el organismo donde se registran los oficios judiciales de inscripción, modificación o cancelación de alimentantes que no han cumplido con el pago de cuotas alimentarias establecidas por Ley.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementar las políticas fijadas por el Superior Gobierno de la Provincia sobre la materia en todo el ámbito provincial.

- Optimizar el cumplimiento de la función registral de esta unidad, de los Registros Civiles y Juzgados de Paz del Interior Provincial.

- Detectar la realidad y las necesidades particulares de los distintos Registros Civiles y Juzgados de Paz del Interior Provincial.

- Colaborar plenamente con el Registro Nacional de las Personas en la función identificatoria de la Provincia.

- Eficientizar los procesos administrativos, como así también los sistemas informáticos a fin de minimizar los tiempos de espera para la conclusión de trámites administrativos y/o identificatorios.

- Identificar a niños y jóvenes que no hayan efectuado actualizaciones de 8 y 16 años.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

196

Descripciones 2 / 2

- *Facilitar a los Magistrados judiciales la detección del lugar de trabajo de deudores de cuotas alimentarias a fin que dichos Magistrados puedan ordenar la traba de las medidas cautelares necesarias para compeler a los alimentantes al cumplimiento de su obligación.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ejercer sobre los Registros Civiles del Interior Provincial y los Juzgados de Paz la función de superintendencia mediante inspecciones y cursos de capacitación y asesoramiento.

Aportar los recursos materiales, humanos y tecnológicos que permitan la optimización del sistema identificador del Registro Nacional de las Personas.

Crear una base de datos con las inscripciones, modificaciones o cancelaciones de alimentantes en el Registro de deudores alimentarios morosos emitidas por los Magistrados Judiciales.

Suscribir convenios de adhesión con empresas privadas, municipalidades, bancos y compañías financieras de acuerdo a lo previsto en la Ley 8892.

Entrecruzamiento de datos con otros archivos de la Provincia y entes nacionales (APROSS, Caja de Jubilaciones de Córdoba, ANSES, etc).

Concurrencia a barrios carenciados de la ciudad a fin de inscribir nacimientos de bebés recién nacidos y entregarles su correspondiente DNI, como así también realizar operativos documentarios gratuitos.

Cuantificación de las metas para el año 2008:

Emisión de copias de partidas: 44.000

Legalización de Partidas: 22.000

Inscripciones fuera de término: 8.800 (sujeto a Ley de amnistía)

Inscripción de rectificaciones, emancipaciones, inf. Art. 152 bis, Of. Judiciales: 10.500

Procesamiento de trámites y documentos del RE. NA. PER: 340.000

Procesamiento de boletas prenumeradas del RE. NA. PER: 180.000

Confeción de trámites de documentación de Argentinos y extranjeros: 20.000

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REGULACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Jurisdicción 1.18

Categoría Programática

197

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección de Inspección de Personas Jurídicas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Inspección de Personas Jurídicas tiene por finalidad el exhaustivo control de legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales, promoviendo así el fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, y por otra parte, como visión institucional tiende a desarrollar una organización ágil, flexible, austera, transparente, proactiva e influyente, brindando un servicio orientado al ciudadano-cliente, con calidad, oportunidad y eficiencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Informar: brindar orientación a través de las herramientas necesarias a los ciudadanos clientes para satisfacer sus necesidades en cuanto al funcionamiento de las instituciones.*
- Descentralizar: redistribuir el poder hacia abajo, planificando políticas de desarrollo adecuadas a las nuevas realidades sociales imperantes.*
- Informatizar: incorporar nuevos equipamientos y nuevas tecnologías para facilitar, agilizar, mejorar y ampliar la calidad de la prestación de los servicios.*
- Simplificar: Crear instrumentos normativos y de gestión para agilizar procedimientos administrativos como respuesta a la creciente complejidad de interacciones humanas.*
- Capacitar: Desarrollar una gradual formación y actualización de conocimientos a nuestros recursos humanos, en forma permanente y planificada, que abarque variados aspectos en procura de la autorrealización personal en función de los objetivos de la organización.*
- Acortar los tiempos de espera de los trámites administrativos.*
- Implementar una reforma edilicia para mejorar la funcionalidad de la dependencia y la renovación y adquisición de nuevo mobiliario.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Fundaciones y asociaciones civiles (6000 entidades), sociedades por acciones (11100 entidades) y sociedades de responsabilidad limitada (8863 entidades), en un total aproximado de 25.863 entidades para toda la provincia, además de sus miembros, asociaciones y socios.

Profesionales (Abogados, contadores, escribanos, martilleros, etc.)

Organismos oficiales, entidades autárquicas, financieras, nacionales, provinciales y municipales, etc.

Ciudadanos-clientes en la Provincia: 3.000.000 de habitantes.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

*MINISTERIO DE FINANZAS - ACTIVIDADES
CENTRALES*

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

200

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio de Finanzas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Conforme a las competencias y funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia y sus modificatorias, le compete al Ministerio de Finanzas asistir al Poder Ejecutivo en materia de: elaboración y control de la ejecución del presupuesto provincial, en los niveles del gasto y de los ingresos, como así también en lo inherente al sistema previsional conforme a las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo.

A tales fines, el Ministerio de Finanzas está compuesto de cuatro grandes áreas:

- Secretaría de Ingresos Públicos:

- Aplicación de políticas tributarias*
- Optimización y control de la recaudación de los ingresos provinciales*
- Dirección y seguimiento de los siguientes organismos:*
 - Dirección General de Catastro*
 - Dirección General de Rentas*
 - Dirección de Policía Fiscal*
 - Registro General de la Provincia*
 - Dirección de Asesoría Fiscal*

-Secretaría de Administración Financiera:

- Aplicación de políticas económicas y financieras*
- Administración y distribución de los ingresos provinciales conforme a la asignación del Presupuesto Anual*
- Administración del sistema integrado de contabilidad y generación de la Cuenta de Inversión del ejercicio*
- Registro y control de la Deuda Pública*
- Dirección y seguimiento de los siguientes organismos:*
 - Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas*
 - Contaduría General de la Provincia*
 - Dirección General de Tesorería General y Crédito Público*
 - Consejo General de Tasaciones*
 - Seguimiento y control de los sistemas informáticos*

-Secretaría de Previsión Social

-Aplicación de las políticas previsionales.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE FINANZAS - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

200

Descripciones 2 / 2

-Cumplimiento de los planes, programas y proyectos de previsión y seguridad social.

-Fiscalización de los regímenes de seguridad social

-Área Central:

a)Coordinación y soporte a las áreas antes mencionadas en temas relacionados a:

-Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de las mismas

-Asesoramiento en materia legal

b)Relación con Banco Provincia

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Elaborar el Proyecto de Presupuesto Provincial.

- Controlar la ejecución presupuestaria.

- Optimizar la asignación del gasto público.

- Optimizar el régimen de pago a través de la Tesorería General de la Provincia.

- Fiscalizar todo gasto e inversión que se ordene sobre el Tesoro Provincial.

- Generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio

- Incrementar la eficiencia en la recaudación, promoviendo la equidad fiscal y la conciencia tributaria.

- Elaborar, aplicar, ejecutar y fiscalizar la política tributaria, impositiva y financiera.

- Elaborar el Plan de Inversión Pública –directa e indirecta- y su posterior ejecución, según las prioridades y directivas que determine el Poder Ejecutivo

- Asistir en lo inherente a políticas previsionales

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Gobernador de la Provincia

-Jurisdicciones del Poder Ejecutivo

-Poder Legislativo y Judicial

-Tribunal de Cuentas de la Provincia

-Ciudadanos

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

*SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS - ACTIVIDADES
COMUNES*

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

215

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ingresos Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Ministro de Finanzas en la fijación de la Política Tributaria.

Optimizar la recaudación de los ingresos provinciales propendiendo a la equidad tributaria.

Administrar y controlar la recaudación de las rentas de la Provincia, a través de la Dirección General de Rentas.

Realizar el relevamiento catastral en todo el territorio de la Provincia, a través de la Dirección de Catastro

Mantener organizados y administrar la prestación de los servicios del Registro General de la Propiedad.

Organizar, administrar y supervisar los mecanismos de fiscalización tributaria a cargo de la Dirección de Policía Fiscal.

Formulación de políticas fiscales, aplicación de normas tributarias y proyección de sus efectos económicos a través de la Dirección de Asesoría Fiscal.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Simplificación y Unificación Normativa

- Analizar y adecuar el Régimen Tributario Provincial y los proyectos de normas tributarias.

- Determinar e implementar la Política Tributaria Provincial.

- Coordinar y armonizar las políticas y normas legales interjurisdiccionales en materia tributaria.

- Optimización de los niveles de recaudación

- Diseñar e implementar nuevos sistemas de recaudación y control, permitiendo aumentar la base de imposición de los tributos e incorporar potenciales contribuyentes

- Fortalecer la estructura integral del organismo recaudador provincial a los fines de disminuir los niveles de morosidad, incumplimiento y evasión.

- Sustanciar los recursos o controversias suscitadas entre contribuyentes y el Estado.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario a través de los sistemas de Catastro y Registro de la Propiedad.

- Actualizar los sistemas informáticos

- Mejorar el sistema de fiscalización, educando al contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Fiscalizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, la Dirección General de Rentas, la Dirección de Catastro y la Dirección de Policía Fiscal.

- Supervisar y coordinar las modificaciones al Código Tributario Provincial y la elaboración de la ley impositiva anual

- Elaborar proyectos de normas tributarias y sus aspectos reglamentarios, entre las de mayor preponderancia, la Ley Impositiva Anual, como así también, las modificaciones al Código Tributario Provincial.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS - ACTIVIDADES
COMUNES**

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

215

Descripciones 2 / 2

- Examinar en forma sistemática el régimen tributario, analizando la evolución de la recaudación, rendimiento probable, interpretaciones legales y efectos económicos de la imposición, estudio de la presión fiscal y distribución de la imposición entre las distintas jurisdicciones.
- Asesorar en relación a los distintos aspectos que se plantean por la aplicación de las normas interjurisdiccionales en materia tributaria, analizando la documentación técnica y sus disposiciones normativas.
- Asistir en forma directa tanto al Estado Provincial como a los organismos del Estado -Nacional, Provincial y Municipal- en temas propios de la materia tributaria generados en sus relaciones con la Comisión Federal de Impuestos, la Comisión Arbitral y la AFIP.
- Emitir dictámenes e informes previos sobre cuestiones tributarias tramitadas en expedientes administrativos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Sistema integral de administración tributaria, archivo documental fiscal y los registros Catastrales.

Los clientes son los contribuyentes o responsables de los tributos.

Los beneficiarios son los entes públicos o privados , el Gobierno de la Provincia y los ciudadanos en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**FONDO PARA INCENTIVO DE PERSONAL DIRECCIÓN
DE RENTAS**

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

216

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ingresos Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Distribución del fondo para incentivo del personal basada en un sistema de méritos y productividad de acuerdo a lo establecido en la Ley 9230, Decreto N° 1276/04 y Resoluciones Ministeriales N° 174/05 , N° 193/05 y 229/2005 y 325/2005.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir con el mejoramiento de la calidad, productividad, y profesionalización del personal.*
- Estimular el esfuerzo personal y colectivo para el logro de incrementos genuinos de recaudación como producto de la gestión.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Lograr un incremento en la recaudación fiscal de los tributos provinciales*
- Personal de la Dirección General de Rentas que cumpla con las condiciones establecidas en la Res. Min. N° 174/05, Res. Min. N° 193/05, Res. Min. N° 229/2005 y Res. Min. N° 325/2005 y las disposiciones que oportunamente se dicten.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO PROVINCIAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Catastro

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Implementación y ejecución del catastro Territorial de la Provincia de Córdoba, generando información de datos catastrales e inventario rural y urbano de la Provincia.

La implementación de un Sistema de Información Territorial y de técnicas específicas destinadas a la actualización en tiempo real de los datos catastrales, como base para la aplicación de una política de equidad en la liquidación del Impuesto Inmobiliario de las parcelas urbanas y rurales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar a la base de datos mediante procedimientos de fiscalización y relevamiento, 1.600.000 de metros cuadrados, incluidos en el Plan de Detección de Mejoras de acuerdo con el Cronograma de Inspecciones.

- Capacitar permanentemente al personal.

- Intensificar el control de cumplimiento de aforos que se cobran en la Dirección de Catastro y que permiten un ingreso por Tasa Retributiva de Servicios a la Provincia.

- Actualizar el sistema informático

- Continuar con la implementación del sistema de información territorial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Registros Catastrales Actualizados.

- Valuación de parcelas urbanas y rurales.

- Mapas Oficiales de la Provincia de Córdoba.

Los servicios prestados están dirigidos a todos los entes públicos o privados relacionados con el movimiento inmobiliario provincial

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa
RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

218

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y racionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado y dinámico del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del estado provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la tarea de certificación de procedimientos.*
- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.*
- Contribuir permanentemente al logro de una distribución mas equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.*
- Mejorar integralmente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios al contribuyente mas responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.*
- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, captación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.*
- Implementar programas de capacitación permanente al personal, en todos los niveles, con el objetivo de contribuir al posicionamiento profesional como imagen deseada para el Organismo recaudador frente al contribuyente, optimizando el aprovechamiento de los recursos humanos comprometidos en la conducción y líneas de rutina operativa de la Dirección General de Rentas .*
- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa
RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

218

Descripciones 2 / 2

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrecha vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.
- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del estado provincial
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio)

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema Integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Políticas de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro, completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de una profesional, eficiente y eficaz atención y asesoramiento .
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.

Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.

Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas .

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

POLICÍA FISCAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

219

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección de Policía Fiscal

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Policía Fiscal tiene como misión ejercer el poder de policía en materia tributaria, con facultades de contralor y determinación de las obligaciones que para los sujetos pasivos dispone el Código Tributario Provincial y demás normas tributarias y de procedimiento que resulten aplicables, tanto locales como interjurisdiccionales, en todo el ámbito de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover acciones que tiendan a la concientización tributaria, que estimulen el cumplimiento espontáneo de las obligaciones fiscales, y mejore la cultura impositiva en todo el territorio provincial.*
- Optimizar el sistema de fiscalización, con el objetivo de incrementar a los contribuyentes el riesgo ante el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- Propugnar la capacitación permanente del personal administrativo y técnico que esté afectado a los distintos programas del organismo.*
- Instar la adopción de medidas preventivas, que aseguren la percepción de los importes presumiblemente adeudados por los contribuyentes y/o responsables sometidos a proceso de determinación.*
- Dictar Resoluciones que determinen obligaciones tributarias y/o apliquen multas, con el carácter de Juez Administrativo.*
- Realizar todas aquellas diligencias y actos que en materia de procedimiento prevé el Código Tributario Provincial, destinados a preservar y efectivizar las acreencias fiscales.*
- Incrementar la cobertura de fiscalización a través del plan anual de fiscalización.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Sistema integral de fiscalización: interna y externa; integral y preventiva.
Sistema de información actualizada de contribuyentes, proveniente de bases de datos locales e interjurisdiccionales.*

Los clientes son los contribuyentes o responsables de los tributos.

Los beneficiarios son los entes públicos o privados y el Gobierno de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

220

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General del Registro General de la Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un registro modelo a nivel nacional que garantice el tráfico jurídico inmobiliario de la provincia de Córdoba, actuando con seguridad, calidad, celeridad, adecuada formación de recursos humanos, eficiencia y compromiso en la prestación de servicios en un marco de transparencia, dentro del ordenamiento legal vigente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Profundizar los cambios estructurales, organizacionales y normativos tendientes a mejorar y optimizar la prestación de los servicios del Registro.
- Incorporar adelantos tecnológicos aplicados en su función específica, generando una mejora en la performance de la gestión operativa diaria.
- Capacitar integralmente a todos sus agentes en la técnica jurídico registral.
- Optimizar el mecanismo para la administración de todos los ingresos y egresos de dinero.
- Ampliar los sistemas de seguridad física para eliminar cualquier riesgo de deterioro de los documentos guardados en sus archivos.
- Reestructurar y redistribuir el espacio físico para lograr un ambiente de trabajo mas seguro y funcional.
- Mantener actualizado el digesto único de normas

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto que justifica la existencia del Registro General de la Provincia es un bien intangible: la seguridad jurídica que el Estado brinda a las transacciones inmobiliarias, a través del requisito de la inscripción y su consecuente publicidad, de los documentos portantes de actos por los que se constituyan, transmitan, declaren, modifiquen, o extingan derechos reales sobre inmuebles, y aquellos que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, como también, los procesos previstos por la Ley 9150.

Este producto único se exterioriza en las dos tareas del Registrador. Ello es, la publicidad material (REGISTRACION) y la publicidad formal (PUBLICIDAD propiamente dicha), la que – a su vez – se divide en INDIRECTA (por medio de certificados e informes) y DIRECTA (a través de la expedición de fotocopias de asientos).

En cuanto a sus usuarios, el Registro es público para quien tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas. El art. 31 de la Ley Prov. 5771 determina taxativamente los usuarios: "Se considera que tienen interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas los funcionarios, profesionales o particulares que se enuncian a continuación:

- El titular registral o quien justifique representarlo.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

220

Descripciones 2 / 2

- *Quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Procurador, Martillero, Ingeniero o Agrimensor.*
- *Los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos.*
- *Los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta."*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**FONDO PARA INCENTIVO DE PERSONAL DIRECCIÓN
DE CATASTRO**

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

221

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ingresos Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Distribución del fondo para incentivo del personal basada en un sistema de méritos y productividad de acuerdo a lo establecido en la Ley 9230, Decreto N° 1276/04 y Resoluciones Ministeriales N° 174/05, N° 193/05 , 229/2005 y 325/2005.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir con el mejoramiento de la calidad, productividad, y profesionalización del personal.*
- Estimular el esfuerzo personal y colectivo para el logro de incrementos genuinos de recaudación como producto de la gestión.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Lograr un incremento en la recaudación fiscal de los tributos provinciales*
- Personal de la Dirección General de Catastro que cumpla con las condiciones establecidas en la Res. Min. N° 174/05, Res. Min. N° 193/05, Res. Min. N° 229/2005 y Res. Min. N° 325/2005 y las disposiciones que oportunamente se dicten.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONSEJO DE TASACIÓN

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

222

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Consejo General de Tasaciones

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Prestar asesoramiento técnico en materia de tasaciones. Determinar montos indemnizatorios en los casos de expropiación.

Todo conforme a lo establecido en:

Ley de creación N° 5330

Ley N° 6394 (aplicable en el caso específico de Expropiaciones)

Ley N° 6648 y su modificatoria N° 7506, de aplicación en los casos de servidumbre administrativa de electroductos.

Colaborar, con éstas actuaciones, en la toma de decisiones de los Organismos del Estado Provincial y Municipios de la Provincia; con la mayor celeridad, objetividad e imparcialidad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar la respuesta en tiempo y forma a todos los casos planteados, manteniendo la precisión y calidad en cada uno de ellos.

Optimizar permanentemente el nivel técnico de los profesionales actuantes, reflejándolo en la calidad del producto.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Tasación, para la determinación de montos indemnizatorios, valores en operaciones de compra, venta; valores locativos.

Los servicios son dirigidos a los distintos Entes Gubernamentales y Municipales de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

*(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL -
LEY 9342*

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

223

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General del Registro General de la Provincia

1 - MISION/VISION INSTITUCIONAL

Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Completar la tareas de reestructuracion acorde a las previsiones de la Ley Nacional N° 17801.

Proveer al mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento actualizado.

Afianzar el principio de legalidad mediante una actividad calificadora registral especializada.

Jerarquizar, incentivar y capacitar al personal del registro.

Eficientizar el servicio que se brinda a los usuarios del registro, instando a la mejora continua.

3 - METAS/ USUARIOS/ BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

METAS

Mejora integral del edificio.

Mejora integral del mobiliario.

Digitalización integral de todos los procesos.

Mejora en la recaudación de las tasas a cargo del Registro.

USUARIOS/BENEFICIARIOS

Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y las personas, se consideran que tienen interés legítimo: El titular registral o quien justifique representarlo, quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Martillero, Ingeniero o Agrimensor, los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos y los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.

Personal del registro que cumplan con la disposiciones de la orden de servicio N° 1.

PRODUCTOS RELEVANTES

Registración

Publicidad

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

225

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Secretaría de Administración Financiera abarca los recursos humanos y financieros necesarios para la coordinación e implementación de acciones inherentes a la formulación, control y evaluación del Presupuesto General de la Administración Provincial y las etapas registrales derivadas del mismo.

Para el cometido de tales misiones la Secretaría de Administración Financiera nuclea bajo su ámbito a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Tesorería y Crédito Público y Consejo General de Tasaciones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.*
- Registrar y efectuar el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.*
- Centralizar los ingresos del Tesoro Provincial y distribuir los mismos, conforme al programa de pagos.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

227

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Su misión consiste en el registro y control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial de los distintos sectores de la administración general del Estado Provincial asignadas por la Constitución Provincial en su artículo 151, todas las funciones especificadas en la Ley 9086, de Administración Financiera y Control Interno de la Administración General y las relativas a la gestión de los bienes del Estado asignada por la legislación correspondiente.

Resulta de fundamental importancia para el logro de una eficiente gestión del patrimonio del Estado Provincial, como así también para alcanzar los fines que el mismo se propone, el cumplimiento de las funciones asignadas en el marco de conceptos actualizados de administración financiera del estado, con una estructura de recursos adecuados al cumplimiento de sus fines.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Administrar el Sistema de Contabilidad Integrado en el marco del Sistema de Administración Financiera, que permita obtener la documentación base completa y valida, registrar por el método de la partida doble, con aplicación de Principios Contables generalmente aceptados para el Sector Público, y generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio, los estados complementarios, en informes gerenciales necesarios para satisfacer los requerimientos de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de las Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, de los Organismos no Financieros Nacionales e Internacionales y de la Sociedad.

- Coordinar técnicamente la actividad de los Servicios Administrativos del Sistema de Administración Financiera.

- Dinamizar y optimizar los Sistemas Control y Auditorías sobre las distintas Áreas de la Administración, que posibiliten efectivizar un control interno de la Ejecución Presupuestaria preventivo, concomitante y posterior y el Control de Gestión que permita obtener datos que midan la eficiencia, eficacia, economía de la actividad económico-financiera del Estado, determinando desvíos y sugiriendo las medidas correctivas y su seguimiento posterior.

- Establecer mecanismos de Control del Gasto y la Inversión Pública.

- Registrar y seguir la Deuda Pública y el pago de los Servicios respectivos y de los Avales Otorgados por la Provincia.

- Establecer una base de datos completa de potenciales proveedores del estado, de la calidad de las prestaciones efectuadas, premios y castigos.

- Aplicar medios actualizados de comunicación para difundir la información.

- Mantener actualizado el "Compendio de normas y procedimientos" vigente de la Secretaría de Administración Financiera.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

227

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial.*
- *Los demás Poderes del Estado.*
- *Los habitantes de la Provincia de Córdoba.*

Productos:

- *Dictado de Normas y Procedimientos.*
- *Registro de las transacciones financieras del estado.*
- *Inventario de Bienes.*
- *Auditoría y Control.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

228

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General de Tesorería y Crédito Público

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar la administración eficiente de las disponibilidades del Tesoro Provincial, la custodia de títulos, fondos y valores y disponer su distribución y aprovechamiento conforme a una planificación, en función de los objetivos que fijen las autoridades del gobierno provincial, a fin de lograr una adecuada gestión financiera.

Elaborar el Presupuesto de Caja de la Administración Central y utilizar la información que proporciona para una adecuada toma de decisiones.

Instrumentar el Subsistema de Tesorería de modo tal que interactúe con los otros subsistemas dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Sector Público Provincial, evitando así la duplicación de registros y garantizando la existencia de herramientas válidas para el control de la gestión.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Registrar oportuna y adecuadamente los ingresos y efectivización de pagos que conforman el flujo financiero del Sector Público Provincial, con el objeto de proveer información confiable para la toma de decisiones vinculadas a su evolución.

- Reducir al menor tiempo posible el periodo de incorporación de los ingresos a las cuentas fiscales.

- Elaborar una correcta proyección financiera para una mejor toma de decisiones.

- Disponer los pagos en base a una adecuada programación de la ejecución financiera.

- Administrar los recursos públicos garantizando la aplicación de los principios de transparencia, legalidad, economicidad, eficiencia, eficacia y regularidad financiera.

- Coordinar y controlar el registro de embargos y cesiones de crédito.

- Administrar eficientemente la deuda consolidada según ley 8250 y 8836.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La Dirección de Tesorería posee las siguientes tareas, generando así información cuyos destinatarios son los tres poderes del estado - Ejecutivo, Legislativo y Judicial - Agencias, Municipalidades y Comunas, Proveedores del Estado, Contratistas y Ciudadanía en general:

1. Ingreso y registro de Órdenes de Pago, Fondos Permanentes y Redífonos.

2. Control de cumplimiento de embargos y cesiones de crédito.

3. Retención y liquidación de impuestos.

4. Libramiento de pago.

5. Generación de Comprobantes de Caja.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

228

Descripciones 2 / 2

- 6. Control y Conciliación de cuentas bancarias.*
- 7. Cumplimiento de los cronogramas de Pago.*
- 8. Actualización permanente del Padrón de Cuentas Bancarias.*
- 9. Emisión de Informes para programación, control de gestión y toma de decisiones.*
- 10. Elaboración del Estado de Situación del Tesoro.*
- 11. Control Proyección vs. Ejecución financiera*
- 12. Conciliación de conceptos de deuda pública retenidos de la Coparticipación.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

229

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas tiene como misión fundamental la proposición y análisis de alternativas para la determinación de la política presupuestaria. Ello comprende los aspectos técnicos respecto de la elaboración, seguimiento de la ejecución y control del Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente a la Administración General.

Constituye una prioridad de esta Unidad Rectora Central, la búsqueda permanente del perfeccionamiento de los mecanismos a través de los cuales se refleje eficientemente la determinación de las fuentes y aplicación de los fondos públicos.

Es además responsabilidad de esta Unidad, la conducción, dirección, formulación, control y seguimiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas, para lo cual organiza este Sistema, proponiendo los principios, las normas, los procedimientos y la información necesaria para la formulación del Plan Provincial de Inversión Pública y la Organización del Banco de Proyectos de Inversión.

Se plantea la vigencia de un sistema que en el marco del enfoque productivo-financiero de la gestión pública, permita la formulación, seguimiento y control presupuestario, y evaluación de los resultados a través de su medición en base a Indicadores de gestión

Se persistirá en el esfuerzo para lograr los clasificadores presupuestarios homogéneos a los aplicados en el ámbito del Gobierno Nacional, con la utilización de los conversores emanados para tal fin.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Aportar al sostenimiento en la Provincia de los elementos fundamentales del presupuesto por Programas y para la presentación oportuna de los proyectos de presupuestos anuales.

. Elevar la calidad del gasto de inversión al contar con proyectos económicamente viables y socialmente prioritarios, minimizando la discrecionalidad en la toma de las decisiones de inversión, lo que posibilita hacer uso del financiamiento disponible tanto de Organismos Internacionales de crédito cuanto del Mercado Internacional de Capitales.

. Descentralizar el sistema de gestión presupuestaria SGP para optimizar la interacción con los Servicios

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

229

Descripciones 2 / 2

Administrativos.

3 - METAS / USUARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas es responsable de la producción de los servicios administrativos dirigidos a los distintos poderes del Estado, a las instituciones de la comunidad y al ciudadano. Tales servicios administrativos se sintetizan en:

- Presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos del Estado Provincial.*
- Formulación de las proyecciones de Presupuestos Plurianuales previstas por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal – Ley 25917 -.*
- Reformulación presupuestaria.*
- Auditoria Presupuestaria.*
- Evaluación y Seguimiento de la Inversión Pública.*
- Apoyo técnico a las distintas Jurisdicciones del Estado Provincial.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

Jurisdicción 1.20

Categoría Programática

230

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Previsión Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección General de Previsión Social asiste al Ministerio de Finanzas en todo lo inherente a la ejecución, asesoramiento y coordinación de las políticas previsionales, a las relaciones con los Organismos que integran el sistema de previsión social, y, en particular, entender en la elaboración de políticas conjuntas y coordinadas de previsión social, con los organismos análogos tanto en la Nación como en las Provincias, poniendo especial énfasis en aquellas que conforman la región centro de la Argentina, a fin de lograr políticas igualitarias en la materia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Ejecución de los planes, programas y proyectos de previsión y seguridad social elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- Elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- Confección de planes y programas tendientes a capacitar al personal de los distintos organismos que conforman el sistema previsional.*
- Formulación de planes o programas de auditorías periódicas a los organismos que conforman el sistema, realizando las observaciones y recomendaciones que resulten de esa labor, con elevación de informes al Poder Ejecutivo.*
- Actualización continua de la legislación nacional y provincial vigente en la materia*
- Aconsejar al Poder Ejecutivo, cuando las circunstancias así lo determinen, la intervención de los organismos previsionales de la Provincia.*
- Ejercer la supervisión de las cajas profesionales que conformen el sistema.*
- Llevar a cabo el apoyo y coordinación para el desenvolvimiento y fortalecimiento de Instituciones intermedias, contemplando entre ellos, los Centros de Jubilados de la Provincia.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS -
ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

250

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio de Obras y Servicios Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El nivel central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propone fundamentalmente la coordinación y el apoyo a los programas pertenecientes al sector.

Esto se logra a través de la centralización a nivel del Ministerio, como así también mediante la coordinación política dentro de la jurisdicción, orientada a la ejecución de la obra pública y la prestación de servicios públicos.

Coordinación Política Anual de toda la jurisdicción.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

255

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección de Servicios y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

A través de este programa se atenderán las obras de servicios y mantenimiento de Edificios Públicos en general. Se contempla las obras de refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de diversos edificios y Bienes Muebles de todas las Áreas de la Administración General. Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos y Bienes Muebles de la Administración General. Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido, al uso intensivo de los mismos, obteniendo de esta forma el acondicionamiento de los edificios para su correcto funcionamiento.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios y Bienes Muebles de la Administración General.

*- Remodelación
- Reparación
- Obras / Trabajos Complementarios
- Mantenimiento
- Refuncionalización
- Reparación de Cubierta de techos
- Reparación de Instalación Sanitaria
- Reparación de instalación Eléctrica
- Reparación Carpintería
- Pintura General*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

DIRECCIÓN DE VIVIENDA - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

260

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 20 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Vivienda

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El propósito fundamental de la Dirección de Vivienda es solucionar el problema de vivienda digna para aquel grupo poblacional que no pueda acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias.

La Dirección de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na.Vi.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar los recursos humanos generando mayor comunicación transversal entre los niveles gerenciales.*
- Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.*
- Organizar el sistema de control de gestión a fin de conseguir los objetivos propuestos.*
- Estimular la capacitación y reconversión del factor Humano tratando de llevar al mismo a un nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea el nuevo Estado.*
- Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respecto del tiempo, calidad y costo.*
- Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24464 y readjudicar las mismas.*
- Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.*
- Elaborar un programa estratégico de viviendas de acuerdo a los distintos estratos sociales necesitados de las mismas en condiciones de costos y calidad acorde.*
- Llevar adelante el Plan Federal de Viviendas a fin de lograr los objetivos propuestos*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Proyectos más relevantes son:

*Plan Federal de Viviendas
Plan de Inquilino a Propietario
Plan Mejor Vivir
Proyectos de Créditos a Municipios.
Proyectos Familia Propietaria.
Proyectos Nuevos Barrios.
Proyectos de Financiamiento Mixto.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

261

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 20 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Vivienda

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El propósito fundamental de la Dirección de Vivienda es solucionar el problema de vivienda digna para aquel grupo poblacional que no pueda acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias.

La Dirección de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na.Vi.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar los recursos humanos generando mayor comunicación transversal entre los niveles gerenciales.*
- Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.*
- Organizar el sistema de control de gestión a fin de conseguir los objetivos propuestos.*
- Estimular la capacitación y reconversión del factor Humano tratando de llevar al mismo a un nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea el nuevo Estado.*
- Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respecto del tiempo, calidad y costo.*
- Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24464 y readjudicar las mismas.*
- Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.*
- Elaborar un programa estratégico de viviendas de acuerdo a los distintos estratos sociales necesitados de las mismas en condiciones de costos y calidad acorde.*
- Llevar adelante el Plan Federal de Viviendas a fin de lograr los objetivos propuestos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Proyectos más relevantes son:

*Plan Federal de Viviendas
Plan de Inquilino a Propietario
Plan Mejor Vivir
Proyectos de Créditos a Municipios.
Proyectos Familia Propietaria.
Proyectos Nuevos Barrios.
Proyectos de Financiamiento Mixto.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) DIRECCIÓN DE VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL
LEY 8555

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Vialidad tiene por objeto satisfacer la creciente demanda de transporte en la provincia de Córdoba, tanto de la actividad agrícola ganadera, turística comercial y de servicios. Para ello debe mantener sus rutas en buenas condiciones de transitabilidad y seguridad, ampliar la capacidad de las mismas para una correcta explotación de la Red Vial Provincial.

Ejerce por delegación expresa del Poder Ejecutivo el poder de policía en lo atinente a la preservación de la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial.

Ejerce el rol de gestión ante los Organismos Nacionales para que se realicen las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.

Son funciones de la Dirección de Vialidad:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a la Misión de la Dirección.
- b) Estudiar, Proyectar, Construir, Modificar, Conservar, Mejorar y Explotar por sí o por terceros la Red Caminera Provincial, con facultades para efectuar las contrataciones necesarias para tal fin.
- c) Administrar por sí el Fondo Provincial de Vialidad dentro de las competencias que le asigna la Ley de Ejecución Presupuestaria y para el cumplimiento de los fines establecidos para el Fondo Provincial de Vialidad por el Art. 6° de la Ley 8555.
- d) Hacer cumplir la totalidad de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tránsito. Al respecto deberá disponer las normas sobre cargas y dimensiones de los vehículos que transiten sobre la red caminera de la provincia, con facultades para aplicar multas y retención de vehículos pudiendo delegar dichas funciones en los servicios de la policía provincial o contratar dichos servicios con terceros. Los recursos provenientes de las multas ingresarán al Fondo Provincial Vial a los fines de atender el costo de tales servicios.
- e) Fomentar los Consorcios Camineros, controlar su funcionamiento técnico y económico financiero y la ejecución de las obras a su cargo.
- f) Contribuir al desarrollo de las actividades: Agrícola-Ganadera, Minera y Turística en lo que hace a sus fines y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- g) Promover la Investigación Tecnológica y la Capacitación y Perfeccionamiento de su personal, así como la difusión y avances técnicos a efectos de optimizar el funcionamiento de la Dirección.
- h) Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo Federal Vial y en la celebración de convenios con la Dirección Nacional de Vialidad que tenga por objeto la fijación de normas y reglamentaciones destinadas a hacer efectiva

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) DIRECCIÓN DE VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL
LEY 8555

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265

Descripciones 2 / 2

la coparticipación federal de fondos viales o que tengan ese destino y los referidos a la mejor coordinación y complementación de la gestión combinada de ambas entidades.

i) Realizar toda otra actividad que se encuentre vinculada con la misión y funciones de la Dirección.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la capacitación y reconversión de factor humano de la organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, tratando de llevar la misma a nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea la creación del Nuevo Estado.
- Continuar con la rehabilitación de la red vial provincial.
- Continuar con el programa de caminos provinciales.
- Implementación del Sistema Crema para la conservación de rutina y mejorativa de los caminos pavimentados, lo cual se trata de contratos de mantenimiento por índice de estado por cinco años con financiamiento externo. Este nuevo sistema asegurará, el estado de los caminos, banquetas y préstamos, señalización y demarcación, obras de arte y los controles de carga y otras medidas que los contratistas implementarán para minimizar las inversiones en reparaciones que estarán a su cargo.
- Continuar con la pavimentación de caminos turísticos lo que mejora notablemente la oferta turística de Córdoba.
- Gestión ante los organismos nacionales para continuar con las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.
- Implementar sistema de cobertura en lo que respecta a la Señalización Vertical y Horizontal.
- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor de consulta en materia de: planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento, explotación y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.
- Continuar con el programa de mejoramiento de caminos de tierra.
- Continuar con el programa de re-equipamiento vial para los Consorcios Camineros.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*ACTIVIDADES Y PROYECTOS COMUNES A
SUBPROGRAMAS 265/2 A 265/6 - CTA. ESP.*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 7 - 0 - Transporte Vial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En este Subprograma, se encuentran las partidas presupuestarias necesarias para atender el funcionamiento de la repartición; las inversiones relacionadas con liberación de traza para la ejecución de Obras; estudios de laboratorio, planificación y proyectos para realizar una infraestructura vial adecuada, y adquisición de equipamiento para lograr un transporte de cargas y pasajeros, cuyo tránsito se realice con comodidad, seguridad y economía.

Se pretende lograr una capacidad institucional de producir proyectos orientados a lograr lo desarrollado en una Misión Institucional para lo cual se desea dotar de recursos humanos y equipamientos suficientes, que permitan asegurar los proyectos adecuados, acorde a lo pretendido.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estudiar y evaluar permanentemente las rutas, a fin de determinar la evolución de los parámetros que afectarán su desempeño en un futuro próximo.

Continuar con la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, a los efectos de proponer la ejecución de obras de mantenimiento con la menor inversión en el momento necesario.

Implementación de un sistema de control de cargas y dimensiones

Control de Gestión de puentes y obras de artes menores (Relevamiento, estudio y evaluación).

Continuar con la implementación de un sistema informático en las áreas técnicas, que permita una mejor interrelación entre las mismas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto a identificar es el camino, que se clasifica en:

a) Proyecto de caminos pavimentados nuevos.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*ACTIVIDADES Y PROYECTOS COMUNES A
SUBPROGRAMAS 265/2 A 265/6 - CTA. ESP.*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 1

Descripciones 2 / 2

- b) Proyectos de rehabilitación de caminos pavimentados.*
- c) Proyectos de Obras Básicas, cuya unidad de medida es el Km.*
- d) Proyectos de Obras de Artes Mayores, cuya unidad de medida es el metro.*
- e) Estudios y Proyectos puntuales (Intersecciones, accesos, asesoramientos, etc.), cuya unidad de medida es la unidad.*
- f) Liberación de Trazas por Km.*
- g) Catastro (por unidad).*
- h) Estudios de deflexometría, rugosidad, tránsito, evaluación de estado etc.*

Todos estos productos, están destinados a satisfacer, las necesidades de transporte de carga y pasajeros de la forma más adecuada.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Ampliación y Conservación de las Redes Primarias y Secundarias de la Provincia C.E.

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 7 - 0 - Transporte Vial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Continuar con el mantenimiento de la red vial provincial pavimentada, asegurando niveles aceptables de serviciabilidad y seguridad para el transporte de cargas y pasajeros; ejecutar las obras tendientes a desarrollar la misma en la búsqueda de satisfacer la creciente demanda de transporte, ya sea aumentando la capacidad de las vías existentes como incorporando nuevos tramos a la red.

Lograr en el corto plazo la sistematización de la gestión de contralor de obras y mantenimiento de la red pavimentada provincial, optimizando los recursos económicos, humanos y equipamientos disponibles, adoptando las herramientas de evaluación, planificación y seguimiento que brinda la tecnología.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Bacheos: Consisten en la ejecución de trabajos puntuales y/o extendidos de reparación superficial de los caminos hasta ejecutar las necesarias obras de rehabilitación.

- Recapados, Rehabilitaciones y Reconstrucciones de pavimentos: Incluye desde el recubrimiento de la calzada de tramos completos de rutas, hasta la reconstrucción total de bases y carpeta asfáltica en tramos colapsados.

- Demarcaciones horizontales: A efectos de lograr dotar de mayor seguridad vial en distintos tramos de la red.

- Señalización vertical y horizontal: completando las señales faltantes y/o reemplazo de las deterioradas.

- Obras Básicas por Convenio: Consisten en la ejecución de obras básicas,(terraplén y alcantarillas) corredores viales a ejecutar mediante convenios con Municipios o Entes creados para tal fin.

- Accesos y circunvalaciones: Se prevé ejecutar durante el presente ejercicio distintos tramos en rutas de acceso a circunvalación a centros urbanos y desvío de tránsito pesado.

- Puentes: Se prevé la continuación y ejecución de puentes en distintos puntos de la provincia

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las operaciones contempladas en este Subprograma están orientadas a la construcción y conservación de los caminos pavimentados provinciales, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Ampliación y Conservación de las Redes Primarias y Secundarias de la Provincia C.E.

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 2

Descripciones 2 / 2

trazado.

- *Bacheos*
- *Recapados, Rehabilitación y Reconstrucción de pavimentos*
- *Construcción de Obra Básica*
- *Pavimentaciones nuevas*
- *Señalización Vial*
- *Reparación y Construcción de Obras de Arte*
- *Conservación de zona de camino*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*Construcción, Conservación y Mejoramiento por
Administración - Cuenta Especial*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 7 - 0 - Transporte Vial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es la intervención directa de la Dirección de Vialidad, con equipos viales y personal propio generalmente en casos de emergencia o en caminos que no son mantenidos por consorcios. Estos equipos de Vialidad completan en algunos casos intervenciones de terceros para un mejor logro del objetivo.

Es una herramienta de disponibilidad inmediata que actúa como un servicio de emergencia para caminos.

Cubre los espacios donde no llegan Empresas, Consorcios, Entes Municipales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Realizar y llegar a donde por otros medios no es factible hacerlo, satisfaciendo las necesidades de la gente. Como se hace por Administración, se trata de ir superando estos trabajos en calidad y tiempo.

Continuar durante el presente año la puesta en condiciones del parque de maquinarias de la Dirección de Vialidad y la adquisición de nuevos equipos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El destinatario es el usuario común, cualquiera sea su rango social y cualquiera sea el medio con el que transita, los caminos a cargo de esta categoría presupuestaria también abarca y facilita el desarrollo de eventos deportivos y/o sociales, caso de los Rallys, cumpliendo de esta manera una función amplia.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Ampliación y Mantenimiento de la Red Firme Natural -
Cuenta Especial

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 7 - 0 - Transporte Vial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Departamento Conservación Caminos de Tierra tiene como objetivo brindar las mejores condiciones de transitabilidad con máxima seguridad y adecuada comodidad a los vehículos, personas y bienes transportados que utilizan los caminos sin pavimentar.

La misión Institucional especificada se concreta a través de tareas de mantenimiento permanente, medidas en Kilómetro - mes y de obras de mejoramiento, por Kilómetro de camino, estos últimos ejecutados sobre los tramos que la demanda de tránsito y/o acciones climáticas lo hagan necesario, como así también las obras previstas dentro del plan de Desarrollo Vial, incluyendo la conservación de todo el sistema de drenaje y obras de arte involucrada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la ejecución de obras por los Consorcios Camineros Regionales, como así también por Municipios, Comunas o Empresas. Ya sea conservación, mantenimiento o mejoramiento de caminos.

- Acentuar los procesos de control de gestión.

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Repartición.

- Continuar apoyando la capacitación también de las autoridades de los Consorcios Camineros, como de los encargados del trabajo de campaña de los mismos.

- Reparar, adecuar y ejecutar nuevas obras de arte.

- Corregir eficiencias de trazado y de señalización en la vía.

- Integración de sectores productivos solucionando en primer término los tramos en malas condiciones, de implementar un plan de estabilización de caminos con ripio fundamentalmente de la red secundaria, utilizando los yacimientos que en casi todas las regiones de la Provincia se disponen, minimizando los costos de transporte.

- Mantenimiento permanente de circuitos turísticos, estimulando la creación de consorcios, Entes etc. integrado por los mismos interesados.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*Ampliación y Mantenimiento de la Red Firme Natural -
Cuenta Especial*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 6

Descripciones 2 / 2

- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor, de consulta, y debate de la Dirección de Vialidad en materia de planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.

- Continuar con el Programa de Re-Equipamiento Vial de Consorcios Camineros.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios son los productores, fundamentalmente de los sectores agrícola, ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.

Sus demandas han de ser satisfechas mediante un producto útil y en buenas condiciones, bajo cualquier circunstancia y acción meteorológica.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO PARA INSPECCIÓN DE OBRA Y OTROS GASTOS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

265 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 7 - 0 - Transporte Vial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asegurar en forma permanente el debido contralor de las obras que se realizan en la red de caminos de la provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Solventar los gastos que demande el control de la ejecución obras, mantenimiento y conservación en la red de caminos de la provincia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El destino es cubrir las necesidades que genera el contralor de las obras ejecutadas por terceros. Tales como viáticos, alquiler de instrumental y equipamiento necesario para la auscultación, contratación de ensayos, etc o cualquier gasto o inversión que permita un control eficiente.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

280

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende el conjunto de Actividades y Acciones necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Dirección a los distintos sectores que componen la repartición. Están incluidas las acciones generales para la Administración y Explotación de los Recursos Hídricos, la Planificación y Gestión Integral de los mismos y la ejecución de las consecuentes Obras Hídricas, así como todos los servicios comunes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos estratégicos de este Programa consisten en garantizar el mantenimiento, las mejoras y/o adecuación de la Infraestructura Hídrica, a fin de garantizar una efectiva prestación de los servicios y acciones inherentes a la repartición.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Este Programa beneficia en general a todos los usuarios del recurso debido a que tiende a eficientizar el funcionamiento general de la Repartición y por ende posibilitar un mejor nivel de servicio.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

SISTEMAS DE RIEGO

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

283

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El presente Programa comprende los recursos necesarios para la realización de estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, conservación y explotación de obras de provisión de agua para riego en los distintos Sistemas de la Provincia.

Se pretende garantizar una distribución eficiente y racional del agua en los sistemas bajo riego, y ampliar la cantidad de hectáreas regadas en la provincia, mejorando para ello la tecnología de los sistemas de canales y garantizando el mantenimiento y conservación de los que están en peores condiciones, evitando así una erogación mayor por parte de la Provincia.

Se pretende la transformación de un sistema de riego por "inundación" o por surco, a un sistema mas eficiente, por ej. goteo, aspersión, etc., y en un futuro a "demanda controlada".

Esta transformación solamente puede realizarse mejorando la conducción de los canales, para garantizar un caudal que justifique la inversión por parte del propietario.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo principal es la administración racional y eficiente del recurso, y la incorporación de los regantes, a través de los consorcios, en la conducción de la misma. Este compromiso por parte de los regantes, tiene como objetivo finalizar con la "cultura del NO pago".

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La acción de este programa tiende a beneficiar principalmente a los Departamentos de la Provincia que carecen de precipitaciones pluviales regulares, especialmente en el Norte y Noroeste, para permitir incrementar la producción en cultivos de buen rendimiento.

Los beneficiarios directos son los regantes que dependen de los sistemas del Dique La Viña, Pichanas, Cruz del Eje y los que usan el agua de represa para satisfacción de sus necesidades básicas y mínimas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

284

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los objetivos básicos de esta categoría presupuestaria consisten en la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos y construcción de Obras que permitan manejar y regular excedentes hídricos superficiales en áreas de escaso y deficiente drenaje, siempre teniendo en cuenta el posible uso benéfico de las aguas.

La realización de obras de prevención y mantenimiento para el manejo ordenado de los caudales erogados en cada cuenca de aporte (serrana o de llanura), con especial cuidado de las zonas urbanas (donde se requiere la participación municipal).

Este programa tiene particular aplicación en las extensas áreas de llanura de la Provincia, en las que los excepcionales aportes hídricos han producido por activación de cursos de agua abandonados, embanque de depresiones, saturación de acuíferos libres y de las capas superficiales de los suelos y por las deficientes condiciones de drenaje superficial, prolongadas inundaciones que han provocado su deterioro e inhabilitación para actividades productivas, y en la definición de soluciones para el caso de producirse aluviones, torrentes, con presencia de erosiones y embancamientos en poblaciones.

Deben preverse las Expropiaciones que será necesario realizar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo principal es la obtención, en los plazos que cada tarea se imponga, de una correcta Sistematización Integral de los Excedentes Hídricos en las diferentes Cuencas de Aporte, tendientes a lograr un correcto manejo hídrico mediante el control de excedentes, derivación, conducción y control de erosiones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

Zonas Urbanas: Minimizar los gastos producto de las emergencias, así como lograr ahorros, en tareas de solidaridad.

Zonas Rurales: Permite minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PRESAS Y OBRAS DE CABECERA

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

285

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa contempla estudios básicos y de factibilidad, proyectos ejecutivos, construcción, operación y mantenimiento de presas y azudes.

Las obras de captación de importantes recursos superficiales- presas y azudes- así como las destinadas a la regulación y control de crecidas requieren una atención especial ya que se trata de obras de magnitud por los beneficios que de ella se derivan a importantes núcleos urbanos y rurales, por los volúmenes de agua embalsada, la atenuación de crecidas y los montos de las inversiones a incurrir.

Este Programa también debe prever las expropiaciones que será necesario realizar para la construcción de estas obras.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Construcción de presas de embalse para almacenamiento y regulación de crecidas en las principales cuencas de la Provincia, excluída únicamente la del Río Tercero, que constituye la única totalmente regulada en la actualidad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los habitantes y asentamientos urbanos y rurales de las diferentes cuencas hidrográficas de nuestra Provincia.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AGUA POTABLE, LÍQUIDOS CLOACALES Y SERVICIOS
SANITARIOS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

286

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 20 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa comprende la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable, así como la recolección, conducción y el tratamiento de líquidos cloacales.

La financiación parcial de las obras a ejecutar se atiende con fondos extrapresupuestarios, provenientes de créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Aportes No Reintegrables de la Nación y la Provincia y Aportes de las Comunidades beneficiadas. En estos casos la Provincia también toma a su cargo los desembolsos originados en los estudios preliminares, la determinación de la fuentes de abastecimiento, la promoción de la comunidad y la preparación de la documentación técnica del proyecto, control de la ejecución de la obra y el asesoramiento de su explotación.

Este Programa abarca la operación y mantenimiento de los servicios que no fueron transferidos a otros niveles de la Administración, como el de los sistemas de la ex-DI.P.A.S, la realización de mediciones, muestreos, análisis físico - químico - bacteriológicos de los mismos, así como los pertenecientes a programas especiales y de otros prestatarios.

También se incluye en este programa el costo de la transferencia de Plantas de Provisión de Agua Potable a Comunas y Municipalidades mediante Convenio.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incrementar la cobertura actual en lo referente al saneamiento regional y local con redes colectoras y plantas de tratamiento de efluentes cloacales, así como aumentar la población servida con agua potable a niveles regionales y/o localidades en particular.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los habitantes de ciudades y comunas de nuestra provincia carecientes de estos servicios básicos, ya sea a cargo de las Municipalidades y/o entes que tienen a su cargo dichos servicios.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ESTUDIOS Y OBRAS REQUERIDOS POR TERCEROS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

287

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La presente categoría presupuestaria contempla estudios hidrogeológicos y acuíferos a través de perforaciones y análisis de agua para atender requerimientos de entes públicos y privados.

En extensas áreas del territorio provincial, la escasez o inexistencia de recursos hídricos superficiales determina la necesidad de explotar acuíferos aptos.

Las perforaciones de prospección y captación así como el control de las realizadas por terceros, están comprendidas en este programa.

Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Definir y delimitar los perímetros de protección de las captaciones de aguas subterráneas, determinación zonas de reservas.

Elaboración de mapas temáticos (vulnerabilidad, amenazas, etc.).

Elaborar un catálogo de acuíferos o unidades hidrogeológicas con problemas de sobreexplotación o salinización en las cuencas hidrogeológicas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Garantizar la provisión de agua potable y de uso industrial y de riego para aquellas áreas de la Provincia impedidas de usar recursos hídricos superficiales.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS Y REGISTROS CATASTRALES DE
AGUA

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

288

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL

En este programa se contemplan principalmente las siguientes acciones:

Control de calidad: Se incluyen aquí acciones de monitoreo y medición para la evaluación de la cantidad y calidad de los recursos, su ubicación y características físico-químicas y bacteriológicas. Incluye asimismo el control de efluentes industriales y de plantas de tratamiento de líquidos cloacales a los efectos de garantizar el estricto cumplimiento del Decreto Provincial 415/99.

Establecimiento y determinación de límites de cauces, perilagos e inmuebles: Se incluye aquí el desarrollo de las acciones tendientes a la determinación y replanteo de líneas de ribera en cauces y perilagos, es decir, fijar de manera precisa los márgenes de ríos, arroyos y perilagos.

Catastro y registro de usos de agua: Se contemplan los recursos asignados al inventario de los recursos hídricos provinciales, así como el otorgamiento de factibilidades, autorizaciones de explotación, el registro y control de toda autorización de utilización de aguas públicas. Este programa implica el cumplimiento de lo establecido en el Código de Aguas (Art. 28, 19 y concordantes).

Recopilación y procesamiento de datos hidrológicos: Prevé los recursos necesarios para el mantenimiento y operación de estaciones hidrometeorológicas, el procesamiento de la información y la elaboración de anuarios.

Estudiar, preservar, planificar y regular la utilización del Recurso Hídrico superficial y subterráneo, tal como lo establece el código de Aguas Ley N° 5589, para el manejo y óptimo aprovechamiento del recurso hídrico mediante soluciones estructurales (obras) o no estructurales, tendientes a la gestión integrada, al manejo y control de los recursos hídricos de la Provincia para lograr un aprovechamiento y desarrollo sustentable.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Diagnóstico e inventario de la disponibilidad hídrica superficial y subterránea en cantidad y calidad.

Red hidrometeorológica de la Provincia.

Realizar mapas de amenazas hídricas para la Provincia.

Realizar la actualización de mapa hidrogeológico de la Provincia.

Determinación de la calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo, clasificación del recurso para los distintos usos.

Prevenir la sobreexplotación del recurso hídrico, contaminación y asegurar un creciente desarrollo socio-

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**RECURSOS HÍDRICOS Y REGISTROS CATASTRALES DE
AGUA**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

288

Descripciones 2 / 2

económico de diversas áreas de la Provincia.

Definir áreas de protección de las captaciones del recurso hídrico.

Promover acciones tendientes al control y vigilancia para el desarrollo sustentable del recurso hídrico.

Elaboración de un Plan Maestro de gestión del Recurso Hídrico Provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Para obtener una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

EXCEDENTES HÍDRICOS , CONVENIOS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

289

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este Programa comprende la actualización de los planes para la sistematización de los excedentes hídricos. Contempla distintas etapas conducentes a disponer de un plan Director de Gestión Integrada y Sistematización de Excedentes Hídricos.

En algunas oportunidades el objetivo principal es ayudado con partidas presupuestarias que permiten realizar además de la ejecución de estudios, planes y programas la concreción física de las obras propuestas. La visión institucional de esta categoría presupuestaria está orientada hacia la concreción definitiva de una mejoría generalizada en los sectores urbanos y rurales a través de la aplicación de medidas correctivas que permitan hacer tangible el mejoramiento integral de la situación frente a los cambios naturales que se producen.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Reestructuración y permanente actualización de los diferentes Planes y Programas desarrollados, tanto frente a nuevas acciones de la naturaleza como a la acción antrópica de obras autorizadas o clandestinas

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios directos de este programa lo constituyen principalmente sectores urbanos y rurales del interior provincial.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ACUEDUCTOS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

290

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 1 - 0 - Suelo, Riego, Desague Y Drenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El objetivo esencial del Programa lo constituye la realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyecto ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales, así como la construcción de acueductos para la conducción de agua desde las obras de cabecera y/o toma hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.

La escasez y en algunos casos la inexistencia de recursos hídricos superficiales en cantidad y calidad para el consumo humano en extensas áreas de la Provincia, así como las deficientes condiciones de aptitud de sus aguas subterráneas, impone su transporte mediante obras de conducción a presión.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ejecutar y actualizar los estudios básicos y de factibilidad de acueductos en el Sur, Norte y Noroeste provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Localidades o núcleos urbanos del Sur, Sudeste, Noroeste y Norte de la provincia.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**OBRAS PARA APROVECHAMIENTOS MENORES Y
ESPECIALES**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

291

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Agua y Saneamiento

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende los estudios, proyectos y construcción de obras de captación superficial o subterránea de agua y su distribución a pequeñas poblaciones aisladas, para cubrir las necesidades básicas vitales para bebida, uso doméstico e higiene.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar la calidad de vida de los sectores de mayor postergación con características socio - económicas que lo colocan en situación de marginalidad, alejados de centros urbanos y muchas veces en condiciones de difícil acceso, apuntando al arraigo, particularmente de la gente joven.

Promover el uso racional del recurso y los hábitos de higiene y saneamiento para evitar la proliferación de enfermedades de origen hídrico, las migraciones a los grandes centros urbanos e incentivar el concepto de servicio y el principio de solidaridad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios de estos programas son pequeñas poblaciones con alto índice de N.B.I. (Necesidades Básicas Insatisfechas).

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA -
ACTIVIDADES COMUNES*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

300

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1.- MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Abastecer de Bienes, servicios e insumos para la prestación de las actividades comunes de la Dirección.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

301

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1.- MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta categoría presupuestaria posibilitará la atención de las obras destinadas a la atención de la administración central, fundamentalmente derivadas de la Construcción de unidades nuevas, ampliaciones, remodelaciones y rehabilitaciones necesarias para adecuar la infraestructura edilicia a los requerimientos de las reparticiones provinciales.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los edificios públicos de la Administración General, realizar ampliaciones en lo ya existentes y construcción de edificaciones nuevas.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los edificios de la Administración General que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

Proyectos y Construcciones.

3.- METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios de la Administración General, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- Ampliación y terminación de obras.*
- Reparaciones.*
- Refuncionalización – Remodelación.*
- Mantenimiento/ Trabajos Complementarios/Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SEGURIDAD - POLICÍA

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

302

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 0 - Policía Interior

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1.- MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Mediante el presente programa será posible atender las Obras de Reparación, Ampliación y Refacción de los locales policiales y edificaciones relacionados con la Policía de la Provincia.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los edificios de la Policía de la Provincia y realizar ampliaciones y construcciones de nuevos edificios.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los edificios de la Policía de la Provincia que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

Proyectos y Construcciones.

3.- METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios de la Policía de la Provincia de Córdoba, según el siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- Ampliación y terminación de obras.*
- Reparaciones.*
- Refuncionalización – Remodelación.*
- Mantenimiento/ Trabajos Complementarios/Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SEGURIDAD - SERVICIO
PENITENCIARIO**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

303

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 0 - Reclusión Y Corrección

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1.- MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

La presente Categoría presupuestaria atenderá la continuación de las Obras iniciadas, además esta previsto la atención, refacción, ampliación, rehabilitación y nuevas obras, a los efectos de la adecuación de la Infraestructura edilicia a los requerimientos del área.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento, ampliación y construcción de nuevos edificios pertenecientes al Servicio Penitenciario.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los edificios del Servicio Penitenciario que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

Proyectos y Construcciones.

3.- METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios del Servicio Penitenciario, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- Ampliación y terminación de obras.*
- Reparaciones.*
- Refuncionalización – Remodelación.*
- Mantenimiento/ Trabajos Complementarios/Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
SALUD*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

304

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1.- MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este Programa permitirá atender las obras de establecimientos asistenciales provinciales de diversa complejidad y especificidad.

Se continuará con las Obras de Construcción de nuevos edificios, refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de los edificios del Área de Salud. Esta tarea tendrá gran relevancia para obtener en forma progresiva la recuperación edilicia, actualización funcional y redefinición de los perfiles asistenciales conforme la planificación implementada por el Ministerio de Salud.

También esta dirigido al cumplimiento de Leyes y Convenios con Cooperadoras, Municipios y Comunas con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los edificios de los Servicios Sociales – Salud, realizar ampliaciones, como así también la Construcción de los edificios nuevos.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los edificios de los Servicios Sociales – Salud que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

Proyectos y Construcciones.

3.- METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios de los Servicios Sociales – Salud, según el siguiente detalle:

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
SALUD**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

304

Descripciones 2 / 2

- *Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- *Ampliación y terminación de obras.*
- *Reparaciones.*
- *Refuncionalización – Remodelación.*
- *Mantenimiento/ Trabajos Complementarios/Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
ED.INICIAL Y PRIMARIA**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

305

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 20 - Enseñanza Elemental

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1.- MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educacionales del nivel Inicial y Primario.

La mayor atención estará decididamente orientada al mantenimiento y reparación de los edificios del citado nivel.

También estará dirigido al cumplimiento de Leyes y Convenios con Cooperadoras, Municipios, Comunas y Comunidades Regionales con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los Establecimientos Educativos.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios del Servicio Social – Educación Inicial y Primaria, realizar ampliaciones, proyectos y construcciones de edificaciones nuevas.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los Establecimientos Educativos, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

Proyectos y Construcciones.

3.- METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y la

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
ED.INICIAL Y PRIMARIA**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

305

Descripciones 2 / 2

reparación de los Establecimientos Educativos de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- *Ampliación y terminación de obras.*
- *Reparaciones.*
- *Refuncionalización – Remodelación.*
- *Mantenimiento/ Trabajos Complementarios/Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
ED.MEDIA, ESP. Y SUP.**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

306

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 30 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1.- MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educacionales del Nivel Medio, Especial y Superior.

La mayor atención estará debidamente orientada al mantenimiento y reparaciones de los edificios del citado nivel.

También estará dirigido al cumplimiento de Leyes y Convenios con Cooperadoras, Municipios, Comunas y Comunidades Regionales con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios de los Servicios Sociales – Educación Media, Especial y Superior , realizar ampliaciones, proyectos y construcciones de edificios nuevos.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los Establecimientos Educativos, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

3.- METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los Establecimientos Educativos de nivel Medio, Especial y Superior de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
ED.MEDIA, ESP. Y SUP.*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

306

Descripciones 2 / 2

- *Ampliación y terminación de obras.*
- *Reparaciones.*
- *Refuncionalización – Remodelación.*
- *Mantenimiento/ Trabajos Complementarios/Modificatorios*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
CULTURA Y EDUCACIÓN**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

307

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1.- MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa permitirá atender la ejecución de reparaciones, rehabilitaciones, ampliaciones y mantenimiento de Edificios relacionados con el área de Cultura. Así para el ejercicio se ha programado el rescate de Obras de incalculable valor material de restauración y el reacondicionamiento de aquellos edificios que por sí mismo o por los bienes que atesoran, conforman el patrimonio cultural de los cordobeses.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios Públicos, realizar ampliaciones y construcciones de edificaciones nuevas.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los Establecimientos del Servicio de Cultura y Educación, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

3.- METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios de Cultura y Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- Ampliación y terminación de obras.*
- Reparaciones.*
- Refuncionalización – Remodelación.*
- Mantenimiento/ Trabajos Complementarios/Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
BIENESTAR SOCIAL**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

308

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 90 - Bienestar Social Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

A través de este programa se atenderán las refacciones, rehabilitaciones, ampliaciones y construcciones de edificaciones destinadas a actividades comprendidas en la finalidad Bienestar Social en sus distintas características y niveles de prestación.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios de los Servicios Sociales – Bienestar Social, realizar ampliaciones y construcciones de edificaciones nuevas.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los Establecimientos destinados al Servicio Social – Bienestar Social, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

3.- METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios Sociales – Bienestar Social, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- Ampliación y terminación de obras.*
- Reparaciones.*
- Refuncionalización – Remodelación.*
- Mantenimiento/ Trabajos Complementarios/Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES -CAPITAL E INTERIOR*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

309

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1.- MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa permitirá atender la ejecución de tareas de reparaciones y/o refacciones de establecimientos escolares de la Provincia, tanto Capital como Interior, sin distinción de niveles, a fin de obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de dichos edificios.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los establecimientos educativos.

También estará dirigido al cumplimiento de Convenios con Cooperadoras, Municipios, Comunas o Comunidades Regionales relacionados con la necesidad de ejecutar tareas de reparaciones y/o refacción de edificios escolares.

Permitirá además optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

311

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Arquitectura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

A través de este programa se atenderán las obras de mantenimiento y conservación de Edificios Públicos en general, incluyéndose la ejecución por Administración y por Terceros, refacciones y construcciones varias de aquellos edificios que por su uso intensivo requieren de una adecuada prestación de los servicios para las que fueron destinados. Se contempla la reparación y refuncionalización de construcciones obsoletas o dañadas por el desenvolvimiento del personal que allí presta funciones, sin las condiciones de habitabilidad y salubridad, como así también el proyecto y construcción de nuevos edificios y/o dependencias de la Administración Pública.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios de la Administración Pública, realizar ampliaciones y construcciones de edificaciones nuevas.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los Edificios de la Administración Pública, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

3.- METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, mantenimiento y la reparación de los edificios de la Administración Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- Ampliación y terminación de obras.*
- Reparaciones.*
- Refuncionalización – Remodelación.*
- Mantenimiento/ Trabajos Complementarios/Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE - ACTIVIDADES
COMUNES**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

315

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Transportes

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Implementar en el territorio provincial las políticas que establezca el Poder Ejecutivo en materia de transporte en todos sus modos, sujeta a lo dispuesto por la Ley de Fondo N° 8669, su modificatoria N° 9034 y su reglamentación parcial mediante Decreto N° 254/2003.

Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia.

Proponer el otorgamiento de concesiones o permisos para la explotación de servicios de transporte en todos sus modos.

Celebrar convenios relacionados con la prestación del servicio de transporte, ad-referéndum de la autoridad competente.

Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de movilidad ciudadana y el transporte de bienes.

Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Repartición, optimizando sus sistemas de registro y control de servicios.

Perfeccionar la organización de los servicios de transporte y la infraestructura complementaria de terminales de pasajeros y de carga, así como la red provincial de paradores y apeaderos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al transporte de la Provincia.

Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del transporte.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los cincuenta y siete millones (57.000.000) de pasajeros/año que utilizan el transporte público automotor de pasajeros.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE - ACTIVIDADES
COMUNES**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

315

Descripciones 2 / 2

Las quinientas veinte (520) empresas de transporte de pasajeros bajo registro.

Las empresas de transporte de carga de jurisdicción provincial.

Asistencia técnica a comunas y municipios del interior provincial, relacionado con la planificación e implementación de servicios del transporte Interurbano de pasajeros incluyendo el aporte económico para la realización de obras de infraestructura.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*(C.E.) TRANSPORTE - CUENTA ESPECIAL LEY 7757 Y
DTO. 4679/87*

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

316

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 7 - 0 - Transporte Vial

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Transportes

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Organización y fomento del Autotransporte de Pasajeros.
- Fiscalización del cumplimiento de las leyes y reglamento del autotransporte.
- Contralor permanente en las Terminales de Ómnibus y sobre rutas de los servicios de las empresas de jurisdicción nacional que transitan por la Provincia.
- Organización y Fiscalización de la infraestructura del transporte automotor (estaciones de ómnibus, paradores y apeaderos). Centros de transferencia de carga y logística.
- Control del sistema de transporte de cargas provinciales.
- Fomento y control del sistema aéreo provincial.
- Otorgamiento de subsidios para obras de infraestructuras en terminales, paradores y apeaderos de ómnibus en el sistema provincial de apoyo al transporte de personas.
- Inspecciones técnicas del autotransporte.
- Capacitación del personal para optimizar la gestión del transporte.
- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en la regulación y control del Transporte.
- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Repartición.
- Concretar la planificación en términos reales de la gestión específica de la Repartición en los próximos años.
- Lograr la optimización de la organización del autotransporte de pasajeros y de carga en la gestión de la actual conducción de esta Dirección de Transporte.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al autotransporte de pasajeros.
- Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del autotransporte.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Coordinar la gestión del autotransporte de pasajeros para beneficio de los usuarios del sistema.
- Optimizar la gestión de la Repartición para eficientizar los servicios a un mayor bienestar de la población.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA EN RADIODIFUSIÓN Y
TELECOMUNICACIONES

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

325

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Infraestructura y Programas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- En el sector Radiodifusión se considera necesaria la participación debido a la mala calidad, las deficiencias y la falta de señal de TV abierta y a los reclamos y las solicitudes de Autoridades del Interior Provincial. En síntesis se prevé promover el crecimiento de la Infraestructura de Radiodifusión Abierta, principalmente la televisión, con el propósito de integrar la Provincia con su Capital a través del proyecto "Televisión para todos los Cordobeses" utilizando los modernos medios como los Satélites de Comunicaciones y las Redes de Fibra Óptica.
- En el área de las Telecomunicaciones de la Provincia, se persigue aumentar el número de estaciones para avanzar en la cobertura de todas las carencias de comunicación y de infraestructura de radiocomunicaciones para atender las emergencias de las personas y del medio ambiente. Ante los requerimientos de otros organismos se prevé ejecutar nuevas estaciones repetidoras para los Servicios de Defensa Civil, Emergencia y para los establecimientos provinciales como las escuelas rurales ubicados en zonas aisladas, de difícil acceso o de menor desarrollo. Se prevé la terminación de la ampliación hacia el Este Provincial y una ampliación del extremo Sur de la Red de Defensa Civil. También la continuación de la ejecución de la ampliación de la Red de Escuelas Rurales hacia el Norte (Departamentos Ischilín, Río Seco, Sobremonte y Tulumba) y el inicio de la ampliación de la red hacia el Este y el Sur.
- Los nuevos servicios de comunicaciones como la Internet se están transformando en fundamentales para el desarrollo por lo que se Iniciará un Plan de incorporación de Escuelas Rurales a esa Red. En el rubro telefonía se continuará con la instalación y mantenimiento de centrales telefónicas y redes optimizando el servicio telefónico del MOySP o de aquellas reparticiones de otros Ministerios que lo soliciten.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar el servicio de televisión abierta y gratuita de los canales cordobeses en el Interior Provincial principalmente en sus zonas limítrofes: Norte, Este, Sudeste, Sur y Oeste a través del proyecto "Televisión Para los Todos Cordobeses" y dar servicio a localidades que no lo poseen, mediante nuevas repetidoras y la aplicación de nuevas tecnologías disponibles como las satelitales y las de fibra óptica.
- Expandir las Redes de Radiocomunicaciones de Defensa Civil y de Escuelas Rurales. Instalar nuevas redes, ampliar y mantener redes de Radiocomunicaciones y equipos telefónicos del propio Ministerio o de Hospitales y/o Entidades Gubernamentales que lo soliciten.
- Iniciar un Plan de Internet para Escuelas Rurales, Promover las redes de datos para Red de Emergencias. Mejorar los servicios de telefonía de los edificios sede central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección de Agua y Saneamiento y de la Dirección de Transporte.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**INFRAESTRUCTURA EN RADIODIFUSIÓN Y
TELECOMUNICACIONES**

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

325

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Radiodifusión – Repetidoras de Televisión - Modernizar la red de repetidoras de TV mediante la utilización de la señales satelitales Digitales o las señales transportadas por redes de fibra óptica, a través del proyecto "Televisión Para Todos los Cordobeses", en los emplazamientos de las repetidoras de televisión existentes. Construir 3 nuevos emplazamientos con nuevas repetidoras en zonas sin servicio o con servicio deficiente.*
- *Ampliar en 80 estaciones las Redes de Defensa Civil, Escuelas Rurales y Hospitalarias. Mantener más de 150 estaciones radioeléctricas de las Redes de Defensa Civil, Escuelas Rurales, emergencias y derivación de pacientes, continuando con el mantenimiento de redes y equipos telefónicos propios.*
- *Instalar el Servicio de Internet en 10 Escuelas Rurales. Iniciar una Red de radiocomunicaciones de datos para emergencias e instalar nuevas centrales telefónicas en edificios MOySP - DIPAS y Direcciones de Transporte e Infraestructuras y Programas.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

OBRAS PARA PROVISIÓN DE GAS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

326

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 3 - 0 - Energía Y Combustibles

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Infraestructura y Programas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Visión: "Satisfacer las necesidades primarias de la población, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, impulsando el desarrollo de emprendimientos y fomentando la actividad industrial y turística cordobesa, con el uso del Gas Natural".

Misión: "Desarrollar en el mediano plazo la infraestructura de gasificación, duplicando el número de Localidades de la Provincia de Córdoba que dispondrán del servicio de Gas Natural".

Objetivo: "Desarrollar la infraestructura necesaria para la gasificación integral de la Provincia de Córdoba, contribuyendo a la ejecución de los Gasoductos y Plantas Reductoras de Presión".

Contexto: El Marco Regulatorio Nacional aprobado por Ley 24.076 no prevé en las tarifas de gas natural recupero de inversiones en expansión de los sistemas de distribución, situación que libera a las Licenciatarias de la obligación de realizar obras que posibiliten beneficiar a más argentinos.

Esta situación pone en inferioridad de condiciones aproximadamente al 50% de los habitantes urbanos del territorio cordobés, que no dispone de la infraestructura necesaria.

También debe indicarse que los cambios producidos en la Política Económica Cambiaria en los últimos años han generado una situación de reordenamiento de los precios de los bienes y servicios, entre los que se encuentran los precios de los productos sustitutos del gas natural. En el mismo proceso se produjo el congelamiento de las tarifas de los servicios públicos, situación que generó una brecha económica muy sensible entre el Gas Natural y otros combustibles.

Debe considerarse que las localidades gasificadas en la actualidad son las que se encuentran cercanas a los gasoductos troncales y esa realidad obedece al hecho de que las obras de infraestructura son muy onerosas y las localidades con baja población o con desarrollo económico medio o bajo, no han podido afrontar dichas obras.

Por lo tanto, las características geográficas y demográficas de cada región y las distancias a los sistemas principales de gasificación, hacen necesaria la intervención del Gobierno Provincial para viabilizar la provisión de gas natural a esas localidades.

En este contexto la Dirección de Infraestructura y Programas ejecuta la política Provincial de promover y alentar la sustitución de los combustibles líquidos y sólidos por gas natural.

El programa de apoyo técnico y económico que la Dirección de Infraestructura y Programas lleva adelante, brinda a Municipios y Comunas la ayuda para la concreción de las obras de infraestructura de provisión de gas natural. El apoyo técnico consiste en brindar asesoramiento técnico, desarrollo de estudios y colaboración en las gestiones necesarias. El apoyo económico se concreta mediante la implementación de Convenios con el Estado

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

OBRAS PARA PROVISIÓN DE GAS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

326

Descripciones 2 / 2

Nacional / Distribuidora de Gas / Municipios, etc., construyendo o financiando las obras de infraestructura.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Gobierno de la Provincia con la premisa "Energía económica y ecológica para todos los Cordobeses" está desarrollando acciones que darán las bases que posibilitarán incorporar a este servicio, a fines de 2011, con la construcción de 2500 Km de gasoducto, a aproximadamente unos 100.000 usuarios, beneficiando a una población del orden de los 400.000 habitantes.

Con especial énfasis se completarán y desarrollarán acciones concretas en los Programas de Gasificación a: los Sistemas de Sierras Chicas, Traslasierras, Manisero, Norte, Centro, Centro – Norte, Ruta 2, Sur – Sur y los Entes de los sistemas de Ruta 8 y Ruta 7, y a las localidades de Toledo, Arroyo Algodón, Colonia Almada, Las Varas, Laspiur, Ballesteros Sur e Idiazabal, proyectando y construyendo la infraestructura que llevará el servicio a aproximadamente 130 Localidades.

Supeditado a que sean superadas las condiciones críticas, por falta de producción de gas natural y capacidad de transporte, se ejecutarán las obras y en particular el Programa Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba (Ley 9121) que impulsa el desarrollo de las obras necesarias para llevar la red troncal de gas natural a las localidades del norte y oeste cordobés que aún no cuenten con dicha infraestructura.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Asesoramiento al Poder Ejecutivo sobre todo tema relacionado a la industria del gas.

Estudios de alternativas técnicas y financieras, particulares y generales, que soliciten Municipios y Comunas interesados en concretar obras de provisión de gas, ya sea natural, comprimido o licuado.

Relevamientos y anteproyectos de obras de infraestructura que permitan la provisión de gas natural a edificios públicos provinciales (Escuelas, Hospitales, etc.).

Gestiones en general ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), la Distribuidora de Gas del Centro SA, y todo otro organismo nacional, provincial o municipal que presente ingerencia en las autorizaciones y/o permisos necesarios para la concreción de las obras, con el fin de asegurar los objetivos estratégicos propuestos.

Convenios con el Estado Nacional para el financiamiento de obras, con Entes Promotores, Municipios y Comunas para la realización de obras de infraestructura de gas, para los cuales la Provincia hace aportes económicos o construcción de infraestructura.

Inspecciones de obras que se desarrollen con aportes del MOySP.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ENERGÍA PARA ESCUELAS RURALES Y POBLACIONES
DISPERSAS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

327

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 3 - 0 - Energía Y Combustibles

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Infraestructura y Programas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El área de Energías Alternativas implementa soluciones en la provisión de Energía eléctrica y térmica para los Establecimientos Provinciales aislados de las redes tradicionales de abastecimiento de energía, agua y comunicaciones. Estas soluciones, en el caso de los establecimientos educativos, tienen un alto impacto en la disminución de la desigualdad en la formación de los alumnos, fundada en la brecha tecnológica que existe entre las Escuelas Rurales y las Urbanas. A través de la provisión de energía eléctrica los alumnos acceden, en muchos casos por primera vez, al uso de computadoras, televisión satelital, y sistemas de comunicación, acercándoles información y conocimientos fundamentales para una mejor calidad educativa e integración a medios diversos. En sus funciones básicas, el equipamiento permite también el bombeo de agua y la disponibilidad, durante todo el año, de la iluminación que posee cualquier Escuela urbana, lo que posibilite que el dictado de las clases no se interrumpa. Estas Escuelas tienen un rol fundamental en el fortalecimiento regional y el arraigo de la población rural.

Escuelas Rurales y otras reparticiones de la Provincia, que carecen de Energía Eléctrica, se incluyeron en el programa para la "Provisión de sistemas de energías alternativas a escuelas, dispensarios rurales y poblaciones dispersas", mediante el cual hasta el momento se ha dotado de Energía Solar Fotovoltaica a 149 Escuelas Rurales del Norte y Oeste de la Provincia, como así también con Energía Eólica a 14 Escuelas Rurales del Dpto. Calamuchita.

Generar nuevos proyectos que involucren el uso de Energías Alternativas.

Promover la difusión de las Energías Alternativas, propulsando desde la función pública el conocimiento y uso de energías alternativas, para mejorar la calidad de vida en áreas rurales en forma compatible con el medio ambiente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Coordinar el mantenimiento y operación de 157 Escuelas Rurales con Generadores Solares Fotovoltaicos y Eólicos.

Selección de ofertas, adjudicación, verificación y ensayo de materiales, inspección y recepción de las Obras correspondientes a la Cuarta Etapa del "Programa Escuelas Rurales 2000", a desarrollarse durante el presente ejercicio.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ENERGÍA PARA ESCUELAS RURALES Y POBLACIONES
DISPERSAS

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

327

Descripciones 2 / 2

Equipar 85 Escuelas Rurales con Energía Solar Fotovoltaica de los Departamentos del Centro, Este y Sur de la Provincia.

Plan de instalación de sistemas de energía solar térmica en Escuelas Rurales: Cocinas solares parabólicas para cocción de alimentos y termotanques solares para la provisión de agua caliente y sus instalaciones complementarias.

Incorporar al proyecto a los Dispensarios y Centros de Salud de la Provincia, puestos de guardaparques, puestos de alerta temprana en la lucha contra el fuego, estaciones de monitoreo meteorológico y de crecidas de ríos, etc.

Estudios Técnicos de factibilidad para propiciar la generación de Energía Eólica a gran escala.

Elaborar políticas de provisión de energía a pobladores rurales generando condiciones de desarrollo sustentable que contemplen las particularidades regionales y zonales.

Capacitar a los usuarios de energía alternativa en su uso racional y en las mejores alternativas para un correcto aprovechamiento del nuevo servicio, y difundir el uso de energía alternativa en establecimientos educacionales de nivel medio, por intermedio de exposiciones y cursos de formación para concientizar e incentivar el aprovechamiento de tecnologías y recursos alternativos.

Convenios y acciones de cooperación con Instituciones que impulsan el desarrollo de las Energías Alternativas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Convertir a Córdoba en Provincia libre y exenta de Escuelas sin energía eléctrica mediante la provisión de sistemas de Energías Alternativas, extendiendo el servicio al resto de las dependencias Provinciales aisladas de las redes tradicionales de abastecimiento como centros de salud, puestos de guardaparques, puestos de alerta temprana en la lucha contra el fuego, estaciones de monitoreo meteorológico y de crecidas de ríos.

Sostener en el tiempo la provisión de energía alcanzada a través de un adecuado mantenimiento del equipamiento.

Generación de Energía Eléctrica a gran escala a través de energías alternativas.

Beneficiar a los habitantes de zonas rurales aisladas: alumnos, familiares y vecinos de Escuelas Rurales.

Mayor equidad en las condiciones educativas entre habitantes rurales y urbanos.

Mayores posibilidades de permanencia de la población rural en su región en función de la reducción de la emigración campo-ciudad por necesidades de escolarización.

Importantes avances a nivel Provincial en el uso masivo de tecnologías apropiadas para los requerimientos de una nueva matriz energética nacional, las exigencias de un desarrollo sustentable y acorde al cambio climático.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa
(C.E.) FONDO PROVINCIAL DE GAS - CUENTA
ESPECIAL LEY 7092

Jurisdicción 1.25

Categoría Programática

328

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 3 - 0 - Energía Y Combustibles

Unidad de Organización: Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección de Infraestructura y Programas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Ley N° 7092 permitió la creación del Fondo Provincial del Gas con el fin de promover y apoyar económicamente la realización de obras de infraestructura (gasoductos, estaciones reductoras de presión, cámaras de separación, medición y odorización, plantas de almacenamiento, vaporización y regulación para gas licuado por redes – GLP) en las distintas localidades de la Provincia.

Este fondo se retroalimenta principalmente con el reintegro de los aportes recibidos de la Provincia, por los Municipios, permitiendo de esta manera reciclar estos recursos en nuevos emprendimientos.

El apoyo económico que se concreta a través de convenios, se efectiviza mediante certificaciones periódicas contra avance de las obras, para asegurar el destino de los fondos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Gobierno de la Provincia con la premisa "Energía económica y ecológica para todos los Cordobeses" a través de este programa y el programa N° 326 está desarrollando acciones que darán las bases para incorporar a este servicio a fines de 2011 a aproximadamente unos 100.000 usuarios, beneficiando a una población del orden de los 400.000 habitantes de 130 localidades cordobesas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Convenios con el Estado Nacional, la Distribuidora de Gas, los Municipios y Comunas para la realización de obras de infraestructura de gas, mediante los cuales la Nación y/o la Provincia hacen aportes de créditos reintegrables o no.

- Inspecciones de las obras que se desarrollen.

- Contralor del cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes en convenios, acuerdos y contratos realizados para la concreción de obras de gas.

- Controles con la Contaduría General en relación al cumplimiento de las obligaciones de las partes en convenios, acuerdos y contratos realizados para la concreción de obras de gas.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

340

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este Programa abarca las estructuras del Área Central del Ministerio de Educación, comprendiendo a Ministro, Secretario de Educación, Asesores, Dirección de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de Sistemas y Unidad Coordinadora Provincial.

Tiene a cargo la dirección, coordinación, supervisión y control de las políticas globales de la Jurisdicción enmarcadas en las pautas generales que establece el Poder Ejecutivo Provincial y alcanza a lo relacionado con la atención de gastos de funcionamiento del Área Central del Ministerio y sus Unidades dependientes.

Las acciones que se llevan a cabo desde ésta Área apuntan centralmente al mejoramiento de la calidad del sistema educativo en su conjunto, disminuyendo los índices de fracaso escolar, con una visión de equidad social.-

Se pretende que el Área Central del Ministerio de Educación constituya una estructura administrativa ágil y eficiente, que transmita fluidamente las decisiones de política educativa hacia las diversas dependencias del Ministerio de Educación.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Profesionalización docente a través de la continuidad de los concursos para cargos directivos y de supervisión, la profundización de la capacitación docente a través de la Red Provincial de Formación Docente Continua y el mejoramiento de la calidad de la Formación inicial mediante reformas curriculares y didácticas en los Institutos de Formación Docente.

- Profundización de acciones que representen nuevas ofertas educativas que atiendan principalmente a los sectores sociales mas vulnerables.

- Generalización de las Reformas Pedagógicas de Segunda Generación al Sistema Educativo, atendiendo especialmente las estrategias que propendan a disminuir el fracaso y la deserción escolar mejorando los parámetros de calidad, en el nivel Inicial, Primario, Medio y Superior.

- Continuidad de acciones que permitan la actualización de la Educación Técnica y su articulación con el mundo del trabajo y con el sector productivo para el desarrollo regional en la Provincia.

- Actualización de normas referidas a educación de adultos, educación a distancia, plantas funcionales y otros aspectos no contemplados o no actualizados en la normativa vigente, en relación a estas modalidades.

- Profundización de la Reforma de la Gestión Administrativa del Sistema Educativo, a través de la informatización del Informe Mensual de las escuelas, del Código Único de Plaza Orgánica Funcional, implementación del Legajo de alumnos y de la Cédula Escolar; y las auditorías de control interno para una mejor y más rápida ejecución de

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ACTIVIDADES
CENTRALES

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

340

Descripciones 2 / 2

los circuitos administrativos.

- Lograr mayor eficiencia en el área de RRHH, en relación a la atención a público, liquidación y legajos.

- Fondo Especial de Mantenimiento de la Infraestructura Escolar: Se dará continuidad al fondo destinado al mantenimiento de dos mil novecientos treinta y tres (2933) Edificios Escolares, dañados por el transcurso del tiempo, catástrofes climáticas, en especial en lo atinente a sanitarios, techos, electricidad, pintura, carpintería, seguridad, mediante la entrega de \$ 200 mensuales por cada edificio escolar.

- Mejorar el control del gasto, según el presupuesto otorgado, mediante auditorías, realizadas en forma mensual dentro de las distintas áreas de administración y de los fondos enviados a las instituciones educativas tanto públicas como privadas.

- Provisión de equipamientos mobiliarios para escuelas públicas y privadas.

- Fortalecer los procesos de control y calidad de datos del Sistema Educativo Provincial perteneciente al Ministerio.

Para lograr este objetivo tenemos dos ejes principales Conciliación registro de plazas, Cobertura Informe mensual y Estadísticas:

Conciliación registro de Plaza, control de presupuesto y cupof:

Para un total de 87.764 cargos docentes titulares y suplentes las actividades son:

-Transformación educativa.

-Planes de estudio.

-Planta Orgánica Funcional (POF)

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios de las acciones a desarrollar por este Programa son, en primer lugar, quienes integran el conjunto de la sociedad, en tanto se trata de un Área con impacto general a través de las políticas centrales en materia educativa y de la administración del sistema educativo de la Provincia de Córdoba.

Sin perjuicio de ello, los usuarios/beneficiarios se corresponden con los Productos Relevantes (servicios), entre los que se deben señalar los siguientes:

- Profesionalización docente abarcará a través de las diversas ofertas a todo el universo docente.

- Generalización de las Reformas Pedagógicas de Segunda Generación abarcará a todo el universo de alumnos.

- Profundización de la Reforma de la Gestión Administrativa del Sistema Educativo y la actualización de Normas alcanza a todo el Sistema Educativo.

- Mejoramiento progresivo de la organización y eficiencia en las formas de designar cargos docentes para beneficio de todo el Sistema Educativo Provincial.

- Profundización de la reforma de la gestión administrativa del Fondo de Mantenimiento de Infraestructura Escolar. Los beneficiarios serán los alumnos, docentes y comunidad educativa de la totalidad de Establecimientos Educativos.

- Equipamiento de mobiliarios para los Centros Educativos, administración de los programas de limpieza de establecimientos Educativos.-

-Ampliar la ayuda económica que el Ministerio de Educación aporta a las distintas comunas que solventan el transporte de alumnos de zonas rurales con escasos recursos; a los efectos de erradicar el fracaso y la deserción escolar.-

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

345

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta Cuenta Especial se conforma con los fondos provenientes de los dividendos concursales que han sido declarados caducos por los Juzgados de Concursos y Sociedades remitidos a este Ministerio para el fomento de la educación común y/o con destino específico a establecimientos educativos nominados en la respectiva resolución.

Los recursos que integran esta Cuenta están previstos en la LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS (Ley 24.522) que preceptúa en el ARTICULO 224.- Dividendo Concursal. Caducidad. "El derecho de los acreedores a percibir los importes que les correspondan en la distribución caduca al año contado desde la fecha de su aprobación... La caducidad se produce de pleno derecho, y es declarada de oficio, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común".

La conformación de esta Cuenta Especial se fundamenta tanto por el origen de sus recursos, que son adjudicados por los respectivos juzgados, como por la asignación específica a la que son destinados.

Los aportes de esta Cuenta se canalizan para la adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente, tanto bienes y servicios de consumo como bienes de capital que permitan mejorar la calidad educativa, la infraestructura edilicia y la capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos de los niveles inicial, primario, medio, especial y superior.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Mejorar la eficiencia y contralor en la recepción, seguimiento y disposición de los fondos girados por los Juzgados de Concursos y Quiebras de toda la Provincia.*
- *Mejorar la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo a través de:*
 - *Proveer a las necesidades de servicios y bienes de capital de los establecimientos*
 - *Posibilitar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares relacionadas con la educación.*
 - *Solventar programas de fomento, promoción e integración de la educación en la comunidad en que se inserta.*
 - *Mantenimiento y reparación de la Infraestructura Escolar en los Edificios Escolares, deteriorados por el transcurso del tiempo o por hechos fortuitos, cuando por la urgencia y entidad pongan en riesgo la normal prestación del servicio educativo, garantizando su prestación en igualdad de condiciones para todos los educandos.*
 - *Provisión de Equipamiento de Mobiliario para establecimientos Educativos (pupitres, sillas, armarios, etc) necesarios para que los Centros Educativos repongan aquellos en desuso.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

345

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios de las acciones a desarrollar por este Programa son quienes integran el conjunto de la comunidad educativa, priorizándose que los educandos gocen de una efectiva y real igualdad de oportunidades con respecto a las condiciones del servicio educativo de la Provincia de Córdoba.

Sin perjuicio de ello, los usuarios/beneficiarios se corresponden con los Productos Relevantes (servicios), entre los que se deben señalar los siguientes:

- Profundización de la gestión administrativa de los fondos caducos de quiebras. Los beneficiarios serán los alumnos, docentes y comunidad educativa de la totalidad de Establecimientos Educativos.

- Agilización del proceso de disposición para la cobertura de servicios y gastos de los miembros de la comunidad educativa en función de las necesidades de servicio y del proceso de rendición ante los Juzgados responsables y el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

- Equipamiento de mobiliarios y bienes de capital para los Centros Educativos. Los beneficiarios serán los integrantes de la comunidad educativa de la totalidad de los Establecimientos Educativos.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 20 - Enseñanza Elemental

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Inicial y Primaria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La DEIP es la repartición dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente a los niveles Inicial y Primario.

La gestión de la Dirección General ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y de la Ley de Educación de la Provincia 8113 y su reglamentación.

Eficientización y desburocratización de la gestión administrativa a fin de agilizar el funcionamiento del sistema.

Para mejorar la calidad educativa de los niveles inicial y primario, se están implementando Programas específicos con el fin de elevar el nivel de rendimiento escolar.

Evaluaciones cuantitativas y cualitativas se cruzan para ir analizando la evolución y el mejoramiento de la calidad de la enseñanza en los dos niveles.

Apertura de nuevas salas de nivel inicial, y ampliar el servicio educativo a las escuelas rurales, son tareas que se concretan cuando un análisis pormenorizado de las situaciones lo avalan.

Los concursos de antecedentes y oposición para otorgar cargos directivos y de supervisión son una forma de perfeccionamiento docente que se reconoce como válida en el sistema educativo y que debe presentarse como una constante en la gestión de gobierno de la educación.

Continuar con las tareas interdirecciones e intradirecciones e instituciones para fomentar las relaciones hacia un enfoque pluralista, participativo y democrático del accionar de la Dirección, optimizando los recursos humanos y materiales en todas las dimensiones.

El análisis de los cargos vacantes del sistema teniendo en cuenta las prioridades y necesidades regionales.

Los actos públicos para la designación de Personal docente titular, interino y suplente como modalidad para garantizar la transparencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Gestionar y administrar los servicios destinados a brindar enseñanza a la población en edad de escolaridad

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 2 / 2

inicial y primaria.

- Modificar la regionalización de zonas de Inspección especialmente en las regiones Cuarta y Séptima atendiendo a la eficientización de los servicios.
- Gestionar la asignación de las partidas presupuestarias de cargos docentes que posibiliten la mejora del Servicio Educativo.
- Extender la escolarización en el Nivel Inicial de la población de 3 años otorgando partidas para los centros educativos que los requieran.
- Ampliar la cobertura de áreas especiales para alumnos de escuelas rurales.
- Continuar con la creación de partidas para las salas de Nivel Inicial (5 años) en centros educativos donde haya 5 o más alumnos inscriptos (escuelas rurales).
- Continuar con las convocatorias para concursos de títulos, antecedentes y oposición para Supervisores Técnicos y cargos directivos de ambos niveles.
- Trabajar articuladamente con las otras Direcciones del Ministerio de Educación: D.P.P.E, D.E.M.E.S, D.I.P.E.
- Avanzar en la coordinación de acciones con la U.C.P.
- Gestionar y evaluar proyectos conjuntos con IFD (Institutos de Formación Docentes) respecto a las prácticas pedagógicas.
- Evaluar y fortalecer el proceso del Proyecto Ministerial: "Rehacer la Escuela en contextos de pobreza y exclusión social".
- Revisar y avanzar en la implementación de Escuelas de Doble Jornada para que la propuesta pedagógica de la jornada ampliada se universalice garantizando a todos los alumnos la inclusión social equilibrando las oportunidades en el acceso a la cultura, la permanencia y el egreso con éxito y calidad, haciendo a la realidad los preceptos de la Ley de Educación Nacional.
- Monitorear la "Escuela Hospitalaria" que funciona en el Hospital de Niños de esta Capital, cuya Planta Funcional cuenta con un Cuerpo Docente de Maestras Domiciliarias.
- Monitorear el proceso de la Experiencia Piloto del Jardín Maternal del IPEM 129 .
- Revisar para actualizar los Conceptos Profesionales Docentes.
- Implementar el nuevo Informe de Progreso Escolar como experiencia piloto.
- Reposicionar a la evaluación como el proceso que estando al servicio de los Proyectos Educativos Institucionales permite ajustar progresivamente la ayuda pedagógica a las características propias de nuestros niños.
- Asesorar, apoyar y canalizar de manera sistemática las diferentes demandas institucionales de los Centros Educativos.
- Lograr la desanexación de Jardines de Infantes y Escuelas Primarias.
- Propiciar la asignación y actualizar los indicadores de la Bonificación por Zona Desfavorable de los Centros Educativos de Nivel Inicial y Primario.
- Tomar contacto directo con los actores principales del Sistema a través de visitas a los centros educativos de toda la Provincia dependientes de esta Dirección, de ambos niveles, para recoger "in situ" las demandas y necesidades.

Matrículas

Matrícula 2007

Nivel Inicial: 70.265

Nivel Primario: 265.150

Proyección Matrícula 2008: Incremento del 10%

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA, ESP. Y SUP. -
ACTIVIDADES COMUNES*

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Media, Especial y Superior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión de este programa es atender las necesidades funcionales de los Niveles Directivos de la ejecución de la Política Educativa del Gobierno Provincial. El Programa 351 comprende al personal que se desempeña en el área central de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior, Junta de Clasificación y Disciplina e Inspecciones. Las áreas de trabajo están fundadas en la Constitución Provincial (Art. 61 y 62), en la Ley de Educación Nacional 26.206, Ley de Educación Técnico Profesional 26.058 y la Ley de Educación Superior 24.521.

Ejercer la conducción ejecutiva, supervisión y control de los servicios educativos de gestión pública, en el ámbito de la Provincia de Córdoba, y en lo niveles Medio Urbanos y Rurales, Especiales, Adultos Primarios y Medio, Superior No Universitario y No Formal.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Supervisar los servicios educativos de gestión pública de los niveles Medio, Superior, Adultos y Especiales.*
- Decidir en la oportunidad y factibilidad de apertura y cierre de los servicios educativos, en un empleo racional de los recursos.*
- Gestionar el acceso a la docencia y sus cargos directivos por medio de concursos.*
- Desarrollar las acciones administrativas y pedagógicas dirigidas a la implementación de Servicios Educativos Técnicos, con títulos de validez nacional.*
- Gestionar los antecedentes y capacidades de los docentes que pretenden ingresar al servicio educativo de gestión pública.*
- Resolver las instancias administrativas propias de la gestión en un marco de eficacia y eficiencia*
- Administrar y orientar la adecuación curricular.*
- Gestionar y evaluar programas y proyectos institucionales.*
- Desarrollar e implementar acciones de capacitación y asesoramiento pedagógico a los centros educativos.*
- Generar la utilización del equipamiento escolar, gestando acciones de comunicaciones entre los diferentes agentes del Sistema y las Instituciones Educativas.-*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Supervisión y control permanente del Servicio Educativo de Nivel Medio, Especial, Superior y Adulto; con mas de 200.000 alumnos.*
- Concursos para cargos directivos del nivel medio.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA, ESP. Y SUP. -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 2 / 2

- Organizar, dirigir y controlar la Gestión Directiva.
- Cobertura de las Horas Cátedra y Cargos, antes del inicio del ciclo lectivo 2008.
- Interactuar con las Oficinas Administrativas y Técnicas del Ministerio de Educación, como también de otros Ministerios, con el objeto de adecuar la infraestructura escolar al uso.
- Interactuar con las Oficinas Administrativas y Técnicas del Ministerio de Educación con el objeto de obtener reportes informativos de consulta y para toma de decisiones.-

Ministerio De Educación

Denominación del Programa
NIVEL MEDIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 30 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Media, Especial y Superior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Atender los Recursos Humanos del Servicio Educativo de Nivel Medio de Gestión Pública, en el marco de la Política Educacional de Córdoba, de la Ley Nacional de Educación 26.206 y la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058.

Gestionar la dinámica ocupacional y su movilidad que se requiera para atender a la población escolar durante el ciclo lectivo.

Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.-

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Atender los requerimientos de las Unidades Educativas, empleando los recursos disponibles con equidad y racionalidad, en función de la Política Educativa.

- Implementar la currícula de Títulos Técnicos con validez Nacional en los ciclos de especialización de las Escuelas Técnicas.

- Desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje.

- Promover el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima institucional y de las prácticas comunicativas.

- Fortalecer la identidad de las instituciones y su relación con la comunidad.

- Focalizar la atención en el fracaso escolar, la repitencia y el abandono e intentar superarlos mediante propuestas pertinentes.

- Promover y canalizar la elaboración de proyectos educativos innovadores, fundamentalmente destinados a la lecto-escritura, la resolución de problemas, la capacidad de decidir y la formación técnico profesional.

- Propiciar el respeto por los derechos humanos para todos y en todos los ámbitos.

- Gestionar ofertas de capacitación para los aspirantes a cubrir cargos directivos.

- Sistematizar datos para la elaboración estadística y cualitativa de los resultados del Nivel Medio.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Atender el Servicio Educativo para más de 200.000 alumnos de la Provincia de Córdoba.

-Apertura de centros educativos.

-Apertura de divisiones por crecimiento vegetativo.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

NIVEL MEDIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 2 / 2

- Apertura de divisiones de escuelas técnicas, en el marco de los acuerdos del Consejo Federal de Educación.*
- Aprobación y asesoramiento pedagógico de talleres preocupacionales.*
- Asistencia técnico-pedagógica a las instituciones escolares.*
- Seguimiento y evaluación de proyectos específicos de convivencia, de retención, de lecto-escritura, de resolución de problemas, de articulación con otros niveles y de convivencia institucional.*
- Informatización de las plantas funcionales y los planes de estudio a través del Meta 4.*
- Levantamiento de disponibilidades, concentraciones, reubicaciones, incrementos y traslados.*
- Seguimiento y evaluación de la implementación del Proyecto Educativo Institucional.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

353

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 40 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Media, Especial y Superior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa encuentra sustento normativo en la Constitución Provincial (Art.61 y 62), en la Ley de Educación Nacional 26.206 y en la Ley de Educación Superior 24.521.

La Educación Superior No Universitaria es una Unidad de organización del Ministerio de Educación que tiene a su cargo:

Gestionar las Instituciones del Nivel Superior de Educación, para dar unidad y coherencia al nivel en la Provincia y organizar la formación de los alumnos del Nivel Inicial, Primario y Medio de las escuelas que el Nivel Superior tiene a su cargo, y la formación de profesionales docentes y técnicos, desarrollando acciones de gestión planificadas, abiertas, cooperativas, flexibles y democráticas, propendiendo la promoción de la educación artística impartida en establecimientos de educación no formal, a la formación profesional de los ciudadanos y al fortalecimiento y expansión del Nivel en el territorio Provincial.-

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Garantizar el acceso, permanencia, movilidad y egreso de los estudiantes con niveles adecuados de calidad educativa, proporcionando equidad, igualdad de oportunidades y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación.

-Planificar estratégicamente el Nivel Superior de la Provincia de Córdoba en el marco de la legislación vigente a nivel nacional, jurisdiccional y de las Políticas Educativas diseñadas para tal fin.

-Realizar el seguimiento de la calidad académica, de la gestión pedagógica y administrativa de los servicios educativos que se brindan en los Institutos de Formación Docente (IFD) y en los Institutos de Formación Técnica (IFT) y en los centros de Educación Artística no formal y del Nivel Inicial, Primario y Medio de las escuelas con distinta modalidad, de gestión estatal de la Provincia de Córdoba con vista a optimizar la calidad de gestión de los mismos.

-Acompañar a todas las Intituciones Formadoras en pro de su crecimiento y del mejoramiento del servicio educativo de Nivel Superior que ofrecen.

-Diagnosticar regionalmente las necesidades de formación de profesionales de diferentes áreas del conocimiento para lograr una planificación eficaz y expandir el servicio educativo de Nivel Superior hacia toda la Provincia favoreciendo el desarrollo intelectual y profesional de todos los aspirantes a ingresar al Nivel Superior.

-Mejorar la pertinencia de las ofertas del subsistemanos universitario de formación docente y de formación técnica, profundizando su articulación con el subsistema Universitario y con el Nivel Medio del Sistema Educativo Provincial.

-Vincular el sistema formador del Nivel Superior con los sectores productivos y de servicios en coherencia con el desarrollo de las economías locales y regionales, propiciando la retroalimentación en las áreas de inserción laboral en las que los egresados puedan desempeñarse.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

353

Descripciones 2 / 2

-Garantizar un servicio educativo de Nivel Superior de excelencia, flexible a los cambios que se operan en el contexto social, político, económico y cultural, tanto de la Provincia como del País y del Mundo.

-Trabajar en estrecha consonancia con los diferentes organismos del Ministerio de Educativo, Ciencia y Tecnología de la Nación, para implementar acciones conjuntas que actualicen y fortalezcan la formación docente y técnica en la Provincia.

-Asesorar a las Instituciones de Nivel Superior en el diagnóstico, análisis y posterior diseño de proyectos que tengan como fin la actualización de planes de estudio y/o cambios de ofertas y su factibilidad de implementación.

-Proveer a las Instituciones de personal necesario y capacitado para permitir el desarrollo de acciones inherentes a las funciones propias de las instituciones del Nivel Superior.

-Propiciar acciones que tiendan a la capacitación y actualización de los equipos docentes de las instituciones para mejorar la calidad de formación de los estudiantes.

-Jerarquizar a las instituciones de formación artísticas, según normativas vigentes. Completar y actualizar sus plantas funcionales.-

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Personal Directivo, docente y no docente de los Institutos de Nivel Superior.

- Estudiantes de los Institutos de Nivel Superior.

- Asistencia técnico-pedagógica para afianzar modelos de gestión que posibiliten desarrollar procesos de autoevaluación institucional.

- Redireccionamiento de las ofertas educativas en función de las demandas socio-productivas.

- Convenios de articulación con instituciones de nivel superior.

- Asesoramiento pedagógico para el seguimiento, monitoreo y evaluación del desarrollo curricular.-

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**EDUCACIÓN ESPECIAL, ADULTO NO FORMAL Y
EDUCACIÓN FÍSICA**

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

354

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Media, Especial y Superior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Programa de Regímenes Especiales se institucionaliza como tal a partir de la implementación de la Ley de Educación N° 26.206 como un "deber ser" pedagógico para la educación que se desarrolla en los regímenes especiales. Los fines que se desprenden de ese "deber ser" tienen como horizonte educativo los cambios científicos tecnológicos, los perfiles laborales de los modos actuales de la producción, la incorporación de las garantías y derechos sociales al concepto de ciudadanía, garantizando el desarrollo integral y permanente de la persona.

Estas funciones se desarrollan mediante el accionar de los docentes, en los roles que desempeñan en los tiempos que se establecen para el cumplimiento de las distintas currículas de los regímenes especiales.

- Es función de éste Programa de Regímenes Especiales: Receptar, diagnosticar, orientar, y derivar las problemáticas específicas de las distintas modalidades educativas que la integran.*
- Evaluar y orientar la elaboración y ejecución de proyectos de cada una de las modalidades.*

El propósito del programa es atender las necesidades educativas de:

A) Grupos humanos que poseen una o varias discapacidades que dificultan el aprendizaje en orden a una educación común, y que requieren, por tanto, la concreción de adecuaciones curriculares que faciliten la trayectoria curricular de estos sujetos y una atención personalizada específica para las discapacidades que portan.

B) Adultos que no han terminado o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación básica común o del ciclo de especialización, y necesitan adquirir competencias generales y específicas para el mundo del trabajo mediante un currículum adecuado a las características axiológicas, psicológicas y socioculturales de este grupo, garantizando su educación a lo largo de toda la vida.

C) Desde la Subinspección General de Educación Física a través del cuerpo de Supervisores, la disciplina pedagógica se ocupa de considerar y crear las condiciones para incidir en el desarrollo de la corporeidad y la motricidad como dimensiones humanas, capaz de dar respuestas a los sujetos en su situación y necesidad de aprendizaje contextualizado en una sociedad cambiante atravesada por conflictos de clases y capitales culturales diferentes .

Objetivos y Estrategias:

** Desarrollar la política educativa del programa que apunta a mejorar la calidad de los servicios de las modalidades, ampliando su radio de acción y asegurando que el servicio llegue en forma equitativa y contextualizada a todas las regiones.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN ESPECIAL, ADULTO NO FORMAL Y
EDUCACIÓN FÍSICA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

354

Descripciones 2 / 3

- * Continuar con las estrategias de integración de niños y/ o jóvenes con discapacidad a la escolaridad común, al ámbito social y laboral tanto en escuelas públicas como privadas.
- * Desarrollar acciones para trabajar en criterios de admisión comunes para todas las escuelas especiales.
- * Diseñar la currícula para alumnos de escuelas especiales con multidéficit entre el Programa de Regímenes Especiales, D.I.P.E y Políticas Educativas.
- * Planear, ejecutar y evaluar (Fase I y II) del programa de capacitación de directivos, equipos técnicos y docentes de educación especial insertos en la formación permanente y actualizada.
- * Desarrollar canales de comunicación y análisis con los I.F.D vinculados a la educación especial y común en orden a la integración, adecuación curricular y discapacidad.
- * Recategorizar las escuelas especiales, en función del incremento de matrícula, doble jornada, ampliación de servicios en la institución como en los anexos que dependen de ella
- * Incrementar y mejorar los servicios de educación de adultos, tanto en nivel primario como en nivel medio y profundizar las estrategias de fluida vinculación con los organismos de formación laboral y educación no formal.
- * Recategorizar los Centros educativos de nivel primario y medio, en función de incremento de matrícula y ampliación de los servicios educativos para adultos.
- * Implementar programas de Alfabetización y Terminalidad Educativa con modalidad Semipresencial y distancia.
- * Conceptualizar a la modalidad de adultos como una institución integral y no de niveles.
- * Organizar la coordinación e implementación desde la Subinspección de Educación Física de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación partiendo del sujeto que necesita de los otros para desarrollar en plenitud su potencial de aprendizaje y acción motriz para la construcción de sí mismo en referencia a su entorno en un proceso permanente de constitución socio histórica integrándose a su comunidad como producto y no mero reproductor de conocimiento y saber.
- * Organizar, coordinar e implementar los concursos para la cobertura de cargos de supervisor-Inspector de Educación Especial, Adultos No Formal y Educación Física.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Gestionar y administrar los servicios de educación especial y educación de adultos.
- Mejorar la atención a la demanda educativa en la población con necesidades educativas especiales
- Mejorar la atención a la demanda educativa en la población adulta tanto a nivel primario como a nivel medio.
- Mejorar la práctica de la educación física que se lleva a cabo en los distintos niveles del sistema.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Educación especial, total de alumnos: 6.774
- Educación adulto nivel primario: 8.251
- Educación adulto nivel medio: 25.837
- Educación a Distancia: 4.528
- Asistencia técnica -pedagógica para la mejor utilización de la infraestructura edilicia, recursos didácticos y equipamiento de los nuevos edificios escolares de educación especial de acuerdo a las diversas demandas.
- Capacitación para Directivos y Equipos Técnicos de Educación Especial.
- Integración de niños con necesidades educativas especiales a la escuela común y al ámbito socio-cultural
- Integrar al servicio educativo especial oficial a los niños multimpedidos.
- Asistencia técnica a docentes de adultos.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**EDUCACIÓN ESPECIAL, ADULTO NO FORMAL Y
EDUCACIÓN FÍSICA**

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

354

Descripciones 3 / 3

- *Nuevos centros educativos y cursos para adultos.*
- *Incremento de usuarios en la educación de adultos a distancia.*
- *Organización de eventos deportivos estudiantiles y jornadas pedagógicas de Educación Física.*
- *Nuevos Centros educativos para la Educación Especial.*
- *Incremento de usuarios en la Educación de Adultos Especiales.-*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA*

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

355

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 0 - Policía Interior

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Media, Especial y Superior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" tiene como misión fundamental formar al Oficial de Policía, Técnico Superior en Seguridad Pública, atendiendo la realidad determinada por una sociedad que demanda servicios y es orientadora del recurso que necesita.

Para ello debe formar profesionales capaces de:

** Considerar a la persona, como unidad indivisible e irrepetible, integrante de una familia y miembro de una comunidad, que satisface sus necesidades en constante interacción con el medio, con el fin de mantener o recuperar su equilibrio e independencia.*

** Considerar a la Seguridad, bien esencial, como un derecho que el hombre debe ejecutar y procurar, cuya pérdida implica una anormalidad social que interfiere en el logro de realización plena.*

** Interpretar la realidad nacional, y en particular la provincial, como base para relacionar los problemas de la Seguridad y precisar el campo de acción, en la solución de las problemáticas que por su rol está implicada.*

** Brindar sus servicios a todas las personas, en cualquier etapa de su ciclo vital, a través de acciones de protección identificando situaciones de conflictos, estrategias de acción y técnicas operativas para cada caso en particular.*

** Representar a la Policía como profesión ante la comunidad, procurando su fortalecimiento y desarrollo.*

La Escuela de Sub Oficiales y Agentes "General Manuel Belgrano" tiene como misión fundamental, desde la capacitación laboral la formación y entrenamiento del rol policial como Personal Sub Alterno propiciando, como eje fundamental, la auto-socio-construcción de su identidad ocupacional.

Para ello, debe capacitar para:

** Poseer recursos, técnicos y metodológicos, que lo habiliten para integrarse activamente a la función, con sentido crítico, mirando hacia la problemática de sus competencias.*

** Integrar su capacidad y esfuerzo profesional, en conductas coherentes de compromiso social, frente a los desafíos de la realidad.*

** Internalizar los valores institucionales, en la construcción de la identidad ocupacional.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Escuela considera que la formación de Oficiales debe orientarse a:

· Desarrollar un concepto sólido y claro de Policía y su papel social en el consenso de las otras instituciones, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad y el rol profesional.

· Enfatizar, primero, la prevención en la Seguridad, adecuándola a las características de la comunidad que sirve.

· Procurar en los cursantes, el desarrollo de sólidas actitudes y capacidades, especialmente relacionadas a la

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

355

Descripciones 2 / 2

comunicación con el "otro", su familia y la comunidad, con sus pares, equipos de directivos, profesores e instructores.

- Aplicación del método científico en el ejercicio de profesión policial y en la producción de conocimientos y tecnología.*
- La autoformación permanente.*
- La adopción y participación, en la toma de decisiones en materia de seguridad.*
- El liderazgo y la introducción de cambios que produzcan impactos en la comunidad por la eficiencia y calidad.*
- Los valores éticos de la profesión.*

La Escuela de Sub Oficiales y Agentes, inicia la formación básica del agente, consustanciándolo con la cultura institucional y su rol funcional.

- Lo compromete a dimensionar la Seguridad, como un valor esencial para la vida, entrenándolo para actuar en la tarea social que ha elegido desde el marco socio-político de un Estado Democrático de Derecho.*
- La interpretación de la realidad del delito y sus problemáticas harán necesarias el reciclaje de su capacitación con una visión integradora, y en particular, de los deberes y derechos propios del estado policial.*
- Esta Escuela orienta su actividad académica a la capacitación del Sub Oficial Superior y Sub Alterno, desde una integración socio-afectiva para que compenetrado con las exigencias funcionales ejerza el mando, la coordinación y la supervisión de sus subalternos, ejecutando las órdenes del personal superior.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

En la Escuela de Policía Libertador General Don José de San Martín la organización del contenido curricular posibilita que los conocimientos sean impartidos siguiendo una complejidad creciente. Favorecer en el cursante, una capacidad progresiva en el desarrollo de sus competencias intelectuales, prácticas y sociales, implícitas en el desafío del aprendizaje de Nivel Superior No Universitario.

Como se propone formar Oficiales que conozcan las necesidades del medio y sepan imaginar prácticas de soluciones, se acentuará la vinculación entre la teoría y la práctica profesional, a través de visitas de observación, prácticas en terreno, actividades de investigación y prestación de servicios a la comunidad.

En la Escuela de Sub Oficiales y Agentes, General Manuel Belgrano, la capacitación ha sido estructurada en cursos regulares previstos para el personal Sub Alterno en condición de ser promovidos al grado inmediato superior y cursos regulares complementarios previstos para el personal Sub Alterno recientemente ascendido teniendo en cuenta, que al producirse el cambio de jerarquía varían las funciones que deberá desempeñar.-

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*(D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA -
ACTIVIDADES COMUNES*

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

360

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Institutos Privados de Enseñanza

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El área está constituida por la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza, la cual tiene como misión efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos privados adscriptos a la Enseñanza Oficial de la Provincia de Córdoba. (Art. 38 Ley N° 5326).

Se apunta a mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la Enseñanza Oficial, atacando las causas del fracaso escolar, como así también a mejorar y optimizar los sistemas de contralor contable y administrativo en orden a tales establecimientos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Gestionar y administrar los servicios de los institutos privados de enseñanza en los niveles: inicial, primario, medio, adulto, especial y superior.*
- Mejorar la calidad de la enseñanza priorizando el período de educación general obligatoria.*
- Hacer más eficientes los procedimientos administrativos de la Dirección.*
- Refuncionalizar la Dirección a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.*
- Garantizar la auditoría y control a los institutos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Administración de la contribución estatal*
- Supervisión edilicia.*
- Supervisión y asistencia técnico-pedagógica, para garantizar la calidad de enseñanza.*
- Supervisión y asesoramiento administrativo-contable-jurídico.*
- Supervisión administrativo-contable.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(D.I.P.E.) EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

361

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 20 - Enseñanza Elemental

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Institutos Privados de Enseñanza

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Institutos Privados de Enseñanza tiene como misión efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos privados adscriptos a la Enseñanza Oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Inicial y Primario. (Art. 38 Ley N° 5326/72).

Mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la Enseñanza Oficial de Nivel Inicial y Primario, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los niños comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad .

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la educación primaria sobre todo en los niveles iniciales de alfabetización.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privada de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Mejorar la gestión supervisora.*
- Fortalecer el proyecto de jornada ampliada.*
- Implementar una cultura de autoevaluación Institucional Sistemática.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Asistencia técnico- pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos curriculares.*
- Proyecto de retención*
- Progresiva apertura de salas de 3 y 4 años en sectores vulnerables.-*
- Proyecto educativo de supervisión.*
- Descentralización funcional y territorial de la supervisión.*
- Incremento de las visitas pedagógicas.*
- Integración de alumnos con necesidades educativas especiales a la escuela común*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de Formación Docente.*
- Articulación y Movilidad de un nivel a otro.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(D.I.P.E.) EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

361

Descripciones 2 / 2

-Trabajo conjunto y coordinado con las otras Direcciones de nivel: DEIP y Políticas Educativas.

Matrícula 2007 – Proyección 2008:

Nivel Inicial: Alumnos 2007 = 27.981

Nivel Primario: Alumnos 2007 = 87.309

La proyección de la matrícula para el ciclo 2008 tiende a incrementar levemente el número de alumnos en las Instituciones que pertenecen al ámbito de esta Dirección.

No se registran a la fecha en esta Dirección solicitud de cierre de divisiones, por el contrario existen Instituciones que solicitan desdoblamiento a partir del alto índice de matrícula en algunos cursos durante el presente ciclo lectivo.-

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*(D.I.P.E.) EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR
PRIVADA*

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

362

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 30 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Institutos Privados de Enseñanza

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El área esta constituida por la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza, la cual tiene como misión efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la Enseñanza Oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Medio, Especial y Superior.

Mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la Enseñanza Oficial de Nivel Medio, Especial y Superior, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los jóvenes y adultos, comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la enseñanza media, especial y superior.*
- Incentivar el desarrollo profesional docente a través de la Red Provincial de Formación Docente.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privado de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Actualizar los proyectos del ciclo de especialización de los institutos, adecuándolos a los intereses de los jóvenes y las necesidades del contexto socio-productivo.*
- Adecuar los proyectos curriculares de los institutos de adultos a las normativas vigentes sobre la educación a distancia.*
- Mejorar la formación docente inicial.*
- Mejorar la formación técnico profesional de nivel superior.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Asistencia técnica-pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos curriculares.*
- Proyecto de retención.*
- Integración de alumnos con necesidades educativas especiales a la escuela común.*
- Implementación experimental de los proyectos técnicos- profesionales.*
- Asesoramiento técnico pedagógico para la reformulación de los proyectos del ciclo de especialización.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(D.I.P.E.) EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR
PRIVADA

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

362

Descripciones 2 / 2

- Asesoramiento técnico pedagógico para la reformulación de la propuesta curricular en la educación de adulto a distancia.
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación técnica.
- Concreción la Vinculación con el Nivel Universitario.
- Elaboración del Proyecto educativo de Supervisión.
- Descentralización funcional y territorial de la supervisión.
- Incremento de las visitas pedagógicas.
- Implementación obligatoria del ciclo único de ingreso en todos los I.F.D. y I.F.T..
- Relevamiento de nuevos servicios y estudio de avance de las autorizaciones de funcionamiento.
- Estudio de viabilidad y pertinencia de planes de estudio.
- Trabajo conjunto y coordinado con otras Direcciones de nivel: DEMESy Políticas Educativas.-

Matrícula 2007 – Proyección 2008:

Nivel Medio:	Alumnos 2007	=	120.709
Nivel Superior No Universitario:	Alumnos 2007	=	29.795
Modalidad Especial:	Alumnos 2007	=	2.754

La proyección de la matrícula para el ciclo 2008 tiende a incrementar levemente el número de alumnos en las Instituciones que pertenecen al ámbito de esta Dirección.

No se registran a la fecha en esta Dirección solicitud de cierre de divisiones, por el contrario existen Instituciones que solicitan desdoblamiento a partir del alto índice de matrícula en algunos cursos durante el presente ciclo lectivo.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

371

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Proyectos y Políticas Educativas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de esta dirección se define en los siguientes ejes prioritarios.

- Desarrollo profesional docente*
- Promoción de la calidad educativa*
- Evaluación, seguimiento y monitoreo de los distintos dispositivos*
- Desarrollo y producción de líneas de investigación educativa*
- Difusión y prensa de la política educativa provincial*

La visión institucional es Fortalecer y optimizar el diseño, la implementación y la planificación de las políticas educativas, logrando la articulación transversal con las direcciones de nivel, organismos nacionales e interministeriales u otros organismos no gubernamentales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo 1. Implementar políticas de apoyo y acompañamiento orientadas a fortalecer las intervenciones y/o prácticas de los diversos actores del Sistema Educativo.

Objetivo 2. Reorganización de jerarquías, responsabilidades, funciones, tareas, espacios físicos y recursos materiales de los equipos de trabajo.

Objetivo 3. Fortalecer los equipos técnicos y administrativos en el desempeño de sus funciones.

3- Metas / usuarios / Beneficiarios y Productos Relevantes

** Formación Docente*

a. Descripción

Comprende las acciones de capacitación desarrolladas en el marco de las Redes Provincial y Federal de Formación Docente Continua, la gestión de los convenios de capacitación firmados por el Ministerio con otras instituciones como así también IFD, Seguimiento y Monitoreo de Programas y Proyectos.

I. Red Federal de Formación Docente Continua.

La Red Federal ofrece servicios de formación, capacitación y fortalecimiento de prácticas docentes como así también de otros actores del S. E. Está conformada por Líneas Provinciales de Capacitación en articulación con la Cabecera Nacional de la Red Federal de Formación Docente Continua.

II. Red Provincial de Formación Docente Continua

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

371

Descripciones 2 / 4

La Red Provincial se constituye como un instrumento de gestión, que garantiza el acceso de los docentes a ofertas de capacitación, actualización y/o perfeccionamiento en función de las necesidades actuales y futuras del sistema educativo. A fin de garantizar la calidad de la oferta se realiza la evaluación tanto de las instituciones oferentes, como de los proyectos.

III. Seguimiento y Monitoreo de Programas y Proyectos

Consiste en planificar y ejecutar acciones tendientes a obtener información objetiva y sistemática sobre el desarrollo y los resultados de los distintos proyectos y programas del Organismo. Contempla el diseño e implementación de instrumentos para cada proyecto: entrevistas a actores claves, encuestas de opinión, guías de observación, informe de los responsables de las acciones.

Elabora conclusiones e informes como herramientas, que orientan la toma de decisiones

IV. Gestión de Convenios Interinstitucionales

Consiste en la gestión, implementación, seguimiento y monitoreo de los distintos convenios firmados entre Ministerio de Educación y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

b. Objetivo

Diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas de apoyo y acompañamiento mediante acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización, como así también asistir técnicamente y producir materiales con el objeto de potenciar y fortalecer la formación permanente de distintos actores del sistema educativo, herramientas fundamentales para la mejora en la calidad de las prácticas pedagógicas.

c. Metas

Se propone para el 2008 la continuidad /ampliación/ ejecución de los siguientes puntos para los distintos actores del sistema educativo (supervisores, equipos técnicos, directivos, docentes, profesionales, alumnos y otros, e instituciones escolares):

- La alfabetización como proceso político pedagógico*
- Formación en Derechos Humanos*
- Proyectos transversales*
- Evaluación de Proyectos*
- Registro, seguimiento y aprobación*
- Ejecución de la totalidad de los convenios firmados*

** Programas de Apoyo a los Procesos Educativos*

a. Descripción

Son programas generados en la Jurisdicción provincial y otros desarrollados en articulación con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Se abocan a considerar, investigar y dar respuestas a problemáticas educativas específicas, concretas y de actualidad recurrente en nuestro Sistema Educativo.

I. Programas provinciales

Son un conjunto de Programas o proyectos cuyo diseño y desarrollo es llevado adelante por equipos técnicos interdisciplinarios de la Provincia. Abordan diferentes aspectos /demandas /problemáticas del sistema educativo tales como: la relación entre la escuela y la comunidad, la convivencia escolar, los procesos de enseñanza y aprendizaje y la atención de situaciones problemáticas educativas; otros trabajan sobre los cambios /redefiniciones de la estructura curricular provincial con relación a la nueva Ley de Educación, como así también en la mejora global de la Escuela Media.

II. Programas Nacionales con desarrollo jurisdiccional

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

371

Descripciones 3 / 4

Conjunto de Programas diseñados por el Ministerio Nacional que lleva adelante esta Jurisdicción en articulación con aquél. Las acciones se orientan al fortalecimiento de procesos de inclusión en el sistema y de igualdad educativa; involucran también la aplicación de operativos dispuestos a nivel nacional para evaluación de la calidad educativa en la Jurisdicción.

b. Objetivos

- Apoyar, acompañar y orientar técnicamente a diferentes actores del sistema a través de la resolución y/o búsqueda de respuestas a demandas en torno a problemáticas puntuales de la gestión educativa, a la estructura curricular y a la mejora del Nivel Medio.*
- Desarrollar e implementar proyectos y/o programas en articulación con Ministerio Nacional.*

c. Metas

Se propone para el 2008 la continuidad /ampliación/ ejecución de los siguientes puntos para los distintos actores del sistema educativo (supervisores, equipos técnicos, directivos, docentes, profesionales, alumnos y establecimientos educativos):

- Equipos/Programas Interdisciplinarios de Apoyo a los Procesos Educativos y de Gestión Institucional organizados por regiones en toda la provincia*
- Mejora de la Escuela Media*
- Planeamiento de los diseños curriculares*
- Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural*
- Educación Técnica (INET)*
- Programa Nacional para la Inclusión Educativa (PNIE)*
- Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)*
- Operativos Nacionales de Evaluación (ONE)*

** Mejora de infraestructura y equipamientos de la Dirección*

a. Descripción

Se realizan las siguientes acciones:

- I. el relevamiento de insumos necesarios,*
- II. la organización de la distribución del equipamiento técnico informático y mobiliario disponible en esta Dirección entre los diferentes equipos de trabajo.*
- III. la gestión y distribución de soportes informáticos, tecnológicos y mobiliarios acorde a las necesidades detectadas.*

b. Objetivo

Dotar a las distintas áreas del Organismo del espacio y equipamiento adecuados a las necesidades del servicio que brindan.

** Refuncionalización del personal de la Dirección*

a. Descripción

La Iniciativa atiende a la refuncionalización del personal técnico, profesional, administrativo que dispone éste Organismo respondiendo a su necesidad de planificar y desarrollar políticas públicas priorizadas por el estado provincial.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

371

Descripciones 4 / 4

b. Objetivo

Dotar a las distintas áreas de la Dirección, mediante la redistribución / refuncionalización, del personal necesario para afrontar los requerimientos del servicio que brindan.

** Instancias de fortalecimiento en conocimientos y tecnología*

Descripción

Involucra la participación de los agentes en acciones de capacitación (cursos, talleres, seminarios, congresos, jornadas), asistencias técnicas (virtuales o presenciales), reuniones técnicas (provinciales, regionales, nacionales), eventos culturales (artísticos / literarios, etc.) con sede en la Dirección; orientadas a fortalecer las prácticas técnico profesionales y administrativas de su personal.-

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

372

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión de este programa es dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo, aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y así garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyando las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, reafirmando el rol de la educación en el desarrollo económico y socio-cultural de los educandos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Firmar el Convenio Bilateral entre el MECYT y la Provincia de Córdoba para dar cumplimiento al art. 12 de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo.
- Instrumentar todo lo atinente al cumplimiento de los objetivos educativos comprendidos en la Ley.
- Dar cumplimiento a las metas provinciales formuladas en función a los incisos del art. 2º de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Equipamiento de salas de Nivel Inicial y de aulas de EGB Polimodal
- Fortalecimiento de las acciones pedagógicas, de equipamiento e infraestructura en escuelas que atienden a los niños en situación de mayor vulnerabilidad social.
- Acciones de alfabetización y terminalidad educativa, tendientes a evitar el fracaso escolar. con la implementación de propuestas pertinentes.
- Fortalecimiento de equipos técnicos-pedagógicos, dotando de bibliografía y la distribución de material curricular
- Capacitación de docentes, directivos y supervisores.
- Provisión de equipos informáticos y Tecnológicos.
- Fortalecimiento pedagógico, institucional, de equipamiento e infraestructura para el total de los Establecimientos Rurales, de Educación Técnica y Centros de Formación Profesional.
- Mejorar las condiciones laborales en todos los niveles del Sistema Educativo, mediante la jerarquización de la carrera docente en su formación como tal.
- Integración y mejoramiento del pago de los salarios en general.-

Ministerio De Educación

Denominación del Programa
INFRAESTRUCTURA ESCUELAS

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

373

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora Provincial

1.- MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Receptar los requerimientos de las escuelas, priorizar sus intervenciones de infraestructura, de establecimientos de gestión pública y privada.

Coordinar las estrategias de intervenciones de obra en las escuelas, con la Dirección de Arquitectura (Ministerio de Obras y Servicios Públicos) y las Comunidades Regionales.

Ejecutar los Programas de equipamiento mobiliario e infraestructura, con financiamiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Ejecutar los Programas en infraestructura, con financiamiento del Ministerio de Planificación de la Nación.

Desarrollar los proyectos, gestión, supervisión técnica y rendición de los programas con financiamiento de Nación.

Administrar la entrega de mobiliario, material didáctico y material bibliográfico en las escuelas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El desarrollo de Programas provenientes de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de la ejecución del "PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

La ejecución de Programas del Ministerio de Educación de la Provincia para dar cumplimiento al "PACTO DE CALIDAD EDUCATIVA DE CORDOBA", mediante la "PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR".

3.- METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios de Educación.

Los beneficiarios de las acciones a desarrollar por este Programa son quienes integran el conjunto de la comunidad educativa.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

374

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 40 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría de Educación

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Media, Especial y Superior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La creación de la Universidad Provincial está dirigida a generar una oferta educativa alternativa y complementaria a las existentes en la provincia, en carreras no tradicionales y que no han sido abarcadas por las instituciones universitarias radicadas en nuestro medio.

La Universidad Provincial de Córdoba se integraría en el sistema educativo local, como órgano máximo de la educación superior, colaborando e interactuando en forma permanente con los demás niveles educativos de la Provincia ya sea en materia de planificación, extensión, formación de recursos humanos o evaluación.

Al formar parte del sistema educativo, la Universidad Provincial, constituirá una valiosísima herramienta en la articulación con otras carreras que se dictan en nuestra Provincia, especialmente de nivel terciario o de educación superior no universitaria, generando la posibilidad de transformar en el futuro a estas últimas en Colegios Universitarios, lo que llevaría a elevar el nivel de la oferta educativa de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Generar una oferta educativa no tradicional y no cubierta por otras instituciones, que le permita a la Provincia contar con un medio para el desarrollo, fomento y estímulo de actividades y profesiones que sean de especial interés en el ámbito provincial, que generen nuevas y mejores posibilidades de salida laboral calificada para sus egresados, y que se amplíen y diversifiquen las actividades culturales y científicas locales.

Integrar a la Universidad Provincial de Córdoba, con los demás niveles educativos, colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, especialmente con las instituciones de educación superior.

Crear un Consejo Social en el ámbito de la Universidad, en el que participaron diversos sectores de la comunidad, dejando a la reglamentación sus aspectos operativos. Con ello se logrará que la universidad no se transforme en un ámbito cerrado, de clase, sin conexión con la realidad de la sociedad en que se inserta.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Personal Directivo, docente y no docente de los Institutos de Nivel Superior.*
- Estudiantes de los Institutos de Nivel Superior.*
- Asistencia técnico-pedagógica para afianzar modelos de gestión que posibiliten desarrollar procesos de*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Jurisdicción 1.35

Categoría Programática

374

Descripciones 2 / 2

autoevaluación institucional.

- *Redireccionamiento de las ofertas educativas en función de las demandas socio-productivas.*
- *Convenios de articulación con instituciones de nivel superior.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

MINISTERIO DE SALUD - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 90 - Salud Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba está conformado esencialmente por un conjunto de técnicos cuya orientación general es la Salud, tiene como principal razón EL SUJETO como unidad bio psico socio ambiental, y ejecuta acciones de prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación con visión ecológica y pragmática, tendientes a mejorar el nivel de salud de los ciudadanos facilitándoles la accesibilidad al sistema de manera universal y equitativa.

El grupo humano que conforma el Ministerio de Salud está abocado a brindar atención sanitaria de alta calidad en todos los niveles de complejidad en efectores de Capital e Interior, en servicios refuncionalizados y con la creación de otros indispensables con equipamiento adecuado. Como así también promover el trabajo en conjunto con las Municipalidades y Comunas para posibilitar el otorgamiento de transferencias para lograr el mejoramiento continuo de la atención en los servicios de salud, propiciando abordajes interdisciplinarios e integrales de la problemática sanitaria a fin de cambiar el paradigma asistencial, por el de prevención.

Se coordinará con los gobiernos locales todas aquellas acciones que permitan mejorar la atención primaria, profundizando las políticas de prevención y protección de la salud.

Las acciones de Prevención están centradas en actividades de Educación para la Salud, a través de capacitación de personal en servicio, docentes, comunidades e instituciones interesadas en transformarse en multiplicadores sanitarios, propiciando la construcción y/o resignificación de la SALUD, como "derecho y deber", impulsando amplia y democrática participación (como proceso de producción colectiva de salud) para el cuidado y conservación del propio estado sanitario de la población .

Es aspiración de este Ministerio poder administrar salud con eficiencia y eficacia, generando el mínimo de gasto al pueblo de Córdoba, es por ello que se:

- a) Mantendrá y perfeccionará la atención médica y tecnológica de excelencia en todos los niveles de complejidad.*
- b) Fortalecerá efectores sanitarios con enfoque en APS*
- c) Mantendrá y ampliará Equipos de Salud de atención de problemas prioritarios de grupos vulnerables, con programas especiales, vehiculizados a través de sistemas locales de salud.*
- d) Se brindará tratamiento médico quirúrgico de alta complejidad a todos los que lo necesiten.*
- e) Se brindará rehabilitación a todos los que lo demanden.*
- f) Reforzaré la Vigilancia Epidemiológica, intensificando acciones de Promoción y Protección de la Salud a grupos vulnerables*
- g) Ampliación y fortalecimiento de planes de capacitación sistemática de Educación para la Salud en distintos niveles.*
- h) Implementar acciones de prevención de enfermedades y promoción de salud, con participación comunitaria.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

MINISTERIO DE SALUD - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 2 / 2

- i) Mantener la cobertura de vacunación en más del 95%.*
- j) Vigilancia sanitaria del medio ambiente. Control de vectores.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- a) Garantizar el cumplimiento del Calendario Nacional de vacunación.*
- b) Optimizar y eficientizar la Atención Primaria de Salud en efectores sanitarios y ampliar cobertura con Equipos de Salud Comunitaria.*
- c) Capacitar en Salud a todos los efectores de todos los niveles de complejidad, a nivel institucional y comunitario.*
- d) Mantener y profundizar acciones de Vigilancia Epidemiológica*
- e) Disminuir las tasas de morbi mortalidad general y en especial la de mortalidad infantil y mortalidad materna*
- f) Mantener la excelencia de atención, a través de actualización y perfeccionamiento profesional, técnico y administrativo.*
- g) Mantener un estricto control del gasto en medicamentos.*
- h) Optimizar el gasto en derivación de pacientes.*
- i) Brindar capacitación al nivel de conducción para optimizar gestión.*
- j) Mantener el Sistema de calidad y satisfacción del usuario.*
- k) Mantener capacitación del personal en especial la de los hospitales del interior en el área informática.*
- l) Fortalecer acciones coordinadas entre efectores de referencia, unidades descentralizadas y Equipos de Salud Familiar y Comunitaria.*
- m) Impulsar acciones coordinadas con la comunidad para la preservación del medio ambiente y control de vectores.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se continuará poniendo énfasis en la promoción y protección dirigida a toda la comunidad y, en particular a los grupos más vulnerables.

Los usuarios de los efectores del Sistema Sanitario Provincial son personas que tradicionalmente requerían ese servicio, más los desocupados que han quedado sin obra social; los que no pueden resolver sus problemas por altos costos o coseguros en el sector privado al que pertenecen; más pacientes de provincias limítrofes, especialmente del Norte y Noroeste. Estos dos últimos casos generan posibilidades de recuperos, sean de Obras Sociales o Gobiernos Provinciales.

Integrar en la estrategia de Atención Primaria de la Salud a la totalidad de la población residente en la provincia independientemente de la fuente de financiamiento responsable de brindarle atención.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.) ACTIVIDADES DE FISCALIZACION, EVALUACION
Y REGISTRO*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 90 - Salud Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud

1. MISIÓN / VISION INSTITUCIONAL:

El conjunto de actividades que componen este programa tiene como misión toda acción tendiente a lograr a través de los distintos mecanismos previstos, la habilitación y funcionamiento conforme la legislación vigente de Farmacias, Droguerías, Herboristerías, Laboratorios, Clínicas, Sanatorios, Hospitales, Institutos de Internación, Bancos de Sangre, Equipos Odontológicos, Centros de Diagnósticos por Imágenes, Equipos destinados a Radioterapias, Equipos de uso veterinario, Equipos en Quirófanos, de Litotricia y de hemodinamia y de aquellos profesionales cuya matrícula habilitante requiera de la intervención del Ministerio de Salud, entre otros.

Este grupo de cuentas tiene por recursos los provenientes del cobro de Tasas Retributivas establecidos en la Ley Impositiva Provincial.

Además comprende actividades del Sistema de Evaluación, Registro y Fiscalización de las investigaciones en Salud conforme las normas establecidas al efecto (Decreto 22/07).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.) CONVENIOS ORGANISMOS DE SEG. SOCIAL Y
OTROS - CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El conjunto de actividades que componen este programa tiene como misión toda acción tendiente a lograr mejoras en la calidad de la atención a los pacientes, la capacitación del personal, el mantenimiento, remodelación y mejoras de la infraestructura edilicia, el equipamiento y, en general, todo lo que redunde en beneficio directo o indirecto al paciente, la población, el medio ambiente, la planta de personal y al Ministerio como institución.

Este grupo de cuentas tiene por recursos los provenientes de la materialización de convenios que se realizan con organismos de la Seguridad Social (Obras Sociales, Mutuales, Compañías de Seguros, Sistemas Prepagos, y de toda otra organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud), tanto de esta Provincia como del resto del país. A tal efecto se dictó la Ley N° 8373 de Recupero del Gasto y posteriormente el Dcto. 849/05 que establece el procedimiento para el cobro de estas Acreencias No Tributarias del Estado Provincial.

También están incluidos en este grupo los recursos originados en el producido de los inmuebles rurales, las donaciones y/o aportes que otras reparticiones puedan realizar como contraprestación de operativos médicos asistenciales que el Ministerio realice y los fondos provenientes de la Resolución N° 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos.

Además comprende las transferencias que se efectúan desde otras jurisdicciones, (nacionales, provinciales o municipales) como por ejemplo las relacionadas con epidemiología, alimentación, medicamentos, chagas, maternidad e infancia, inmunizaciones, etc., como así también de instituciones privadas y todos aquellos fondos que provengan o no de una contraprestación de servicios por parte del Ministerio de Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Recupero del Gasto Hospitalario - Cuenta Especial

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

404 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El presente subprograma presupuestario tiene, como su nombre lo indica, la misión de coordinar los mecanismos tendientes a lograr recuperar de las Obras Sociales, Mutuales, Sistemas Prepagos, y de toda otra forma de organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud, el dinero invertido en las prestaciones Médico - Asistenciales brindadas a pacientes asegurados.

Este incluye recursos provenientes de convenios realizados con organismos de la seguridad social, en el ámbito provincial, como en el resto del país, en el marco de la ley provincial N° 8373 de Recupero del Gasto como así también los derivados del Dcto. 849/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

También están incluidos en este grupo los recursos originados en el producido de los inmuebles rurales, las donaciones y/o aportes que otras reparticiones puedan realizar como contraprestación de operativos médicos asistenciales que el Ministerio realice y los fondos provenientes de la Resolución N° 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Federal PROFE - Cuenta Especial

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

404 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión del Programa Federal de Salud es brindar una mejor calidad de vida a nuestros afiliados, sobre la base de la dignidad y la igualdad.

En cuanto a la Visión Institucional, el Programa Federal de Salud, es actualmente uno de los más importantes programas sociales vigentes en Argentina ya que el mismo asegura la cobertura médica integral para los residentes en la Provincia de Córdoba que perciben una pensión no contributiva.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Garantizar el acceso en tiempo y forma al Sistema Público de Salud.*
- Trabajar en forma conjunta con otros organismos dedicados a la salud, tanto públicos como privados, para obtener mayor eficacia y eficiencia en la prosecución de las metas del Programa.*
- Ampliar la cobertura del Programa de acuerdo a las posibilidades con que cuente el mismo siguiendo una visión integral de la persona, que considere aspectos sociales, culturales y geográficos. Para mantener de esta forma una cartera de prestaciones actualizada y acorde a las necesidades de nuestra población.*
- Desarrollar y ampliar la red de prestadores tanto públicos como privados en todo el ámbito de la Provincia para facilitar el acceso de los afiliados y mejorar la calidad de las prestaciones.*
- Incorporar Programas y Políticas de prevención de enfermedades y de educación para la Salud.*

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios del Programa Federal de Salud son todas aquellas personas que perciben una pensión no contributiva y han realizado el trámite de afiliación. En este sentido, cabe aclarar que la afiliación al Programa no se produce de forma automática, sino que se debe realizar el trámite correspondiente en las oficinas del PROFE en la dependencia del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Es requisito indispensable para la afiliación el no contar con Obra Social.

El Programa comprende la atención médico asistencial a través de la red de prestadores públicos del sector salud (o privados cuando fuere conveniente o necesario).

A través de su accionar asegura el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Federal PROFE - Cuenta Especial

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

404 / 2

Descripciones 2 / 2

la salud de acuerdo con el Programa Médico Obligatorio (PMO), con una cobertura al 100%. La asistencia sanitaria y social a nuestros afiliados incluye:

- Medicación incluida en el PMO, cobertura al 100%.*
- Material para Prótesis y Ortesis.*
- Anteojos.*
- Pañales.*
- Servicio de Urgencias y Traslados programados.*
- Cobertura Geriátrica para afiliados semidependientes o con dependencia total.*
- Odontología (consultas y prótesis).*
- Servicio de Hemodiálisis.*
- Cobertura total e inmediata de afiliados con patologías crónicas y de alto costo como Trasplantes, Fibrosis Quística, Hemofilia, Esclerosis Múltiple, etc.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Maternidad e Infancia y Otros Programas Nacionales

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

404 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Misión

Propender a la superación permanente de los niveles de salud de mujeres y niños – en sus diferentes etapas de infancia, adolescencia -, y de la mujer – especialmente en la edad fértil, en el período de gestación y puerperio-, en todo el ámbito provincial, y principalmente en el subsector público, mejorando la eficacia del equipo de salud, actuando sistemáticamente sobre los determinantes que inciden negativamente en la concreción del derecho a la salud, mediante la actualización y difusión de conocimientos, facilitación en la organización y gestión del sistema de atención.

Visión

Equipos de Salud de todos los niveles, organizados y fortalecidos en la formulación e implementación de políticas materno-infantiles de promoción y prevención, trabajando en red para mujeres y niños en contextos socio sanitarios que garantizan el derecho a la salud y el protagonismo social pleno en todo el ámbito provincial. El Programa Maternidad e Infancia es un conjunto de actividades destinadas a garantizar la salud materna infantil en todas sus manifestaciones, sustentado por Leyes Provinciales, Nacionales y una serie de normativas. Está constituido por dos áreas básicas (Niño-adolescente y mujer) de las cuales se desprenden y entrelazan subprogramas y actividades. Existen además áreas de apoyo como sistemas y gestión administrativa. Se articula con el Nivel Nacional para el seguimiento de lineamientos y políticas acordadas en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA).

2- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Lineamientos:

Los lineamientos para las actividades de Maternidad e Infancia, están sustentados en la Estrategia de Atención Primaria de la Salud y los Objetivos de desarrollo del Milenio.

Nuestra Estrategia se sustenta en:

Fortalecimiento de los distintos niveles asistenciales.

Articulación intersectorial que facilite la coordinación en la gestión de recursos y acciones.

Capacitación, con especial énfasis en el apoyo al Primer Nivel de Atención.

Participación comunitaria y Promoción de la salud, con especial énfasis en ambiente, desarrollo infantil, y hábitos alimentarios saludables.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Maternidad e Infancia y Otros Programas Nacionales

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

404 / 3

Descripciones 2 / 2

Organización y gestión del Sistema de Salud, haciendo hincapié en la relación de los municipios y comunas con los efectores provinciales.

Entrega de insumos esenciales como leche en polvo, medicamentos, métodos anticonceptivos, equipamiento, entre otros.

Objetivos

- Disminuir las tasas de morbi-mortalidad materna, infantil y del adolescente a través del mejor diseño, aplicación y coordinación de los servicios y programas de salud existentes, articulando acciones de gestión y programación con el nivel local de salud.*
- Promover estilos de vida saludable con ejercicio de participación social, en la construcción del derecho a la salud.*

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Reducir la mortalidad materno infantil por causas evitables: detección precoz de patologías de la mujer (cáncer de cuello Uterino y de mama), de patologías del embarazo, del parto y del puerperio y de enfermedades prevalentes de la infancia.*
- Efectuar la vigilancia de las muertes maternas e infantiles por medio de un sistema de seguimiento de las muertes de mujeres en edad fértil y niños menores de 5 años en toda la provincia.*
- Vigilar el estado nutricional de los niños menores de 6 años, por medio de un registro unificado y procesamiento informatizado de datos.*
- Aumentar el acceso de la mujer embarazada al control prenatal en forma precoz, asistida por personal capacitado en la atención del embarazo, parto, atención neonatal y puerperio, según normas.*
- Optimizar el acceso, calidad, cobertura y oportunidad de la atención de la salud de los niños, desde el nacimiento hasta los 6 años, tanto en lo referente al Crecimiento como Desarrollo.*
- Fortalecer la cobertura de inmunización en los menores de 6 años.*
- Reducción de la anemia nutricional en la embarazada y niños menores de 6 años .*
- Promover la lactancia materna.*
- Complementar con leche entera en polvo a las embarazadas a partir del 5º mes, nodrizas, niños menores de 6 años y a los niños con VIH Sida.*
- Favorecer la accesibilidad de las mujeres al Programa de Maternidad y Paternidad Responsable.*
- Fortalecer la Red Pública de Servicios de Salud, en el Marco del Plan Nacer.*
- Reconocimiento y abordaje interdisciplinario de factores sociales y ambientales que inciden en la salud materno infantil.*
- Promoción del desarrollo de redes intersectoriales participativas para la Salud Integral de las/los adolescentes.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Plan Nacer

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

404 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1. MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Favorecer la accesibilidad de la población materno infantil a la red de servicios de salud, promoviendo el ejercicio ciudadano y respetando la autonomía de cada comunidad.

Toda nuestra actividad esta enmarcada en la Ley 9133 de Garantías Saludables que pone su eje en la Atención Primaria de la Salud de la cual lo Materno Infantil es uno de sus pilares.

2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

· Disminuir el componente sanitario de la morbimortalidad materno infantil en la Provincia de Córdoba, fortaleciendo la red pública de servicios de salud.

· Incentivar las actividades que realizan los efectores de salud en el territorio de la provincia de Córdoba, en relación al cuidado de las mujeres embarazadas y hasta los 45 días posteriores a la finalización del mismo y niños / niñas menores de 6 años sin cobertura explícita, tales como:

· La vigilancia de las muertes maternas e infantiles.

· El control adecuado del embarazo, contemplando, captación temprana, frecuencia de controles, calidad de atención y accesibilidad.

· La atención adecuada del parto, recepción del Recién Nacido (Atención del parto centrado en la familia) y puerperio según normas; incluyendo el acceso, calidad y cobertura, de la atención de la salud reproductiva y planificación familiar.

· Atención de la salud de los niños, desde el nacimiento hasta los 6 años, tanto en el Control de Crecimiento y Desarrollo, como en la atención de las enfermedades prevalentes de la infancia, en una estrategia de participación activa con las familias y la comunidad.

· Control de esquema de vacunación (Cobertura de Inmunizaciones).

· Encuentros de promoción y prevención de la salud infantil.

· Fortalecer la capacidad de resolución de los efectores públicos.

· Fortalecer la red de los efectores municipales y provinciales para el desarrollo de los procesos administrativos previstos por el Plan

· Desarrollar actividades de información y capacitación en terreno para la continuidad de las acciones sanitarias y de gestión que propone el Plan.

· Proponer y desarrollar tácticas y logísticas dirigidas a reforzar los procesos de identificación e inscripción al Plan de la población potencialmente beneficiaria.

· Elaborar instrumentos para diagnóstico y abordaje de las brechas de capacidades de los efectores adheridos al Plan, con trabajo de supervisión y acompañamiento en terreno.

· Diseñar programas de capacitación para favorecer la mejora en la calidad de atención materno infantil y la

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Plan Nacer

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

404 / 4

Descripciones 2 / 2

importancia del registro de las prácticas.

. Acordar un cronograma de actividades en terreno para acompañamiento, asistencia técnica y monitoreo del trabajo de los efectores sanitarios.

. Propiciar las condiciones necesarias para favorecer una comunicación ágil y dinámica con los efectores de salud.

3. METAS/USUARIOS//BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

A. Metas.

1. Lograr en el transcurso del año 2008 la identificación del 50% de la población elegible que reside en el interior de la provincia de Córdoba.

2. Identificar durante el año 2008 el 25% de la población elegible que reside en Córdoba Capital.

3. Acordar la firma de los Compromisos de Gestión y Convenios de Administración con el 80% de los efectores que integran la red pública de salud, durante el año 2008.

B. Beneficiarios.

1. Mujeres embarazadas, y puérperas sin Obra Social.

2. Niños y niñas menores de 6 años de edad que no cuentan con Obra Social.

C. Productos Relevantes.

1. Mejora en la calidad de los servicios materno infantiles en toda la red de salud de la provincia.

2. Mayor accesibilidad de la población a los servicios de salud.

3. Aumento cuantitativo de los controles de la embarazada y controles del niño sano.

4. Diseño, desarrollo y fortalecimiento de actividades comunitarias de promoción y prevención de salud.

5. Fortalecimiento de las capacidades instaladas en los efectores de la red pública de salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

406

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El conjunto de actividades que componen este programa tiene como misión toda acción tendiente a lograr mejorar la calidad de vida a los pacientes brindando asistencia médica a la población de toda la provincia de Córdoba que requiera la ablación e implante de órganos, tejidos y /o materiales anatómicos que no cuenten con los medios para afrontar los costos que este tipo de práctica requiere.

El Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, creado por Ley Provincial Nº 8814 y de conformidad con la Ley Nacional 24193, es el responsable de las actividades de Procuración, Trasplante y post Trasplante de órganos y tejidos en el ámbito de la provincia de Córdoba, coordinando, promoviendo y fiscalizando las mismas.

El propósito final de la tarea del E.Co.D.A.I.C. es garantizar a los habitantes de la provincia la oportunidad de acceder al reemplazo de un órgano y/o tejido que se encuentra sin posibilidad de recuperación por otro sano, trabajando diariamente para sustentar y fomentar la solidaridad de aquellos que puedan brindar una esperanza de vida, donando los órganos, frente a la pérdida de un ser querido.

El equipo de E.Co.D.A.I.C. optimizará la procuración de órganos y tejidos para que toda la sociedad tenga la posibilidad de ser donante, de manera tal que nuestros pacientes en listas de espera accedan al trasplante en el tiempo adecuado y en las mejores condiciones posibles.

Abordaremos la atención a los pacientes y sus familias en forma integral en las tres etapas de Pre Trasplante, Trasplante y Postrasplante.

Continuaremos garantizando la máxima eficiencia, eficacia y transparencia de todo el Proceso.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

a- Ejecutar políticas y programas de procuración, trasplantes y postrasplantes, en la Jurisdicción provincial.

b- Coordinar, promover y facilitar la procuración de órganos y tejidos, sus componentes o derivados en su utilización para trasplantes.

c- Llevar el registro de donantes, de receptores, de ablación y de implantes, adecuándolo a los avances tecnológicos en procesamiento de información disponibles en la actualidad.

d- Fiscalizar, y controlar la calidad de las actividades de procuración, trasplantes y postrasplantes.

e- Promover actividades de docencia, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos vinculados con la temática trasplantológica a la que hace referencia el Art. 2 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 512/95 de la Ley Nacional 24193.

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

406

Descripciones 2 / 2

Institucionales:

Fortalecimiento institucional, logrando la aprobación de los proyectos de estructura orgánica funcional por instrumento legal correspondiente.

Operativos:

- a- Aumento de la cantidad de donante por millón de habitante a 19 donantes por millón de habitantes.*
- b- Aumento del número de trasplantes renales en el sector público (Hospital Córdoba y Hospital de Niños), a 40 anuales.*
- c- Aumento del número de pacientes en hemodiálisis financiados por el Ministerio de Salud inscriptos en listas de espera. Se fija como objetivo el 16 % de pacientes inscriptos sobre el total de financiados por el Ministerio.*
- d- Incremento de la presencia de la institución en la comunidad sanitaria a través de actividades de información sobre la temática de la donación y procuración de órganos y tejidos.*
- e- Capacitación continua de todos los integrantes de la institución en los avance de las técnicas utilizadas en la temática.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.)FONDO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA Y ETS-LEY 9161

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud

1.MISION/VISION INSTITUCIONAL:

La misión de este Programa Provincial se centra en :

Disminución de la transmisión del VIH/SIDA y ETS promoviendo el cuidado de la salud.

Mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVS).

Fortalecimiento de la gestión con la participación de los distintos sectores, gubernamentales y no gubernamentales, involucrados.

Promoción de la investigación.

Todo ello en el marco de la Ley 9161 y el Decreto 418/07

Partimos de la convicción de que:

Podemos y DEBEMOS enfrentar la epidemia del VIH/SIDA. La infección por VIH es, no solo tratable, sino fundamentalmente PREVENIBLE, siendo el rol del Estado en esta tarea fundamental e indelegable.

El éxito de cualquier política de prevención está directamente vinculado a que los diferentes actores sociales asuman esta tarea como propia.

Es importante que el abordaje que se realice sea integral no solo en lo atinente a sus efectos, sino poniendo especial énfasis en las causas.

Las persona con VIH / SIDA son parte esencial de la solución y no del problema.

Atento a las características que la epidemia ha adquirido en nuestra provincia debe atenderse la situación de la mujer - desde una perspectiva de género - de los niños, los jóvenes y de las poblaciones en situación de pobreza. La transmisión madre-hijo puede y DEBE evitarse.

La situación de inequidad constituye un fuerte condicionamiento de la persistencia endémica, redundando en nuevas infecciones y casos de SIDA, como así también otras ETS.

Las medidas que resultaron efectivas para frenar el crecimiento de la epidemia en el mundo, se centran en:

Educación sexual desde edades tempranas.

Promoción del uso del preservativo.

Control de las enfermedades de transmisión sexual.

Control de la transmisión vertical.

Control de la sangre donada para que sea segura.

Implementación de programas de reducción de daños en los usuarios de droga intravenosa, que actúen en forma paralela a los tratamientos de la adicción.

2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Desarrollar actividades de prevención que incluyan campañas masivas y focalizadas en el ámbito provincial.

Desarrollar otras formas de comunicación e información que contemplen también a la población socialmente

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.)FONDO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA Y ETS-LEY 9161

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 2 / 3

excluida.

Promover intervenciones de prevención y asistencia de VIH / SIDA y ETS, en poblaciones vulnerables y excluidas.

Promover la educación sexual y la prevención del VIH / SIDA y ETS en jóvenes escolarizados y no escolarizados.

Implementar la reducción de daños en población usuarias de drogas y alcohol.

Facilitar el acceso a preservativos.

Intensificar el diagnóstico serológico de la infección de VIH / SIDA y ETS en el control prenatal a través de la consejería y el ofrecimiento del testeo.

Incorporar la prevención del VIH / SIDA y ETS en los servicios de salud sexual y procreación responsable.

Fomentar centros de aconsejamiento y testeo.

Posibilitar el testeo en la totalidad de las mujeres embarazadas

Asegurar el suministro de sangre segura.

Facilitar consejería y acceso a diagnóstico serológico p/VIH en todos los establecimientos de salud públicos.

Promover el tratamiento sindrómico de las ETS.

Fortalecer la gestión con la participación de los distintos sectores, gubernamentales y no gubernamentales, involucrados.

Implementar un plan estratégico para la provincia de Córdoba.

Gestionar un modelo interacción y cogestión entre todos los actores institucionales y sociales involucrados en el tema articulando las distintas áreas de gobierno involucradas y las OSC`s.

Presupuestos propios para los programas municipales y locales optimizando los recursos.

Lograr la participación activa de las PVVIH y sus organizaciones en los programas.

Mejorar la capacitación del personal de salud sobre VIH / SIDA y ETS.

Favorecer la articulación con la nación, las provincias e internacionalmente.

Promover la investigación.

Apoyar las investigaciones epidemiológicas y clínicas que se realicen en el ámbito de la provincia de Córdoba, garantizando que las mismas se desarrollen respetando las normativas nacionales e internacionales vigentes para estos estudios.

3. METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

* Una campaña de comunicación masiva en dos etapas: en la ciudad capital y en los 10 municipios más importantes de la provincia, que contemple fechas claves como el 1º de diciembre, el día de los estudiantes, día de la madre, etc. Población General.

* Tres campañas de comunicación focalizadas. Poblaciones vulnerables.

* Cuatro talleres para trabajadoras/es sexuales, mujeres y sectores en situación de pobreza.

* Dos talleres con población GLTTTB y otros HSH.

* Dos talleres para niños - adolescentes vulnerables.

* Fortalecer la red de ETS de la provincia incorporando nuevos centros. Cubrir con la red 50% de la provincia.

Usuarios del servicio público de salud.

* Actividades en unidades penitenciarias con intervenciones en materia de asistencia y prevención en VIH / SIDA y ETS. Una actividad en cada unidad. Personas privadas de su libertad.

* Desarrollar talleres y/o jornadas de capacitación de educación sexual y prevención de VIH / SIDA y ETS, que abarquen el 20% de las escuelas públicas (EGB). Jóvenes escolarizados.

* Dos proyectos de capacitación a jóvenes no escolarizados, articulado con programas sociales.

* Cuatro talleres o jornadas de reducción de daño. Población usuaria de drogas y/o alcohol.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.)FONDO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL VIH-
SIDA Y ETS-LEY 9161*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 3 / 3

- * *Entrega sistemática de preservativos en los centros públicos de salud. Centros dependientes de la provincia y 10 municipios mas importantes de la provincia 100%. Usuarios del servicio.*
- * *Centros de Salud Públicos ofrecen serología de VIH / SIDA 100%. Reactivos provistos 100%. Mujeres embarazadas.*
- * *Hijos de madres VIH + en control reciben fórmula de inicio 100%.*
- * *Garantizar que el 100% de las PVVIH en tratamiento reciban su medicación y la realización de los análisis de control, como así también reciban información de adherencia a los TARV.*
- * *Talleres de información y sensibilización con OSCs, educación, instituciones religiosas, equipos de salud, justicia, medios de comunicación, acción social y otros, para propiciar el intercambio y el trabajo articulado 10. Actores sociales.*
- * *PVVIH incorporadas a programas municipales. 5 municipios más importantes de la provincia.*
- * *Protocolos evaluados por el CIES respectivo 100%.*
- * *Continuar con el funcionamiento del puesto centinela para estudio epidemiológico.*
- * *Continuar con el Centro de testeo y asesoramiento en el puesto centinela.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

410

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría de Atención de las Personas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Las actividades de la Secretaría de Atención de las Personas, giran alrededor de satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Por encima de cualquier otra consideración, el recurso humano en salud, es el principal interés de cada Secretaría.

Con un recurso humano suficiente, calificado y correctamente remunerado, se debe llegar a la excelencia asistencial.

La misión es la de elevar el nivel de salud y calidad de vida de la población mejorando la accesibilidad, eficiencia y calidad de la atención de la salud a través de la cobertura asistencial de segundo y tercer nivel de atención y el desarrollo de la estrategia de APS, mediante el diseño de un sistema de atención basado en una red de servicios escalonados de complejidad creciente, que garanticen la equidad, eficiencia y eficacia de las acciones de prevención, promoción, y asistencia de la salud.

Ejerce sus acciones sobre los siguientes establecimientos asistenciales de la Capital y el Interior de la Provincia de Córdoba y otras áreas:

-Hospitales de Capital: Córdoba, San Roque y Nuevo Hospital San Roque, Materno Provincial, Pediátrico del Niño Jesús, Materno Neonatal, Nuestra Señora de la Misericordia, Tránsito Cáceres de Allende, Rawson, Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, Instituto Provincial de Oncología.

-En el Interior los Hospitales pertenecientes a las Regiones Norte, Noroeste, Sur, Sureste, Oeste, Centro Este, Centro Oeste.

-Otras Áreas: odontología, nutrición, mantenimiento, enfermería, sangre, medicamentos, laboratorio central, virología, auditoría médica.

-Equilibrio presupuestario: adecuación de los recursos a los niveles de productividad.

-Reconstruir canales de comunicación interna, entre todos los participantes del equipo. Potenciar las vías de participación.

-Ampliar y profundizar la capacitación continua, del personal en servicio.

-Perfeccionar el sistema informático que facilite la toma de decisiones y permita un adecuado control de gestión.

-Optimización del tiempo de respuesta por parte del nivel central, a las necesidades de las unidades asistenciales.

-Adecuación de la estadía hospitalaria a niveles reconocidos mundialmente como suficientes.

-Sostener el cambio del modelo asistencial, disminuyendo el hospitalismo e incorporando formas alternativas de atención, como la cirugía ambulatoria, el hospital de día, la atención de enfermería domiciliaria y las unidades de diagnósticos rápidos.

-Mantener programas de calidad, cuya finalidad es la optimización continua y dinámica de los procesos de producción de las unidades hospitalarias, en la capacitación de los profesionales y en la consideración de las

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS -
ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

410

Descripciones 2 / 3

necesidades de los ciudadanos.

-Ampliar la extensión de la cobertura a través de un sistema escalonado de complejidad creciente, motivando la capacitación gerencial y del equipo de salud humana de los servicios de salud.

-Desarrollar la docencia y la investigación, privilegiando los sistemas de residencias, la colaboración con las facultades de medicina en los cursos de pregrado, las escuelas de enfermería, nutrición, fisioterapia, etc. Se estimulará la creación de departamentos de investigación en los hospitales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Establecer un sistema de recolección de datos informatizados para implementar un sistema de planificación estratégica que permita establecer un sistema de marco lógico con objetivos estratégicos, metas, indicadores, etc.

·Implementar un sistema de auditoría médica hospitalaria desde el Nivel Central.

·Establecer una cultura de la organización y gestión hospitalaria, que privilegie la buena asistencia médica, con control del gasto superfluo.

·Establecer estrategias que generen un óptimo nivel de calidad asistencial.

·Cumplir y hacer respetar los presupuestos establecidos.

·Desarrollar un plan estratégico que permita conducir a la organización hacia una visión final que se considere óptima, con metodologías participativas de todos los agentes del Ministerio de Salud involucrados.

·Lograr que la ciudadanía se sienta partícipe de la transformación sanitaria, al experimentar que el estado le garantiza la mejor atención.

·Continuar mejorando la accesibilidad del usuario a los efectores hospitalarios de mediana y alta complejidad.

·Refuncionalizar servicios críticos de hospitales de Capital (terapia intensiva, neonatología), adecuándolos ediliciamente y equipándolos con alta tecnología, y recurso humano capacitado.

·Generar la interrelación de los hospitales de Capital entre sí, readecuando los recursos con que se cuenta, a fin de poder ser utilizados por los distintos servicios de los establecimientos asistenciales (Polo Sanitario).

·Capacitar los recursos humanos de acuerdo a la complejidad de cada establecimiento asistencial, facilitando las vías de comunicación para prestar atención en forma oportuna con eficiencia y eficacia.

·Continuar con el reordenamiento y refuncionalización de la planta edilicia de acuerdo a la complejidad de cada establecimiento asistencial.

·Se continuará con el mantenimiento edilicio permanente de todos los hospitales del sistema.

·Continuar la entrega de equipamiento de tecnología de punta de acuerdo a la categorización hospitalaria.

·Optimizar una gestión administrativa adecuada, con personal de conducción capacitado en organización y control de gestión acorde a instituciones de salud modernas.

·Incorporación de tecnología informática y nuevos medios de comunicación que mejoren la eficiencia y eficacia administrativa.

·Calidad de la atención médica: implementar un Subprograma de Control de la Calidad de la Atención, definiendo normas que tiendan a mejorar las actividades a través de capacitación en servicio de los recursos humanos.

·Coordinar las actividades con y entre los Directores hospitalarios.

·Trabajar sobre la Ley de Garantías Saludables N° 9133 y la Ley 7625.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

410

Descripciones 3 / 3

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La Secretaría de Atención a las Personas propone como meta principal consolidar como plan estratégico el Nuevo Acuerdo Sanitario de la Provincia de Córdoba. Tal como ha sido anunciado, ésta es la herramienta necesaria para consolidar una acción concertada con los Municipios y las Comunas de la Provincia.

Este Plan Maestro consiste en acordar con los actores sanitarios locales los distintos niveles de complejidad desde donde se dirigirán las acciones sanitarias y las prestaciones médicas. Se definirá así el nivel prestacional de la institución, sus manuales de procedimiento y protocolos profesionales, acompañados de una Red Provincial de Derivación de Pacientes.

Serán beneficiarios del sistema los ciudadanos de la Provincia usuarios del sistema público.

Los productos relevantes esperados:

- Firmas de los acuerdos con Municipios y Comunas.*
- Coordinación de una Mesa de representantes de Municipios y Comunas.*
- Desarrollo de los Manuales de Procedimiento.*
- Desarrollo de los Protocolos Profesionales.*
- Fortalecimiento del conocimiento del RRHH.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL - ATENCIÓN MÉDICA

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría de Atención de las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Optimización del diseño de la red de servicios escalonados de complejidad creciente, que garanticen la accesibilidad de la población a los Servicios de Salud Hospitalarios y la respuesta adecuada a sus necesidades. Con esta visión Institucional, se trabajó durante todo el año, reacondicionando estructuras edilicias, refuncionalizando Servicios, creando nuevos Servicios.

Las acciones se ejercen sobre los siguientes establecimientos asistenciales de la Provincia de Córdoba:

- Hospital Córdoba.*
- Hospital San Roque*
- Nuevo Hospital San Roque.*
- Hospital Materno Provincial " Dr. Raúl Felipe Lucini ".*
- Hospital Pediátrico del Niño Jesús.*
- Hospital Materno Neonatal " Ministro Dr. Ramón Carrillo ".*
- Hospital Nuestra Señora de la Misericordia.*
- Hospital Tránsito Cáceres de Allende.*
- Hospital Rawson.*
- Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.*
- Instituto Oncológico Provincial " Profesor Dr. Miguel Urrutia ".*

La demanda de la población originada por una prestación del Sistema Público que da mayor respuesta y en menor tiempo que muchas Obras Sociales y Sistemas privados de salud, hace necesario optimizar la gestión en Salud, en la búsqueda de la eficiencia y eficacia del sistema.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- a) Continuar con el proceso de perfeccionamiento continuo del sistema de acceso de los usuarios a los efectores hospitalarios de mediana y alta complejidad a fin de afianzar la red sanitaria de la ciudad de Córdoba.*
- b) Continuar Intensificando la interrelación y coordinación de los hospitales de Capital entre sí, readecuando los recursos con que se cuenta, a fin de poder ser utilizados por los distintos Servicios de los establecimientos asistenciales (Polo Sanitario).*
- c) Fortalecer el Sistema de Capacitación Permanente de los recursos humanos.*
- d) Continuar con el proceso de refuncionalización de las plantas edilicias de acuerdo a las necesidades funcionales de las unidades asistenciales y a la demanda existente.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL - ATENCIÓN MÉDICA

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415

Descripciones 2 / 2

- e)Continuar las obras de mantenimiento edilicio de todos los hospitales del sistema.*
- f)Continuar la entrega de equipamiento de tecnología de punta de acuerdo al análisis de su necesidad.*
- g)Incorporación de tecnología informática y nuevos medios de comunicación que mejoren la eficiencia y eficacia administrativa de acuerdo a la planificación del área correspondiente.*
- h)Coordinar las actividades con y entre los Directores hospitalarios.*
- i)Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- j)Trabajar con sistema de referencia y contrarreferencia.*

3 - METAS /USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La metas son:

Elevar la calidad de la atención que se brinda a la población a través de los Hospitales Públicos Provinciales.

Racionalizar el uso de métodos complementarios de alta complejidad.

Racionalizar el uso de medicamento.

Como Hospitales de Capital, contener a los pacientes que requieran mayor complejidad derivados del interior de la Provincia, para lo cual es necesaria la optimización del uso de la capacidad instalada y la disminución de los días de estada.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002-2003, las metas propuestas estan asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de la atención a los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, con la estimación de mantener en general la producción 2006.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de alta complejidad, cuya misión es cuidar y mejorar la salud del paciente adulto. El prestigio que precede a este establecimiento, ha generado con el tiempo que se desarrollen algunos servicios que son referentes en la provincia de Córdoba.

Las características de Polivalente de alta complejidad, determinan continuar habilitando servicios que respondan eficientemente a las necesidades de la población de Córdoba y alrededores, procurando una sostenida modernización, con tecnología de avanzada y capacitación continua del recurso humano acorde a la complejidad. Dentro de este precepto, se ha dado inicio a las obras de modernización y refuncionalización del Hospital Córdoba, Instituto del Quemado, así como a las obras del Instituto Médico de Alta Complejidad (IMAC).

En este marco, se dispone la redistribución de servicios durante el período de duración de la obra. Los mismos se trasladaran a lugares físicos sitios en Nuevo Hospital San Roque (Neurología y Oncohematología), Instituto Oncológico (Hospital de Día Oncológico), Traumatología, Cabeza y Cuello, Ginecología (Hospital Tránsito Cáceres de Allende).

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Adaptar el funcionamiento del Hospital a la ya iniciada etapa de nuevas obras, en relación al proceso de traslado de servicios médico-quirúrgicos a los efectores comprometidos como apoyo mientras continúen las obras.

·Relacionar el nivel de consumo de insumos por servicio a la operatoria previamente descripta.

·Incrementar el número de cirugías de alta complejidad .

·Optimizar la estrategia de oferta del Tomógrafo Axial Computado incorporado en el año 2007 a fin de mejorar la accesibilidad de los pacientes del interior.

·Reducir el promedio días de estadas de los pacientes.

·Incrementar el número de trasplantes de órganos e implantes de tejido.

·Continuar con la cobertura pre y postransplante de pacientes.

·Continuar la atención de todos los pacientes hemofílicos que no cuentan con obra social en la provincia de Córdoba.

·Cumplir con los objetivos prestacionales de la Red de Atención Oftalmológica (RAO).

·Incrementar el monto cobrado vía recupero del gasto.

·Aplicar herramientas de la epidemiología, para la planificación, organización y evaluación de las acciones de salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 1

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La meta es llevar al Hospital Córdoba a la más alta complejidad.

Mientras duren las obras, se continuarán realizando las cirugías mayores: cardiovasculares, transplantes, etc., como así también se continuará con la internación de pacientes críticos trasladando algunos servicios a Instituciones de la red de Hospitales de Capital.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 78.577
Egresos: 6.322
Determinaciones de Laboratorio: 880.887
Cirugías: 5.837

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Roque - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Hospital San Roque, es una de las instituciones sanitarias que provee de servicios especializados como hospital general de agudos para adultos y es un centro de referencia para toda la provincia y regiones vecinas, en múltiples especialidades caracterizadas por un alto nivel de complejidad.

El traslado de Servicios del Hospital Córdoba trae aparejado la apertura y Refuncionalización del 6to y 7mo piso para continuar brindando la mejor asistencia a los pacientes que en la dinámica de redistribución de la demanda producida por el inicio del programa de nuevas obras hospitalarias.

Con el traslado de los Servicios de Tomografía Axial Computada y Endoscopia Digestiva desde el viejo Hospital San Roque y la adquisición y puesta en funcionamiento del Ecotomógrafo de última generación, se culmina en esta etapa con la integración y optimización del uso de los recursos diagnósticos y terapéuticos.

El Hospital por Resolución Ministerial 200/07 se ha constituido como referente provincial dentro de la Red de atención oftalmológica (RAO).

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Coordinar con el resto de los hospitales de Capital la utilización organizada de los distintos servicios en función de complementar los mismos para una adecuada atención y gestión, disminuyendo costos.*
- Mejorar la calidad del servicio y satisfacción de los pacientes.*
- Habilitar en el último piso del hospital, salas de internado.*
- Ajustar coordinación de derivación de pacientes como efector referencial de alta complejidad, con los Equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.*
- Mantener la atención vespertina para generar en la población el hábito de concurrir en distintos horarios.*
- Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- Promoción del uso racional del medicamento, utilizando genéricos.*
- Implementación de vademécum propio avalado por una comisión intrahospitalaria.*
- Reafirmar la orientación de la prescripción profesional, corrigiendo las desviaciones.*
- Continuar con la promoción de la capacitación permanente del personal.*
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*
- Implementación del Programa de detección del cáncer de próstata.*
- Implementar el Servicio de Hemodinamia del Polo Sanitario.*
- Continuar con los programas pro huerta del INTA, semana de la rinitis alérgica, semana del lunar, educación del paciente diabético, detección precoz de cáncer de mama.*
- Continuar con el programa que se inició junto con Alcohólicos Anónimos para salidas a la comunidad .*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Roque - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 2

Descripciones 2 / 2

- *Consolidar el crecimiento del programa de capacitación y docencia "El Hospital San Roque extiende su mirada" dirigido a la promoción y prevención de las patologías prevalentes detectadas en la atención ambulatoria.*
- *Reubicación del Servicio de Anatomía Patológica en su sede original.*
- *Traslado del Centro de Investigación de Inmunopatología (CIDI) desde el viejo hospital .*
- *Renovación de equipamiento biomédico, instrumental y accesorios.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES::

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 95.452

Egresos: 4.452

Cirugías: 4.578

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Rawson - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este hospital es un referente provincial y de las zonas centro y norte del país, en todo lo que se refiere a patologías infectológicas.

Cuenta con servicios que hacen a la atención integral del paciente, definida como atención de segundo nivel de complejidad.

La patología infecciosa durante toda la historia del hombre ha generado grandes incertidumbres y cambios en la población, la cual hoy se ve amenazada por nuevos flagelos que deberemos prever, para lo cual, en este hospital se implementan permanentemente programas de educación para la salud, y tratamientos de alta calidad a pacientes con patología infecciosa.

En la actualidad se está construyendo un nuevo servicio de emergencias.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Atender a toda persona con patología infecciosa que concurra a la consulta.*
- Coordinar con los otros establecimientos, los mecanismos para evitar infecciones intrahospitalarias.*
- Mantener y ampliar los programas de prevención de enfermedades infecciosas*
- Acordar y organizar entre Hosp. San Roque, Niños y Rawson el funcionamiento del Polo Sanitario Provincial, a fin de optimizar el rendimiento eficiente de los servicios.*
- Crear nueva sala de internado por incremento de demanda por HIV y patologías asociadas.*
- Crear nueva sala de residentes.*
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*
- Mejorar la planificación del presupuesto.*
- Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- Mejorar la calidad del servicio y satisfacción del paciente.*
- Continuar con el programa de soporte y distribución de antibióticos de alta especificidad a la red hospitalaria provincial.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

En este hospital se reciben pacientes de toda la ciudad de Córdoba, del interior provincial y de provincias vecinas.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Rawson - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 3

Descripciones 2 / 2

están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 48.416

Egresos: 2.718

Determinaciones de Laboratorio: 306.535

Cirugías: 1.870

Abortos: 331

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital de Niños - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El hospital de Niños de la Santísima Trinidad está conformado por recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar la actividad asistencial en pacientes pediátricos de alta complejidad.

La institución tiene el más alto nivel de complejidad de la provincia de Córdoba y zona Centro del país, a fin de la mejor utilización de los recursos organiza programas que regulen la demanda de la población infantil, para dar preferencia a la patología crónica y compleja.

Durante el año 2007 se incrementaron camas de UTI pediátrica para postquirúrgicos de cirugía cardiovascular.

Además de la demanda espontánea, se reciben derivaciones de los otros establecimientos de la ciudad de Córdoba, del interior y de las provincias vecinas, siendo referente para toda la zona Norte y Noreste del país.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Resolver toda la patología de mediana y alta complejidad factible de tratamiento, tanto clínico como quirúrgico, de los niños de la provincia de Córdoba y provincias vecinas.

-Fortalecer la Formación y Capacitación permanente de los recursos profesionales, técnicos y administrativos en el desempeño en el nivel de alta complejidad.

-Profundizar el desarrollo del área de trasplantes.

-Mejorar la organización de las actividades entre el Hospital San Roque, Niños y Rawson, en el funcionamiento ajustado del Polo Sanitario Provincial, a fin de optimizar el rendimiento de los servicios.

-Mejorar la calidad de los servicios y satisfacción del paciente, incorporando conceptos de eficacia, eficiencia y optimización de los recursos.

-Aumentar la eficiencia del recupero del gasto y mejorar la planificación del presupuesto.

-Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

-Aumentar la cantidad de procedimientos invasivos: cateterismos cardiacos intervencionistas, neurocirugías y cirugías craneofaciales de avanzada tecnología, a los fines de satisfacer la demanda incrementada.

-Continuar mejorando y refuncionalizando la infraestructura edilicia.

-Continuar la renovación de la aparatología e instrumental en forma progresiva y continua de acuerdo a las necesidades.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital de Niños - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 4

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 132.826

Egresos: 9.810

Cirugías: 1.357

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Misericordia - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Hospital general de alta complejidad, con una gran demanda en lo que respecta a neonatología, pediatría, obstetricia, ginecología y cirugía, preparado para resolver la patología habitual del área de cobertura, la derivación del primer nivel y organizar la derivación que correspondiere cuando el nivel supere nuestra infraestructura.

El Hospital se propone brindar tratamientos integrales al paciente y al grupo familiar, para que la comunidad encuentre respuesta satisfactoria a sus problemas de salud, con calidad, eficiencia y eficacia, tanto en relación con los recursos humanos, insumos específicos y de infraestructura. Para ello, a propuesta de la Dirección, se ha implementado una estrategia Político – Institucional, en la que puedan verse reflejadas la mejor calidad de atención a los pacientes y el desarrollo de los profesionales de la Salud. La misma contiene cuatro ejes fundamentales:

.1º Construcción de manuales de Procedimiento por sector y protocolos que disminuyan la variabilidad de la atención médica y aumentan la eficacia y eficiencia de las prestaciones.

.2º Puesta en marcha de una matriz educativa como eje central de la formación de postgrado.

.3º Definición de dos o tres líneas de investigación sustentables científica y económicamente, posibles y con controles de producción e impacto social.

.4º Acciones en la comunidad como clara manifestación de la decisión de sostener estrategias de un hospital extramuros, con la creación de consultorios de admisión con especialistas en medicina general familiar, con intervenciones comunitarias y acciones locales de Programación Local Participativa, acciones con las bibliotecas populares en los centros vecinales y con presencia en los colegios del área programática, reforzando las acciones de promoción y prevención en salud.

El hospital ha implementado la canasta básica prestacional, con un incremental de nueve camas en las unidades UTI y UCI del servicio de Neonatología e incremento de doce camas de Obstetricia en seis unidades, traslativo a los servicios de Ginecología y Cirugía.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Resolver con atención integral la demanda, extensiva a su grupo familiar.

-Continuar con el desarrollo de planes de promoción y protección de la salud, dirigidos a la comunidad de la zona de influencia.

-Mejorar la calidad del servicio y satisfacción del paciente.

-Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.

-Llevar adelante el proyecto del Nuevo Hospital, procurado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de la modernización edilicia, con innovación tecnológica de avanzada y la adecuación del recurso humano a

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Misericordia - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 5

Descripciones 2 / 2

través de una capacitación acorde para mejorar la accesibilidad de la población a los Servicios de Salud que brinda el Hospital.

-Continuación del Proyecto "MISERICORDIA NUEVO SIGLO" que propicia la transformación de su objetivo institucional, su mejora organizacional y la canalización de la fuerza innovadora del personal que compone su equipo de salud.

-Continuar con la elaboración del Manual de Procedimiento y Protocolo de Intervención profesional, que se encuentra en etapa de revisión.

-Continuar con la capacitación permanente en servicio de todos los estamentos del equipo de salud.

-Continuar trabajado con la reestructuración del turnero que ha optimizado la atención de los pacientes, evitando largas colas desde la madrugada.

-A partir del mes de Octubre se comenzará con la construcción del nuevo Hospital "Misericordia Nuevo Siglo", moderna estructura concebida según parámetros internacionales y que contará con un parque tecnológico renovado y de última generación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El área de cobertura del Hospital Misericordia, comprende toda la zona Sur de la Capital, cubriendo un área de aproximadamente 420.000 habitantes de bajos recursos.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 39.218

Egresos: 6.017

Determinaciones de Laboratorio: 302.788

Cirugías: 1.776

Abortos: 338

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Tránsito Cáceres de Allende - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este hospital es de perfil polivalente, con un gran desarrollo en la unidad de nefrología y hemodiálisis, siendo éste el más importante de la provincia de Córdoba, contando con aparatología de última generación. (prestando servicios de hemodiálisis a pacientes en forma continua, los cuales concurren tres veces semanales).

La actividad principal se encuentra enfocada en la patología respiratoria y renal.

Tiene desarrollado además, un servicio de fisiopatología respiratoria con laboratorio pulmonar de alta complejidad.

Cuenta además, con servicio de UTI con aparatología calificada, UCI, servicio de diagnóstico por imágenes con ecógrafo y ecodopler.

Está en vías de desarrollo el programa cirugía mayor ambulatoria, Programa Córdoba Diabetes (Procordia) y Proyecto de Salud Renal.

Considerando que este hospital general corresponde a un segundo nivel de complejidad, exceptuando a los servicios de nefrología, hemodiálisis y fisiopatología respiratoria, deberemos reforzar éstos últimos para que continúen siendo referentes de los hospitales públicos de la provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Adecuar las instalaciones hospitalarias para la duplicación de camas, en concordancia con la redistribución de Servicios que se origina en la modernización del Hospital Córdoba.

·Enfatizar el mantenimiento y modernización de los servicios de nefrología, hemodiálisis, fisiopatología respiratoria y cirugía mayor ambulatoria.

·Completar el servicio de urología, el que cuenta con elementos de diagnóstico y tratamiento.

·Poner en funcionamiento el área quirúrgica.

·Optimizar el funcionamiento de los consultorios externos en su nuevo edificio.

·Constituir el nuevo lavadero del hospital en soporte para los Hospitales Córdoba y Rawson, además de la lavandería propia.

·Mejorar la calidad del servicio y satisfacción del paciente.

·Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.

·Mejorar la planificación del presupuesto.

·Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Tránsito Cáceres de Allende - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 6

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- . 2.640 sesiones de diálisis (220 pacientes mensuales)*
- . 99.450 Consultas,*
- . 4.502 Egresos,*
- . 170.000 Estudios de Laboratorio,*
- . 22.500 Estudios Radiológicos,*
- . 1.000 Cirugías Mayores,*
- . 580 Cirugías Menores.*

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- El Hospital Materno Provincial, es un Hospital de alta complejidad y de referencia, tanto en lo asistencial como en la docencia.*
- Su complejidad neonatológica se ha visto incrementada en el último año con la creación de seis unidades de terapia intensiva que se sumaron a las ya existentes con tecnología de última generación más la incorporación de personal médico y de enfermería, lo que contribuyó a cubrir en gran medida, la demanda de la ciudad de Córdoba, del interior de la provincia y de otras provincias vecinas.·Por otra parte, el Hospital ha dirigido sus acciones a modificar su perfil para encaminarlo hacia una maternidad centrada en la familia, siguiendo las metas propuestas en el Programa Nacional de Salud Materno Infantil, para lo cual se ha creado el Área de internación conjunta madre-niño, flexibilizando los horarios de visita al binomio de bajo riesgo, permitiendo el acceso de padres, hermanos y abuelos*
- Como sub-componente del programa, se han incrementado las acciones tendientes a prevenir la retinopatía del prematuro (ROP) en aquellos niños con pesos por debajo de los 1.500 grs., contando para ello con la capacitación del personal y aparatología adecuada para tal fin.*
- En el área de tocoginecología el Hospital ha puesto énfasis en el desarrollo de los programas de atención a la adolescente, salud sexual y reproductiva y procreación responsable, como así también las acciones propias que el Hospital viene desarrollando en lo referente a salud perinatal (con programas de atención de la diabetes gestacional, hipertensión e isoimmunización Rh), prevención y tratamiento de enfermedades ginecológicas, oncológicas y detección y tratamiento de la transmisión vertical de VIH/SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Profundizar todas las medidas tendientes a cumplir con las metas que permitan convertir al Hospital en una maternidad centrada en la familia.*
- Continuar con el desarrollo de todos los programas vigentes en lo referente a salud materno infantil que permitan bajar los índices de morbi-mortalidad del binomio.*
- Facilitar métodos diagnósticos en forma oportuna y de alta calidad*
- Mantener planes docentes de capacitación continua de profesionales especialistas.*
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto y mejorar la detección e inclusión de madres y neonatos al Plan Nacer.*
- Eficientizar y planificar acciones para el uso racional del presupuesto.*
- Continuar con las reformas edilicias y de mantenimiento que permitan al Hospital brindar a la comunidad las comodidades y atención de un establecimiento de salud moderno.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 7

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 32.256

Egresos: 9.127

Cirugías: 1.475

Abortos: 700

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico del Niño Jesús - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este hospital corresponde a un segundo nivel de complejidad en la escala de servicios de salud, en él se realizan fundamentalmente las acciones sanitarias correspondientes a la atención primaria de la salud de los pacientes y de su grupo familiar.

Cuenta con un Servicio de Adolescencia, (dado que nuestro grupo etéreo abarca hasta adolescentes), el mismo está constituido por consultorios de las siguientes especialidades: Ginecología, Endocrinología, Clínica Médica, Salud Mental, Odontología y demás especialidades.

En el marco de un nuevo concepto de asistencia médica, está en funcionamiento el hospital de día, con manejo innovador del paciente pediátrico y adolescente con patología de urgencias moderadas, tanto clínicas como quirúrgicas; (teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los mismos con determinadas patologías que requieren internación, se ha logrado con adecuada medicación o procedimiento quirúrgico, se transformen en ambulatorios en un plazo muy breve).

Para desarrollar acciones de atención primaria de la salud, contamos con servicios con capacidad operativa para receptor pacientes de un mes a 6 años, del área de cobertura y los referidos del primer nivel, (realizando el control de parámetros de crecimiento y desarrollo, signos vitales, carnet de vacunación, educación para la salud, etc. y produciendo la oportuna derivación de los mismos a los diferentes consultorios de especialidades médicas).

Con crecimiento sostenido en el Servicio de Adolescencia con abordajes interdisciplinarios e integrales y permanente ajustes de funcionamiento del hospital de día.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Por lo expuesto, concluimos que todas las patologías convenientemente tratadas en un lapso breve y apoyadas en una buena atención primaria, permite:

- Resolver la mayoría de los problemas de salud con escasa internación y derivación, para disminuir riesgo emocional para el niño y su familia y disminuir posibilidad de padecer infecciones intrahospitalarias.*
- Disminuir el costo día-cama.*
- Eficientizar la atención con los recursos disponibles.*
- Implementar programas de Educación Sanitaria en la comunidad del área de cobertura.*
- Ajustar coordinación de derivación de pacientes, como efector referencial, con los Equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.*
- Mejorar la calidad de servicio y satisfacción del paciente.*
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico del Niño Jesús - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 8

Descripciones 2 / 2

- *Mejorar la planificación del presupuesto.*
- *Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- *Aumentar números de cirugías de baja y media complejidad.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La procedencia de los mismos corresponde, un 70% al área programática del hospital y el resto a localidades vecinas del interior (ej.: Unquillo, Salsipuedes, Villa Allende, Saldán, La Calera, etc.) y a catorce centros de salud (Zona Norte) pertenecientes a la Municipalidad de Córdoba y de otras provincias.

- *260.000 Consultas*
- *3.200 Egresos*
- *105.000 Estudios de Laboratorio*
- *1.500 Cirugías Mayores,*
- *2.200 Cirugías Menores,*
- *Estudios Radiológicos:*
 - 32.000 placas radiográficas*
 - 35.000 disparos*
- *Odontología*
 - 23.000 pacientes (40.000 prestaciones)*
 - 11.000 pacientes en campaña*
- *465 prácticas anatomía patológica*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Hospital Materno Neonatal es una institución de alta complejidad encargada de brindar las condiciones propicias para una maternidad segura, desarrollando una perinatología de alta eficiencia a fin de disminuir los porcentajes de la morbimortalidad materno infantil.

El equipo de profesionales que trabajan en este nosocomio se encuentra altamente capacitado, con conocimientos y habilidades suficientes para estabilizar a todos aquellos pacientes que necesiten de cuidados críticos. Dichos profesionales, reúnen tanto capacidad técnica como condición humana a los fines de lograr una atención íntegra para la contención del paciente. Desarrollando además, consultas interdisciplinarias con todos los Servicios comprendidos en el Hospital (Salud Mental, Servicio Social, Nutrición, etc.)

Optimizar los recursos dirigidos a las terapéuticas farmacológicas tanto desde el punto de la efectividad como el de la eficiencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar facilitando métodos para la detección precoz de complicaciones en el embarazo.*
- Concienciar mediante la educación impartida en la sala de post-alta a la madre sobre los beneficios de una atención prenatal completa y eficiente, como así también sobre la atención que se debe brindar al recién nacido.*
- Instruir a las madres respecto de la importancia de la lactancia materna por lo menos los 6 primeros meses de vida del RN.*
- Concientizar mediante charlas / cursos a las madres respecto a métodos anticonceptivos.*
- Incrementar el recurso humano calificado para cubrir las necesidades básicas del hospital tendiente a garantizar la calidad en la atención.*
- Capacitación continua de los agentes de las distintas áreas a fin de lograr un diagnóstico eficaz y oportuno.*
- Interrelación con los hospitales y municipalidades para optimizar la referencia y contrareferencia.*
- Captar mayor porcentaje de pacientes mutualizados a fin de incrementar los fondos recuperados por obras sociales.*
- Captar los pacientes no mutualizados a fin de lograr la cobertura integral del Plan Nacer propiciado por el gobierno nacional (embarazadas y RN hasta 6 años).*
- Seguimiento domiciliario de los recién nacidos con alta precoz.*
- Lograr la implementación completa del Programa de Planificación Familiar como así también sobre los métodos anticonceptivos.*
- Continuar realizando las cirugías de ligadura de trompas gratuitas en cumplimiento de la Ley N° 9344.*
- Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 9

Descripciones 2 / 2

- *Detección precoz en los recién nacidos de la sordera.*
- *Seguimiento del recién nacido de alto riesgo. En dicho programa participan un neonatólogo, asistentes sociales, fisioterapeutas, psicomotricistas y psiquiatras.*
- *Fisioterapia instaurará un programa de seguimiento para la detección temprana de alteraciones neuromotrices desde la etapa de internación en UTI y luego en consultorio externo.*
- *Talleres de capacitación de personal.*
- *Bibliotecas con conexión a internet para mantener un alto grado de actualización y capacitación, como así también para el desarrollo de trabajos de investigación.*
- *Optimización de recursos en las áreas de Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes, Anatomía Patológica y Hemoterapia.*
- *Bioseguridad y tratamiento de residuos patógenos.*
- *Crear un banco de leche humana destinado a pacientes del internado.*
- *Continuar renovando la aparatología en forma escalonada, como se hizo este año con los respiradores entre otros.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 47.040

Egresos: 11.598

Determinaciones de Laboratorio: 106.863

Cirugías: 2.552

Abortos: 1.562

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Roque Viejo - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este Hospital recuperado para la salud pública provincial, realizará actividades complementarias con el centro oncológico provincial, albergará el hospital psiquiátrico de día, entre otras actividades a definirse según las necesidades sanitarias. Asimismo funciona en la actualidad el centro de radioterapia provincial con su bomba de cobalto para subvenir la demanda de toda la provincia, el tomógrafo computado, el centro de medicina del dolor, el centro de alergia con su laboratorio especializado, el servicio de endoscopia y el servicio de dermatología.

Dadas las características de los servicios que funcionan, se brindan prestaciones de complejidad mediana y alta con las máximas exigencias de control de calidad

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Con el centro psiquiátrico de día se logra la contención ambulatoria de una gran gama de patologías psiquiátricas, generando programas de prevención.*
- Con el Centro de Radioterapia, subvenir la demanda provincial.*
- Con el Centro de Alergia captar la demanda de dicha especialidad.*
- Con el servicio de endoscopia el diagnóstico y tratamiento de patología con instrumental de alta precisión.*
- Con el Centro del Dolor, se satisface una necesidad creciente y de alto valor para nuestra población.*
- Mejorar la calidad del servicio y satisfacción del paciente.*
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*
- Mejorar la planificación del presupuesto.*
- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones de salud.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Oncológico Provincial - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ante la creciente demanda de servicios oncológicos y la imposibilidad de satisfacerla por parte de la provincia se crea el Centro Oncológico Provincial equilibrando así "capacidad- demanda" en lo que respecta a pacientes con este tipo de patologías, brindando el mejor de los servicios en cuanto a la tecnología de última generación para eficientizar el diagnóstico, control y tratamiento de la patología, contando para tal efecto con un resonador magnético nuclear, un acelerador lineal, sillones de quimioterapia, laboratorio especializado, farmacia oncológica con personal altamente capacitado y entrenado, asegurando que las habilidades y conocimientos disponibles estén más alineados con las necesidades de los pacientes.

Se caracteriza por ser un centro monovalente de alta complejidad, que conlleva al desarrollo de servicios eficientes que responden a una creciente demanda de la población de la provincia en cuanto a las patologías en cuestión, en procura de una sostenida prestación de los servicios con tecnología de avanzada y capacitación continua del recurso humano de acuerdo a la complejidad, permitiendo un flujo dinámico y efectivo de los pacientes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar el sistema de acceso de los pacientes en tratamiento radioterápico que cuando está indicado es de primordial importancia.*
- Refuncionalizar la Radioterapia Oncológica Provincial de la actual bomba de cobalto con la puesta en marcha del acelerador lineal de última generación y utilización del simulador para ambos.*
- Trasladar la bomba de Cobalto sita actualmente en el hospital San Roque viejo, al Instituto previa construcción del bunker para tal fin.*
- Concentración de los sillones de quimioterapia.*
- Laboratorio especializado, con marcadores tumorales*
- Servicio de farmacia oncológica*
- Resonador Magnético Nuclear de última generación*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se prevé la atención de 10.000 usuarios.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2008

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Oncológico Provincial - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

415 / 11

Descripciones 2 / 2

del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 12.974

Egresos: 2.929

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR - ATENCIÓN MEDICA

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría de Atención de las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejerce sus acciones sobre los siguientes Establecimientos Asistenciales del Interior de la Provincia de Córdoba, a saber:

a) Región Norte - Hospitales: Vicente Agüero de Jesús María; Dr. Ernesto Romagosa de Deán Funes; de San José de la Dormida; Dr. J. J. Puente de San Francisco del Chañar.

b) Región Noreste - Hospitales. J. B. Iturraspe de San Francisco; Dr. Ramón B. Mestre de Santa Rosa de Río Primero; San Vicente de Paul de Villa del Rosario.

c) Región Sureste - Hospitales: Hospital Dr. José A. Ceballos de Bell Ville; Abel Ayerza de Marcos Juárez; Dr. Pedro Vella de Corral de Bustos.

d) Región Sur - Hospitales: Dr. Ramón J. Cárcano de Laboulaye; San Antonio de La Carlota, Nuevo Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, Central de Río IV.

e) Región Oeste - Hospitales: Domingo Funes de Villa Caeiro; Aurelio Crespo de Cruz del Eje; Villa Dolores.

f) Región Centro Este-Hospitales: Pasteur de Villa María; Zonal de Oliva.

g) Región Centro Oeste-Hospitales: Dr. Arturo U. Illía de Alta Gracia; Provincial de Río III; Eva Perón de Santa Rosa de Calamuchita; Hogar de Ancianos Elpidio González de Despeñaderos.

Los establecimientos asistenciales mencionados constituyen la Red Estatal Sanitaria del Interior de la Provincia que, conjuntamente con la red municipal y la comunitaria, proponen mejorar la calidad de atención y la máxima cobertura como un bien supremo hacia el hombre.

Los mismos desarrollarán la docencia y la investigación, de acuerdo con a las pautas y recomendaciones normadas por el Ministerio.

Sostendrán los sistemas de residencia en médicos generalistas.

Se coordinarán espacios y acciones tendientes a dotar a las unidades asistenciales de los elementos necesarios en cuanto a recursos técnicos y humanos para una adecuada prestación médico-asistencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR - ATENCIÓN MEDICA

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420

Descripciones 2 / 2

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aspiramos a:

- a) Planificar el control de gestión conjuntamente con los Sres. Directores, utilizando las visitas a hospitales y las herramientas estadísticas generales y particulares.*
- b) Implementar orgánica real de acuerdo al nivel de complejidad.*
- c) Estimular la continuidad de la aplicación de la Ley de Recupero del Gasto Hospitalario.*
- d) Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los pacientes.*
- e) Interactuar con las áreas responsables para ampliar y avanzar en soporte informático.*
- f) Optimizar coordinación con los efectores descentralizados que realizan acciones de atención primaria de la salud.*
- g) Seguir avanzando con la planificación de la emergentología, situaciones límites, catástrofe y eventos adversos logrando el comité interhospitalario asociado a la defensa civil.*
- h) Continuar con programas de recuperación técnica y promoción de lo edilicio.*
- i) Optimizar el servicio automotor de traslados en ambulancias.*
- j) Extender la cobertura de diversos programas vigentes, en todo el territorio provincial.*
- k) Mejorar la accesibilidad de los pacientes del interior a los distintos hospitales de capital cuando su patología requiera mayor complejidad.*
- l) Elevar el nivel de resolución por incremento de complejidad.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se continuará priorizando la calidad de la atención en todos los hospitales del interior de la Provincia de Córdoba con una mejor organización, nuevos servicios y cambios en la infraestructura técnica y edilicia brindando comodidad en el ámbito de trabajo al personal y ofreciendo un mayor confort a los pacientes. Continuar con la capacitación del recurso humano integrante del equipo de salud y a los señores directores en cuanto a gestión hospitalaria y sanitaria.

Se continuará educando para la conservación de la salud con fomento de hábitos saludables.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital J.J. Puente (San Francisco del Chañar) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desempeñar un importante rol en la recepción, alojamiento, contención y residencia de pacientes mayores y/o de la tercera edad con problemas para autogestionar sus cuidados a través de la infraestructura dispuesta e integrada a sus 12 pabellones de residencia.

Continuar y sostener la atención médica de pacientes hansenianos en sus 9 unidades habitacionales.

Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática, de otros puntos de la provincia y también de la vecina provincia de Santiago del Estero.

Siendo un hospital de mediana complejidad con internación y capacidad de 150 camas recibe con mucha menor frecuencia a pacientes agudos externos.

Brinda servicio de consulta médica, laboratorio, radiología, odontología, farmacia, kinesiología, rehabilitación, recuperación y laborterapia.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia, del sistema estatal y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS, que actúan en el área de cobertura, con quienes se coordinan acciones para satisfacer la demanda.

Promover la formación de toda la comunidad intra y extrahospitalaria en aspectos relacionados con la problemática del geronte.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95%.

·Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones de prevención y reparación del geronte.

·Mejorar la calidad de los servicios, acorde a la complejidad, con eficiencia y eficacia.

·Ampliar unidades de hogarización.

·Refuncionalización del costurero.

·Rehabilitar al geronte para reintegro a su ámbito familiar.

·Ajustar la historia clínica única.

·Sostener la capacitación del personal para lograr la mayor interdisciplinariedad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Total camas: 155

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2008

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital J.J. Puente (San Francisco del Chañar) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 1

Descripciones 2 / 2

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 520

Egresos: 78

Determinaciones de Laboratorio: 2.485

Cirugías: 5

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Vicente Agüero (Jesús María) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este Hospital , referente de complejidad media, extiende su área con cobertura a siete departamentos del Norte y Noroeste de la Provincia.

También recepta pacientes de las vecinas provincia de Santiago del Estero y Catamarca.

Asimismo, ocasionalmente actúa de referente para derivaciones desde Córdoba Capital.

Posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Cardiología, Odontología, Traumatología, Urología, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Hemoterapia, Anatomía Patológica, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Radiología, Ecografía, Nutrición, Kinesiología, entre otros servicios.

Está capacitado y equipado a nivel de mediana complejidad para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Intensificar y ampliar periódicamente programas de Educación para la Salud dirigidos a la comunidad.

Presta mejores servicios en servicio bioquímico a partir del nuevo y mejor dotado espacio.

El Hospital está logrando lo que se propuso como objetivo principal traducido en una importante imagen positiva en su gestión y esencia, buscando mejorar los valores de tecnología, eficiencia en la utilización de los recursos y nuevos servicios, al mismo tiempo que con indicadores objetivos se constata una mejora progresiva en la calidad asistencial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Fomentar la capacitación y la docencia logrando reconocimiento de servicio para especialista.

·Distribución de leche entera y fortificada a embarazadas y niños de hasta 5 años a Municipalidades y Comunas del Area Sanitaria 3.

·Mejorar la calidad de atención en consultorios externos, facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones acordes.

·Satisfacer demanda derivada de Centros Municipales y Comunales con APS.

·Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda.

·Ampliar acciones educativo sanitarias intra y extramuro.

·Disminuir días de cama.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital Vicente Agüero (Jesús María) - Atención
Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 2

Descripciones 2 / 2

- *Optimizar gasto.*
- *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- *Mantener la ampliación de la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Jesús María y zona de influencia.

Estimamos atender:

- *65.000 consultas anuales*
- *30.000 Pacientes atendidos en Consultorios de Emergencia*
- *800 Nacimientos*
- *200 Abortos*
- *8.000 Prácticas Odontológicas*
- *26.000 Prácticas Kinesiológicas*
- *230.000 Prácticas de Laboratorio*
- *26.000 Disparos de Radiología*
- *1.900 Cirugías*
- *5.400 Egresos*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital Dr. Ernesto Romagosa (Deán Funes) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general provincial, de nivel intermedio - II - de complejidad que posee servicios de Clínica Médica, Pediatría, Obstetricia, Ginecología, Oftalmología, Cardiología, Traumatología, Neurología, Urología, Fisiatría, Nefrología, Hemoterapia, Cirugía General, Radiología, Ecografía y Mamografía, Laboratorio Bioquímico, Centro de Rehabilitación (Fonoaudiología, Asistencia Social, Psicopedagogía y Fisioterapia), Psicología y Psiquiatría, Odontología, Nutrición y Acción Social.

Recibe afluencia de pacientes del departamento Ischilín y departamentos aledaños de la zona noroeste de la provincia de Córdoba (Tulumba y Sobremonte, entre otros) y de distintas provincias limítrofes de la zona Noroeste.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones siempre tendientes a la optimización.

Durante 2007 se incorporó un Mamógrafo de Alta Resolución.

Asimismo, se concretó la incorporación de nueva aparatología en Fisioterapia.

También se mejoró el área de esterilización en lo físico y técnico.

Mejorar la calidad de los servicios, ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad con eficiencia y eficacia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Desarrollar la asistencia de baja y mediana complejidad médico-hospitalaria.

- Cobertura de inmunizaciones en más del 95 % con programas específicos.

- Provisión coordinada de leche a embarazadas y niños de hasta 5 años, con los Dispensarios y Puestos Sanitarios de la zona.

- Mantener el programa de Maternidad-Paternidad Responsable, con entrega de anticonceptivos y dispositivos intrauterinos, y control con médicos ginecólogos con el fin de disminuir el número de menores madres.

- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos, facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones racionales.

- Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

- Ajustar coordinación de derivación de pacientes como efector referencial.

- Optimizar el gasto hospitalario, adecuar la relación costo-beneficio, conforme la demanda de pacientes con /sin cobertura social.

- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital Dr. Ernesto Romagosa (Deán Funes) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 3

Descripciones 2 / 2

- *Optimizar la dotación de recurso humano, y su formación en informática y sus herramientas.*
- *Mejoramiento del equipamiento biomédico, mobiliario y accesorios.*
- *Optimizar el equipamiento odontológico.*
- *Creer en la gestión de recupero del gasto.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Deán Funes y zona de influencia descriptas.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 61.245

Egresos: 2.501

Determinaciones de Laboratorio: 61.430

Cirugías: 493

Abortos: 66

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José de la Dormida - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general, de baja complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Ginecología, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Radiología, Laboratorio y Cirugía General entre otros.

Tiene afluencia de pacientes de la zona Norte de la provincia, de los departamentos Río Seco, Sobremonte y la zona Norte del Departamento Totoral.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Interconecta su rol con las referencias de los hospitales provinciales regionales vecinos, como el de Cruz del Eje, Deán Funes y Jesús María.

Cumple importante función en relación a la patología regional, en especial en Chagas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Lograr y mantener la cobertura de inmunizaciones en la región y distribuir vacunas a Centros de Salud de los departamentos Río Seco, Sobremonte y Tulumba.

-Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

-Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos, facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y de mediana complejidad según infraestructura y capacidad operativa e internaciones racionales.

-Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

-Creación del Nodo Epidemiológico, para mantener mejor información de las Enfermedades del Norte de la Provincia.

-Participar en la propuesta de implementación de un consejo local de salud.

-Optimizar la infraestructura edilicia en área para profesionales y emergencias, entre otras.

-Fomentar la capacitación intra y extrahospitalaria.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de San José de la Dormida y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2008

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José de la Dormida - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 4

Descripciones 2 / 2

del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 18.841

Egresos: 429

Determinaciones de Laboratorio: 9.334

Cirugías: 82

Abortos: 2

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Santa Rosa de Río Primero - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este hospital de mediana complejidad desarrolla acciones de prevención y promoción de la salud en la población del área de influencia desarrollando una atención médica integral e integrada, sin fragmentaciones entre medicina asistencial y preventiva.

Es el centro de referencia del Departamento Río Primero. Tiene afluencia de pacientes de los Departamentos Río Segundo y San Justo como así también de la provincia de Santiago del Estero.

Cabe destacar los distintos servicios de atención al paciente que brinda el hospital: Clínica Médica, Cirugía, Ginecología, Obstetricia, Pediatría, Traumatología, Urología, Oftalmología, Cardiología, Dermatología, Otorrinolaringología, Salud Mental, Nefrología, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Ecocardiograma, Laboratorio, Servicio Social, Hemoterapia, Nutrición, Espirometría, Ergometría, Videoendoscopia Digestiva, Internado y Unidad de Cuidado Intermedia(UCI).

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipales y Comunales de Atención Primaria y equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda derivada.

Se desarrollan los programas de salud provinciales y nacionales adheridos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Proveer información e insumos a los pacientes de los programas Maternidad y Paternidad Responsables con el fin de disminuir el número de menores madres, Pro.Cor.Dia.

· Fortalecer e implementar nuevos programas de prevención y promoción de salud.

· Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

· Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones racionales.

· Ampliar acciones educativas sanitarias extramuro.

· Reorganización de la red de vigilancia epidemiológica para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud, tornando al Hospital en centro de referencia.

· Realizar la administración y control de los distintos informes entregados por los Hospitales, Centro de Salud, y Postas Sanitarias a nuestra zona programática elaborando guías de prevención, diagnóstico y seguimiento de enfermedades prevalentes.

· Publicar los servicios y tareas realizadas o a realizarse mediante la revista Lazos

· Incrementar el número de pacientes teniendo como premisa fundamental la calidad de atención en el servicio.

· Integración a la red de establecimientos de lucha contra el chagas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Santa Rosa de Río Primero - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 5

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 25.656

Egresos: 1.322

Determinaciones de Laboratorio: 41.904

Cirugías: 183

Abortos: 34

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital de Villa Dolores - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de mediana complejidad con servicios de Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Oftalmología, Maternidad, Otorrinolaringología, Gastroenterología, Salud Mental, Traumatología, Diagnóstico por imágenes-radiología, ecografía, mamografía, Fonoaudiología, Kinesiología, Odontología, Laboratorio Bioquímico, Nutrición, Hemoterapia, Rehabilitación, y Vacunatorio entre otros.

Durante el año 2007, múltiples fueron los logros, a saber:

Habilitación de una nueva sala de quirófano de baja complejidad para prácticas menores.

Habilitación de una nueva área física para Pediatría.

Instalación del Vacunatorio.

Incorporación de instrumental quirúrgico en cirugía general y otorrinolaringología.

Incorporación de dos nuevos sillones de odontología completa e instrumental.

Automatización de laboratorio con equipos de última generación.

Puesta en marcha de calefacción para diversas áreas del Hospital.

Inauguración de nuevo centro de rehabilitación en edificio anexo completamente equipado.

El internado cuenta con camas para Clínica Médica, Pediatría, cunas para Maternidad, Cirugía y Neonatología e incubadoras portátiles. Recibe pacientes de todos los Departamentos del Traslasierra, Noroeste y también de las provincias vecinas de San Luis y La Rioja.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar trabajando para mejorar la calidad de los servicios, ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad, con eficiencia y eficacia.

- Continuar mejorando calidad de la atención médica y el trato humano y responsable para con la población, respetando horarios prefijados

- Optimizar la coordinación con los Centros Municipales y Comunales con atención primaria y con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer demanda derivada.

- Optimizar los recursos técnicos y edilicios.

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95% .

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital de Villa Dolores - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 6

Descripciones 2 / 2

- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.
- Hacer diagnóstico precoz de la patología mamaria pre-neoplásica y maligna.
- Sostener y mejorar el sistema de guardia activa para las especialidades básicas con el convencimiento que es mejor que el profesional permanezca en el Hospital esperando al paciente y no a la inversa.
- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer demanda.
- Ampliar acciones educativo-sanitarias intra y extramuro.
- Disminuir los días cama.
- Optimizar y racionalizar el gasto.
- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.
- Continuar trabajando en todos los Programas Provinciales y Nacionales para mejorar la salud de la población.
- Mantener , mejorar y ampliar las instalaciones edilicias en algunas áreas de internación y de personal.
- Iniciar la construcción del nuevo Servicio de emergencias del Hospital.
- Refuncionalizar las actuales salas de parto.
- Climatizar las áreas faltantes en internado.
- Renovar endoscopia digestiva.
- Dotar al hospital de endoscopia respiratoria.
- Instalar audiómetro con cámara silente a fin de brindar ese servicio a toda la comunidad de traslasierra.
- Incorporación de nuevas incubadoras para la sala de neonatología.
- Trabajar en un plan para obtener el servicio de seguridad para protección de la institución, los pacientes y los trabajadores.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Nuestros usuarios representan a la población de Villa Dolores y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 66.108

Egresos: 5.047

Determinaciones de Laboratorio: 694.487

Cirugías: 1.445

Abortos: 157

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Domingo Funes (Villa Caeiro) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de mediana complejidad , que posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Pediatría, Neonatología, Ginecología, Obstetricia, Neurología, Traumatología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Hemoterapia, Laboratorio, Radiología, Ecografía, Salud Mental, Kinesiología, Salud Mental, Hemodiálisis entre otros. Se comenzaron a realizar nuevamente cirugías de tórax y dermatología, a la vez que se optimizaron prestaciones médicas con la incorporación de aparatología diversa.

Representa una referencia importante en politrauma y accidentología.

Adhiere y ejecuta programas de salud provinciales y nacionales.

Mantiene su centro formador de recursos humanos, y capacitación intra y extra muros.

Tiene afluencia de pacientes de todo el departamento Punilla, del Noroeste provincial y de la vecinas provincias de La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Brinda con calidad los servicios, ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad, con eficiencia y eficacia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Alcanzar la recuperación edilicia, progresiva y completa, hasta su total habilitación.

·Lograr el incremento del número de camas en unidad de terapia intensiva de adultos, a través de la concreción de la obra civil y equipamiento, con adecuación del recurso humano.

·Ampliar unidades de internación.

·Continuar con la renovación e incorporación de equipamiento y aparatología médica en endoscopia, diagnóstico por imágenes y servicios de apoyo.

·Implementar el consultorio para adolescencia.

·Fortificar la atención en salud reproductiva.

·Mejorar la atención en consultorio externo facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

·Ampliar acciones educativo sanitarias extramuros.

·Disminuir los días cama.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Domingo Funes (Villa Caeiro) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 7

Descripciones 2 / 2

·Optimizar y racionalizar el gasto.

·Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Villa Caeiro y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 59.829

Egresos: 3.536

Determinaciones de Laboratorio: 363.114

Cirugías: 2.613

Abortos: 191

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital Dr. Arturo Umberto Illia (Alta Gracia) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de mediana complejidad, que posee servicios de Guardia Central, Clínica Médica, Cirugía General y Videolaparoscopia – nueva prestación -, Urología, Otorrinolaringología, Traumatología, Pediatría, Neonatología, Tocoginecología, Salud Mental, Fisioterapia, Servicio Social, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad Cuidados Intensivos de Adultos, Odontología, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes con ecografía, radiología y mamografía, esta última como nuevo servicio.

Recibe afluencia de pacientes del área programática, de todo el departamento Santa María.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Es referente para la accidentología motivada por los cruces viales de Alto Fierro y El Crucero por lo que recibe un caudal de pacientes politraumatizados para su tratamiento inicial y de sostén, así como su derivación a centros más especializados.

Brinda con calidad los servicios, ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la mediana complejidad, con eficiencia y eficacia.

Actúa de soporte para las derivaciones de pacientes desde el Hogar de Ancianos Elpidio González de Despeñaderos.

Se adhiere a los programas de salud de prevención y promoción sanitarios.

Crece con la implementación del Plan Nacer.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Concretar el proyecto de refuncionalización integral y en emergencias médicas.

· Mantener cobertura de inmunizaciones y proveer leche a embarazadas y niños.

· Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas acordes.

· Aumentar la complejidad de las internaciones tanto clínicas, de UTI y quirúrgicas.

· Incrementar la resolución de patología quirúrgica abdominal con videolaparoscopia.

· Mejorar el equipamiento de áreas críticas intensivas de adulto y neonatos.

· Ampliar acciones educativo sanitaria intra y extramuro.

· Disminuir los días cama y optimizar la gestión administrativa y del gasto hospitalario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital Dr. Arturo Umberto Illia (Alta Gracia) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 8

Descripciones 2 / 2

- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- Optimizar la Historia clínica única.*
- Ampliar programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria en el hospital.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Alta Gracia, parte de la población de Despeñaderos, zonas aledañas como Santa Rosa de Calamuchita, La Bolsa, Anisacate, San Agustín y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 82.832

Egresos: 3.649

Determinaciones de Laboratorio: 345.812

Cirugías: 914

Abortos: 116

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hogar de Ancianos Elpidio González (Despeñaderos) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL

En este Hogar provincial, con capacidad para 250 residentes, se atienden ancianos sanos y semidependientes. Recibe abuelos de toda la provincia de Córdoba y brinda calidad de vida a la tercera edad.

Posee servicios de Clínica Médica y Geriatría, Asistencia Social, Nutrición, Odontología y Fisioterapia, entre otros. El traslado de personas con problemas que requieren mayor complejidad de atención médica se coordina intra y extrainstitucionalmente por gestión propia y con derivación de pacientes a otros efectores provinciales.

Se concretaron obras para nueva cocina, tabicamiento de pabellones, sanitarios y duchas. Asimismo se reforestó el parque, con ayuda de la Agencia Córdoba Ambiente.

Se optimizó la biblioteca con sala para lectura, equipo de audio, dos nuevos televisores con DVD y películas para recreación.

Se alienta la escolaridad de los internos que están en condiciones de concurrir a iniciar y /o completar sus estudios primarios.

Se sostiene la huerta propia a la que recientemente se agregó la cría de ovejas.

Se seguirán promoviendo acciones educativo-sanitarias en la comunidad, con las visitas programadas de Colegios, Parroquias y ONG., para involucrarlos en distintas actividades y tender lazos afectivos desde y hacia los abuelos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar la calidad de vida de las personas hogarizadas.*
- Brindar asistencia integral al anciano, con enfoque interdisciplinario desarrollando el enfoque de atención en geriatría.*
- Ampliar programas de recreación y laborterapia.*
- Integración a la comunidad y de la comunidad al Hogar.*
- Fomentar el acercamiento familiar y su correspondiente compromiso.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios son ancianos, que en número de 260 se pueden contener.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Egresos: 147

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Santa Rosa de Calamuchita - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital general de mediana complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Ginecología, Anestesia, Obstetricia, Cardiología, Traumatología, Odontología, Enfermería, Laboratorio Bioquímico, Hemoterapia, Radiología, Ecografía Servicio Social, Psicología, Farmacia, Vacunatorio y Anatomía Patológica, entre otros.

Recibe afluencia de pacientes de todo el Dpto. Calamuchita y alrededores, en relación a unas 30 localidades.

Absorbe la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros de Salud Municipales y Comunes con APS que actúan en el área de cobertura con quienes coordinan acciones y recibe toda la accidentología regional como primer centro de derivación.

Optimizada su funcionamiento en los nuevos consultorios para la atención ambulatoria, se han generado también notables progresos en materia de infraestructura edilicia en las áreas de espera, estar médico, cocina-comedor, depósito de residuos patógenos, a través de la gestión central, hospitalaria y colaboración de entidades civiles.

A tono con esta evolución se incorporaron novedades en materia de equipamiento, destacándose el nuevo móvil de Ambulancia para traslados programados y de urgencia; climatización, odontología, informática, y recreación con similares modalidades y orígenes que lo enunciado ut-supra.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Mantener cobertura de inmunizaciones y proveer leche a embarazadas y niños.

· Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

· Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunes con APS.

· Ampliar acciones educativas sanitarias extramuro.

· Intensificar programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria en el hospital.

· Optimizar el gasto.

· Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

· Continuar progresando en las concreciones y reformas edilicias en subsectores de administración, sanitarios, emergencias médicas, residencia médica y accesos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Santa Rosa de Calamuchita - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 10

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Santa Rosa de Calamuchita y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 37.529

Egresos: 2.661

Determinaciones de Laboratorio: 23.064

Cirugías: 1.049

Abortos: 48

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital José Bernardo Iturraspe (San Francisco) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital de segundo nivel de complejidad, que posee servicio de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Gineco-Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Unidad de Terapia Intensiva, Radiología, Laboratorio y Salud Mental.

En anexo integrado funciona un área para 59 pacientes hogarizados preferentemente de la tercera edad.

Recibe pacientes de los Departamentos de San Justo, Río Primero, Río Segundo y particularmente de la Provincia de Santa Fe debido a la integración geográfica y vial existente.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros de Salud Municipal y Comunal que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Consolidar el carácter de Hospital Regional, atento al nivel de concreción ocurrido en renovación y provisión de equipamiento y accesorios biomédicos, particularmente en las áreas críticas intensiva, quirófano y urgencias y emergencias médicas.

Acentuar el rol del hospital en el manejo de los traslados programados y urgentes de pacientes, a partir de mayor recurso disponible, a partir de la disponibilidad del nuevo móvil ambulancia de alta complejidad.

Referenciar para la región toda el Nuevo Pabellón de Salud Mental con 30 puestos de internación en pacientes agudos adultos relacionados con la problemática de adicciones y droga dependencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Mantener coordinadamente y según programas la cobertura de inmunizaciones y provisión de leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

·Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

·Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

·Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda.

·Ampliar acciones educativo-sanitarias extramuros.

·Optimizar el equipamiento hospitalario en fonoaudiología y laboratorio bioquímico, Unidad de Terapia Intensiva y guardia de urgencias y emergencias médicas.

·Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital José Bernardo Iturraspe (San Francisco) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 11

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de San Francisco y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 69.366

Egresos: 4.169

Determinaciones de Laboratorio: 90.202

Cirugías: 1.333

Abortos: 118

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pasteur (Villa María) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 12

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de mediana complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Cirugía General, Videolaparoscópica, Pediatría Vasculor Periférica, Tocoginecología, Neonatología, Pediatría, Unidad Terapia Intensiva de Adultos, Unidad de Terapia Intensiva Neonatal, Traumatología, Salud Mental, Medicina Laboral y Legal, Urología, Cardiología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Oncología, Urgencias y Emergencias Médicas, Anatomía Patológica, Citología, Nutrición, Servicio Social, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Laboratorio Bioquímico, entre otros.

· Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros de Salud Municipal y Comunal que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

· Se preconiza la mejoría de la calidad de los servicios, ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad, con eficiencia y eficacia.

· El compromiso de mantener el carácter de referencia en la atención médica produjo obras de infraestructura en el laboratorio bioquímico, nueva cocina-comedor para el personal, nuevo pabellón de pediatría para prestación en ambulatorio e internado.

· Se puso en funcionamiento nueva área de guardia central y shock room.

· Climatización de varios sectores, entre ellos quirófano.

· Instalación de nueva central telefónica con derivador de llamadas.

· Adhesión para la implementación de equipo de asesoramiento para vasectomía y ligaduras de trompa.

· Incorporación de moderna aparatología hospitalaria en Oftalmología, Terapia Intensiva, Hemoterapia y videolaparoscopia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Sostenimiento del plan estratégico en infraestructura.

· Ampliar sala de revelado en diagnóstico por imágenes.

· Traslado de farmacia y control de pautas establecidas.

· Evaluar la implementación de una de unidad de cuidados intermedios.

· Confección de protocolos para atención en diversos servicios.

· Diseñar plan estratégico para realizar control de calidad.

· Actualización del vademécum del hospital.

· Farmacia: control de pautas establecidas.

· Incrementar los controles en el servicio de esterilización.

· Incorporación y renovación de aparatología en múltiples servicios.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pasteur (Villa María) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 12

Descripciones 2 / 2

Urología, Laboratorio, Neurocirugía, Oncología, Anatomía Patológica, Traumatología.

.Ampliar respuesta a demanda asistencial con integración al plantel profesional de especialidades clínico quirúrgicas nuevas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Villa María y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 78.991

Egresos: 4.071

Determinaciones de Laboratorio: 310.538

Cirugías: 1.896

Abortos: 185

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital de Río Tercero - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 13

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital provincial de mediana complejidad, con servicios de Urgencias y Emergencias Médicas, Cirugía y Videolaparoscopia, Obstetricia, Ginecología, Pediatría, Clínica Médica, Urología, Traumatología, Oncología, Diagnóstico por Imágenes (radiología y ecografía), Laboratorio Bioquímico, Unidad de Cuidados Intermedios y servicios de apoyo.

Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática.

Durante 2007 se incorporó equipamiento para esterilización.

Asimismo se puso en funcionamiento y se desarrolló paulatinamente la cirugía videolaparoscópica.

También se recibió un móvil ambulancia de alta complejidad por parte del Estado.

Está capacitado para absorber la demanda propia y la referida por la atención primaria comunal y municipal que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95%.

·Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

·Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

·Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda.

·Ampliar acciones educativo sanitarias formativas y preventivas en eventos adversos.

·Optimizar el desarrollo el soporte informático como herramienta de gestión.

·Incrementar la prestación en cirugía videolaparoscópica.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Río Tercero y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital de Río Tercero - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 13

Descripciones 2 / 2

Consultas: 47.044
Egresos: 2.989
Determinaciones de Laboratorio: 51.417
Cirugías: 673
Abortos: 28

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital San Vicente de Paul (Villa del Rosario) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL

Este es un hospital de segundo nivel de complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Cirugía, Pediatría, Tocoginecología, Emergentología, Unidad de Terapia Intensiva, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, Otorrinolaringología, Traumatología y Cardiología para atención de pacientes de los Departamentos de Río Segundo y San Justo.

Asimismo, los servicios de diagnóstico de apoyo mantienen su importante rol.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con atención primaria de la salud que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Sostener la visión de desarrollo de una prestación neonatológica acorde a la problemática del recién nacido patológico con una infraestructura y recursos adecuados a la estadística obstétrica del hospital y la región.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

·Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

·Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

·Ampliar acciones educativo-sanitarias extramuros.

·Consolidar la aplicación de herramientas de la gestión hospitalaria para la planificación, organización y evaluación de las acciones.

·Incrementar las posibilidades y participación de referentes hospitalarios a la gestión por medio de la herramienta informática en red.

·Prestar convencionalmente en el Plan Nacer.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Villa del Rosario y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2008

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital San Vicente de Paul (Villa del Rosario) -
Atención Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 14

Descripciones 2 / 2

Consultas: 32.836

Egresos: 2.541

Determinaciones de Laboratorio: 30.702

Cirugías: 845

Abortos: 53

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Abel Ayerza (Marcos Juárez) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 15

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Ginecología, Obstetricia, Traumatología, Ortopedia, ORL, Oftalmología. Psicología, Pediatría, Neonatología, Terapia Intensiva (adultos) Diagnóstico por imágenes (Ecografía, Radiología), Laboratorio.

Tiene afluencia de pacientes del Departamento Marcos Juárez y de pueblos de la vecina Provincia de Santa Fe.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los Equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros de Salud Municipal y Comunal con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Optimizar la coordinación con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

· Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

· Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

· Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS

· Mantener la coordinación con los establecimientos asistenciales del Departamento Marcos Juárez para satisfacer la demanda.

· Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda

· Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.

· Disminuir los días cama.

· Optimizar y racionalizar el gasto.

· Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

· Ampliar capacidad de atención quirúrgica.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital Abel Ayerza (Marcos Juárez) - Atención
Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 15

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Marcos Juárez y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 37.581

Egresos: 2.018

Determinaciones de Laboratorio: 24.842

Cirugías: 957

Abortos: 29

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral de Bustos) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 16

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Guardia General, Clínica Médica, Geriátrica, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía, Radiología, Ecografía y Laboratorio.

Cuenta con aparato de Rayos X y Ecógrafo, que ha resuelto el problema de diagnóstico por imágenes en la zona.

Posee servicio de farmacia hospitalaria y acción social.

Es referente para los dispensarios comunales y la atención primaria de la salud que actúan en el área de cobertura y con los cuales se coordinan acciones.

Recibe pacientes de la zona Sur, departamento Marcos Juárez y departamentos vecinos y de la Provincia de Santa Fe dada la estrecha relación geográfica y su integración vial.

Se desarrollan los programas provinciales preventivos de maternidad e infancia, procreación responsable, de diabetes, de control y vigilancia en tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual.

Entre los Programas Nacionales, mediante el correspondiente convenio se ha instrumentado el inicio del Plan NACER.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

-Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

-Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

-Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los actores comunales y municipales.

-Concreción de un área de neonatología de baja complejidad.

-Optimizar la prestación fisio-kinésica con mejores recursos técnicos.

-Dotar al hospital de un nuevo espacio en urgencias y emergencias médicas

-Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Corral de Bustos y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral de Bustos) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 16

Descripciones 2 / 2

están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 24.932

Egresos: 922

Determinaciones de Laboratorio: 24.830

Cirugías: 276

Abortos: 21

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Complejo Asistencial Bell Ville - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 17

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital de mediana complejidad que, estructurado en base a dos grandes sub-complejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psico-geriátrica tiene una dotación total de más de 460 camas disponibles.

Recibe pacientes de los Departamentos Unión, Marcos Juárez, San Martín y provenientes de la Provincia de Santa Fe.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Sostenimiento del compromiso en la atención a través del equipamiento y apertura en el 2007 de nuevas unidades de atención médica para internación en Clínica Médica, Geriatria y Salud Mental –Adicciones-.

Optimización de la atención odontológica con nueva sala y equipamiento.

Promoción de capacitación organizada en los distintos servicios.

Campañas dirigidas a la comunidad.

Coordinación de Acciones Interdisciplinarias para proyectarlas en la comunidad.

Coordinar acciones con organismos no gubernamentales – O.N.G diversas.

Referenciar su calidad de centro formador médico en Pediatría y Cirugía.

Mejorar la calidad de vida de los pacientes, promoviendo acciones que tiendan a la recreación y a la creatividad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Mantener el perfil de prestación media y alta en la atención médica.

·Informatizar y poner en red la institución.

·Optimizar la seguridad con la incorporación de nuevo equipo eléctrico automatizado para dar respuesta en las prestaciones críticas y ampliación edilicia de la institución.

·Dotar al Hospital de nuevas ambulancias de traslado y crítica

·Creación del servicio de oncología.

·Ampliación y equipamiento de los servicios de Oftalmología y Cardiología.

·Incorporación de instrumental para los siguientes servicios: Neurocirugía, Cirugía Vasculuar, Urología, Endoscopia, Cirugía General y Quirófano.

·Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

·Desarrollo de Plan Nacer.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Complejo Asistencial Bell Ville - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 17

Descripciones 2 / 2

·Optimizar la dotación del recurso humano.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Bell Ville y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 107.382

Egresos: 4.574

Determinaciones de Laboratorio: 86.975

Cirugías: 1.039

Abortos: 75

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio (la Carlota) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 19

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital general de complejidad intermedia, que posee servicios de Clínica Médica, Pediatría, Obstetricia, Cirugía, Anestesia, Cardiología, Radiología, Kinesiología, Odontología. También ejecuta sus acciones con apoyo de Acción Social, Farmacia, Laboratorio Bioquímico, entre otros servicios.

Las mejoras edilicias practicadas impactaron positivamente en la calidad de los servicios.

Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática y departamental de Marcos Juárez.

Se ejecutan los programas de salud provinciales y nacionales adheridos.

Fomenta las actividades de capacitación y apoyo en autoayuda para las diversas problemáticas de salud mental y social.

Absorbe la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS, que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Mantener la cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.

·Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

·Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa además de continuar con las internaciones clínicas que la complejidad del Hospital permite.

·Ampliar acciones educativo sanitarias extramuro.

·Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

·Continuar con las mejoras de la infraestructura edilicia.

·Optimizar la aparatología básica.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de La Carlota y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 18.943

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2008

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio (la Carlota) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 19

Descripciones 2 / 2

Egresos: 795

Determinaciones de Laboratorio: 9.220

Cirugías: 153

Abortos: 13

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Ramón J. Cárcano (Laboulaye) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 20

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital provincial general de complejidad intermedia, referente y cabecera del departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

Posee un amplio desarrollo de actividades tanto intra como extra-hospitalarias.

Se ejecutan Programas Provinciales de Prevención instituidos por el Ministerio de Salud.

Posee servicios de atención ambulatoria y en internación, tanto en las especialidades básicas y no básicas clínico-quirúrgicas, así como lo relacionado con salud mental.

Los servicios complementarios diagnósticos y terapéuticos representan un importante sector de servicios.

Recibe pacientes de los Departamentos Roque Sáenz Peña y General Roca.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Se inauguró la nueva área edilicia -construcción de unos 600 m2 destinada a laboratorio bioquímico, consultorio externo y ecografía-.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

·Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

·Ampliar y consolidar las acciones educativo-sanitarias extramuros.

·Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

·Desarrollo de un Centro de Rehabilitación destinado a las personas con discapacidad y problemas relacionados.

·Mejorar el estado del equipamiento biomédico y optimizar la dotación de recurso humano en relación al desarrollo e implementación de nuevas áreas de atención de pacientes críticos mediante una complejidad intermedia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Laboulaye y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2008

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital Ramón J. Cárcano (Laboulaye) - Atención
Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 20

Descripciones 2 / 2

están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 30.201

Egresos: 1.869

Determinaciones de Laboratorio: 57.780

Cirugías: 1.055

Abortos: 48

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Aurelio Crespo (Cruz del Eje) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 21

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital general de complejidad intermedia, con servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Anestesia, Traumatología, Ginecología, Obstetricia, Pediatría, Salud Mental y Alcoholismo, Tisiología, Kinesiología, Unidad de Cuidados Intensiva de Adultos, Radiología, Ecografía, y Epidemiología.

Presenta apoyos de Nutrición, Fisioterapia y Kinesiología, Hemoterapia y Laboratorio Bioquímico.

Es referente de los departamentos Cruz del Eje y Minas, y también de provincias vecinas como La Rioja y Santiago del Estero.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Mantiene convenio prestacional de servicios a PAMI.

Es referente universitario para capacitación y docencia nombrado Hospital Escuela por la UNC.

Optimiza su respuesta en urgencias y emergencias médicas con nuevo equipamiento específico.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones y proveer leche a embarazadas y niños.

· Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas acordes.

· Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

· Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda

· Ampliar acciones educativo sanitarias intra y extramuro.

· Disminuir los días cama y optimizar el gasto con fortalecimiento de la auditoría interna.

· Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

· Consolidar el desarrollo del Plan Nacer.

· Mantener la prestación a beneficiarios de PAMI y otras obras sociales.

· Desarrollar Shock Room en Emergencias.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Hospital Aurelio Crespo (Cruz del Eje) - Atención
Médica*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 21

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Cruz del Eje y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 51.294

Egresos: 4.551

Determinaciones de Laboratorio: 55.944

Cirugías: 2.492

Abortos: 157

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal de Oliva - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 22

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de complejidad intermedia, que posee servicios de Emergencias, Cirugía General, Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Cardiología, Traumatología, Endocrinología, Laboratorio, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Salud Mental, Farmacia, Otorrinolaringología, Oftalmología, Fisioterapia, entre otros.

Tiene afluencia de pacientes de departamentos relacionados con la Ruta Nacional N° 9.

Mantiene e incrementa los programas de Atención primaria de la Salud.

Implementa programas de Educación para la Salud hacia la comunidad.

Gestiona obras que permiten mejorar instalaciones hospitalarias, generando mayor calidad de servicio en la atención médica.

Coordina con los Centros de Salud Municipal y Comunal de Atención Primaria y los equipos de Salud Familiar y Comunitaria, para el mejor aprovechamiento de los servicios y satisfacción a la demanda.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Conformar hemoterapia, categoría B, con el objetivo de optimizar la respuesta.

-Estimular la participación institucional y capacitación poblacional en todos los programas de Atención Primaria de la Salud

-Incrementar la complejidad asistencial en internación

-Mejorar las prácticas en emergencias médicas.

-Determinar estructuras a través de disposiciones internas con el objeto de mantener la distribución de responsabilidades de los servicios operativos y administrativo detallando los roles haciendo hincapié en los conceptos de medicina basada en la evidencia, atención primaria de salud y el mantenimiento de la continuidad asistencial.

-Colaboración en campañas de vacunación

-Concurrencias a escuelas de nivel primario para educación buco-dental.

-Continuar el trabajo que realizan los Comité de Capacitación , Docencia e Investigación, Historias Clínicas, Epidemiología y Bioseguridad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Oliva y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal de Oliva - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 22

Descripciones 2 / 2

están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 32.661

Egresos: 735

Determinaciones de Laboratorio: 50.619

Cirugías: 1.692

Abortos: 15

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Psicogeriátrico y Geriátrico de Río Cuarto - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 23

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ante la creciente demanda de camas psicogeriátricas y geriátricas en la Provincia de Córdoba, considerando que los indicadores de longevidad aumentan en nuestro territorio, y por la ubicación estratégica en el sur provincial, esta institución cubrirá las demandas insatisfechas actuales y de los próximos años en lo que respecta a pacientes psicogeriátricos geriátricos.

Esta Institución estará destinada a equilibrar " capacidad-demanda" en lo que respecta a la contención psico-social de los gerontes, dado que estará ubicada en una amplia zona de influencia en el sur de la Provincia , que involucra 40.000 habitantes. La especificidad de los servicios que se prestaran brindará a los gerontes una mejor calidad de vida.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Complejo de rehabilitación sobre patologías que afecten el desplazamiento, marcha, habla etc.*
- Alimentación adecuada a los requerimientos de acuerdo a la patología de base.*
- Actividades lúdicas y deportivas.*
- Salas de estar y de visitas específicamente acondicionadas*
- Mejorar la calidad de servicio y satisfacción del paciente*
- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones de salud.*
- Apertura de 50 camas entre psicogeriátricas y geriátricas*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

100 camas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital de Río Cuarto - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 24

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de alto nivel de complejidad que posee servicios de Medicina Interna, Cirugía General y Videolaparoscopia Traumatología, Neurología, Neurocirugía, Urología, Cirugía de Tórax, Neumonología, Cirugía Vascul ar Periférica, Oftalmología, Unidad de Cuidados Intensivos de Adulto, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad Coronaria de Adultos, Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales, Ginecología, Obstetricia, Laboratorio Central, Anatomía Patológica, Citología, Hemoterapia, Salud Mental, Nutrición, Odontología, Fonoaudiología Psicopedagogía, Psicología, Kinesiología. Diagnóstico por Imágenes con Tomografía Axial Computada, Ecografía, Mamografía y Arco en C, Servicio de Emergencias de alta complejidad, entre otros.

Responsabilidad por la afluencia de pacientes que demandan atención desde los Departamentos de Río Cuarto, Juárez Celman, Gral. Roca, Roque Sáenz Peña y también de las provincias vecinas de San Luis y La Pampa.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Se caracteriza por ser un hospital de alta complejidad, lo que conlleva al desarrollo de servicios eficientes que responden a una creciente demanda, procurando una sostenida modernización, con tecnología de avanzada y capacitación continua del recurso humano acorde a la complejidad. Funcionan en el mismo comisiones de infectología y bioseguridad, subcomité asesor de maltrato infantil, comité de fármaco vigilancia, tumores, trauma, emergencias y desastres, entre otros.

Realizar una labor hospitalaria que de respuesta a la gente en forma contundente, práctica y desburocratizada, con fuerte producción científica, constituyendo un verdadero referente regional sanitario

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementación de Cirugía Cardiovascular.*
- Incorporar equipo de Hemodinamia para diagnósticos y terapéutica.*
- Integrar la Red de Atención Oftalmológica.*
- Proponer en la institución realizar trasplante de córneas y trasplante renal, potenciando la procuración de órganos.*
- Incrementar el campo de acción de Neurocirugía, en especial al campo infanti, epilepsia y procedimientos*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital de Río Cuarto - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

420 / 24

Descripciones 2 / 2

minimamente invasivos.

- Implementación de servicio en nefrología y hemodiálisis renal crónica.*
- Organizar y categorizar área oncológica, con crecimiento de la disciplina oncohematología.*
- Generar programa de control de la gestión y gasto hospitalario en el contexto de la eficiencia, la eficacia, la equidad, y calidad de las diferentes actividades que la institución desarrolla y desarrollara en el futuro con el objetivo de optimizar el recurso humano y económico con los que se cuentan.*
- Sustener la política de Planificación Estratégica , en cada servicio, sobre la base de un diagnóstico adecuado de situación, fijando un objetivo final cuyo resultado sea mejorar la calidad del servicio.*
- Continuar estimulando actividades de Capacitación , Docencia e Investigación*
- Creación de Escuela Hospitalaria.*
- Poner en funcionamiento el Ortopantomógrafo.*
- Potenciar el sistema de admisión de pacientes sobre la base de referencia y contrarreferencia para optimizar la articulación con los diversos niveles de atención.*
- Apertura de unidad cuidados intermedios neonatales.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Río Cuarto y zona de influencia.

Habiéndose estabilizado la demanda prestacional luego de la crisis económica 2002/2003, las metas propuestas están asentadas en el fundamento de mejorar la calidad de atención de los pacientes, asistiendo la complejidad del sistema, estimando mantener la producción 2006.

Consultas: 78.252

Egresos: 8.622

Determinaciones de Laboratorio: 299.929

Cirugías: 3.114

Abortos: 157

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PLANIFICACIÓN
SANITARIA**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

422

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitaria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitaria, a través del Programa Córdoba Diabetes, Departamento de Maternidad e Infancia, Hemofilia y CAPS - Centros de Atención Primaria en Salud; es la de brindar bienes y servicios, y atención comunitaria familiar a los sectores más vulnerables de la comunidad, que carecen de una cobertura social en el área de Salud, asegurando la equitativa distribución de los recursos asignados, trabajando desde distintos enfoques interdisciplinarios. A través de los programas pertenecientes a la Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitaria, se coordinan acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integralidad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas. A su vez, definir indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso, trabajando en la detección, el tratamiento y seguimiento de las demandas correspondientes.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2008.*
- Supervisar, capacitar, formar y desarrollar el recurso humano de los hospitales que se encuentre involucrado en los programas.*
- Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.*
- Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al nivel central como a los niveles comunales municipales y O.N.G. de la sociedad civil.*
- Descentralizar el recurso, logrando resolución de la demanda y generando mecanismos ágiles de compras.*
- Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria.*
- Unidad de atención desde la perspectiva biopsicosocial.*
- Establecer una red provincial de atención integral de la mujer y el recién nacido.*
- Trabajar desde la detección, tratamiento y seguimiento de la enfermedad, para mejorar la calidad de vida.*
- Lograr la promoción y protección de la salud, impulsando el desarrollo individual y familiar en una sociedad solidaria que acepte la diversidad.*
- Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos biopsicosociales incluyendo su familia*
- Consolidar la inserción e interacción de los CAPS con la red hospitalaria provincial y municipal.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PLANIFICACIÓN
SANITARIA**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

422

Descripciones 2 / 2

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Clientes externos: son beneficiarios del programa los pacientes ambulatorios de los hospitales públicos provinciales que carecen de obra social y los pacientes con informes médico/social/contable de los hospitales nacionales y/o municipales, dentro del ámbito público provincial.

Son productos relevantes :

a) Bienes tangibles: medicamentos y anticonceptivos; distribución de leche, insulina y reactivos para distintos tratamientos, descartables para tratamientos y extracción de muestras; equipamiento médico y odontológico y mobiliarios varios para el desempeño de las distintas actividades.

b) Servicios: atención personalizada discriminando área Interior y Capital de los beneficiarios de los programas, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario, promoción y prevención, detección y tratamiento. Datos cuantitativos: 38 hospitales provinciales, 27 centros de atención primaria de salud de Capital. Servicios brindados a clientes internos: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.

c) Hospitales y centros de salud: entrega y devolución de información concerniente a los programas, retroalimentación del proceso, trabajo comunitario implementando la estrategia de programación local participativa, utilización de la epidemiología como método esencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

423

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitaria

1 - MISION / VISION INSTITUCIONAL:

La misión de la Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitaria es tanto, coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integridad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas, definiendo indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso, trabajando en la detección, el tratamiento y seguimiento de las demandas correspondientes.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2008.*
- Supervisar, capacitar, formar y desarrollar el recurso humano de los efectores que se encuentren involucrados en los programas .*
- Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.*
- Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al nivel central como a los niveles comunales, municipales y O.N.G. de la sociedad civil.*
- Descentralizar el recurso, logrando resolución de la demanda y generando mecanismos ágiles de compras.*
- Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria.*
- Unidad de atención desde la perspectiva biopsicosocial.*
- Establecer una red provincial de atención integral de la mujer y el recién nacido.*
- Trabajar desde la detección, tratamiento y el seguimiento de la enfermedad, para mejorar la calidad de vida.*
- Lograr la promoción y protección de la salud, impulsando el desarrollo individual y familiar en una sociedad solidaria que acepte la diversidad.*
- Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos biopsicosociales incluyendo su familia*
- Consolidar la inserción e interacción de los CAPS con la red hospitalaria provincial y municipal.*

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS y PRODUCTOS RELEVANTES:

Clientes externos: Son beneficiarios los pacientes ambulatorios de los hospitales públicos provinciales que carecen de obra social y los pacientes con informes médico/social/contable de los hospitales nacionales y/o municipales, dentro del ámbito público provincial; los profesionales y agentes de salud comprendidos en los distintos programas a través de capacitaciones y supervisiones pertinentes en cada área.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

423

Descripciones 2 / 2

Son productos relevantes :

a)Bienes tangibles: medicamentos y anticonceptivos; distribución de leche, insulina y reactivos para distintos tratamientos, descartables para tratamientos y sustracción de muestras; equipamiento médico y odontológico y mobiliarios varios para el desempeño de las distintas actividades en los programas involucrados.

b)Servicios: atención personalizada discriminando área Interior y Capital de los beneficiarios de los programas, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario, promoción y prevención, detección y tratamiento. Datos cuantitativos: 38 Hospitales Provinciales, 27 Centros de Atención Primaria de Salud de Capital. Servicios brindados a clientes internos: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.

c)Hospitales y centros de salud: entrega y devolución de información concerniente a los programas, retroalimentación del proceso, trabajo comunitario implementando la estrategia de programación local participativa, utilización de la epidemiología como método esencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitaria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Gerencia de Salud Mental, tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con problemáticas psíquicas en todo el territorio provincial, a través de una red de efectores de creciente complejidad, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud y la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellos portadores de enfermedades psicosociales de difícil recuperación, hacer hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Se pretende poner al alcance de todos los ciudadanos recursos que permitan orientación, asesoramiento y tratamiento a través de una red de efectores que posibiliten su atención dentro de su propia comunidad potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psicosociales de la salud y los compromisos biológicos concurrentes; invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de los servicios de respectivos de los hospitales generales, para evitar la internación en hospitales monovalentes, así como dotar a estos últimos de recursos humanos y técnicos, que impidan internaciones prolongadas para el logro de una mejor calidad de vida para las personas, las familias, grupos, instituciones y comunidades.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- Ofrecer cobertura de prestaciones de tipo ambulatorias y todo otro dispositivo que evite y genere una disminución en el número de internaciones.*
- Disminuir el promedio de días de internación.*
- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.) de toda la red.*
- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes dependientes de esta Gerencia y todos los sectores de salud u otros que lo soliciten.*
- Propiciar y acompañar propuestas legislativas necesarias sobre las problemáticas o recursos que comprometen y/o favorecen los aspectos psicosociales de la salud.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La población en general es destinataria como potencial beneficiario de distintos tipos de prestaciones como la asistencia interdisciplinaria en internación, consultorio externo y distintos programas de promoción de la salud, de prevención y de rehabilitación en los aspectos psicosociales de la misma.

Se propone continuar con las actividades de la Red provincial de cultura en salud a fin de realizar promoción en salud y prevención de las problemáticas psicosociales de la misma.

A través de la red de efectores, se ofrecen servicios de internación para personas que padecen enfermedades psíquicas agudas, servicios de guardia (hospitales monovalentes), consultorio externo (hospitales monovalentes, servicios de salud mental de hospitales generales y equipos de atención comunitaria); rehabilitación (hospitales monovalentes, hospital de día, centro de rehabilitación socio laboral, centros de atención comunitaria, casa del joven y hospitales generales con programas), juntas médicas (hospitales monovalentes y generales). Asimismo los servicios de salud mental de los hospitales generales realizan atención de consultorio externo, interconsulta en sala y guardia e internación de casos agudos, los que cuentan con infraestructura. El Área de atención comunitaria, a través de los equipos de salud mental comunitarios realizan tareas de atención primaria en salud mental (promoción y prevención), asistencia por consultorio externo y rehabilitación e interconsulta con profesionales de otras disciplinas que trabajan en los centros de salud.

Todos estos servicios se ofrecen a través de una red con un total de aproximadamente 1.750 camas (Hospital Neuropsiquiátrico Provincial, Hospital Dr. Emilio Vidal Abal de Oliva, Hospital Colonia Santa María, Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, Unidad Programática de Salud Mental del Sur – Río Cuarto y Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial Bell Ville), Unidad de Salud Mental de San Francisco; esta red también incluye 9 Servicios de Salud Mental en hospitales generales en Capital y 17 en el Interior, como así también 20 Centros de Salud Mental en el área de atención comunitaria, distribuidas en zona sanitaria 9 de Córdoba, hospital de día de promoción, prevención y psicoasistencia, Programa Provincial de Prevención y Atención del Tabaquismo, Centro Integral Infanto Juvenil y Programa de Atención Integral a ExCombatientes de Malvinas y sus familias.

Además se realizan actividades de capacitación interdisciplinaria en salud mental (RISAM) y también para todo su personal dependiente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros de Atención de Salud Mental

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 1

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Área de Atención Comunitaria:

Esta Área tiene como misión el abordaje de las diferentes problemáticas específicas de la población, desde una mirada integradora, interviniendo en el contexto en que se generan. Se prioriza el trabajo con familias, grupos, redes de soporte social e institucional atendiendo los aspectos de promoción, protección de la salud y prevención de los trastornos psicosociales, como así también asistencia y rehabilitación con un área programática definida respondiendo a criterios de accesibilidad (económica, cultural y geográfica) oportunidad e integridad. El accionar de los equipos de atención comunitaria en salud mental se sustenta en equipos interdisciplinarios calificados y comprometidos con el desarrollo de la salud comunitaria, en políticas de salud en sus aspectos psicosociales claros y transparentes en sus relaciones con sus beneficiarios y en el compromiso constante con todos sus miembros especialmente con los más necesitados.

Esta área proyecta poner al alcance de todos los ciudadanos, recursos en salud en forma accesible, oportuna e integradora dentro de su propia comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psicosociales de la misma, invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de sus servicios.

Hospital de Día:

Es una institución ambulatoria que tiende a la promoción, la prevención y la rehabilitación en salud mental, a través de 2 instancias: un programa de jornada completa y un programa de talleres de ayuda recíproca abiertos a la comunidad. Ambos brindan un conjunto de prestaciones favoreciendo el lazo social establecido, respetando la particularidad del sujeto, asegurando la calidad de las prestaciones, definiendo indicadores para la evaluación que favorecen el surgimiento de nuevos programas.

Centro Integral Infante Juvenil:

Asistencia ambulatoria a niños, púberes y sus familias en las problemáticas de los aspectos psicosociales de la salud, como también dificultades de aprendizaje, de violencia familiar, de adicciones y otras de importancia actual que requieren de un área específica de atención como también de prevención de dichas problemáticas y de promoción en distintas instituciones.

Programa de Atención Integral a Ex-Combatientes de Malvinas y sus Familias:

Asistencia integral a los ex-combatientes en la guerra de Malvinas y a sus familiares, en las problemáticas asociadas a los problemas psicosociales de la salud.

Programa Provincial de Prevención y Atención del Tabaquismo:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros de Atención de Salud Mental

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 1

Descripciones 2 / 3

Asistencia a personas para la cesación del consumo de tabaco y tareas de promoción de conductas saludables y de prevención de adicciones en distintas instituciones. Certificar espacios libres de humo de tabaco en toda la provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Área de Atención Comunitaria:

Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad y diversidad de los servicios que ya se ofrecen.

Aumentar la acción comunitaria y las prestaciones ambulatorias, generando disminución de internaciones en instituciones de 2do. Nivel.

Mejorar la infraestructura de salud y recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recursos humanos, etc.).

Aumentar la oferta de capacitación y docencia disciplinaria e interdisciplinaria de todos los efectores de salud.

Hospital de Día:

Lograr satisfacer la demanda de los beneficiarios externos durante el año 2008

Supervisar y capacitar al recurso humano del Hospital de Día.

Formar y poner en funcionamiento una red de talleres de ayuda recíproca abiertos a la comunidad.

Articular estrategias con otras instituciones de la red sanitaria.

Trabajar intersectorialmente con la comunidad.

Favorecer la prevención, la promoción y la asistencia en salud, interviniendo oportunamente en la crisis, en la contención, evitando internaciones innecesarias.

Centro Integral Infanto Juvenil:

Lograr satisfacer la demanda existente de familias por sus niños, relacionadas a dificultades psíquicas, de aprendizaje, evolutivas y otras que requieren atención especializada.

Supervisar y capacitar al recurso humano en la asistencia y prevención de las problemáticas psicosociales de la salud.

Formar y poner en práctica la red Infantojuvenil, que posibilite articular las prestaciones específicas.

Articular acciones y estrategias con otras instituciones de la red sanitaria.

Trabajar intersectorialmente con la comunidad.

Establecer estrategias preventivas con la justicia.

Programa de Atención Integral a Ex-Combatientes de Malvinas y sus Familias:

Asistir en forma interdisciplinaria a ex-combatientes de la guerra de Malvinas y sus familias.

Desarrollar la red interinstitucional que se ocupa de las problemáticas de los ex-combatientes y de su familia.

Programa Provincial de Prevención y Atención del Tabaquismo:

Lograr satisfacer la demanda existente de las personas, grupos e instituciones interesadas en la cesación del consumo de tabaco. Asesorar y prevenir en la temática.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros de Atención de Salud Mental

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 1

Descripciones 3 / 3

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Área de Atención Comunitaria:

Los servicios que ofrece el área, tienen como destinatarios a familias, grupos, redes de soporte social e instituciones de la población general, brindando acciones de promoción, protección, prevención, asistencia y rehabilitación. Desarrollo de actividades de capacitación y docencia para residentes, personal del área y pobladores del área programática.

Hospital de Día:

Son sus beneficiarios la comunidad en general de la Provincia de Córdoba, los pacientes de los hospitales monovalentes y polivalentes, nacionales, provinciales y municipales, los equipos de atención comunitaria y centros de salud.

Pueden concurrir al hospital de día, usuarios a partir de los 18 años. Se excluyen de la atención, patologías tales como demencias, oligofrenias graves, estados confusionales, personalidades antisociales, toxicomanías y crisis agudas que requieren de internación.

Centro Integral Infanto Juvenil:

Prevención y asistencia de niños, púberes y de sus familias al igual que tareas de promoción de salud.

Programa de Atención Integral a Ex Combatientes de Malvinas y sus Familias:

Los servicios que ofrece el área tiene como destinatarios a: ex-combatientes de Malvinas y a sus familias.

Programa Provincial de Prevención y Atención del Tabaquismo:

Los servicios que ofrece el programa tiene como destinatarios a personas, grupos e instituciones expuestos al humo del tabaco o consumidores que desean cesar en el consumo en la provincia de Córdoba.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es una institución monovalente, referente para internaciones psiquiátricas en toda la provincia y de servicios asistenciales tanto de internación de pacientes psíquicos agudos como de prácticas ambulatorias interdisciplinarias.

Tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con patologías psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellos portadores de enfermedades psíquicas de difícil recuperación, hacer hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

La integración y coordinación de las áreas médicas, psicológica, social y de todos los servicios auxiliares en la prestación de los servicios de los aspectos psicosociales de la salud, es condición necesaria para alcanzar la misión del hospital, procurando la asignación óptima de los recursos humanos, económicos, tecnológicos y de infraestructura disponibles para alcanzar la mejor performance en cuanto a la calidad de las prestaciones

Es aspiración del hospital convertirse en una institución modelo en el cuidado de la salud psíquica a nivel provincial y nacional, prestando servicios en los aspectos psicosociales de los procesos de salud-enfermedad de alta calidad que prevengan y traten las patologías psíquicas en las personas, de modo de rehabilitarlas y recuperarlas para la sociedad, actuando como un hospital público descentralizado.

Lograr que la Institución sea percibida como una organización que brinda alta calidad .

Establecer programas que focalicen la atención de las problemáticas psiquiátricas en la prestación de los servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, indicando dispositivos alternativos a la internación y propiciando la externación.

Seleccionar las acciones que generen el reposicionamiento del hospital teniendo como eje conceptual la internación breve y la estrategia intersectorial y comunitaria para la contención de las personas con problemáticas psíquicas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva) - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 2

Descripciones 2 / 2

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en el número de internaciones.*
- Disminuir el promedio de días de internación.*
- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).*
- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del hospital.*
- Integrarse a la red informática provincial.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los servicios que ofrece este Hospital, tienen como destinatario la población en general, haciendo el distingo entre personas internadas, la población que se atiende por consultorio externo u otros programas y la población en general como potencial beneficiario.

El Hospital ofrece servicios de internación para personas que padecen enfermedades psíquicas agudas o con reagudización, servicios de guardia, consultorio externo de psiquiatría y psicología; consultorio de servicio social, clínica médica, rehabilitación, neurología.

Desarrolla actividades de capacitación para los integrantes de la residencia interdisciplinaria de salud mental (residentes e instructores docentes), como así también para todo su personal dependiente y de postgrado en psiquiatría.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Santa María de Punilla - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con problemáticas psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellas personas con enfermedades psíquicas se hace hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica

El Hospital, pretende entonces poner al alcance de todos los ciudadanos recursos para la orientación, asesoramiento y tratamiento que posibiliten su atención en forma temprana y dentro de su propia comunidad potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psicosociales de la salud; invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de sus servicios, para evitar la internación, así como dotar a estos últimos de recursos humanos y técnicos, que impidan internaciones prolongadas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en el número de internaciones.*
- Disminuir el promedio de días de internación.*
- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).*
- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del hospital. RISAM postgrado.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los servicios que ofrece este hospital, a través de su red de efectores, tienen como destinatarios la población en

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Santa María de Punilla - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 3

Descripciones 2 / 2

general, haciendo el distingo entre personas internadas, la población que se atiende por consultorio externo u otros programas y la población en general como potencial beneficiario.

El hospital ofrece servicios de internación para personas que padecen enfermedades psíquicas agudas, servicios de guardia, consultorio externo interdisciplinario, clínica médica y rehabilitación.

Se realizan actividades de capacitación para los integrantes de la residencia interdisciplinaria de salud mental (residentes e instructores docentes), como así también para todo su personal dependiente y el postgrado de psiquiatría.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Neuropsiquiátrico - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El hospital neuropsiquiátrico provincial brindará una atención integral, eficaz, y eficiente, a personas entre 21 y 65 años de edad, dentro del ámbito de la ciudad de Córdoba y el Gran Córdoba, con patologías psiquiátricas agudas, poniendo énfasis en el 2º y 3º nivel de complejidad y buscando la optimización del beneficio social de todos los recursos que dispone el hospital. En este sentido se planificarán las necesidades de los pacientes potenciales y la gestión de recursos existentes.

Poner al alcance de todos los ciudadanos los recursos que permitan la orientación, asesoramiento, y tratamiento, que posibiliten su atención en forma temprana, generando estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con la salud mental que se relacionen con la prevención. Por lo tanto, la internación será la modalidad de tratamiento de última instancia y de ser, esta inevitable, dotar de recursos humanos y técnicos que impidan internaciones prolongadas, buscando la mejor calidad de vida para dichas personas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Incrementar la oferta profesional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.

-Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria a fin de generar una disminución en la cantidad de internaciones.

-Disminuir el promedio de días de internación.

-Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución del recurso humano, etc.)

-Desarrollar estrategias psicoasistenciales grupales, familiares y de pareja.

-Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del hospital.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Este hospital ofrece servicios de internación para personas que padecen enfermedades mentales agudas o con reagudización, servicios de guardia, consultorio externo interdisciplinario, clínica médica, rehabilitación, juntas médicas, neurología y distintos programas de seguimiento de pacientes.

-Desarrolla actividades de capacitación para integrantes de la residencia interdisciplinaria en salud mental, postgrado como así también para todo su personal dependiente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto de Alcoholismo y Drogadicción - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brinda una atención integral, eficaz y eficiente, para personas de 20 años en adelante, dentro del ámbito de la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, con afecciones derivadas del consumo de sustancias (alcohol, estupefacientes, psicofármacos), poniendo énfasis en la prevención de las adicciones, para lo cual será necesario prestar una atención oportuna y científicamente adecuada, haciendo hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer la reinserción del paciente en su medio social y evitar su aislamiento y la estigmatización.

Ser el centro referente provincial dentro de la red de atención de patologías derivadas del consumo de sustancias, en donde se ponga al alcance de todos los ciudadanos los recursos que permitan la correcta orientación, asesoramiento y tratamiento, que posibiliten su adecuada rehabilitación y reinserción dentro de su comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- Mejorar la accesibilidad a las prestaciones ofrecidas.*
- Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria.*
- Disminuir el promedio de días de internación.*
- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).*
- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del hospital y de los diferentes integrantes de programas y convenios con universidades*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los servicios que ofrece el Instituto, tienen como destinatarios la población en general, de 20 años en adelante, haciendo el distinguo entre personas internadas, la población que se atiende por consultorio externo u otros programas.

Esta Institución, ofrece servicios de internación para personas con problemáticas adictivas, servicios de guardia, consultorio externo interdisciplinario, clínica médica, rehabilitación, juntas médicas, y distintos programas de seguimiento de pacientes.

Realiza actividades de capacitación para los integrantes de la residencia interdisciplinaria de salud mental, y formación de pregrado y postgrado, a través de convenios con universidades (UNC, UCC).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa del Joven - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Casa del Joven es una institución dependiente de la Gerencia de Salud Mental, referente provincial para la promoción, prevención y asistencia de las problemáticas psicosociales de los adolescentes y jóvenes, de 14 a 20 años, y sus familias.

Es el efector en el ámbito público dedicado exclusivamente a la problemática adolescente, que por sus características requiere un abordaje interdisciplinario e intersectorial y el diseño de estrategias actualizadas y adecuadas a las particularidades de este grupo etéreo.

Se pretende la consolidación como institución del tercer nivel de atención, ofreciendo a los habitantes de la provincia de Córdoba un espacio de alto nivel de atención científico y humano para la discusión, programación y ejecución de políticas, programas y proyectos que tengan a los adolescentes y a sus familias como objeto y protagonistas.

Para esto nos proponemos aumentar la cobertura sobre los jóvenes de toda la provincia, facilitando el acceso a las ofertas de Casa del Joven y articulando con los demás efectores de la red provincial de salud mental, las instituciones de salud en general y los demás sectores gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la problemática adolescentes, intentando actuar oportunamente sobre los procesos de salud-enfermedad de los adolescentes, para disminuir la tasa de morbilidad de las patologías mentales de este grupo etéreo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Implementar una sostenida difusión de los programas, proyectos y actividades que ofrece Casa del Joven, a fin de aumentar constantemente la cobertura sobre los jóvenes de la Provincia de Córdoba.

Consolidar la articulación con los servicios de salud gubernamentales y no gubernamentales, con las instituciones educativas, la justicia de menores, la Subsecretaría de Protección Integral del Niño y el Adolescente, la Dirección para el Fortalecimiento del Niño y el Adolescente, Ley Penal, la Dirección de Discapacidad, las Agencias Córdoba Cultura y Córdoba Deportes para favorecer la implementación de prestaciones oportunas e integrales a los adolescentes y sus familias.

Participar en la conformación y funcionamiento de una red provincial de asistencia de las problemáticas ocasionadas por el consumo de sustancias y una red provincial de asistencia de los trastornos de la conducta alimentaria.

Organizar las ofertas institucionales en forma adecuada a las cambiantes necesidades de los adolescentes, conformando programas por problemáticas, que permitan el trabajo en equipos interdisciplinarios, priorizando los abordajes grupales y ambulatorios.

Incrementar las ofertas y participación de los jóvenes en los programas de recreación y tiempo libre.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa del Joven - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 6

Descripciones 2 / 2

*Impulsar la participación de padres para generar la inclusión de los mismos en las actividades de la institución.
Planificar e implementar la capacitación permanente, disciplinaria e interdisciplinaria de los profesionales de la institución, con el objeto de contar con un equipo de profesionales altamente calificados.
Optimizar el funcionamiento administrativo a fin de facilitar el trabajo profesional.
Mejorar la infraestructura edilicia a fin de brindar una mejor acogida a los adolescentes.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Casa del Joven tiene como destinataria a la población entre 14 y 20 años de la Provincia de Córdoba, priorizando a los jóvenes de menores recursos. Ofrece los siguientes recursos:

Programa para Jóvenes Consumidores de Sustancias.

Programa para Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Programa para Jóvenes en Estado Psicótico.

Programa de Promoción, Prevención, y Educación para la Salud.

Programa de Atención Psicopedagógica.

Programa de Capacitación, Docencia e Investigación.

Programa de Comunicación Institucional.

Internación en el Hospital Neuropsiquiátrico.

Psicoterapia Individual.

Talleres de Recreación y tiempo libre.

Sistema de formación de pregrado (Fac. de Psicología) y postgrado (residencia interdisciplinaria de salud mental, residencia de salud familiar, postgrado de psicoanálisis U.N.C.)

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro de Rehabilitación Socio Laboral - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar una atención integral, eficaz y eficiente, para personas con problemáticas psíquicas de toda la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, poniendo énfasis en la rehabilitación y capacitación, para favorecer la reinserción en su medio social y evitar el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Poner al alcance de todos los ciudadanos los recursos que permitan la orientación, asesoramiento, capacitación y las actividades que posibiliten su reinserción en forma temprana y dentro de su propia comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psicosociales de la salud; invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de sus servicios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria.*
- Mejorar la infraestructura del Centro y de sus recursos logísticos.*
- Aumentar el número de pacientes-operarios egresados.*
- Aumentar la cantidad de talleres de rehabilitación.*
- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Centro.*
- Afianzar los puestos de producción y de ventas para todas las personas que se encuentre bajo programa de habilitación o rehabilitación.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Los servicios que ofrece este Centro, tienen como destinatarios la población con problemáticas psíquicas, que se encuentren en tratamiento con efectores de la red de salud mental y que necesiten actividades de capacitación rehabilitadora, como parte de su tratamiento y también para personas que se encuentren en estado vulnerable bajo programa de promoción y prevención comunitaria.

Desarrolla actividades de capacitación para los integrantes de la residencia interdisciplinaria de salud mental, como así también para todo su personal dependiente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Unidad Programática del Sur - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta Institución tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con problemáticas psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la promoción y prevención de las enfermedades mentales, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada, haciendo hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad mental.

La Unidad, pretende entonces poner al alcance de todos los ciudadanos de Río Cuarto y su zona de influencia recursos que permitan orientación, asesoramiento y tratamiento que posibiliten su atención en forma temprana y dentro de su propia comunidad potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con la salud mental; invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de sus servicios, para evitar la internación, así como dotar a estos últimos de recursos humanos y técnicos, que impidan internaciones prolongadas, logrando la mejor calidad de vida.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en el número de internaciones.*
- Disminuir el promedio de días de internación.*
- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).*
- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Hospital.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Unidad Programática del Sur - Atención Médica

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 8

Descripciones 2 / 2

Los servicios que ofrece esta Unidad, tienen como destinatario la población en general, haciendo el distingo entre personas internadas, la población que se atiende por consultorio externo u otros programas y la población en general como potencial beneficiario.

Esta Unidad ofrece servicios de internación para personas que padecen enfermedades mentales agudas y crónicas, servicios de guardia, consultorio externo interdisciplinario; clínica médica, rehabilitación, neurología e interconsulta con otros servicios del Nuevo Hospital de Río Cuarto.

Además se realizan actividades de capacitación para los integrantes de ésta Unidad y RISAM.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*ATENCIÓN MÉDICA EN HOSPITALES DE PACIENTES
JUDICIALIZADOS*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

425 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISION / VISION INSTITUCIONAL:

Tiene por función coordinar, planificar y programar la atención de las personas con problemáticas psíquicas que por su estado de crisis requiera de internación con medidas especiales de seguridad solicitadas por el juzgado interviniente, en la Provincia de Córdoba, con el fin de brindar una atención eficiente, eficaz, para el posterior tratamiento y seguimiento en la institución de origen o programa que el juzgado interviniente determine a propuesta de los equipos tratantes.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

-Ofrecer un dispositivo de internación en crisis psicopatológica de las personas en proceso judicial que necesitan tratamiento de corto plazo en una institución con asistencia y contención especializada.

-Optimizar el gasto de los recursos de salud, seguridad y justicia.

-Evitar las internaciones prolongadas y las complicaciones con otros pacientes, propendiendo a una mejor calidad de vida.

-Coordinar acciones interministeriales, para optimizar las prestaciones y la recuperación de la salud de las personas en proceso judicial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se prevé la atención de personas con patologías psicosociales que estén a disposición de la justicia, o en proceso judicial y que requieran medidas adecuadas de seguridad solicitadas por el juzgado interviniente o el equipo tratante. Ofrecerá servicios de internación; consultorio externo: para tratamientos ambulatorios y controles periódicos de las personas detenidas que no necesiten internación.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
ACCIÓN SOCIAL EN SALUD

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

430

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Ministerio de Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitaria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Coordinación General de Acción Social en Salud, es la de brindar bienes y servicios al sector más vulnerable de la comunidad, que carece de una cobertura social en el área de Salud, asegurando la equitativa distribución de los recursos asignados. A través de los diferentes programas existentes se pretende coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integralidad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas. A su vez definir indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso.

Asegurar con eficacia y eficiencia la mayor equidad en la distribución de los recursos la mejor calidad de atención a los clientes beneficiarios, definiendo estrategias tales como : A) La compra de insumos a través de licitación. B) La informatización de Coordinación General de Acción Social en Salud a través de un sistema propio, creado en base a las necesidades particulares de cada área. C) La profundización del programa de auditorías médico-sociales. D) La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Servicios Sociales de los Hosp. Provinciales, que contribuye con la nueva concepción de clientes internos y de trabajo en equipo. Mediante la implementación de estas estrategias, se promueve centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando resoluciones en tiempo y forma de la demanda y oferta del programa, generando mecanismos ágiles de obtención de información, implementación de compras, mayor control, y evaluación de las acciones, y el trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados en el programa.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2008.*
- Supervisar y capacitar en un 100% al recurso humano de los hospitales que se encuentren involucrados en el programa.*
- Auditar médica y socialmente el 80 % de las prestaciones brindadas.*
- Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al nivel central como a los niveles comunales municipales y O.NGs. de la sociedad civil.*
- Descentralizar el recurso, logrando satisfacer la totalidad de la demanda y generando mecanismos ágiles de compras.*
- Incorporar nuevos programas como por ej. Toxina Botulímica.*
- Incorporar la entrega de Tobramicina medicación que será otorgada a los pacientes incluidos dentro del Programa de Fibrosis Quística.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
ACCIÓN SOCIAL EN SALUD

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

430

Descripciones 2 / 2

- *Incorporar la entrega de la droga Visudyne, para poder satisfacer el tratamiento de pacientes cuyo diagnóstico es Maulo Patía.*
- *Incorporar medicamentos psiquiátricos, neurológicos y para epilepsia.*
- *Incorporar medicamentos que estén fuera del protocolo de hospitales.*
- *Considerar la incorporación de implantes cocleares.*
- *Implementar la incorporación de Programas de Audífonos y Lentes, para el interior de la provincia.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Clientes externos: son beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios de los hospitales públicos provinciales que carecen de obra social y los pacientes con informes médico/social/contable de los hospitales nacionales y/o municipales, dentro del ámbito público provincial.

Son productos relevantes : A) Bienes tangibles: prótesis, ortesis y afines, medicamentos para pacientes con fibrosis quística, esclerosis múltiple, hormonas de crecimiento, artritis reumatoidea, etc. B) Servicios: atención personalizada discriminando área Interior y Capital de los beneficiarios del Programa, reorientación de la demanda y satisfacción de usuario.

Datos Cuantitativos: Los clientes potenciales externos son 1.100.000 de personas en el territorio de la Provincia. Los clientes actuales externos son 5500.

Clientes internos: Secretaría de Salud, Gerencia de Administración, Dirección y Servicios vinculados al programa de los Hospitales Provinciales.

Datos cuantitativos: 38 Hospitales Provinciales, una Secretaría de Salud, un área de facturación. Servicios brindados a clientes internos Secretaría de Salud: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.

Hospitales: entrega y devolución de información concerniente al programa, retroalimentación del proceso.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

440

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

Unidad de Organización: Secretaría de Atención de las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicios de Salud

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desempeñará un importante rol como eslabón fundamental de la Red Vida, Programa Familia Salud-136, en la nueva etapa de salud que se desarrolla desde mediados del 2003 al reafirmar el ideal de acercar la salud a la gente a través de su accionar en la atención perihospitalaria.

Continuar cumpliendo con la inexcusable e indelegable responsabilidad del Estado Provincial de proveer oportuna, eficaz y eficientemente una respuesta acorde a su misión, mediante la prosecución de los programas destinados al tratamiento integral de los pacientes en los compartimientos pre y posthospitalario.

Realizar el control de ausentismo del personal de las reparticiones públicas provinciales en todo el territorio provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Generar una contención integral del paciente desde el punto de vista peri, pre y post Hospitalario.

· Disminución de la morbi - mortalidad en la atención de la urgencia y emergencia y la oportuna derivación de pacientes.

· Brindar el apoyo necesario para disminuir el flujo de personas en los hospitales.

· Jerarquización y capacitación de todo el personal administrativo, técnico y profesional.

· Capacitación y Docencia: continuar con la estrategia de mejora y nivelación de los RR.HH. a través de acciones específicas centralizadas y descentralizadas.

· Trabajar en conjunto con comunas del interior provincial para facilitar la implementación y puesta en marcha de sistemas de emergencias médicas.

· Atención de solicitudes referentes al control de ausentismo, visitas médicas domiciliarias, conformación de juntas médicas de especialistas, etc. con el objetivo de reducir las mismas en todo el territorio provincial.

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

· La población beneficiada es el 40 % de la población que no posee obra social en lo referido a los programas de urgencia, emergencia y derivación de pacientes.

· En lo referido a la Dirección de Salud Ocupacional la meta es lograr que el 100% de los empleados dependientes de las reparticiones públicas provinciales sean incluidos en las actividades propias de esta dirección.

· Se hará principal hincapié en los procedimientos de capacitación continua del personal afectado a los programas implementados por esta dirección.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**EMERGENCIA SANITARIA PROVINCIAL, DERIVACION
DE PACIENTES Y OTROS SERVICIOS DE SALUD**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

441

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría de Atención de las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicios de Salud

1 - MISION / VISION INSTITUCIONAL:

*Desempeñará un importante rol como eslabón fundamental de la Red Vida, Programa Familia Salud-136, en la nueva etapa de salud que se desarrolla desde mediados del 2003 al reafirmar el ideal de acercar la salud a la gente a través de su accionar en la atención pre y post hospitalaria.
Continúa cumpliendo con la inexcusable e indelegable responsabilidad del Estado Provincial de proveer oportuna, eficaz y eficientemente una respuesta acorde a su misión.*

Actividades principales del programa de derivación de pacientes y emergencia sanitaria:

- a) Derivación de pacientes dentro o fuera del territorio provincial, por vía terrestre, aérea y acuática ya sea a los efectores hospitalarios o en forma ínter hospitalaria.*
- b) Cobertura de eventos: recreativos, sociales, deportivos, educativos y gubernamentales por intermedio de las unidades sanitarias móviles (UNISAN) ambulancias y consultorios médicos.*
- c) Impulsar el servicio aéreo sanitario.*
- d) Capacitación y docencia.*
- e) Continuar el Programa SAD, destinado a la cobertura domiciliaria de pacientes con patologías crónicas, disminuyendo la estancia y los reingresos hospitalarios de estos pacientes.*
- f) Desarrollar la implementación de móviles de pronta repuesta en situaciones de emergencia sanitaria*

Actividades del programa Familia salud 136:

- a) Servicios de urgencias y emergencias de Córdoba Capital*
- b) Programas 136 de las localidades de Malagueño, Villa Dolores y Villa María.*
- c) Unidad de terapia Intensiva 136 Hospital Neonatal.*

Actividades de la Dirección de Salud Ocupacional:

- a) Control de ausentismo.*

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Generar una contención integral del paciente desde el punto de vista peri, pre y post hospitalario.*
- Disminución de la morbi - mortalidad en la atención de la urgencia y emergencia y la oportuna derivación de pacientes.*
- Brindar el apoyo necesario para disminuir el flujo de personas en los hospitales.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**EMERGENCIA SANITARIA PROVINCIAL, DERIVACION
DE PACIENTES Y OTROS SERVICIOS DE SALUD**

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

441

Descripciones 2 / 2

- *Jerarquización y capacitación del todo el personal administrativo, técnico y profesional.*
- *Capacitación y Docencia: continuación con la estrategia de mejora y nivelación de los RR.HH. a través de acciones específicas centralizadas y descentralizadas.*
- *Trabajar en conjunto con comunas del interior provincial para facilitar la implementación y puesta en marcha de sistemas de emergencias médicas.*
- *Atención de solicitudes referentes al control de ausentismo, visitas médicas domiciliarias, conformación de juntas médicas de especialistas, etc. con el objetivo de reducir las mismas en todo el territorio provincial.*

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *En lo referido a la Dirección de Salud Ocupacional la meta es lograr que el 100% de los empleados dependientes de las reparticiones públicas provinciales sean incluidos en las actividades propias de esta dirección*
- *Se hará principal hincapié en los procedimientos de capacitación continua del personal afectado a los programas por esta dirección implementados.*
- *Centro de entrenamiento: proveer de un escenario que represente con fidelidad las distintas situaciones que se pueden presentar en las áreas de rescate y estabilización urbana, área de estabilización y soporte vital (shock room) y área de transporte (conjuntamente con derivación de pacientes)*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Servicios De Salud 136

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

441 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISION / VISION INSTITUCIONAL:

Desempeñará un importante rol como eslabón fundamental de la Red Vida, en la nueva etapa de salud que se desarrolla desde mediados del 2003 al reafirmar el ideal de acercar la salud a la gente a través de su accionar en la atención pre-hospitalaria.

Continúa cumpliendo con la inexcusable e indelegable responsabilidad del Estado Provincial de proveer oportuna, eficaz y eficientemente una respuesta acorde a su misión.

Entre las actividades principales del Programa figuran:

a) Servicios de urgencias y emergencias en Córdoba Capital.

b) Otros Programas que comenzaron en el año 2003 y hoy continúan son el 136 Malagueño, 136 Villa María y 136 Villa Dolores.

c) Cobertura de eventos: recreativos, sociales, deportivos, educativos y gubernamentales por intermedio de las unidades sanitarias móviles (UNISAN) ambulancias y consultorios médicos.

d) Unidad de Terapia intensiva / 136 / Hospital Neonatal.

e) Capacitación y docencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

· Generar una contención integral del paciente desde el punto de vista peri y pre Hospitalario.

· Proveer a la Provincia de un sistema rápido y eficaz de traslado de pacientes de alta complejidad inter-hospitalario (Capital e Interior).

· Disminución de la morbi - mortalidad en la atención de la urgencia y emergencia.

· UTI en Hospital Materno Neonatal que actúa de "pulmón" en el sistema.

· Facturación de servicios a la seguridad social y gestión para el recupero del gasto.

· Capacitación y Docencia: continuación con la estrategia de mejora y nivelación de los RR.HH. a través de acciones específicas centralizadas y descentralizadas.

· Trabajar en conjunto con comunas del interior provincial para facilitar la implementación y puesta en marcha de sistemas de emergencias médicas.

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS y PRODUCTOS RELEVANTES:

· Centro de entrenamiento: proveer de un escenario que represente con fidelidad las distintas situaciones que se pueden presentar en las áreas de rescate y estabilización urbana, área de estabilización y soporte vital (shock room) y área de transporte (conjuntamente con Derivación de pacientes)

· Desarrollar la implementación de móviles de pronta repuesta.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2008

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Servicios De Salud 136

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

441 / 1

Descripciones 2 / 2

·Participar en la promoción e implementación de servicios de emergencias médicas en comunas del interior provincial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Emergencia Sanitaria Provincial Y Derivación De
Pacientes*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

441 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - MISION / VISION INSTITUCIONAL:

Cumple un importante rol en lo concerniente a la derivación oportuna de pacientes a nivel inter hospitalario, en la cobertura sanitaria de los eventos adversos naturales y antrópicos y en el diseño e implementación de los diferentes planes de contingencia destinados a la cobertura de las vulnerabilidades surgidas de los mapas de riesgo de la provincia, siendo indelegable responsabilidad del Estado Provincial.

Entre las actividades principales del Programa figuran:

- a) Derivación de pacientes dentro o fuera del territorio provincial, por vía terrestre, aérea y acuática ya sea a los efectores hospitalarios o en forma inter hospitalaria.*
- b) Cobertura de eventos: recreativos, sociales, deportivos, educativos y gubernamentales por intermedio de las unidades sanitarias móviles (UNISAN) ambulancias y consultorios médicos.*
- c) Impulsar el servicio aéreo sanitario.*
- d) Desarrollar la implementación de móviles de pronta repuesta en emergencia sanitaria.*
- e) Traslado de cadáveres según normativas vigentes.*

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Generar una contención integral del paciente desde el punto de vista peri, pre y post Hospitalario.*
- Disminución de la morbi - mortalidad en la atención de la urgencia y emergencia y la oportuna derivación de pacientes.*
- Brindar el apoyo necesario para disminuir el flujo de personas en los hospitales.*
- Jerarquización y capacitación del todo el personal administrativo, técnico y profesional.*
- Capacitación y Docencia: continuación con la estrategia de mejora y nivelación de los RR.HH. a través de acciones específicas centralizadas y descentralizadas.*
- Trabajar en conjunto con comunas del interior provincial para facilitar la implementación y puesta en marcha de sistemas de emergencias médicas.*
- Atención con tratamiento domiciliario de patologías crónicas y tratamiento paliativo de enfermos terminales.*
- Brindar el apoyo necesario para disminuir el flujo de personas en los hospitales.*

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Capacitación continua del personal afectado a los programas implementados por esta dirección.*
- Centro de entrenamiento: proveer de un escenario que represente con fidelidad las distintas situaciones que se*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*Emergencia Sanitaria Provincial Y Derivación De
Pacientes*

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

441 / 2

Descripciones 2 / 2

pueden presentar en las áreas de rescate y estabilización urbana, área de estabilización y soporte vital (shock room) y área de transporte (conjuntamente con Derivación de pacientes).
·Facturación de servicios a la seguridad social y gestión para el recupero del gasto.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Salud Ocupacional

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

441 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 10 - Atención Médica

1 - METAS / VISION INSTITUCIONAL:

La Dirección de Salud Ocupacional es el organismo ejecutor del control de ausentismo del personal de la Administración Pública de la Provincia y de la realización de los exámenes preocupacionales.

La estructura organizativa de la D.S.O. en el territorio provincial esta distribuida en una sede central en la ciudad de Córdoba y seis delegaciones en las principales ciudades del interior (Villa Dolores, Deán Funes, San Francisco, Villa María, Río Cuarto y Laboulaye).

Cada delegación cuenta con un delegado de regional y médicos de control de ausentismo domiciliario, trabajando en conjunto con la sede central, donde se organizan y ordenan las actividades principales de la Dirección.

Las actividades de la D.S.O. están dispuestas de la siguiente manera:

-Control de ausentismo domiciliario.

-Juntas médicas y gabinete psicológico. Evaluación de agentes en uso de licencia de largo tratamiento, adecuación de tareas, control y seguimiento de agentes con patologías de índole psiquiátrica en las delegaciones del interior por parte del equipo médico especialista de la ciudad de Córdoba.

-Exámenes preocupacionales para el ingreso de los postulantes a la Administración Pública.

-Mesa de entradas de SUAC. Recepción y despacho de notas y expedientes relacionados con el área de competencia de la Dirección.

-Auditoría administrativa de notas por descargo de injustificaciones de licencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Su objetivo es establecerse como la primera Repartición Provincial abocada a lograr un abordaje integral de la problemática de la Salud Ocupacional de los Empleados Públicos de la Provincia, analizar epidemiológicamente los casos y causas del ausentismo en los E.P.P., para lograr así disminuir el índice de Ausentismo y mantenerlo dentro de parámetros aceptables, rehabilitando a los agentes en uso de licencias médicas prolongadas, para reinsertarlos al ámbito laboral; creando una conciencia de prevención de riesgos laborales y promoviendo ámbitos laborales saludables.

Para hacer esto posible, crear una comunicación fluida con las Oficinas de RRHH de los Ministerios y Agencias, destinatarios finales de los resultados de nuestra gestión, a los fines de llevar un seguimiento de la relación causa-efecto del ausentismo en las Reparticiones.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Salud Ocupacional

Jurisdicción 1.40

Categoría Programática

441 / 3

Descripciones 2 / 2

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- * *Se hará hincapié en la utilización del sistema de ingreso vía web y mail para las solicitudes de licencia médica.*
- * *Lograr la satisfacción de todos los usuarios del sistema (agentes solicitantes, oficinas de rrhh, personal médico y administrativo de la Dirección).*
- * *Resolución de reclamos de los usuarios en forma inmediata.*
- * *Mejorar y reforzar la comunicación con los diferentes Ministerios y Agencias.*
- * *Valoración epidemiológica de las causas de ausentismo.*
- * *Desarrollar acciones preventivas para promover ambientes laborales saludables.*
- * *Medición del impacto de las medidas implementadas.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO -
ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

500

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Producción y Trabajo desarrolla su actividad en los siguientes grandes ámbitos de acción: Área Central del Ministerio, Areas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Agropecuario, Industria, Minería, Alimentos y Trabajo.

Este Ministerio asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a: aplicación de políticas referidas a la producción y mercado laboral.

Las actividades centrales del Ministerio de Producción y Trabajo consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones alternativas tendientes a lograr la reestructuración del Estado Provincial en el marco de la Reforma del Estado, permitiendo una adecuada reasignación de recursos tendientes a obtener la promoción de políticas que incrementen el bien común, con mayor eficacia y economicidad .

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Conducción de las áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Agropecuario, Industria, Minería, Alimentos y Trabajo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*-Gobernador de la Provincia
-Jurisdicciones del Poder Ejecutivo
-Poder Legislativo
-Tribunal de Cuentas de la Provincia
-Ciudadanos
-Organismos, empresas ONG y/o personas relacionadas con la producción desde el punto de vista empresarial, laboral incluyendo la franja de desempleados y del consumo en general.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa
AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M.

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 11 - 0 - Comercio Y Almacenaje

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promocionar las exportaciones de los sectores productivos de la Provincia de Córdoba , mediante la prestación de servicios técnicos y profesionales de calidad, poniendo especial énfasis en el apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas con el fin de facilitar su inserción internacional.

La Agencia ProCórdoba es un Organismo Promotor del desarrollo del Comercio Exterior de Córdoba, de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, gracias a la calidad de sus servicios con valor agregado, a su gestión transparente y a la capacidad de sus miembros para cumplir con su misión.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Concretar una eficiente internacionalización de las empresas, como así también la inserción de la oferta económica de la Provincia en los mercados externos

- Brindar apoyo técnico-operativo en todas las disciplinas y actividades relacionadas al comercio internacional.

- Promover la creación de organizaciones, empresas o consorcios u otras organizaciones, empresas o consorcios u otras asociaciones de exportación con el objeto de aumentar la presencia exterior de productos de la Provincia

- Propiciar la realización de convenios internacionales o con instituciones nacionales o internacionales de apoyo destinados a favorecer la cooperación internacional en especial la integración a nivel regional creando sistemas de reciprocidad e incremento de la complementación y efectividad en el intercambio económico

- Gestionar la instrumentación de políticas activas, en programas que pueden implementarse a través de la Secretaría de Industria, Comercio, Minería y Alimentos del Ministerio de Producción y Trabajo como elemento dinamizador que aumente la competitividad de las PYMES en los mercados externos.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y PYMES

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

510

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Industria y Comercio

Unidad Ejecutora: Coordinación de Promoción Industrial y Pymes

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Coordinación de Promoción Industrial y Pymes es colaborar con el desarrollo sustentable de la Provincia de Córdoba, mediante las herramientas de promoción vigentes y otros instrumentos que la marcha de la economía aconseje desarrollar, todo ello unido a la promoción de la mejora de la calidad de los productos y servicios.

Propender al desarrollo de una Industria consolidada, activa y orientadora dentro de la Provincia, generadora de riqueza y fuentes de trabajo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la competitividad de Pymes*
- Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes.*
- Propender al desarrollo productivo del noroeste provincial y de las economías regionales*
- Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.*
- Capacitar a pequeños y medianos emprendedores.*
- Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.*
- Auspiciar la implementación de sistemas de gestión de la calidad.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Actores económicos industriales*
- Leyes de promoción Industrial*
- Ley de Parques Industriales*
- Acuerdos sectoriales.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

FOMENTO DE MICROEMPRESARIOS

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

516

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Secretaría de Industria y Comercio

Unidad Ejecutora: Coordinación de Microempresarios Productivos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de los Microempresarios Productivos es actuar como organismo generador de programas orientados a impulsar el emprendedorismo cumpliendo las políticas propuestas, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.

Coordinar las relaciones entre las distintas instituciones públicas y privadas (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Municipalidades, Comunas, Universidades, etc.) que implementen herramientas destinadas a microempresarios y promover la actividad microempresaria como herramienta vinculada a la creación de empleo genuino, la generación de valor y el desarrollo integral de la calidad de vida de sus actores.

Una conducción moderna y adaptable a los cambios de la realidad socioeconómica, que brinde respuesta a las necesidades de sus clientes/usuarios con eficacia, eficiencia, idoneidad de sus recursos humanos y presencia geográfica adecuada, propiciando la igualdad de oportunidades de los microempresarios frente a las Pymes y particularmente a las grandes empresas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover espacios de análisis, elaboración y gestión de herramientas e instrumentos promotores del desarrollo local destinados a la actividad microempresaria.*
- Realizar un registro vinculado a un conjunto de actividades integradas, destinadas al fortalecimiento y promoción del sector microempresario.*
- Impulsar procesos asociativos, e instancias de agrupamiento gerencial y gremial del sector que propicien el desarrollo de las capacidades y de la escala productiva microempresaria en el territorio provincial.*
- Identificar y divulgar fuentes y prácticas competitivas del sector, encadenamientos de valor y sus inductores, promotores del desarrollo microempresario.*
- Promover y apoyar la generación de instrumentos comerciales, identificación de mercados y productos.*
- Impulsar la generación científica y tecnológica de conocimientos y herramientas, factibles de ser aplicados a procesos, productos y servicios de escala microempresaria.*
- Promover la complementariedad e interacción en los esfuerzos de los distintos actores institucionales, tanto privados como públicos que abordan la problemática del sector microempresario.*
- Sistematizar toda la información relacionada con la problemática del Sector PYMES, y su difusión.*
- Elaborar Programas de Apoyo a Microempresarios, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

FOMENTO DE MICROEMPRESARIOS

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

516

Descripciones 2 / 2

- Promover el mejor acceso al financiamiento de los Microemprendimientos a través de los programas nacionales y provinciales, ya sea con fondos propios u otros.
- Ofrecer capacitación tanto en lo referente a la eficiencia interna de las empresas como a su conocimiento de los mercados.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Programa Córdoba Comunidad Productiva a través de Líneas de crédito, formación Técnica y apoyo a la comercialización con el fin de crear una red productiva para estimular la producción y la generación de empleo.
- Seguimiento y evaluación de los resultados del Programa Córdoba Comunidad Productiva
- Ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Programa de Fomento Financiero para la Microemprendimientos con tasa subsidiada.
- Coordinación con las Instituciones Intermedias (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Intendencias y Comunas) para el efectivo funcionamiento de la red de asistencia técnicas a las PYMES.
- Transferencia de toda la operatoria implementada, por o a través de esta Coordinación, a las regiones del interior Provincial, requiriendo la participación activa de los Municipios y Comunas.
- Coordinar con otras instituciones Nacionales e internacionales (Consejo Federal de Inversiones, FONTAR, Banco Nación, Banco de Córdoba, Bancos Privados etc.) todo lo referente a sus programas para lograr el máximo financiamiento e insertarlos dentro del Programa Provincial de Apoyo a las PYMES.
- Coordinar con otros Ministerios y áreas del gobierno Provincial (Ministerio de Solidaridad, Agencia Córdoba Ambiente, DIPAS, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos, etc.) los programas Productivos y de Asistencia Técnica en pos de lograr el máximo desarrollo de los emprendimientos que se realizan en el ámbito provincial.
- Programas de capacitación a Emprendedores y a Difusores.
- Programa RUM - Registro Unico de Microemprendedores.
- Programa Promoción de la Actividad Asociativa Microempresaria.
- Programa Promoción a la actividad Microempresaria y fomento al Comercio Microempresario.
- Programa De Desarrollo Profesional.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y COMERCIO INTERIOR

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

518

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 11 - 0 - Comercio Y Almacenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Industria y Comercio

Unidad Ejecutora: Coordinación de Defensa del Consumidor y Comercio Interior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Coordinación de Defensa del Consumidor y Comercio interior es la búsqueda de la transparencia en las relaciones de consumo, limitando o restringiendo la actividad de los particulares (tanto empresas como individuos), con el fin de garantizar el interés público, concediendo protagonismo al ciudadano en una economía de mercado.

Una conducción moderna, adaptada a los cambios de la realidad socioeconómica que responde a todos los requerimientos de los consumidores acentúa los aspectos preventivos y comunicacionales frente a una sociedad que ejerce los controles en forma efectiva

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS::

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan los temas referidos a la relación de consumo.*
- Capacitación e informatización del área.*
- Intervenir con acciones colectivas en defensa de los intereses de varios consumidores afectados y denunciar a los organismos correspondientes situaciones de empresas en presunta posición dominante en el mercado.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Procesos rediseñados para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- Normativa establecida de auditorías y procedimientos de controles preventivos en defensa de los derechos de los consumidores.*
- Encuestas a Comercios y Consumidores.*
- Análisis de datos estadísticos registrados por el organismo.*
- Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

519

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 11 - 0 - Comercio Y Almacenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Industria y Comercio

Unidad Ejecutora: Coordinación de Defensa del Consumidor y Comercio Interior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Coordinación de Defensa del Consumidor y Comercio interior es la búsqueda de la transparencia en las relaciones de consumo, limitando o restringiendo la actividad de los particulares (tanto empresas como individuos), con el fin de garantizar el interés público, concediendo protagonismo al ciudadano en una economía de mercado.

Una conducción moderna, adaptada a los cambios de la realidad socioeconómica que responde a todos los requerimientos de los consumidores acentúa los aspectos preventivos y comunicacionales frente a una sociedad que ejerce los controles en forma efectiva.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan los temas referidos a la relación de consumo.*
- Capacitación e informatización del área.*
- Intervenir con acciones colectivas en defensa de los intereses de varios consumidores afectados y denunciar a los organismos correspondientes situaciones de empresas en presunta posición dominante en el mercado.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Procesos rediseñados para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- Normativa establecida de auditorías y procedimientos de controles preventivos en defensa de los derechos de los consumidores.*
- Encuestas a Comercios y Consumidores.*
- Análisis de datos estadísticos registrados por el organismo.*
- Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

520

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 13 - 0 - Desarrollo De La Econ. Sin Discriminar

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria y Comercio

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión es promover el desarrollo Industrial y Comercial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del mejoramiento de las ya existentes, integrando asimismo a su gestión el desempeño atinente a la promoción y fiscalización de la Calidad, y preservar la protección de los consumidores.

Lograr una fuerte industrialización de la Provincia y el reconocimiento de origen de sus productos sobre la base de la calidad; asimismo, acompañar el crecimiento competitivo industrial de Córdoba a través de los procesos de calidad y de integración horizontal de especialidades.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la aplicación del beneficio de las Leyes de Promoción Industrial.
- Continuar con la política de parques industriales.
- Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas industriales.
- Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.
- Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.
- Participar en las giras del Gabinete Provincial y en las propias del Ministerio.
- Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en la industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.) y de seguridad en alimentos (HACCP, GMP).
- Participación activa como miembro del CIMM.
- Continuar coordinando la comisión de premios según Res. N° 058/91
- Elaborar e implementar Políticas Programáticas Sectoriales para:
 - Industrias de Bienes de Capital
 - Industria de Maquinaria Agrícola
 - Industria electrónica, informática y de comunicaciones
 - Industria farmacéutica
 - Industria del calzado
 - Otros sectores industriales
- Calidad:
 - Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.
 - Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -
ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

520

Descripciones 2 / 2

- Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.
- Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia. Para ello procurar que los recursos que generan las áreas respectivas sean administrados por la Gerencia de Administración del Ministerio.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Programas de Promoción Industrial.
- Programas de Fiscalización, Control e Inspección.
- Programa de Implementación de los Sistemas de Calidad.
- Programas de integración industrial.
- Programas de Proveedores PyME locales para grandes empresas.
- Programas de desarrollo de la Alta Tecnología.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

TRIBUNAL MINERO

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

528

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 4 - 0 - Canteras Y Minas (Excepto Combustibles)

Unidad de Organización: Tribunal Minero

Unidad Ejecutora: Tribunal Minero

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Entender en todo conflicto sobre Derechos Mineros establecidos en el Código de Minería de la Nación, Leyes Nacionales y Provinciales que regulen el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones en las materias relacionadas con los Recursos Geológicos Mineros, cualquiera fuere la categoría de las sustancias.

Conocer como Tribunal de Alzada los Recursos de Revisión deducidos contra las Resoluciones de la Autoridad Minera Concedente.

Entender en toda contención que surja en el ejercicio de la competencia de la Autoridad Minera Concedente.

Librar las providencias necesarias a las Autoridades Jurisdiccionales o Policiales que corresponda, para el debido cumplimiento del Proceso Legal que se tramite en sede de Autoridad Minera Concedente y/o en el ejercicio de su propia competencia.

Ordenar medidas cautelares, conforme a las prescripciones de la legislación vigente.

Ser mediador entre las partes en conflicto.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Estructuración Organizativa.

- Implementación de metodologías de trabajo que en el corto plazo permitan, eficiente y eficazmente, la pronta resolución de los conflictos.

- Velar por la seguridad jurídica en el sector de minería de la Provincia.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE MINERÍA - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

529

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 4 - 0 - Canteras Y Minas (Excepto Combustibles)

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales.

Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.

Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.

Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.

Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)

Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.

Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.

Mantener actualizado el catastro minero provincial.

Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.

Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.

Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.

Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.

Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.

- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE MINERÍA - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

529

Descripciones 2 / 2

radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.

- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.*
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.*
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.*
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que requiera la actividad.*
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.*
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo Profesional de la Geología, Universidades).*
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.*
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.*
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintos sectores y localidades del interior provincial.*
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).*
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.*
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.*
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).*
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).*
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.*
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.*
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.*
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.*
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).*
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.*
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL – CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

530

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 4 - 0 - Canteras Y Minas (Excepto Combustibles)

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Recaudar orgánicamente los fondos y contribuciones mineras provinciales y aplicar la Ley Provincial 7059 del Fondo Minero Provincial acorde con Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales vigentes.*
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.*
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.*
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.*
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)*
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.*
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.*
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.*
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.*
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.*
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.*
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.*
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.*
- Confeccionar el carteo geológico-minero de la provincia y mapas temáticos para problemáticas específicas.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.*
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.*
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.*
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.*
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.*
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que demande la actividad.*
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL – CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

530

Descripciones 2 / 2

- *Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo Profesional de la Geología, Universidades).*
- *Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.*
- *Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.*
- *Obtención de productos cartográficos temáticos(Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.*
- *Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).*
- *Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.*
- *Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.*
- *Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).*
- *Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social(Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.)*
- *Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.*
- *Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.*
- *Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.*
- *Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.*
- *Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).*
- *Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.*
- *Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa
CARTA GEOLÓGICA MINERA

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

531

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 4 - 0 - Canteras Y Minas (Excepto Combustibles)

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Confeccionar el carteo geológico minero de la provincia a escalas convenientes, con el objetivo de generar las bases de información técnica indispensables para el desarrollo geomínero provincial.

Confeccionar mapas temáticos para áreas y problemáticas específicas, en distintos sectores de la Provincia.

Generar información geológica-minera de utilidad tanto para los entes estatales como privados.

Asesorar a productores y empresas en general en proyectos de inversión de naturaleza geológica-minera.

Propiciar las condiciones técnico-económicas generadoras de fuente de trabajo en el sector minero.

Servir como base técnica de sustento en los procesos decisorios de otros sectores gubernamentales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Iniciar el carteo geológico-minero de la provincia, a través de la ejecución durante el año 2007 de la carta 2963-31-2, ubicada en el departamento Sobremonte, a escala 1:50.000, en cumplimiento de la Resolución N° 48/06.

- Incluir dentro de esta carta los recursos mineros metalíferos, no metalíferos y las rocas de aplicación; las unidades geoambientales que incluyen el ordenamiento territorial, así como la petrología, geoquímica y las estructuras geológicas.

- Confeccionar un Sistema de Información Geográfica (SIG), a partir de la información en capas obtenida de los trabajos antes mencionados.

- Generar un protocolo de trabajo para las distintas áreas de la Secretaría de Minería, a fin de sistematizar y estandarizar la información recogida por ellas.

- Continuar con la ejecución de mapas temáticos en sectores de la provincia con problemáticas específicas. Se ejecutará en primera instancia la carta de peligrosidad de Villa de las Rosas-Las Tapias, departamento San Javier.

- Completar los estudios de los proyectos de inversión (canteras y aserraderos de mármol y granito, moliendas de cuarzo, plantas de triturados pétreos) en cuatro regiones estratégicas de la provincia, departamentos Río Cuarto, Calamuchita, Minas y Cruz del Eje.

- Asesorar en otros proyectos de inversión de naturaleza geológica-minera, en las fases de exploración minera, explotación de yacimientos y beneficio de rocas y minerales, en especial en los rubros minerales industriales y

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa
CARTA GEOLÓGICA MINERA

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

531

Descripciones 2 / 2

rocas de aplicación.

- Realizar estudios (análisis y control de calidad) mineralógicos, petrológicos y geoquímicos, , tanto para los proyectos propios de la Secretaría de Minería, como para otras instituciones del estado provincial y otras provincias y productores mineros e inversores en general.
- Brindar capacitación que se ajuste a la demanda laboral. Se continuará con la implementación de los cursos de capacitación y formación de picapedreros, canteristas y maquinistas.
- Propiciar la mejora de las condiciones de trabajo institucional, estimulando el involucramiento y la participación comprometida con la visión de la organización.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Carta 2963-31-2, ubicada en el departamento Sobremonte, a escala 1:50.000; año 2007.
- Instrumentación del Sistema de Información Geográfica (SIG).
- Aplicación del Protocolo de trabajo para la sistematización de la información de todos los sectores técnicos de la Secretaría de Minería.
- Análisis y control de calidad de minerales y rocas, como también productos mineros, a través de los laboratorios de la Secretaría de Minería.
- Estudio de minerales estratégicos en varios sectores de la Provincia.
- Cartas de amenazas naturales en distintas Localidades.
- Estudio del potencial minero en distintos sectores de la Provincia.
- Incorporación de equipamiento y programas específicos para la correcta ejecución de los trabajos anteriores.
- Capacitación del personal técnico del área.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

**IMPLEMENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE APLICACIÓN
DE LA LEGISLACIÓN MINERA**

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

532

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 4 - 0 - Canteras Y Minas (Excepto Combustibles)

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Hacer cumplir todas las disposiciones Técnicas y Legales dispuestas en el Código de Minería y demás disposiciones a través de Policía Minera, Catastro Minero y la Unidad de Gestión Ambiental.

Ser el custodio Institucional de todos los Recursos Mineros dentro del ámbito del territorio provincial.

Propiciar las explotaciones mineras en condiciones técnicas, económicas y ambientalmente limpia, que se adecuen a las normas vigentes.

Fiscalizar la tenencia y tránsito legítimo tanto de las sustancias minerales como productos de base minera.

Sistematizar catastralmente las sustancias minerales.

Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad y gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.

Propiciar la reactivación del mayor número de minas como generadoras de fuente de trabajo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con el Programa de Relevamiento y Auditorías Mineras.

- Controlar la legítima tenencia y transporte de sustancias minerales exigiendo la Guía Minera.

- Actualizar el Catastro Minero de las sustancias minerales de 1ª, 2ª categoría y creación del catastro de la 3ª categoría..

- Generar un protocolo de trabajo para las distintas áreas para el relevamiento de la información geológica-minera obtenida en el campo.

- Actualizar el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI).

- Continuar con el Programa de Reordenamiento Territorial Minero, en diversas poblaciones de la provincia.

- Propiciar prácticas de explotación sustentables y limpias.

- Estimular gestiones de explotación predictivas y preventivas, tanto en la producción como en la seguridad y en lo ambiental.

- Cumplimentar el Plan Huellas Mineras conjuntamente con la Nación.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

**IMPLEMENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE APLICACIÓN
DE LA LEGISLACIÓN MINERA**

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

532

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Iniciar en el 2.007 la Actualización Catastral adaptada al SIG(Sistema de Información Geográfico) que se ajuste a todas las áreas de la Secretaría.

Generar un Registro de la Tercera Categoría.

Ejecución del Mapa de Reordenamiento Territorial Minero en Va de las Rosas-Las Tapias y otras Localidades mineras provinciales.

Controles de tenencia de Guía Minera en rutas y establecimientos de Industrias de Base Mineras.

Plan Huellas Mineras: Localidad de La Playa y Luti.

Avanzar en el 2.007 con el Programa de Relevamiento y Auditorías Mineras.

Continuar con la jerarquización de la Unidad de Gestión Ambiental Provincial(UGAP)

Capacitación del personal técnico de toda el área.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
ALIMENTOS - ACTIVIDADES COMUNES**

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

535

Descripciones 1 / 1

*Finalidad - Función - Detalle: 5 - 2 - 0 - Agricultura, Ganadería Y
Rec.Nat.Renovables*

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Secretaría de Agricultura y Ganadería es el organismo generador y propulsor de las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.

Alcanzar una Secretaría moderna e innovadora, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.*
- Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.*
- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.*
- Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.*
- Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.*
- Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial*
- Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.*
- En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.*
- Crear las condiciones económicas-financieras para participar en las actividades que se desarrollan en las más importantes ferias agrícolas-ganaderas del país (Palermo-Agroactiva-Mercoláctea-Feriagro, entre otras)*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:

Administración Financiera de los Recursos

Administración del Personal

Despacho de la Secretaría de Agricultura

Clientes:

Dependencias de la Secretaría de Agricultura, Dependencias del Ministerio.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL -
LEY 8116*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

536

Descripciones 1 / 2

*Finalidad - Función - Detalle: 5 - 2 - 0 - Agricultura, Ganadería Y
Rec.Nat.Renovables*

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Cuenta Especial "Fondo Agropecuario", creada por Ley 8116, está destinada al funcionamiento y equipamiento de la Secretaría de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, para el cumplimiento de actividades específicas y a la promoción, fomento y sostenimiento del sector productivo.

Esta Cuenta Especial cuenta con los recursos provenientes de:

- Tasas por los servicios que presta la Secretaría de Agricultura y Ganadería fijadas en la Ley Impositiva.*
- Multas por infracciones establecidas en leyes específicas tales como -Marcas y Señales- Lechería, Federal de Carnes, Sanidad Vegetal, Agroquímicos, Semillas.*
- Venta y administración de tierras fiscales y demás tierras según Leyes 5487 y 7398.*
- Otros recursos que pudieran percibirse a través de la mencionada Secretaría en concepto de producido por la venta de ganado menor, como así también ingresos provenientes de cánones o regalías.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO:

- 1- Programa de Producción Agropecuaria Sustentable*
- 2- Programa de Reconversión Productiva del Arco
Noroeste de la Provincia*
- 3- Programa de Desarrollo Frutihortícola y Especies
Aromáticas.*
- 4- Programa de Apoyo a los Consorcios de
Conservación de Suelos*
- 5- Programa de Control de la Mosca de los Frutos*
- 6- Programa de Control de Plagas*
- 7- Programa de Desarrollo Ganadero*
- 8- Plan Ganadero Más Terneros, Más Carne*
- 9- Plan de Promoción a las Actividades Lácteas*
- 10-Plan Caprino*
- 11-Plan de Producción Porcina*
- 12-Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino*
- 13-Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL -
LEY 8116*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

536

Descripciones 2 / 2

*14-Programa de control y Erradicación de la Peste
15-Porcina Clásica
16-Programa de Producción de Miel
17-Programa de Fortalecimiento de las Agencias Zonales
18- Programa de lucha contra electropidacris cristata(langosta
quebrachera)*

CLIENTES:

*1 a 4 y 6 a 18 - Productores Agropecuarios
5 - Productores Agropecuarios, Municipalidades*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*(C.E.) PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO
AGROP. -CTA ESP- LEY 9164*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

537

Descripciones 1 / 1

*Finalidad - Función - Detalle: 5 - 2 - 0 - Agricultura, Ganadería Y
Rec.Nat.Renovables*

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Cuenta Especial "Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario", creada por Ley 9164, está destinada a la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción agropecuaria y del patrimonio de terceros, de los daños que pudieran ocasionarse por usos contrarios a lo dispuesto en la presente Ley y su reglamentación, y la preservación de la calidad de los alimentos y materias primas de origen vegetal, como también asegurar su trazabilidad y la de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas tendientes a disminuir el impacto ambiental que estos productos generan .*
- Efectuar un diagnóstico de la situación de las empresas del Sector en toda la Provincia.*
- Elaborar y proponer Programas de Educación, dirigido al Sector Agrícola, con campañas de Información y Difusión.*
- Elaborar y proponer Convenios, Proyectos de Legislación y Acuerdos Marco para la puesta en marcha de Estrategias de Interacción entre Provincia y Municipios en materia de Política, relacionado con productos químicos inorgánicos u orgánicos o biológicos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Cámaras Empresariales y Empresas del Sector; Universidades; Entidades que practican la actividad de aplicación aérea de productos químicos; Organismos Gubernamentales.*
- Propuestas y Coordinación de Políticas de Desarrollo, de Promoción , de Capacitación sobre el manejo seguro y eficaz de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario.*
- Los aplicadores de productos químicos o biológicos, tanto aéreos como terrestres deberán contar con el Certificado de Explotador de Trabajo e inscribir cada uno de los equipos en el correspondiente Registro ante el Organismo de Aplicación.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

540

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 2 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Rec.Nat.Renovables

Unidad de Organización: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Agricultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Subsecretaría de Agricultura es planificar, ejecutar y controlar las políticas agrícolas y coordinar con las otras áreas de gobierno las intervenciones vinculadas al desarrollo de infraestructura rural y promoción de la calidad de los alimentos en el sistema agroalimentario de la provincia de Córdoba. Las políticas de la Subsecretaría están destinadas a promover mejoras en la producción agrícola integrada al sistema agroalimentario provincial y nacional, y reducir los posibles efectos adversos de la actividad agropecuaria sobre el medio rural contribuyendo al desarrollo sostenible.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a) Fortalecer el funcionamiento de la Entidad de Programación de Desarrollo Agropecuario para facilitar la planificación y ejecución de proyectos y conjuntamente con la ACIF gestionar los recursos económicos y financieros para mejorar los servicios agropecuarios de la provincia. En primera instancia la gestión se vincula a Proyectos con cofinanciamiento PROSAP-BID

b) Promover el desarrollo agropecuario y protección del medio rural mediante:

La aplicación de las leyes de Conservación de Suelo con la creación de distritos y consorcios de conservación de suelo y agua y la gestión de recursos para proyectos de conservación de suelo en áreas prioritarias

Promoción de sistemas de gestión ambiental en el medio rural (Agriculturas de la conservación, orgánicas y otros)

Posibilitar la creación de circuitos y normas para el manejo de residuos agropecuario y buscar financiamiento para su implementación

c) Promover y proteger la producciones agrícolas mediante:

Promoción de sistemas de riego de mayor eficiencia en la utilización del agua

Impulsar la adhesión de las comunidades regionales y municipios a la Ley de agroquímicos, promoción de la capacitación y difusión, potenciar los programas para manejo integrado de plagas: prevención de la roya de la soja, mosca de la fruta, picudo del algodónero, entre otros,

Promover el desarrollo de servicios de asistencias técnicas para cerrar la brecha productivas de los cultivos intensivos y extensivos

Promover la utilización de seguro multiriesgo y asistir a los productores en las Emergencias Agropecuarias

d) Controlar la correcta implementación de la leyes de fraccionamiento y subdivisiones, Ley de agroquímicos, Ley de Conservación de Suelos, Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, Ley de Emergencias Agropecuarias, Ley de Creación Colegio de Ingenieros Agrónomos, Ley de adhesión a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la desertificación, entre otras.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

540

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO:

- 1 - Proyectos en ejecución con financiamiento externos
Proyectos en cartera:
- Proyectos en prefactibilidad y factibilidad*
- 2 - Distritos de conservación de suelo y Consorcios de conservación de suelo*
- 3 - Normas para promover gestión ambiental (adhesión o creación)*
- 4 - Programa de recolección y tratamiento de envases*
- 5 - Programa de producción agropecuaria sustentable*
- 6 - Programa de desarrollo de producciones orgánicas*
- 7 - Promoción de sistema de riego*
- 8 - Servicios Integrados de Transferencia Técnica*
- 9 - Programa de prevención de roya de la soja*
- 10 - Programa control de la mosca de los frutos*
- 11 - Programa picudo del algodónero*
- 12 - Seguro Multiriesgo*
- 13 - Programa provincial fruti hortícola*
- 14 - Programa de sistematización de riego para el sector olivícola*
- 15 - Programa de control de plagas*
- 16 - Desarrollo de la producción de maní*
- 17 - Programa de la vitivinicultura*
- 18 - Actuaciones de fiscalización para control de Ley Agroquímicos, semillas, Suelo entre otras.*
- 19 - Registros actualizados: aplicadores, expendedores de agroquímicos y asesores fitosanitarios.*

CLIENTES:

- 1 a 18 - Productores Agropecuarios*
- 19 - Productores Agropecuarios, Consumidores de alimentos y población en general*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

541

Descripciones 1 / 2

*Finalidad - Función - Detalle: 5 - 2 - 0 - Agricultura, Ganadería Y
Rec.Nat.Renovables*

Unidad de Organización: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Ganadería

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Genera, propulsar las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.

Una Secretaría moderna e innovadora, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.*
- Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.*
- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.*
- Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.*
- Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.*
- Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial*
- Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.*
- En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.*
- Definición de un plan estratégico de las actividades pecuarias de la provincia.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO:

- 1 -Programa de Desarrollo Ganadero*
- 2- Plan Ganadero Más terneros -Más carne.*
- 3- Plan de Sanidad Bovina*
- 4- Plan de Genética Bovina*
- 5- Plan Caprino*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

541

Descripciones 2 / 2

- 6- *Plan de Producción Porcina*
- 7- *Plan Cunicula*
- 8- *Plan Avícola*
- 9- *Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino*
- 10- *Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina*
- 11- *Programa de control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica*
- 12- *Programa de Producción de Miel*
- 13- *Programa provincial de producciones no tradicionales*
- 14- *Aplicación de Ley de Marcas y Señales (N° 5542)*
- 15- *Aplicación Ley de Carnes (N° 6974)*
- 16- *Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (N° 5142)*
- 17- *Aplicación Ley de Lechería (N° 8095)*
- 18- *Programa de Capacitación y Promoción del Sector Lácteo*
- 19- *Programa de Fiscalización Láctea.*
- 20- *Plan de Standarización de Frigoríficos Provinciales*
- 21- *Programa de Trazabilidad*
- 22- *Programa de Fortalecimiento de la Actividad Canicula*

CLIENTES:

- 1 a 13 y 21 a 22 - *Productores Agropecuarios*
- 14 - *Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas*
- 15 - *Empresas de faena, procesamiento y depósito de carnes y derivados, Municipalidades*
- 16 - *Empresas Expendedoras de Especialidades Veterinarias y Médicos Veterinarios*
- 17 - *Empresas procesadoras de leche*
- 18 - *Productores lecheros e Industrias Lácteas*
- 19 - *Productores lecheros y Empresoras Vinculadas al Sector Lácteo*
- 20 - *Industrias Cárnicas, Productores Ganaderos*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

545

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 5 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

- Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

- Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

- Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

- Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

- Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

- Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

- Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

545

Descripciones 2 / 2

alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

- Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

546

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 11 - 0 - Comercio Y Almacenaje

Unidad de Organización: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

- Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

- Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

- Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

- Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

- Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

- Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

- Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

546

Descripciones 2 / 2

alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

- Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE TRABAJO - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

550

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba es actuar como un organismo que facilite las relaciones entre los diversos actores sociales que intervienen en el mundo del trabajo, propiciando su interacción y desarrollando acciones tales como: a) Atiender integralmente los conflictos laborales individuales, plurindividuales y colectivos, actuando preventivamente, evitando su profundización o disminuyendo sus efectos negativos; b) Brindar asesoramiento a clientes externos e internos en aspectos sociolaborales y estadísticos; c) Procurar el desarrollo de conciencia en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, desarrollando una acción preventiva; d) Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo; e) Desarrollar políticas activas de inserción, reinserción y mantenimiento en el mercado laboral de sectores vulnerables, a través de capacitación, apoyo en la búsqueda de empleo y desarrollo e implementación de programas específicos. Todo ello con la finalidad de fomentar la paz y la justicia social.

Secretaría moderna, con recursos humanos capacitados y tecnología de última generación, que funda su accionar en decisiones basadas en planeamiento estratégico, brindando respuestas a sus usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr, en lo que compete a su área, que la Provincia ofrezca condiciones competitivas para la radicación de inversiones.

- Coadyuvar con sus acciones y en su ámbito específico, a la atención integral de los problemas sectoriales, coordinando y complementando su accionar con las demás áreas del Ministerio de la Producción.

- Priorizar el diálogo entre los actores sociales vinculados al mundo del trabajo.

- Propiciar la generación de empleo mediante políticas activas con énfasis en la promoción de los sectores vulnerables con mayores dificultades para acceder al mercado laboral.

- Promover programas y acciones especiales orientadas a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado.

- Propiciar planes y acciones específicas e institucionales, a los fines de promover la erradicación del trabajo infantil.

- Actuar preventivamente en los conflictos laborales para evitar su profundización e intervenir en los ya desencadenados para disminuir sus efectos negativos.

- En las actividades de fiscalización que desarrolla la Secretaría, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría y en los servicios que presta a

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE TRABAJO - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

550

Descripciones 2 / 2

sus usuarios.(continuar con la readecuación de su estructura funcional y administrativa).

- En las actividades de fiscalización que desarrolla la Secretaría, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría y en los servicios que presta a sus usuarios.(continuar con la readecuación de su estructura funcional y administrativa).

- Brindar capacitación especial orientada a las necesidades reales del mercado laboral, que permita a los clientes/usuarios mantener sus empleos, incorporarse al mercado laboral o reconvertirse.

- Propender a mejorar las condiciones de salud, higiene y seguridad en el trabajo.

- Generar, elaborar y difundir información relevante vinculada a su actividad específica para la toma de decisiones de los clientes/usuarios –internos y externos-.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: fortalecimiento institucional de la Secretaría de Trabajo a través de:

- Capacitación del personal,*
- Refuncionalización de infraestructura*
- Provisión de mobiliario, equipamiento electrónico y de computación*
- Activa presencia en el Consejo Federal del Trabajo*
- Gestión de políticas activas comunes, de trabajo y empleo, para la Región Centro.*
- Generar espacios de participación de actores sociales, priorizando el diálogo y la cooperación.*
- Alcanzar estándares de calidad en el servicio que presta.*
- Adecuación normativa. Confección de propuesta a elevar al Poder Ejecutivo.*

USUARIOS/BENEFICIARIOS: trabajadores, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

CONTROL DE LAS RELACIONES LABORALES

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

551

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría de Trabajo

Unidad Ejecutora: Gerencia de Conciliación, Arbitraje e Inspección del Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Contribuir al mantenimiento de la paz social en la Provincia, a través de su actuación integral en los conflictos laborales individuales, plurindividuales y colectivos, ya sea en forma preventiva, evitando su profundización o disminuyendo sus efectos negativos así como brindar asesoramiento a clientes/usuarios internos y externos en aspectos sociolaborales y estadísticos.

Conducción moderna, con recursos humanos capacitados y tecnología de última generación, que funde su accionar en decisiones basadas en planeamiento estratégico, que brinde respuestas a sus clientes / usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio Provincial a través del accionar de las Delegaciones y Agencias.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Priorizar el diálogo entre los actores sociales vinculados al mundo del trabajo.*
- Actuar preventivamente en los conflictos laborales para evitar su profundización e intervenir en los ya desencadenados para disminuir sus efectos negativos.*
- Alcanzar estándares de calidad en todas sus áreas funcionales y en los servicios que se presta a los clientes/usuarios.*
- Generar, elaborar y difundir información relevante vinculada a la conflictividad social en la Provincia.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: Asesoramiento, administración y procesamiento de datos y atención integral de conflictos laborales individuales, plurindividuales y colectivos.

USUARIOS / BENEFICIARIOS: trabajadores, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, otros organismos públicos y privados.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*(C.E.) MULTAS SEC.TRABAJO - CUENTA ESPECIAL LEY
8015*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

552

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Procurar el desarrollo de la conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa socio-laboral, generando una acción preventiva y pedagógica; garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo. En este marco se encuentra facultada para aplicar y cobrar multas, conforme las previsiones de la Ley 8015, cuyo artículo 20 crea la cuenta especial, a la cual también ingresan el monto de la tasa retributiva de servicio que presta. Todo con la finalidad de fomentar la paz y justicia social, así como preservar la vida y en general la integridad psico-física del trabajador.

Conducción moderna, con recursos humanos capacitados, tecnología adecuada, mobiliario y medios de movilidad suficientes, la cual funda su accionar en planeamiento estratégico, brindando respuesta a sus usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: recaudación y procuración judicial y extrajudicial informatizada.

CLIENTES: Organismos y entidades, empresas y/o personas con deuda firme a favor de la Secretaría de Trabajo.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa
INSPECCIONES DEL TRABAJO

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

553

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Procurar el desarrollo de conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa socio-laboral, desarrollando una acción preventiva y pedagógica; garantizar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el derecho del trabajo y la previsión social a través de la instrumentación de actividades de inspección general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo. Todo con la finalidad de fomentar la paz y justicia social, así como preservar la vida y en general la integridad psico-física del trabajador.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Priorizar el diálogo entre los actores sociales vinculados al mundo del trabajo.*
- Fiscalización oportuna y adecuada, priorizando lo preventivo sobre lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.*
- Propender a mejorar las condiciones de salud, higiene y seguridad en el trabajo y proteger la vida y integridad psicofísica de los trabajadores y su grupo familiar.*
- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales y en los servicios que presta a sus clientes usuarios.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: Concientización, capacitación y adiestramiento socio-laboral, sistema preventivo de riesgos de trabajo e inspección socio-laboral.

CLIENTES/USUARIOS/BENEFICIARIOS: trabajadores, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados, entidades educativas, comunidad en general.

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

*PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO,
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL*

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

554

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 51 - Planes de Empleo

Unidad de Organización: Ministerio de Producción y Trabajo

Unidad Ejecutora: Gerencia de Promoción de Empleo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Actuar como un organismo que facilite las relaciones entre los diversos actores sociales que intervienen en el mundo del trabajo, propiciando su interacción y desarrollando acciones tendientes a implementar políticas activas de inserción, reinserción y mantenimiento en el mercado laboral de sectores vulnerables, a través de capacitación, apoyo en la búsqueda de empleo y desarrollo e implementación de programas específicos. Todo ello con la finalidad de fomentar la paz y la justicia social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr, en lo que compete a su área, que la Provincia ofrezca condiciones competitivas para la radicación de inversiones.*
- Coadyuvar con su acciones y en su ámbito específico, a la atención integral de los problemas sectoriales, coordinando y complementando su accionar con las demás áreas del Ministerio.*
- Priorizar el diálogo entre los actores sociales vinculados al mundo del trabajo.*
- Propiciar la generación de empleo mediante políticas activas con énfasis en la promoción de los sectores vulnerables con mayores dificultades para acceder al mercado laboral.*
- Brindar capacitación especial orientada a las necesidades reales del mercado laboral, que permita a los clientes/usuarios mantener sus empleos, incorporarse al mercado laboral o reconvertirse.-*
- Generar, elaborar y difundir información relevante vinculada a su actividad específica para la toma de decisiones de los clientes/usuarios –internos y externos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO:

a) Ejecución de programas de capacitación y empleo, mediante la realización de:

- Programas Públicos de Capacitación para Personas Desocupadas.*
- Programa Privado de Capacitación para Sub-ocupados y Ocupados de PYMES.*
- Programa de Capacitación y Práctica Laboral para Jefes/as de Hogar.*
- Programa de entrenamiento para jóvenes de 16 a 25 años. (Programa Primer Paso).*
- Programa de reentrenamiento para personas de 26 a 44 años. (Programa Edad Productiva).*
- Programa de reentrenamiento para mayores de 45 años. (Programa Volver al Trabajo).*
- Programa Red Provincial de Promoción del Empleo.*

Ministerio De Producción Y Trabajo

Denominación del Programa

**PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO,
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Jurisdicción 1.50

Categoría Programática

554

Descripciones 2 / 2

*Programa para Jóvenes Profesionales de 23 a 30 años.
Programa Expansión Productiva y Capacitación.
Programa de Alfabetización Deportiva.
Programa Cárceles Productivas.
Programa 500 X 500.*

*b) Ejecución y desarrollo del fortalecimiento institucional, a través de:
Tramitación de expedientes;
Desarrollo de sistemas informáticos e instalación de redes.
Capacitación de agentes.
Modernización de 32 CEDER y del COMCAL.
Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (REPICA).
Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA).
Instalación de red informatizada de oferta y demanda de empleo.*

USUARIOS/BENEFICIARIOS: sectores vulnerables, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros y agentes internos.

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

600

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio de la Solidaridad

Unidad Ejecutora: Ministerio de la Solidaridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En función de la realidad provincial el Ministerio de la Solidaridad, se plantea un modelo de gestión participativa y descentralizada mediante políticas sociales destinadas a construir democráticamente una sociedad más justa y solidaria, líneas de acciones que profundicen la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.

En este marco se propone diseñar e implementar políticas sociales, articuladas dinámicamente, focalizadas a las familias y grupos vulnerables (en particular niños y jóvenes, discapacitados, adultos mayores), destinadas a fortalecer la participación ciudadana en la resolución de los problemas sociales derivados de la pobreza y falta de desarrollo social con la contribución del gobierno y de las diferentes y múltiples organizaciones sociales de la comunidad.

La planificación estratégica nos permitirá establecer procedimientos administrativos ágiles y sistemas de información útiles para la toma de decisiones, lo que contribuirá a mejorar la calidad y distribución de las prestaciones sociales.

El modelo de gestión participativo consolidado en una sociedad comprometida en la disminución de los riesgos sociales y ambientales en los que se desarrolla la vida cotidiana de los ciudadanos con familias integradas en una sociedad basada en la solidaridad y justicia social. Paralelamente, el reconocimiento y el trabajo compartido sistemáticamente con las entidades del tercer sector se verá reflejado (progresivamente) en una democracia cada vez más consolidada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este nuevo modelo de gestión tiene como directrices:

- Establecer un nuevo modelo de relación entre el Estado Provincial, los Gobiernos Locales y la sociedad civil, a través de la gestión asociada y la participación en el diagnóstico, diseño y evaluación de los programas sociales.*
- Concebir a las personas que demandan un servicio como sujetos plenos de derechos, dotándolos de elementos a fin de que puedan ejercer, efectivamente los controles ciudadanos.-*
- Fomentar la creación de lazos solidarios entre distintos actores ante las problemáticas que afectan a las familias, organizaciones de la sociedad civil y grupos vulnerables.-*
- Diseñar canales de comunicación efectivos entre los distintos actores, y la adecuación de sus personal técnico y administrativo, identificando y operando los cambios necesarios para implementar este modelo de gestión, ejerciendo su rol regulador, contemplando la eficiencia, economía y equidad social.-*
- Garantizar la calidad de las prestaciones y servicios a su cargo o de aquellas que estén sujetas a control, brindando respuestas concretas a las necesidades de los niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y las*

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

600

Descripciones 2 / 2

familias como núcleos sociales básicos.-

- Suministrar toda la información disponible sobre los programas asistenciales y sociales que implemente el Estado Provincial, en el lenguaje simple, preciso, y de fácil acceso.-

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 1 / 13

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio de la Solidaridad

Unidad Ejecutora: Secretaría de Solidaridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Le compete a esta Secretaría de Estado en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido. Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Y en particular, entender en:

La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro según lo determinado por Ley N° 9156 y sus modificatorias. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

La promoción, capacitación, asesoramiento a través del Banco de la Gente para el otorgamiento de créditos reintegrables a microemprendedores en el marco del Programa Córdoba Comunidad Productiva.

Al mismo tiempo, articular las acciones de los planes nacionales como el plan de desarrollo local y economía social "Manos a la Obra", o la ley nacional del microcrédito.

Esta Secretaría desarrollará un sistema de monitoreo de objetivos de las distintas Direcciones del Ministerio, de manera de conocer avances y desviaciones de las metas y actividades programadas.

PROGRAMA POR UN RECREO MAS SANO Y SOLIDARIO

Objetivo: incentivar conjuntamente con la Cámara de Operadores Frutihortícolas el consumo de frutas en niños de edad escolar, aportando nutrientes esenciales para una dieta saludable y la concientización de un espíritu solidario. Son beneficiarios de este programa los Establecimientos educativos de Córdoba Capital y del Interior de la Provincia.

PROGRAMA CONOCIENDO CÓRDOBA

Objetivo: Resolver solicitudes de transporte referidas a traslados al interior o entre localidades del interior de la Provincia de Córdoba, que tengan como finalidad la asistencia a actividades de recreación y esparcimiento solidario. Actividades que contribuyen a estimular la integración social de la población más carenciada.

Son prioritarios de este Programa las Instituciones que trabajan con personas carenciadas, familias y/o personas.

GABINETE DE ORIENTACIÓN Y APOYO

Objetivo: Este programa se llevará adelante en forma conjunta con las Comunidades Regionales, y tiene por finalidad detectar los problemas sociales vinculados al aprendizaje, articulándose de esta forma con los programas de niñez con los que cuenta este Ministerio.

Sus beneficiarios serán las personas de escasos recursos en etapa de aprendizaje. Se proyecta en el 2008 incrementar las visitas en un 20% a las localidades relevando en los programas sociales con objetivos de lograr

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 2 / 13

mejoras en el aprendizaje.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION SOCIAL, SALUD Y ADULTOS MAYORES

Es función de esta Dirección articular, elaborar, dirigir, fiscalizar y ejecutar las políticas sociales relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario y propender al bienestar de aquellos grupos vulnerables como los adultos mayores, los niños y las personas con discapacidad, en especial de aquellos que se encuentran en estado de necesidad, promoviendo la calidad de vida de estos grupos en el seno de sus familias y comunidades.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ANCIANO, objetivo: *Intensificar esfuerzos para que los adultos mayores puedan permanecer en sus comunidades en forma autónoma e integrada, mediante su participación en hogares geriátricos, comedores a través del racionamiento caliente y/o viandas y entregas de cajas de alimentos.*

HOGARES DE DEPENDENCIA DIRECTA, objetivo: *Ofrecer al anciano la atención en hogares que le brinden la posibilidad de desarrollar, en el seno de su propia comunidad, de una vida plena, saludable, segura y satisfactoria.*

AUXILIOS A LA VEJEZ E INVALIDEZ, objetivo: *Asistir económicamente en forma ininterrumpida y mensual a aquellas personas que no poseen jubilación.*

INTERNACIONES GERIATRICAS: *Su objetivo es brindar un lugar de contención para aquellos adultos mayores que no poseen un lugar donde vivir.*

VIVIENDA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, objetivo: *Solucionar el problema habitacional de Adultos Mayores Jubilados y/o Pensionados con capacidad de auto valerse psíquicamente, carentes de vivienda propia y de escasos recursos, se les otorga vivienda en carácter de comodato.*

SUBSIDIO HONORÍFICO PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS (LEY N° 9223 y N° 9289) *Reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación actual del ex - combatiente .*

RECREACIÓN SOCIAL SOLIDARIA - CORDOBA PARA TODOS - objetivo: *Promover el turismo en personas de escasos recursos, logrando de ésta forma ampliar su espectro cultural, social y su rol protagónico como miembro de la comunidad. La recreación y el esparcimiento permiten entre otras cosas, paliar la soledad y el aislamiento siendo ello un vehículo de re socialización.*

DIRECCIÓN PROMOCIÓN DE FAMILIA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FAMILIA CON NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE - (Ex Madres Guapas)

Atención y orientación permanente a familias en riesgo social. Talleres de Capacitación destinados a promover actitudes y conductas vinculares renovadas y afectivamente positivas entre las mamás y sus hijos, desarrollar competencias prácticas de nutrición, estímulos y animación del desarrollo infantil, incorporar conocimientos y competencias laborales genéricas y orientadas en oficios y proveer apoyo pedagógico en áreas de aprendizaje básicos. Apoyo para el inicio de emprendimientos productivos de manera asociada entre las beneficiarias.

ESCRITURACIONES GRATUITAS

Favorecer la solución a problemáticas familiares en el Marco de la Ley 8689 de Escrituración Gratuita de manera coordinada con la Dirección de Catastro

APOYO A PROYECTOS SOCIALES

Promover, mediante Entidades de Bien Público, el desarrollo de acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias en estado de vulnerabilidad.

ABORDAJE FAMILIAR EN RED

Brindar apoyo integral a familias de escasos recursos y en situación de riesgo social contribuyendo a mejorar su. Calidad de vida.

Fortalecer y crear vínculos que permitan la integración comunitaria contribuyendo al diseño de acciones sostenidas en el tiempo. Promover un trabajo conjunto con las familias que apunte a revalorizar y reforzar sus propios recursos y conocimiento, favoreciendo una postura activa y participante en la resolución de sus propias

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 3 / 13

necesidades.

PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA "Comer en Casa"

En relación a la familia: Reconocer el protagonismo y autonomía de la familia, sustentado en una tarea de compromiso y responsabilidades compartidas, en los procesos de crianza de sus hijos. Facilitar recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños en el contexto de la convivencia familiar.- Promover actividades integrales para el desarrollo infantil en sus diferentes dimensiones: afectivas, cognitivas, sociales y de salud.

En relación a los Centros de Cuidado Infantil: Mejorar las capacidades de los centros de cuidado infantil en relación a las actividades de desarrollo, promoción familiar y comunitaria. Realizar entre los distintos actores involucrados en la problemática alimentaria y protección a la infancia, una redefinición de la modalidad de asistencia alimentaria destinadas a los niños de 0 a 6 años y de los grupos familiares en riesgo social. Combinar estrategias de atención a la niñez y la familia, coordinando las prestaciones otorgadas a través de Centros de Cuidados y Desarrollo Infantil y los grupos familiares. Generar y consolidar Redes Sociales comprometidas con la problemática de la infancia y la familia, que contribuya a un abordaje integral de la misma.

PROGRAMA AYUDANDO A CRECER

Impulsar un abordaje integral de las familias en riesgo nutricional, fortaleciendo el rol de las familias en los procesos de crianza de sus hijos y facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños en el contexto de la convivencia familiar. Profundizar acciones que garanticen el acceso a la alimentación en aquellos grupos familiares que mantienen a uno o más de sus miembros en una situación de riesgo nutricional con el fin de favorecer el crecimiento y desarrollo infantil.

Impulsar la autonomía alimentaria de aquellos grupos familiares que lograron mejorar el estado nutricional de sus miembros optimizando los recursos comunitarios, como los Centros Infantiles.

Consolidar Redes Locales y Regionales de contención, prevención y promoción de las familias en riesgo, como núcleo social donde los niños y niñas nacen, crecen y se desarrollan.

PROGRAMA AYUDA AL CELÍACO

Garantizar al niño y joven celiaco una dieta libre de gluten, promoviendo la equidad de oportunidades en el acceso a los recursos alimentarios a las familias que se encuentran bajo la línea de pobreza. Fortalecer las acciones de coordinación y trabajo en red entre los distintos organismos del Estado Provincial y los gobiernos locales.

DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD

La Dirección de Discapacidad, adhiere a un modelo social e integrado para el abordaje de la discapacidad, reconociendo en cada persona con discapacidad los mismos derechos y obligaciones que asisten a todo ciudadano. Este modelo coloca al ser humano en el centro de atención desde una visión sistémica que involucra a su familia y entorno social directo.

Misión: la ejecución efectiva de Políticas Públicas de Promoción, Prevención y asistencia de acuerdo a los derechos de las personas discapacitadas expresadas y establecidas en la constitución provincial y nacional. Promover un mayor entendimiento y concientización respecto de los temas relativos a las personas con discapacidad, movilizando apoyo a favor de su dignidad, derechos, bienestar, y de su participación plena, en igualdad de oportunidades, así como fortaleciendo las instituciones y políticas que los benefician.

Objetivos: Desarrollar políticas coherentes y globales para fomentar, mediante la acción concertada, la integración de las personas con discapacidad y su familia en todos los ámbitos de la vida pública, respondiendo a principios de Acción Mundial de Prevención, Tratamiento o Rehabilitación y equiparación de oportunidades y accesibilidad, garantizando de este modo su participación plena y activa en la comunidad.

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 4 / 13

PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA DE SERVICIOS A DISCAPACITADOS (PROSAD)

Objetivo: Respetar los derechos y garantizar la calidad de vida de todas las personas con discapacidad.-

Abarca la prestación de servicios a todas las personas con discapacidad, que se encuentren comprendidas en el Art. 2 de la Ley 22.431 y que no poseen Obra Social, cubriendo los siguientes servicios:

Apoyo a Educación Especial: Estimulación Temprana, Nivel Inicial, E.G.B, C.B.U, C.E., Formación Laboral y/o Profesional; Tratamiento y Rehabilitación acorde a la discapacidad; Centros Educativos Terapéuticos, Hogares o Centros de Día; Integración Educativa a Escuelas comunes, a cargo de Profesionales Especialistas de acuerdo al tipo de Discapacidad; Transporte: medios para facilitar el traslado desde los domicilios hasta los Centros Educativos y/o de Rehabilitación, destinados a personas con discapacidad que no pueden acceder al transporte público de pasajeros; Pañales descartables.

Se proyecta construir instrumentos de monitoreo y evaluación de las prácticas que brindan y acciones que desarrollen las instituciones adheridas al PROSAD, también mejorar la Informatización del sistema de subsidios que posibilite establecer los controles sobre el gasto de manera bimestral.

PROGRAMA DE AYUDAS TÉCNICAS

Objetivo: Contribuir a la integración socio familiar de las personas con discapacidad, facilitando su desplazamiento y comunicación, a través de la provisión de auxilios técnicos. Serán beneficiarios personas discapacitadas de escasos recursos que no poseen Obra Social: Préstamo por comodato a toda Persona con Discapacidad de órtesis, prótesis, dispositivos, etc. Anteojos y/o lentes de contacto.

También Pañales para las personas que por su discapacidad así lo requieran. Ayudas técnico-pedagógicas: máquinas Braille, bastones blancos, materiales didácticos específicos, adaptaciones para computadoras.

PROGRAMA DE APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE GESTIÓN PÚBLICA, ASOCIADA O PRIVADA.

PROGRAMA DE APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA SOLIDARIA (ACES)

Objetivos: Respalda el principio de igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad que asisten a todo tipo de instituciones sociales públicas y privadas. Estimular la ejecución de proyectos y/o iniciativas socioeducativos innovadores y solidarios, que promuevan la difusión y el respeto por la identidad regional. Concurra diversos proyectos que promuevan "el hacer solidario" en, para o con su comunidad o entorno inmediato.

Convoca anualmente a todas las Instituciones sociales de la Provincia de Córdoba, con el objetivo de estimular la ejecución de iniciativas solidarias.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo: Asegurar una adecuada prestación de servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento para personas con discapacidad, de escasos recursos, que no poseen obra social, en zonas críticas y/o carentes de servicios.

Otorga ayudas económicas a Instituciones que trabajan con y para personas con discapacidad (Asociaciones civiles, ONG, Municipios y/o Comunas ubicados en zonas críticas de capital e interior de la provincia de Córdoba).

Implementación de auditorías de al menos el 25% de las instituciones que prestan servicios en esta dirección.

Implementar un curso de capacitación de auditoría para todo el personal de la dirección.

PROGRAMA SERVICIO DE ORIENTACIÓN SOLIDARIA SOS-DISCAPACIDAD

Objetivo: Actuar como mediador entre la multiplicidad y dispersión de informaciones que continuamente se están generando en temas relacionados con la discapacidad, y las personas interesadas directa o indirectamente con la temática, a través de un sistema documental e informatizado.

Se trata de un servicio telefónico gratuito de información y orientación a personas, familias e instituciones que trabajan con y para personas con discapacidad, al que se accede llamando al TE 0800-8884466, o vía E-mail: sosdiscapacidad@cba.gov.ar

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 5 / 13

Se proyecta una página web habilitada para el servicio SOS y una página web de la Dirección de Discapacidad.

PROGRAMA RED DE TRANSPORTE SOLIDARIO

Facilitar el traslado de personas con discapacidad, de escasos recursos, sin posibilidades de desplazarse con el sistema público de pasajeros, residentes en la ciudad de Córdoba, desde sus domicilios hasta los centros donde reciben rehabilitación y/o tratamientos especializados.

Se proyecta conformar una red provincial de transporte solidario, en conjunto con al menos 50% de comunas y municipios del interior de la Provincia. Realizar un registro con los prestadores del servicio mediante cumplimiento de requisitos, regulados desde esta dirección. Un curso de Capacitación para todo el personal encargado del acompañamiento de los beneficiarios.

PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

PROGRAMA CON VISIÓN DE IGUALDAD : CURSO DE LENGUA DE SEÑAS

Objetivo: Contribuir a la comunicación en igualdad de condiciones de todas las personas, y especialmente con las personas sordomudas, favoreciendo su integración social. El Curso de Lengua de Señas promueve la capacitación de RRHH de la Administración Pública Provincial en los niveles básicos del lenguaje de señas, con atención prioritaria hacia aquellos agentes que se desempeñan en oficinas de atención directa al público.

Capacitación al 50% de los Museos de la Provincia. Capacitar en lengua de señas a un 15% del personal de la Administración Pública de los Ministerios de Solidaridad, Educación y Salud de la Provincia. Implementación de cursos básicos de lengua de señas en lugares públicos, no solo dependientes de la Administración Pública Provincial sino también en entes privados como por ejemplo museos, hospitales, etc.

PROGRAMA DE EVENTOS ESPECIALES:

Objetivo: Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Organización e Implementación del Programa "Córdoba para Todos" regionalizados, realizando tres eventos en distintas épocas del año y un evento centralizado en la Ciudad de Córdoba. Participar del programa "Compartiendo el Verano". Participación en espectáculos públicos, en estadios, teatros, cines, etc. Implementación de los "Espacios Recreativos Accesibles" en todos los municipios de la provincia.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Programa propicia la promoción y la prevención comunitaria tendiendo a contener a las personas discapacitadas dentro de su familia y en su comunidad.

Consiste en la creación de Equipos Móviles en cada una de las comunidades regionales, descentralizando la cobertura a las personas discapacitadas. Los Equipos Móviles proveen Asistencia, Asesoramiento, Capacitación y Apoyo Técnico a las personas discapacitadas.

Propiciando la creación e instauración de una Red Cordobesa de protección integral de las personas con discapacidad; Ocho encuentros vivenciales para padres; Constitución y/o potenciación de cinco grupos de autoayuda regionales constituidos por padres y/o familiares de personas con discapacidad; Asistencia técnica y apoyo financiero a 20 microemprendimientos de personas y/o familias con miembros discapacitados en articulación con el Ministerio de Producción y Trabajo; Inserción laboral y empleo con apoyo de 50 personas con discapacidad en articulación con el Ministerio de Producción y Trabajo;

Asistencia técnico-profesional a 100 familias para facilitar la obtención del Certificado oficial de Discapacidad que otorgan las Juntas de Certificación Hospitalarias, en articulación con el Ministerio de Salud.

PROGRAMA OBSERVATORIO SOBRE PROBLEMÁTICAS VINCULADAS A LA DISCAPACIDAD

Conocer y difundir las problemáticas de las personas con discapacidad y monitorear la ejecución de políticas públicas vinculadas. Entre sus líneas de trabajo se destacan: Investigación, comunicación e información, y evaluación y monitoreo de programas.

Con la formación de un equipo interdisciplinario de profesionales (sociólogos, comunicadores sociales, educadores, psicólogos, médicos, antropólogos, etc.)

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 6 / 13

Creación de instrumentos de medición y recolección de información que permitan construir indicadores sobre la evolución de las diferentes problemáticas relacionadas con la discapacidad. Monitoreo de los programas dependientes de la Dirección de Discapacidad. Habilitación de un Registro Único a nivel provincial de instituciones que trabajan con y para las personas con discapacidad, y explotación de las bases de datos que captan información específica sobre las personas con discapacidad. Una campaña pública anual de difusión y concientización en torno a la discapacidad.

PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN COMUNITARIA.

Lograr la capacitación y formación de Recursos Humanos en materia de discapacidad, así como el desarrollo de actividades de extensión comunitaria e integración política intersectorial.

Destinado para agentes públicos de municipios y comunas de la provincia de Córdoba, que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN, HÁBITAT Y EMERGENCIAS SOCIALES

COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

Objetivos: Atender la demanda que surge de situaciones de emergencia que afectan a las personas, tanto derivadas de fenómenos climáticos como de problemas graves de salud, carencias habitacionales u otros siniestros que provocan daños inmanejables para los particulares por sus propios medios.

Desde la Dirección de Solidaridad y Emergencias, a través de la Coordinación de Emergencias, se brinda asistencia a las familias en estado de urgencia a través de diversos mecanismos. Entre los mismos se incluyen desde apoyos económicos hasta la entrega de elementos diversos que aseguren el reestablecimiento de situaciones adecuadas de vida, tales como colchones, frazadas, zapatillas, alimentos, materiales de construcción, chapas y pañales, además de otros que surjan de cada situación particular.

Por otro lado, se trabaja en conjunto con la Delegación Oficial del Gobierno de Córdoba en Buenos Aires, a los efectos de atender a personas derivadas a esa ciudad por razones de salud, (en especial transplantados), auxiliándolos con hospedaje, traslado para el enfermo y un familiar, dietas especiales, e incluso ayudas económicas semanales, requeridas por los profesionales cuando el paciente lo necesita.

"PROGRAMA UN HOGAR PARA TODAS LAS NOCHES"

Tiene como objetivo brindar alojamiento a personas sin residencia estable, proveyéndoseles no solo de una cama sino también de elementos de higiene, alimentos a través del servicio de la cena y el desayuno. Este programa funciona los 365 días de año.

SUB - COORDINACIÓN DE COMEDORES ASISTIDOS

Controlar el seguimiento de Comedores en Capital y tramitar ayudas económicas destinadas a su funcionamiento. Este Programa, asiste con ayuda económica en pesos, a 205 Comedores y Copas de leche aproximadamente.

Estas ayudas se otorgan mensualmente de acuerdo a la prestación, a la cantidad de niños y días de funcionamiento.

COORDINACIÓN INTERIOR

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PNSA)

Ejecuta el Programa Alimentario Nacional a través de la entrega de fondos a Municipios y Comunas. Se implementa a través de transferencias de fondos de acuerdo a los convenios suscriptos con Municipalidades y Comunas de toda la Provincia. Dicha metodología permite la reactivación de las economías regionales, un sinceramiento en los costos de los productos, en circuito confiable de información, una participación solidaria, no sólo de la pequeña y mediana empresa sino también de los grandes emprendimientos.

El Programa tiene por objetivo mejorar el acceso a los alimentos y el estado nutricional de los grupos poblacionales biológica y socialmente vulnerables, a través de la provisión de asistencia alimentaria continua y de calidad a sus necesidades específicas; promover estrategias integrales, para atender las múltiples causas y

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 7 / 13

efectos de los problemas alimentarios - nutricionales, estimulando y facilitando los controles de Salud, la capacitación y la concurrencia a la Escuela del grupo poblacional asistido por el Programa.

El programa esta destinado a grupos familiares en situación de pobreza, con niños de cero (0) a dieciocho (18) años de edad / Con mujeres embarazadas / Con adultos mayores de sesenta (60) años sin cobertura social / Con personas con discapacidad.

Se transferirán fondos a las 426 Municipalidades y Comunas del Interior de la Provincia, cuyo padrón único de beneficiarios abarca aproximadamente 126.000 beneficiarios.

La modalidad de entrega del refuerzo alimentario depende de cada Municipio o Comuna, siendo las más comunes los ticket y módulos alimentarios.

COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO SERVICIOS E INTENDENCIA

Se realizan inspecciones técnicas a los domicilios de los ciudadanos de capital e interior, que recurren a este Ministerio solicitando materiales de construcción para solucionar problemas. Para llevar a cabo esta actividad se requiere de personal técnico (arquitectos, maestros mayores de obras, etc), y movilidad.

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA CON EJECUCIÓN COMUNITARIA, este Programa consiste en realizar la ejecución de medianeras en las unidades habitacionales de los Barrio-Ciudad, de la ciudad de Córdoba, se emplea personal para realizar dichas tareas a vecinos del lugar con esto último se logra además capacitar a mujeres y jóvenes en el oficio de la albañilería.

RELEVAMIENTO SOCIO-ECONÓMICO-HABITACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DEL NOROESTE DE NUESTRA PROVINCIA, los cuales registran los índices mas altos de necesidades básicas insatisfechas (N.B.I.), en las denominadas Zonas Grises(sectores fuera de ejidos de comunas y municipalidades). se completará esta tarea en los Departamentos de Ischilín (iniciado en el año 2007), Tulumba, Sobremonte, Río Seco, Río Primero, Totoral, San Javier y San Alberto. Una vez realizados los informes tanto en el aspecto social como habitacional, en esta área se realiza el procesamiento de los datos obtenidos, realizando la carga de estos al sistema desarrollado especialmente por la Gerencia de Sistemas, para el Programa mencionado en el ítem anterior.

Promoción de organizaciones comunitarias y fomento del trabajo en red de organizaciones e instituciones en cada espacio territorial: Como eje central de los trabajos, se privilegia la promoción de la participación y organización que se dan los vecinos, generando redes en torno de temas de interés comunitario. Para ello, se buscará reconocer y recuperar experiencias previas de organización comunitaria, y trabajar simultáneamente para promocionar nuevas formas de participación integradoras de las distintas prácticas que portan los diferentes sujetos.

Monitoreo y Evaluación: El modelo de gestión que se postula, prioriza la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de los procesos, resultados e impactos de los programas, a partir de una necesidad de producir y disponer de información sistemática y confiable, como instrumento principal para la toma de decisiones de los actores políticos - técnicos involucrados.

PROGRAMA "MI CASA, MI VIDA"

El "Proyecto de Rehabilitación Habitacional de Grupos Vulnerables de la Ciudad de Córdoba", tiene como objetivo contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las familias en situación de riesgo generado por inundaciones o por otras condiciones ambientales críticas, mediante acciones que favorezcan el acceso a un programa integral con sub-componentes sociales, ambientales y de vivienda e infraestructura. Se trata de proveer a los beneficiarios de un lote y una vivienda dotada de un equipamiento social y comunitario que garantice la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales, en el marco de procesos que promuevan a las familias, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la gestión multiactoral. Específicamente, el Ministerio de la Solidaridad, a través de la Dirección de Hábitat Social, tiene a cargo la ejecución del sub-componente "Acompañamiento Social", cuyos objetivos específicos son: Acompañar a las familias durante el

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 8 / 13

proceso de realojo en los aspectos urbanos, habitacionales y sociales; Incrementar el capital social de grupos u organizaciones formales e informales en el nuevo barrio; Promover las creaciones artísticas y culturales, tanto individuales como comunitarias; Mejorar las condiciones alimentarias y de calidad de vida de los niños de 0 a 4 años de edad y de los adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo social; Contribuir a la elaboración de la identidad e integración de adolescentes y jóvenes a través de la recreación y el deporte; generar propuestas productivas sustentables, tendiendo a la autogestión de recursos; garantizar el cumplimiento del proceso legal del Programa: desde el censo poblacional hasta la entrega de escrituras de dominio.

Se realiza el acompañamiento social a familias que serán realojadas, en proyectos a entregar en el marco del crédito 1287/0C - AR, en las etapas previas, durante el proceso de mudanza y posterior al realojo de las familias en su nuevo hábitat.

Se regularice la situación dominial de las familias realojadas en nuevos barrios del Programa.

Se monitoree la regularidad de la ocupación de las viviendas entregadas hasta la fecha por el Programa.

Se adquieran los terrenos necesarios y se formulen los Planes Integrales de Acompañamiento Social (PIAS)

PROGRAMA "NUESTRA TIERRA"

El programa NUESTRA TIERRA, aborda la problemática dominial de loteos y viviendas sociales, articulando con Municipios, Comunas y Organismos de la Sociedad Civil. Se señalan como objetivos del mismo, los siguiente:

Promover la creación, el dictado y la reglamentación de legislaciones a nivel provincial y municipal que favorezcan los procesos de reordenamiento urbano y escrituración, la provisión de servicios básicos, y la creación de impuestos y tasas de servicios de interés social.

Promoción de organizaciones comunitarias y fomento del trabajo en red de organizaciones e instituciones en cada espacio territorial: Relevar los asentamientos irregulares y los loteos y planes de viviendas sociales pendientes de aprobación en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, a los fines de diagnosticar su situación y definir planes de intervención.

Propiciar el diseño y la implementación de proyectos de consolidación, mejoramiento barrial y regularización dominial en trabajo coordinado y conjunto con otras áreas del gobierno provincial y con los gobiernos municipales.

La intervención se realiza respecto a tres tipos de situaciones que se presentan con relación a la problemática de Regularización Dominial: Loteos y planes de viviendas sociales pendientes de escrituración.

Villas y Asentamientos irregulares factibles de urbanizarse in situ. Familias en lotes individuales que han sido beneficiarias de ayudas o programas estatales.

El programa se ejecuta de manera articulada con la Secretaría General de la Gobernación, con la participación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Agrimensores, y los Municipios y Comunas dela Provincia.

Entrega de escrituras individuales a familias en situación de pobreza asentadas en loteos de carácter social y en lotes individuales en el marco de algún programa social del Estado (Nacional, Provincial y/o Municipal);

Continuación en la Ejecución de los relevamientos en los municipios interesados de la Provincia de Córdoba de loteos, planes de viviendas sociales y de lotes individuales beneficiarios de programas estatales (Nación, Provincia, Municipio) pendientes de regularización. Procesamiento de la información de los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, adheridos al Programa. Firma de convenios colaboración con los Municipios y Comunas adheridas y por adherir al Programa. A través de Convenios oportunamente firmados realización de planos de mensura y subdivisión en loteos municipales para escrituración y a los fines de otros instrumentos legales con el objetivo de regularización dominial. Intermediación con la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba para aprobación y visación de planos de loteos y subdivisiones y en el cumplimiento de la Ley N° 8689 (Escrituración Gratuita). Firma de convenios con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba y con el

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 9 / 13

*Colegio de Agrimensores de la Pcia. de Cba.
PROGRAMA "SOLUCIONES HABITACIONALES"*

El programa propone mejorar las condiciones habitacionales de familias con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), asentadas en terrenos no urbanizables y con viviendas inconvenientes o inadecuadas en las localidades del interior de la Provincia de Córdoba.

Objetivos: Promover la inclusión de familias con NBI en el tejido social urbano de las localidades del interior de la Provincia de Córdoba.

Relocalizar o localizar in situ familias con NBI que se encuentren en condiciones de riesgo socio-habitacional en el ámbito rural disperso. Las acciones previstas comprenden la entrega de materiales de construcción para la ejecución de viviendas, promoviendo concomitantemente la integración de familias que se encuentran en riesgo ambiental, urbano y social.

El programa posee un carácter participativo y consultivo respecto a los distintos actores de la ciudad: Estado Municipal, Organizaciones de la Sociedad Civil y Familias Beneficiarias, en la búsqueda de la inclusión de ciudadanos a la trama socio-local.

En este sentido, se considerarán indispensable los siguientes aportes para la efectividad de los proyectos: El aporte del Ministerio de la Solidaridad a través de la Dirección de Hábitat Social, a cargo de otorgar los recursos materiales al municipio para el inicio de las obras; realiza además las certificaciones de obra y monitoreo del proyecto.

El aporte de los municipios en recursos humanos, materiales y/o económicos, para que las familias beneficiarias logren en el corto plazo la obtención de las unidades habitacionales y la regularización del dominio que ocupará. El aporte de las familias beneficiarias en mano de obra, recursos materiales, lotes y básicamente la apropiación del proyecto en el proceso participativo de construcción de las Unidades Habitacionales.

Ejecución de soluciones habitacionales, en zona previamente relevada por el Ministerio o demanda por los Municipios. Ejecución de relevamiento socio habitacional en sectores de la Provincia con situaciones críticas de riesgo y vulnerabilidad. Firma de convenios complementarios y de contraparte con Municipios, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia de Córdoba.

Acuerdos con Organismos Nacionales para la ejecución de programas específicos (Mi Pueblo, Emergencia Habitacional, Propasa). Acuerdos de complementariedad con programa Tierras para el Futuro.

PROGRAMA "ACCESO A LA TIERRA URBANA Y MEJORAMIENTO BARRIAL"

Desde la Dirección de Hábitat se viene detectando una demanda vinculada a las numerosas familias que en forma individual o colectivamente se acercan hasta el Ministerio en busca de una solución a su problemática habitacional. Estos sectores sociales están enmarcados en la franja de riesgo, de aquellos que alquilan o viven en viviendas prestadas o de familiares en situación de hacinamiento, son sectores que por su nivel de ingreso no acceden a las operatorias de la Dirección de Vivienda, u a otras operatorias específicas destinadas a villas y mucho menos de la banca privada. Igualmente observamos una demanda de Comunidades Ubicadas en asentamientos irregulares factibles de ser urbanizados en el mismo lugar.

Es importante tener en cuenta que la respuesta a la demanda de vivienda es una solución que -por su alto costo relativo, con relación al alto déficit habitacional y los recursos anuales disponibles en el presupuesto provincial- debe proponerse en forma gradual y progresiva en el tiempo.

Existen numerosos antecedentes en el abordaje de esta problemática, donde las familias se agruparon en instituciones intermedias y a partir de esa instancia, generaron procesos de organización social que facilitaron el acceso a la tierra.

Se entiende que esta modalidad puede ser rescatada y mejorada en cuanto a los requisitos técnicos y la tarea promocional, ya que lo que se busca a partir de esta operatoria es poder agrupar a las familias -que llegan en forma individual a esta área del estado Provincial- en entes comunitarios ya existentes que trabajan la

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 10 / 13

problemática del hábitat o en nuevos entes o en nuevas organizaciones que se creen para tal fin, donde el estado promoverá la organización de estas familias y procederá a proveer terrenos, iniciando de esta forma el camino a la vivienda.

Se propone a través de este programa el trabajo conjunto con las organizaciones en la selección y la búsqueda de tierra en un proceso que finalice en la adquisición consensuada de tierras.

Adquisición de 40 hectáreas de tierra urbanizable conjuntamente con las organizaciones comunitarias (800 a 1000 lotes) en la ciudad de Córdoba y en Gran Córdoba.

Iniciación de los procesos de loteos en las municipalidades respectivas y dotación de la infraestructura básica. Iniciar procesos de fortalecimiento institucional con las organizaciones comunitarias.

Presentación de estas tierras a la Dirección Provincial de Vivienda para su inclusión en los programas existentes. Adquisición de tierras de asentamientos precarios factibles de ser urbanizados en el lugar.

Focalización y Formulación de anteproyectos de mejoramiento habitacional de asentamientos con factibilidad de urbanización in situ.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE HABITACIONAL

AMPLIACION, REFACCION Y COMPLETAMIENTO DE VIVIENDAS

Desde la Dirección , se viene relevando y comprobando, el incremento de la demanda con destino a la refacción, finalización o ampliación de viviendas, realizadas por grupos familiares con ingresos insuficientes

Tal es así que según los estudios en existentes en el área de las políticas de vivienda, los mismos muestran que el déficit habitacional no se manifiesta únicamente en la carencia de viviendas nuevas, sino que gran parte del mismo consiste en viviendas deficitarias que requieren de pequeños montos para su refacción y/o ampliación.

Esto se ha visto agravado en los últimos años debido a la pérdida de ingresos en los sectores asalariados que no han podido realizar las inversiones necesarias para el mantenimiento de sus viviendas y mucho menos para la ampliación de las mismas. Sin lugar a dudas esta problemática se expresa también a partir de la vuelta a la familia extensa, fundamentalmente por razones económicas.

Que dichos problemas se manifiestan crecientemente en situaciones de hacinamiento crítico de numerosos grupos familiares y se expresa en demandas de ampliación, finalización o refacción de viviendas existentes, de propiedad de las familias con NBI e ingresos insuficientes.

Por otra parte se observa que existe una fuerte tendencia en los sectores populares a la autoconstrucción de sus viviendas y que con apoyo por parte del estado en materiales de construcción se podrá dar un fuerte impulso a estas estrategias, utilizando de esta manera lotes con los servicios ya provistos e impulsando una acción que forma parte de nuestra cultura como es la autoconstrucción de las viviendas por los propios sectores populares.

Que en virtud de las situaciones descriptas creemos que es necesario la generación de una política desde el Estado Provincial que de respuestas acordes a los problemas habitacionales que se enumeran. En el sentido precedentemente enunciado creemos que estas soluciones deben bregar por la reducción del déficit habitacional a partir de la realización de las inversiones necesarias para contrarrestar el mismo, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida de las familias carentes, aportando además al mejor aprovechamiento de la infraestructura urbana existente, de una mejor densificación de los barrios periféricos y una mejor consolidación de las familias en su entorno barrial.

Propuesta: Teniendo en cuenta el lanzamiento por parte del Gobierno Nacional de Nuevas operatorias habitacionales (Programa Mejor Vivir) sería conveniente proponer un modo de ejecutar la política nacional a través de una variante local que sostenga el compromiso de las familias y personas beneficiarias de los programas sociales que deben comprometerse y colaborar responsablemente en la obtención de la respuesta material que requieren. Para ello es necesario que los programas sociales a implementar, procuren -en la medida de lo posible- que los beneficiarios de los mismos puedan comprometer algún tipo de aporte en la solución

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 11 / 13

requerida y que en virtud de lo explicitado, se propone que este programa se instrumente un mecanismo de ayudas económicas reintegrables para los beneficiarios, que garantice la ayuda material solicitada; pero que también a su vez permita -con un criterio solidario- la constitución en un mediano plazo de un fondo recuperable que sea una fuente de recursos permanente para la atención de las necesidades de vivienda para sectores carenciados. La propuesta se plasmara a través de un Fondo destinado a Materiales de Construcción que proveerá mediante Cajas de materiales o de dinero o vales de materiales según los requerimientos efectuados por las familias.

Estas ayudas se evaluarán y clasificarán de la siguiente manera:

Ayudas económicas reintegrables que se devolverán en cuotas mensuales y consecutivas.

Ayudas económicas no reintegrables para aquellas familias que se encuentren en situación de indigencia e imposibilitados de hacer frente al reintegro de la ayuda.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL

Es función de esta Dirección, receptar, diagnosticar, orientar, capacitar y asesorar a microemprendedores, individuos, asociaciones y todo otro grupo social en situación de vulnerabilidad para la reconstrucción del entramado económico social a través de la ejecución de proyectos productivos tendientes a su inclusión paulatina dentro del sistema económico formal.

PROGRAMA BANCO DE LA GENTE

Promover la inclusión social a través de la generación de trabajo, mejorando los ingresos de los grupos vulnerables y la participación comunitaria.

Mejorar el potencial productivo y la capacidad de empleo y de generación de ingresos de familias carecientes y sectores medios empobrecidos y aquellos que no tienen acceso al sistema financiero; Capacitación y Asistencia Técnica; Asesoramiento y apoyo para la formulación de proyectos productivos; Evaluación de proyectos; Visita en campo a los emprendedores.

Apoyo financiero: Líneas de créditos productivos (en el marco de la Operatoria de Córdoba Comunidad Productiva) y líneas propias. Seguimiento y asistencia de los emprendimientos financiados. Acciones de recupero

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, PRENSA Y CEREMONIAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de aquellas personas o familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad o extrema indigencia.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

Tiene como función relevar informaciones periodísticas referidas al accionar del Ministerio y temas sociales de interés general. También se encarga de administrar el uso de los salones del Complejo Pablo Pizzurno. Además de organizar conjuntamente con Ceremonial los actos protocolares del Sr. Ministro, confecciona el cronograma de actividades programadas para el uso de los salones y administración de los bienes disponibles y necesarios para el desarrollo de las actividades.

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Como actividad principal, esta unidad de trabajo se encarga de generar las interrelaciones entre el Estado (en este caso el Ministerio de la Solidaridad) y los medios periodísticos de la provincia. También la difusión de las actividades desarrolladas desde lo gubernamental a través de gacetillas, informes y comunicados para su posterior distribución a los medios o bien para su publicación en la pagina Web oficial.

DEPARTAMENTO DE CEREMONIAL

Esta Área se encarga de la recepción, tratamiento y respuesta de la correspondencia protocolaria del Sr. Ministro como así también de la recepción y tratamiento de las invitaciones dirigidas al titular de la cartera, excusando su presencia en casos de inasistencia o realizando los arreglos correspondientes (logística, seguridad, etc.) en caso de presencia. También se organizan y coordinan bajo la supervisión de la Dirección, los actos oficiales que se desarrollan en el ámbito del ministerio, además de asistir al Sr. Ministro en las salidas oficiales, siempre

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 12 / 13

manteniendo una comunicación fluida con la Dirección de Ceremonial del Gobierno de la Provincia a los efectos operativos.

2.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

SECRETARIA DE SOLIDARIDAD

Asegurar Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin. desarrollará un sistema de monitoreo de objetivos de las distintas Direcciones del Ministerio, de manera de conocer avances y desviaciones de las metas y actividades programadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION SOCIAL, SALUD Y ADULTOS MAYORES

- Favorecer la promoción y protección del adulto mayor.
- Atender al anciano carenciado en hogares que le permitan disfrutar en el seno de su propia comunidad de una vida plena y saludable.
- Aportar a la solución de la problemática socio-económica del anciano carenciado.
- Capacitación de los recursos humanos que intervienen en la asistencia del anciano.
- Promover la creación de ámbitos que posibiliten la recreación de este sector social.

DIRECCION DE PROMOCION DE FAMILIA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Sustitución de las prácticas subsidiarias por políticas activas y de promoción.
- Establecer instancias y espacios de intercambio para el desarrollo regional con alianzas estratégicas entre los diferentes actores.
- Brindar las herramientas técnicas, conceptuales, metodológicas y los recursos materiales que contribuyan a potenciar las capacidades propias de cada región y al fortalecimiento productivo y de comercialización, mejorando las economías familiares y asociativas y la calidad de vida de la población.
- Mejorar las condiciones alimentarias de la población infantil de 0 a 5 años en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, garantizando su desarrollo integral y su inserción social.
- Difundir, sensibilizar y comprometer a los entes públicos y privados en la temática del desarrollo infantil para una mayor articulación y potenciación de las acciones, logrando así eficiencia y eficacia en el desarrollo de las mismas y en el uso correcto de los recursos del estado y de la sociedad civil.
- Generar y consolidar redes sociales comprometidas con la problemática infantil y de la familia que contribuyan al abordaje integral de la misma.

DIRECCION DE DISCAPACIDAD

- Implementar políticas activas que permitan la prevención, diagnóstico, asistencia, orientación y tratamiento de las personas con discapacidad.
- Promocionar la creación de fuentes de capacitación e inserción laboral.
- Conformar equipos itinerantes de asistencia, respondiendo al principio de accesibilidad.
- Establecer políticas de promoción y asistencia a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN HABITAT y EMERGENCIA SOCIALES

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de hábitat, de las familias con NBI como medio de elevar y mejorar sus condiciones de vida.
- Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias con NBI e ingresos insuficientes mediante la regularización dominial y el mejoramiento habitacional.
- Fortalecer los procesos de organización comunitaria y las instancias de gestión social de los gobiernos locales,

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 13 / 13

mediante su compromiso en los procesos de planificación de las soluciones habitacionales.

- *Sustitución de las prácticas subsidiarias por políticas activas y de promoción.*
- *Mantener actualizado un relevamiento de los sectores carenciados por grupo familiar.*
- *Asistir a los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.*
- *Acudir en situaciones de emergencia social procurando la preservación del núcleo familiar.*
- *Socorrer a las víctimas de emergencias y catástrofes climáticas buscando su más pronto retorno a la normalidad.*

DIRECCIÓN DE HÁBITAT SOCIAL

- *Coordinar la Política habitacional asegurando una prestación adecuada de los distintos servicios.*
- *Desarrollo de las líneas destinadas al mejoramiento y sustentabilidad de las condiciones ambientales de vida de la población, así como también acciones orientadas a la promoción de actividades productivas, a los fines de generar y aprovechar habilidades y capacidades laborales y económicas de las poblaciones.*
- *Favorecer los procesos de reordenamiento urbano y escrituración, como también la provisión de servicios básicos.*
- *Regularizar los asentamientos irregulares y los loteos y planes de viviendas sociales pendientes de aprobación en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.*

PROGRAMA BANCO DE LA GENTE

- *Promover la inclusión social a través de la generación de trabajo, mejorando los ingresos de los grupos vulnerables y la participación comunitaria.*
- *Asistencia Técnica; Asesoramiento y apoyo para la formulación de proyectos productivos*

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

(C.E.) SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

604

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio de la Solidaridad

Unidad Ejecutora: Secretaría de Solidaridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los fondos asignados al presente programa son aplicados a la ampliación y / o apoyo de las prestaciones de los programas implementados por las áreas sociales.

En este sentido, estos fondos son utilizados para ayudas reintegrables o no, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc., así como a la continuidad de los actuales programas permanentes, de atención a la ancianidad y a la niñez y a auxilios de emergencia al grupo familiar.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES**

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

605

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 30 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio de la Solidaridad

Unidad Ejecutora: Ministerio de la Solidaridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de la Solidaridad en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos a saber: Red de Transporte Solidario para Discapacitados o Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente", destinada a la adquisición de Módulos para Personas en situación de Riesgo Social, o la adquisición de Módulos Especiales, para los Programas Ayudando a Crecer y Focalizado Celiacos; en todos los casos los beneficiarios pertenecen a familias de escasos recursos y dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba. También el Plan Nacional Manos a la Obra, con el objetivo de ayudar a aquellos hogares empobrecidos a reinserirse socialmente mediante una actividad propia y a través de proyectos productivos y comunitarios generando recursos y espacios dentro de la economía social.

En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscrito o a suscribir para Ayudas Sociales, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento y complementación de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Asistir económicamente a los Municipios y Comunas para la concreción y aplicación de la Política Social en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre más Urgente" ejecutado en forma conjunta por el Gobierno Nacional y por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de la Solidaridad.

- Establecer políticas de promoción y asistencia a los sectores más desprotegidos de la sociedad.*
- Mantener actualizado un relevamiento de los sectores carenciados por grupo familiar.*
- Asistir a los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.*
- Acudir en situación de emergencia social orientado a la preservación del núcleo familiar.*
- Socorrer a las víctimas de emergencias y catástrofes climáticas, buscando su más pronto retorno a la*

Ministerio De La Solidaridad

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES**

Jurisdicción 1.60

Categoría Programática

605

Descripciones 2 / 2

normalidad.

- *Propender a la participación plena de las personas con discapacidad disminuyendo la exclusión social*
- *Posibilitar que personas discapacitadas puedan acceder a los distintos servicios para su rehabilitación*
- *Realización y promoción de actividades para la capacitación sobre desarrollo infantil y nutricional*
- *Aplicación por parte del Ministerio del Programa Social suscripto con el Gobierno Nacional, en caso de incumplimiento por parte de los Municipios y Comunas de algunas de las cláusulas de los distintos Convenios de Ejecución*

Secretaría De La Región Centro

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE LA REGIÓN CENTRO - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 1.68

Categoría Programática

680

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Secretaría de la Región Centro

Unidad Ejecutora: Secretaría de la Región Centro

1. MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Secretaría de la Región Centro del Gobierno de la Provincia de Córdoba, es un órgano de coordinación técnico-administrativo que tiene a su cargo la administración y organización del proceso de integración regional, la ejecución de actividades que le sean encomendadas en la Junta de Gobernadores y el Comité ejecutivo del ente regional, además de velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de los Tratados Fundacionales y normas derivadas.

Son deberes y facultades de éste órgano la determinación de objetivos y políticas inherentes a su área de competencia. Entre ellos, coordinar la normativa atinente a la promoción y fomento de la actividad industrial y comercial; definir estrategias para mejorar el posicionamiento de la Región Centro en los mercados externos y promocionar a las Pymes en pro de la expansión de la economía de la región; optimizar la infraestructura vial, aeronáutica y fluvial; la generación de una política coordinada en materia de servicios públicos.

Le compete además, la ejecución de planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo; la representación de la provincia en el Comité Ejecutivo de la Región Centro; la elevación de proyectos y programas al Poder Ejecutivo en orden a su posterior presentación ante la Junta de Gobernadores.

Asimismo, la Secretaría de la Región Centro se constituye como mediador entre entidades regionales, provinciales y locales vinculadas al sector empresarial, profesional, legislativo, universitario, municipal y de trabajadores y el Poder Ejecutivo. Ello, a fin de elevar demandas, propuestas e inquietudes que surjan del seno de la Sociedad Civil y que cuenten con el efectivo tratamiento y análisis del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Con esfuerzo compartido se logrará posicionar a la Región Centro de la República Argentina en el escenario del desarrollo, desde la coordinación basada en criterios políticos, económicos y sociales.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este nuevo modelo de gestión tiene como directrices:

- La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia*
- La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- La implementación y ejecución de las políticas regionales con los Estados Miembros de la Región Centro.*
- La representación de la provincia en el Comité Ejecutivo de la Región Centro, debiendo cumplir con todas las funciones establecidas para ese organismo de implementación en el Tratado de Integración Regional entre las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.*
- La propuesta de proyectos y programas al Poder Ejecutivo en orden a su posterior presentación ante la Junta de Gobernadores de la Región Centro.*

Secretaría De La Región Centro

Denominación del Programa

*SECRETARÍA DE LA REGIÓN CENTRO - ACTIVIDADES
CENTRALES*

Jurisdicción 1.68

Categoría Programática

680

Descripciones 2 / 2

3. METAS/ USUARIOS/ BENEFICIARIOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipios y Gobiernos Provinciales de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO
FINANCIERO A MUNICIPIOS**

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

700

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Coparticipación Impositiva

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende la aplicación del sistema de coparticipación impositiva vigente en la Provincia.

Con las herramientas y mecanismos operativos e institucionales vigentes y su perfeccionamiento permanente se procura que los importes correspondientes a cada uno de los Gobiernos Locales comprendidos, sean recibidos por éstos dentro de las disposiciones y plazos establecidos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener un alto grado de coordinación y cumplimiento de las disposiciones referidas a las asignaciones de Coparticipación, en consonancia con la importancia del recurso involucrado para las economías locales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Municipios y Comunas de la Provincia deben percibir en tiempo y forma, previstos legal y operativamente, los recursos que les corresponden de la masa coparticipable de ingresos.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS
INTERPROVINCIALES**

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

701

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Se refleja en este Programa la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales con los que se hayan consolidado acuerdos de participación.

Deben mantenerse individualizados los recursos que sostienen la participación de la Provincia en aquellas Instituciones derivadas de Leyes-Convenios específicos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener la inserción de la Provincia en instituciones nacionales y regionales multilaterales y nexos relevantes con entidades útiles a ciertos objetivos generales que se decide preservar y/o promocionar.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las Instituciones derivadas de los acuerdos y el cálculo de los importes que respaldan las participaciones acordadas, constituyen destinatarios de la presente categoría presupuestaria. Tal es el caso del Consejo Federal de Inversiones.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

DEUDA PUBLICA

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

702

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 10 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La presente categoría presupuestaria tiene como objetivo reunir los créditos destinados a atender gastos de la Provincia originados en ejercicios anteriores, cuya absorción se realiza en varios periodos en virtud de financiamiento obtenido ante distintos entes.

La individualización de las asignaciones para afrontar obligaciones por servicios de deudas proveen a la nitidez de los recursos que deberán destinarse por la Administración Central, en este caso, a dicho fin.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

CRÉDITO ADICIONAL

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

705

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría de Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Finalidad a Clasificar

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

705 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 11 - 2 - 0 - Crédito Adicional

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad a Clasificar no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

FINALIDAD CULTURA Y ENSEÑANZA

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

705 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 90 - Cultura Y Enseñanza Sin Discriminar

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con finalidad Cultura y Enseñanza no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Economías de Gestión

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

705 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 11 - 1 - 0 - Economías de Gestión

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende una estimación de los créditos presupuestarios que no resultarán ejecutados, en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

707

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de las comisiones que debe abonar al Banco de la Provincia de Córdoba por los servicios que recibe de la citada Institución.

El marco de aplicación vigente remite a la condición de agente financiero y caja obligada del Gobierno que se atribuye al Banco de la Provincia de Córdoba a través de la legislación correspondiente.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

708

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio de Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Se prevén aquí asignaciones que concentran conceptos de erogaciones que se ha decidido afrontar centralizadamente dada su relación con la misión específica del Ministerio de Finanzas y en el sentido de evitar la dispersión en su tratamiento y magnitud.

Deben apreciarse ordenadamente conceptos de administración de gastos típicos de gestión centralizada y otros a los que atribuye discrecionalmente tal condición. Una descripción de ellos es la siguiente:

- Aportes para Regímenes de Pasividades.*
- Atención centralizada del gasto por consumo de energía eléctrica.*
- Costos por juicios en que interviene la Provincia.*
- Otras erogaciones no atribuibles a una Jurisdicción particular; o las de extensión suficientemente generalizada en el conjunto de la Administración y cuya atención centralizada por este Ministerio se dispone.*

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa
ABASTECIMIENTOS COMUNES

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

710

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 9 - 0 - 0 - Administración General

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión

áreas del Gobierno Provincial.

Propender a impulsar y armonizar el marco legal vigente en materia de compras y abastecimientos.

Proveer un control efectivo mediante el seguimiento del proceso de compras y abastecimiento en una única Unidad de Organización y Unidad Ejecutora compatible con la naturaleza de esos actos administrativos.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA -
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Jurisdicción 1.70

Categoría Programática

712

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 10 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Secretaría de Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General de Tesorería y Crédito Público

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Análisis y resolución de todos los expedientes relacionados al trámite de solicitud de actualización e intereses por pagos en mora teniendo en cuenta, de corresponder, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las excepciones para el caso de Servicios Públicos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Analizar de la deuda generada por los pagos en mora de la Administración Central.

Sistematizar el tratamiento de la deuda generada por los pagos efectuados en mora.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

A través del presente programa el servicio administrativo genera la siguiente información destinada a Proveedores del Estado, Contaduría General de la Provincia y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia:

- Documentos contables: Afectación Preventiva, Compromisos y Ordenes de Pago.*
- Informes de la Ejecución Presupuestaria.*
- Rendiciones de Cuentas.*

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 2.00

Categoría Programática

800

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 7 - 0 - 0 - Legislación

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Poder Legislativo constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho. En su seno convergen tanto el oficialismo como la oposición, lo cual supone una representación más amplia y dinámica de la voluntad popular.

Sus decisiones legislativas son adoptadas mediante deliberación pública y la confrontación de ideas, lo cual permite que el pueblo a través de sus representantes, se informe y participe en su proceso de elaboración.

La relevancia que tiene la atribución de hacer leyes, las facultades de control que ejerce sobre los otros poderes del Estado y esa cercanía a la soberanía popular, le otorgan una importancia tan gravitante, que lo identifican con la democracia misma.

Dentro de las previsiones para el año 2008, se destacan: la restauración y mantenimiento del edificio y del equipamiento informático, adquisición y actualización de obras literarias con destinos a la Biblioteca y Hemeroteca y oficina de Información Parlamentaria que son consultadas diariamente por áreas vinculadas a la tarea legislativa y por estudiantes de distintos niveles, y proseguir con el programa "La Legislatura va a la Escuela".

Asimismo continuar con su inserción en la Sociedad a través de planes de asistencia a la comunidad como subsidios a entidades sin fines de lucro, becas para capacitación y estudios como las becas "Atilio López", para estudiantes de nivel terciarios y/o universitarios que obtienen anualmente los mejores promedios y con niveles básicos de insuficiencia (N.B.I.), el Convenio de cooperación firmado con la Universidad de Turín (Italia) y la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Ciencias Económicas- para el dictado de una Tecnicatura Universitaria Binacional en Pequeñas y Medianas Empresas (PyME), con vigencia hasta el año 2008 inclusive y se prosigue con el Programa Parlamento y Sociedad vinculado a la promoción de las Políticas Públicas y de Estado, organizando foros, conferencias, seminarios y disertaciones con personalidades del ámbito nacional e internacional en temas diversos de: economía, comunicaciones, cultura, seguridad, educación, salud, recursos estratégicos, desarrollo industrial. etc-

Poder Legislativo

Denominación del Programa

APORTES AL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER

Jurisdicción 2.00

Categoría Programática

804

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 50 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades del Consejo Provincial de la Mujer.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

*JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS*

Jurisdicción 2.00

Categoría Programática

805

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 7 - 0 - 0 - Legislación

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Jurado de Enjuiciamiento, contemplado en los artículos 154 y 159 de la Constitución Provincial, es el Órgano encargado de juzgar la conducta de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, acusados por mal desempeño de sus funciones.

Es un Órgano Político Jurídico, cuya función forma parte del control inter-poderes y es por eso que tiene independencia absoluta tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial.

La actividad del Jurado requiere, por su importancia, del mejoramiento y actualización de la infraestructura informática, para lograr una mejor y más fluida relación con otros Jurados del País. Se tiene previsto para el año 2008, organizar congresos, seminarios y jornadas de capacitación al que asistan los integrantes de otros jurados de enjuiciamiento y participar activamente en las jornadas y/o cursos que se organicen sobre este tema.

Resulta necesario contar con el asesoramiento especializado proveniente de las distintas Universidades, Consultoras, etc.. Como de todos aquellos gastos de infraestructura que demanda la tramitación de cada causa (notificaciones, traslados, comparencia de testigos, etc.), y sumado a ello la necesaria capacitación del personal.

En consecuencia y para poder concretar sus objetivos, necesita contar con partidas adecuadas para desarrollar sus actividades dentro del marco de racionalización y eficientización del gasto, en consonancia con la política planteada por el Gobierno Provincial.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA REGIÓN
CENTRO**

Jurisdicción 2.00

Categoría Programática

806

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 7 - 0 - 0 - Legislación

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En el relanzamiento de la Región Centro producido en la Ciudad de Córdoba con la definitiva incorporación de la Provincia de Entre Ríos, se conformaron las autoridades de la Junta de Gobernadores, el Comité Ejecutivo, la Secretaría Administrativa y la Comisión Parlamentaria Conjunta, a la que se sumaron Universidades, Empresas, Sindicatos, Municipios y Comunas que al integrarse definitivamente en una tarea conjunta destinada a implementar el federalismo, permitirá mediante la cooperación y la concentración de políticas fortalecer el desarrollo productivo de la Región, en el marco que prevé nuestra Constitución Nacional.

Que conforme surge del artículo Quinto del "Tratado de Integración Regional entre las provincias de Córdoba y Santa Fe", instituye como instancia deliberativa de la Región Centro a la Comisión Parlamentaria Conjunta, integrada por Legisladores de cada una de las Provincias signatarias, elegidos por las respectivas Legislaturas con representación de las minorías, que tendrá el carácter de consultivo, deliberativo y de formulación de propuestas.

Además la Constitución de la unión Parlamentaria del Mercosur y el Bloque Argentino de la unión de Parlamentarios del Mercosur, entidad que integran los Legisladores Provinciales, Estatales y Departamentales de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, fortalecen la integración regional con un sentido latinoamericanista, y a la cual este Poder Legislativo de Córdoba adhiere y participa conjuntamente con las Provincias integrantes de la Región Centro.

Que indudablemente para poder concretar los objetivos trazados en tan importante acuerdo, esta Comisión, tiene la necesidad de contar con partidas necesarias para desarrollar sus actividades, dentro del marco de racionalización y efficientización del Gasto, en consonancia con la política planteada por el Gobierno Provincial.

Dentro de este esquema se ha efectuado un relevamiento integral de tipo funcional, lo que ha permitido realizar una evaluación de las reales necesidades de infraestructura, tecnología y recursos. Esto permitirá una mayor eficiencia, a través de una modernización, capacitación de personal, control de gestión y seguimiento permanente de las asignaciones de recursos como soporte básico de la labor legislativa.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

900

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conlleven al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Con motivo de la sanción de la Ley 8858, por la cual instituye en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba y

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

900

Descripciones 2 / 3

asimismo declara de interés público provincial la utilización, promoción, difusión y desarrollo de la instancia de mediación, con carácter voluntario, como método no adversarial de resolución de conflictos, se prevé para el presente ejercicio promover dicho instituto en las sedes judiciales donde no ha sido puesto en práctica; como así también, articular dicho instituto con el que será propuesto de los Juzgados de Menores Causas, que se encuentra contemplado en la reforma que del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales se encuentra a estudio en el ámbito del propio T.S.J.. Esta meta que se propone alcanzar se ve favorecida por los muy buenos resultados alcanzados en las jurisdicciones donde dicha experiencia ha sido puesta en marcha.

2. Conforme a la creación de las Secretarías de ejecución fiscal en los Juzgados Civiles y Comerciales del interior, dispuesto por Ley N° 9024, con lo cual se les otorga competencia para conocer y resolver en primera instancia en las causas que se promueven por cobro judicial de tributos y multas aplicadas por la autoridad administrativa y por repetición por pago indebido de impuestos, tanto provinciales como municipales, se prevé el fortalecimiento de las Secretarías con dicha especialidad en todas aquellas sedes judiciales que sean cabeceras de circunscripción.

3. De igual manera y a la luz de la experiencia que en la Capital se ha tenido con los Juzgados de Ejecución Fiscal y que aproximadamente ingresan un total de 150.000 causas al año y que durante el presente año 2007 se han eficientando al máximo los recursos tecnológicos, sean ellos con la incorporación de la firma digital como también mediante la carga remota por parte de los procuradores fiscales de los juicios, aparece como adecuado a los fines de poder asegurar el despacho de dicho volumen tan importante de causas, el dotar a cada uno de los Tribunales Fiscales existentes de una secretaría más.

Ello tiene por objeto coadyuvar a la política de recupero de los fondos públicos y percepción del ingreso por la vía judicial que permita el cumplimiento de las funciones públicas.

4. Visto las reformas introducidas en el funcionamiento del Fuero Penal Económico y Anticorrupción, que alcanzan a otros órganos judiciales además de los existentes, se prevé asignar a dichas dependencias de los recursos humanos y materiales necesarios para su correcto funcionamiento, en especial con apoyatura de peritos con formación económica-financiera.

5. La integración con ciudadanos en las Cámaras del Crimen para el juzgamiento de determinados delitos, esto es, Jurados Populares, exige contar con recursos y logística suficientes para su adecuada implementación. Entre ellos se destacan la capacitación, las remuneraciones, readecuación de las salas de audiencia y su equipamiento.

6. La necesidad de contar con una Cámara de Menores, prevista tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial (art. 28), como en la ley de Protección del Niño y del Adolescente (art. 8), dada la importancia de los derechos fundamentales de los niños y jóvenes y la consiguiente conveniencia de contar con un tribunal especializado en esta materia para completar la estructura organizacional del Fuero de Menores, justifica la previsión de los cargos para satisfacer este objetivo.

7. Se torna imperioso brindar apoyo a los juzgados involucrados en Violencia Familiar a través de la incorporación de funcionarios judiciales y de personal de conformidad a los mayores requerimientos que la atención de estos procesos acarrea, a los fines de dotarlos de los recursos humanos necesarios para seguir con la tramitación de las restantes causas. Asimismo se requiere el apoyo del equipo de personal móvil, quien los

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

900

Descripciones 3 / 3

asiste en la recepción y registro de las causas que llegan de las veinticuatro bocas receptoras de denuncias. Que hasta el momento presente se han organizado en las circunscripciones de Villa María, Río IV, Río III y San Francisco, Secretarías de Violencia familiar que han resultado un adecuado modo de eficientar el servicio de justicia en dicha materia y que como tal, debe ser extendido a las restantes circunscripciones.

8. Fortalecimiento de la defensa oficial mediante la colaboración de personal eficiente y capacitado para ejercer funciones delegadas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso.

*Acuerdos Reglamentarios de Carácter Institucional.
Resolución de conflictos a través de los centros de mediación.
Dictámenes Técnicos – Periciales.*

Beneficiario: sociedad en general.

Usuario : judiciables, abogados, auxiliares de la justicia, ciudadanos y sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

902

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio Público tiene como misión actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Compete al Ministerio Público dirigir a la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión del Programa, resulta necesario efficientizar la persecución penal, que conlleva a la necesidad de perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de impedir que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social de cambio atravesados por la demanda de eficiencia en los servicios, la Policía Judicial incorpora como principios que orientan su acción la reducción de los tiempos de la investigación y con ello contribuir al esclarecimiento de las causas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Creación de dos nuevas Fiscalías de Instrucción en la ciudad de Córdoba, con su respectivos empleados.*
- Provisión de un meritorio para cada una de las Fiscalías de Cámara del Crimen de Capital e Interior, Fiscalía de Instrucción en lo Penal Económico y Fiscalías de Competencia múltiple.*
- Creación de Relatorías Móviles de apoyo a Fiscales de Capital e Interior.*
- Creación del Centro de Investigaciones y Perfeccionamiento del Ministerio Público*
- Prever la Suscripción de Convenios Interinstitucionales con Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, Universidades, Os.N:Gs., etc.*
- Prever la realización de cursos, seminarios y jornadas de capacitación y perfeccionamiento.*
- Informatización de los circuitos de trabajo del sistema penal, comunicaciones y conexiones en red con todas las Unidades Judiciales de Policía Judicial.*
- Desarrollo del área de Relaciones Institucionales, ceremonial y protocolo del Ministerio Público, dependiente de la Fiscalía de la Provincia.*
- Designación de un Prosecretario Letrado en cada una de las Fiscalías de Instrucción de Río Segundo, La Carlota, Huinca Renancó, Cura Brochero, y Las Varillas.*
- Dotar a la Policía Judicial de los recursos humanos y financieros necesarios para su correcto funcionamiento, impulsado por la demanda de eficiencia de los servicios, reduciendo los tiempos de investigación y con ello*

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

902

Descripciones 2 / 2

contribuir al esclarecimiento de las causas

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: se identifica como producto relevante la investigación y el esclarecimiento del delito.

Beneficiario: la sociedad civil en general.

Usuarios : judiciables, abogados, auxiliares de la justicia, ciudadanos, sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

904

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial - Ministerio Público

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.-) Centro Judicial de Mediación: Conforme a lo dispuesto por el Art. 58 de la Ley 8858, el T.S.J., dispondrá las medidas relativas a la organización de dichos Centros, en las sedes judiciales donde este Instituto del derecho aún no funciona, esto es en Bell Ville y Dean Funes aportando la infraestructura necesaria para su puesta en funcionamiento. Además de ello, corresponderá la mejor dotación de infraestructura de la Oficina de Mediación en Capital, que tendrá que absorber nuevos y mayores requerimientos una vez aprobado el nuevo Código de Procedimientos Civil y Comercial -reformado en una Comisión generada al efecto por el T.S.J.-, que introduce los

Poder Judicial

Denominación del Programa

(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

904

Descripciones 2 / 2

Tribunales de las Menores Causas como adelanto significativo en orden a la simplificación y celeridad de las causas.

2.-) Secretarías de Ejecución Fiscal, Ley 9024, se prevé profundizar el fortalecimiento de las mismas, creándose ellas en las cabeceras de circunscripciones judiciales en donde todavía no existen ellas, a fin de coadyuvar a la política de recupero de los fondos públicos y percepción del ingreso por la vía judicial. De igual manera el fortalecimiento en el ámbito de la ciudad de Córdoba, de los Tribunales de Ejecución Fiscal, con un Secretario más cada uno.

3.-) Fuero Penal Económico: Se prevé asignar a dichas dependencias de los recursos materiales necesarios para su correcto funcionamiento, en especial con apoyatura de peritos con formación económica-financiera.

4.-) Tasa de Justicia: Intensificar la fiscalización en todos los fueros, de los rubros que integran la cuenta, a fin de reducir a cero la evasión u omisión de pago de dicho concepto.

5.-) Cámara de Menores: Se prevé dotar a la Cámara de Menores, prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, de los recursos materiales necesarios para garantizar su funcionamiento.

6.-) Continuidad en la construcción del edificio de Tribunales en la ciudad de Jesús María.

7.-) Acondicionamiento General inmueble adquirido en calle Arturo M. Bas.

8.-) Acondicionamiento General inmueble adquirido para la sede de los Tribunales de Cosquín.

9.-) Acondicionamiento General inmuebles de las sedes judiciales del interior provincial.

10.-) Atender el funcionamiento del Ministerio Público a través del subprograma 904/2.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Productos: se identifica como producto relevante la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

- Beneficiarios: la sociedad en general.

- Usuarios: se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Administración de Justicia - Cuenta Especial Ley 8002

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

904 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conlleven al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.-) Centro Judicial de Mediación: Conforme a lo dispuesto por el Art. 58 de la Ley 8858, el T.S.J., se dispondrá las medidas relativas a la organización de dichos Centros, en las sedes judiciales donde este Instituto del derecho aún no funciona, esto es Bell Ville y Dean Funes aportando la infraestructura necesaria para su puesta en funcionamiento. Además de ello, corresponderá la mejor dotación de infraestructura de la Oficina de Mediación en Capital, que tendrá que absorber nuevos y mayores requerimientos una vez, aprobado el nuevo Código de Procedimientos Civil y Comercial -reformado en una Comisión generada al efecto por el T.S.J.-, que introduce los Tribunales de las Menores Causas como adelanto significativo en orden a la simplificación y

Poder Judicial

Denominación del Programa

Administración de Justicia - Cuenta Especial Ley 8002

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

904 / 1

Descripciones 2 / 2

celeridad de las causas.

2.-) *Secretarías de Ejecución Fiscal, Ley 9024, se prevé profundizar el fortalecimiento de las mismas, creándose ellas en las cabeceras de circunscripciones judiciales en donde todavía no existen ellas, a fin de coadyuvar a la política de recupero de los fondos públicos y percepción del ingreso por la vía judicial. De igual manera el fortalecimiento en el ámbito de la ciudad de Córdoba de los Tribunales de Ejecución Fiscal, con un Secretario más cada uno.*

3.-) *Fuero Penal Económico: Se prevé asignar a dichas dependencias de los recursos materiales necesarios para su correcto funcionamiento, en especial con apoyatura de peritos con formación económica-financiera.*

4.-) *Tasa de Justicia: Intensificar la fiscalización en todos los fueros, de los rubros que integran la cuenta, a fin de reducir a cero la evasión u omisión de pago de dicho concepto.*

5.-) *Cámara de Menores: Se prevé dotar a la Cámara de Menores, prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, de los recursos materiales necesarios para garantizar su funcionamiento.*

6.-) *Continuidad en la construcción del edificio de Tribunales en la ciudad de Jesús María..*

7.-) *Acondicionamiento General inmueble adquirido en calle Arturo M. Bas.*

8.-) *Acondicionamiento General inmueble adquirido para Sede Tribunales de Cosquín.*

9.-) *Acondicionamiento General inmuebles de las sedes judiciales del interior provincial*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Productos: Se identifica como producto relevante la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia.*

- *Beneficiarios La sociedad en general.*

- *Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.*

Poder Judicial

Denominación del Programa

*Administración de Justicia - Cuenta Especial Ley 8002 -
Ministerio Público*

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

904 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio Público tiene como misión actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales, la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Compete al Ministerio Público dirigir a la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión del Programa, resulta necesario efficientizar la persecución penal, que conlleva a la necesidad de perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de impedir que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social de cambio atravesados por la demanda de eficiencia en los servicios, la Policía Judicial incorpora como principios que orientan su acción la reducción de los tiempos de la investigación y con ello contribuir al esclarecimiento de las causas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Creación de dos nuevas Fiscalías de Instrucción en la ciudad de Córdoba, con su respectivos empleados.*
- Provisión de un meritorio para cada una de las Fiscalías de Cámara del Crimen de Capital e Interior, Fiscalía de Instrucción en lo Penal Económico y Fiscalías de Competencia múltiple.*
- Creación de Relatorías Móviles de apoyo a Fiscales de Capital e Interior*
- Creación del Centro de Investigaciones y Perfeccionamiento del Ministerio Público*
- Prever la Suscripción de Convenios Interinstitucionales con Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, Universidades, Os.N:Gs., etc.*
- Prever la realización de cursos, seminarios y jornadas de capacitación y perfeccionamiento.*
- Informatización de los circuitos de trabajo del sistema penal, comunicaciones y conexiones en red con todas las Unidades Judiciales de Policía Judicial.*
- Desarrollo del área de Relaciones Institucionales, ceremonial y protocolo del Ministerio Público, dependiente de la Fiscalía de la Provincia.*
- Designación de un Prosecretario Letrado en cada una de las Fiscalías de Instrucción de Río Segundo, La Carlota, Huinca Renancó, Cura Brochero, y Las Varillas.*
- Dotar a la Policía Judicial de los Recursos Humanos y financieros necesarios para su correcto funcionamiento, impulsado por la demanda de eficiencia de los servicios, reduciendo los tiempos de investigación y con ello*

Poder Judicial

Denominación del Programa

*Administración de Justicia - Cuenta Especial Ley 8002 -
Ministerio Público*

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

904 / 2

Descripciones 2 / 2

contribuir al esclarecimiento de las causas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como producto relevante la investigación y el esclarecimiento del delito.

Beneficiarios: La sociedad civil en general.

Usuarios: judiciables, abogados, auxiliares de la justicia, ciudadanos, sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTORAL DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

905

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral de la Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Juzgado Electoral de la Provincia, tiene como propósito fundamental la organización y fiscalización de los comicios, de manera de que exista un órgano especializado y competente en la materia, atendiendo la importancia en la vida democrática del proceso electoral.

La Ley Provincial 8435 dispone que el Juez Electoral tiene bajo su jurisdicción todo lo relacionado con el control de los procesos electorales provinciales inherentes a nuestro sistema democrático y electivo de Gobierno suscitados en todo el territorio de la Provincia.

De esta forma, participa en tres etapas bien diferenciadas; la etapa previa a la contienda electoral en todo el procedimiento llevado adelante por los partidos políticos -en la mayoría de los casos mediante el control de las elecciones internas- desde la convocatoria hasta la realización del acto comicial, el comicio en fiscalización y supervisión de éste y, finalmente, controla el escrutinio y los actos de proclamación de quienes resulten vencedores.

Los actos electorarios llevados a cabo para la designación de candidatos para ocupar cargos públicos en los distintos estamentos del gobierno, deben dar las garantías suficientes de transparencia de los resultados obtenidos, y con ello dar fe de la legalidad y validez del acto. Para ello el Juzgado Electoral se vale de lo dispuesto por la Ley 8643, que dispone: 1.- Llevar el Registro Electoral de la Provincia. 2.- Oficializar listas de candidatos. 3.- Confeccionar el Mapa Electoral de la Provincia. 4.-Organizar los comicios y fiscalizar su funcionamiento. 5.- Decidir sobre impugnaciones, votos recurridos, practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos y otorgar los diplomas. 6.- Resolver sobre la validez o nulidad de las elecciones. 7.- Controlar la fundación, constitución, organización, caducidad, y extinción de los partidos políticos. 8.- Controlar la formación de alianzas, cambios de nombres y fusión de partidos. 9.- Ejercer el contralor de la totalidad del proceso electoral interno de los partidos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Dotar al Juzgado Electoral de la Provincia, con la debida antelación de todos los medios personales y técnicos necesarios para la concreción y fiscalización de las próximas elecciones provinciales y de las que se susciten en los diferentes puntos del territorio cordobés.

Que no estando previsto acto electoral para el año 2008, no corresponde puntualizar ningún objetivo estratégico. Además de ello, los acontecimientos ulteriores a la elección del día 2.IX.07 impuso la atención de infraestructura necesaria que como tal, resulta suficiente.

De cualquier manera a la luz de lo ocurrido, se buscarán lograr los caminos que aseguren la excelencia en los

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTORAL DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

905

Descripciones 2 / 2

procesos apelando a la especialización y capacitación del personal permanente del Juzgado Electoral y que sumado a la incorporación de nuevas tecnologías permitirá una eficiente utilización de los recursos profundizando la agilidad y la transparencia del procedimiento electoral y las relaciones con los sectores sociales involucrados.

Especialización y capacitación de los recursos humanos en la materia a los efectos de dotarlos de mayores conocimientos y adiestramiento en la apoyatura con nuevas tecnologías de organización de los procedimientos electorales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: organización, fiscalización y legalidad de los procesos electorales.

Beneficiarios: partidos políticos, sociedad en su conjunto.

Usuario: sociedad civil, sistema político y ciudadano.

Poder Judicial

Denominación del Programa

JURADOS POPULARES - LEY 9182

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

906

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Art. 162 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, dispone que los tribunales colegiados, sean también integrados por jurados. Por ello el Poder Judicial de la Provincia, en el marco de la Ley 9182 prevé que todos los sectores involucrados en la administración de justicia aporten todo el apoyo necesario de estructura y también lo que implique generar conciencia y difusión a fin que la ciudadanía sepa cuál es su función y rol que tienen que cumplir en esta etapa del proceso.

La Ley 9182 ha puesto en marcha en la Provincia de Córdoba el sistema de jurados populares para el juzgamiento de delitos de trascendencia pública - tales como los acaecidos en el fuero penal económico y anticorrupción administrativa previsto en el Artículo 7º de la Ley Nº 9181 y también de los delitos de homicidio agravado (Artículo 80), delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, Inciso 2º) y homicidio con motivo u ocasión de robo (Artículo 165), todos ellos del Código Penal de la Nación-, siendo pionera a nivel nacional en este tema.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.-) Velar por la adecuada incorporación de los ciudadanos legos a la dinámica propia de los procedimientos penales correspondientes cuya logística estará a cargo de la Oficina de Jurados Populares creada mediante Acuerdo Reglamentario Número Setecientos sesenta y dos de fecha veinte de abril de dos mil cinco, tanto en la capital como en el interior provincial

2.-) Dotar a la oficina de Jurados Populares de cargos presupuestarios pertinentes para las labores de apoyo a la realización de los juicios criminales, como así también para la asistencia del coordinador.

3.-) Atender el pago de la retribución diaria establecida, por el término que demande el cumplimiento de la función, donde también deberán computarse las intervenciones personales previas al debate, como la aceptación del cargo y toma de juramento, gastos de alojamiento, transporte y manutención, conforme lo establece el Art. 27 de la Ley 9182. Corresponde hacer una previsión de \$ 150 diarios por cada una de las personas que intervengan en los juicios.

4.-) Disponer del equipamiento necesario para el cumplimiento de la función, como ser mobiliario (estrados móviles) y adecuación de espacios físicos.

Poder Judicial

Denominación del Programa

JURADOS POPULARES - LEY 9182

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

906

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: la democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones.

Beneficiarios: sociedad en general.

Usuario: judiciables, abogados, funcionarios, ciudadanos.

Poder Judicial

Denominación del Programa

VIOLENCIA FAMILIAR - LEY 9283

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

907

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Ley Provincial de Violencia Familiar N° 9283 vigente desde el trece de marzo de dos mil seis, cuyo objetivo es la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia familiar, ha confiado la delicada y trascendental tarea de recepción de denuncias y la adopción de las medidas tutelares contenidas en el art. 21 a los organismos judiciales provinciales.

En consecuencia, los juzgados con competencia en materia de familia y menores han tenido a su cargo la gestión judicial de las distintas situaciones que la normativa provincial ha previsto como de violencia familiar. La cuantiosa labor emergente de dicho cuerpo normativo, ha incrementado de manera ostensible, las tareas que rutinaria y normalmente son inherentes a su competencia. En tal sentido se puede destacar que según las investigaciones empíricas cumplidas en el Centro Núñez del Poder Judicial, en el período que corre entre marzo 06 y febrero de 07, se receptaron un total de 13.882 denuncias para toda la provincia y se tomaron 14.916 medidas, de las cuales 3.071 fueron exclusiones. En este sentido cabe referenciar, que los procedimientos propios de las cuestiones de familia, imponen al juez la recepción de gran cantidad de audiencias personales con las partes intervinientes a las cuales las previsiones de la ley pretende agregar su intervención personal en las distintas contingencias que prevé dicha normativa. Idéntica situación cabe predicar respecto de los tribunales de menores, situación que en algunas sedes se ve potenciada porque a más de las competencias en materia familiar se les suman competencias como juzgados de control en materia penal y de faltas.

En mérito de esta situación y de la trascendencia de la temática contenida en la Ley 9283 es que este Poder Judicial requiere de la toma de medidas efectivas e idóneas a los fines de continuar con la misión encomendada contando para ello con los recursos adecuados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1) Establecimiento de nuevas mesas receptoras de admisión de denuncias por violencia familiar, estructura que ha sido puesta en funcionamiento en esta ciudad y en la ciudad de San Francisco, Villa María, Río Cuarto y Río Tercero y puede ser replicada en la totalidad de cabeceras de circunscripciones judiciales, atento a que de acuerdo a las estadísticas obtenidas por el Centro Ricardo Núñez se presentan con un alto índice de requerimientos sobre esta temática.

2) Modernización del sistema de administración de causas a través del establecimiento de instrumentos informáticos específicos que permitan el ingreso, ubicación y seguimiento de las causas relacionadas con esta temática, así como la dotación de equipos a los juzgados involucrados con este destino.

3) Implementación de sistemas adecuados para el perfeccionamiento distribución y difusión del formulario

Poder Judicial

Denominación del Programa

VIOLENCIA FAMILIAR - LEY 9283

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

907

Descripciones 2 / 2

diseñado para la confección de las denuncias, así como la generación a partir de este, de datos estadísticos a los fines de evaluar el camino a seguir en esta difícil temática.

4) Crear espacios de capacitación y de formación en la violencia familiar a los operadores judiciales que tengan contacto con estas realidades, tanto en esta ciudad capital como en todos los parajes del interior de la Provincia.

5) Es necesario contar, en casos de urgencia, tanto en horas días y horas hábiles como inhábiles con medios de comunicación y de traslado de oficios y de oficiales de justicia a los fines de concretar la logística indispensable para la realización de las medidas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: desactivar la problemática de violencia familiar con motivo de la denuncia del hecho formulada ante las autoridades judiciales.

Beneficiarios: la comunidad de Córdoba con especial referencia a las familias.

Usuario: judiciales, abogados, auxiliares, programas estatales en materia de violencia familiar y de organismos no gubernamentales involucrados con la problemática, sociedad en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO DE TRANSPARENCIA JUDICIAL -
TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL DE CÓRDOBA**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

908

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

MISION / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Que resulta innegable que los reclamos sociales por un sistema de administración de justicia no sólo que están cifrados en que sean los mismos, cada vez más eficaces y eficientes, sino también que se demuestre una mayor transparencia en su realización.

En el marco de dicha preocupación el T.S.J. mediante Acuerdo 693- Serie A del 26.XI.03 y luego por el Acuerdo 722 -Serie A del 30.VII.04, se dictó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho Tribunal y desde cuya fecha, se han dictado innumerable cantidad de resoluciones, todas las cuales han sido precedidas por sus correspondientes discusiones acordatorias, teniendo una periodicidad semanal de reuniones sus Miembros para los acuerdos respectivos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Que si bien el resultado logrado es encomiable hasta el presente; puesto que ha merecido notables elogios el nombrado Tribunal, no se puede desconocer que se han generado precisamente por su realización efectiva, mayores requerimientos de atención por parte de quienes resultan denunciante como así también, por los propios magistrados, que apelan a la consulta directa ante el Tribunal de Ética Judicial, frente a ciertas cuestiones que les generan una razonable duda acerca de su conveniencia o no, en ser cumplidas.

Si bien la totalidad de Miembros del Tribunal de Ética Judicial son ad honorem, ello no excluye que requieran de una apoyatura mínima en infraestructura informática y en recursos humanos, que hasta el momento presente se han venido atendiendo con la dispuesta para la necesaria atención que cabe brindar a la Oficina de Sumarios Administrativos que es donde físicamente se asienta el Tribunal de Ética Judicial; sin embargo se advierte por ello, que se han retraído de cumplir adecuadamente ciertas rutinas propias de la última Oficina nombrada, en razón de la doble función que desde ella se ha venido brindado.

En síntesis somos de la opinión que debidamente dotado el nombrado Tribunal de Ética Judicial, con la apoyatura suficiente tanto en lo concerniente a recursos humanos como de infraestructura necesaria, se podrá ver sustancialmente mejorada la información que externamente respecto a las labores que en el ámbito de dicho Tribunal se cumplen y que por este tiempo, no han sido debidamente dimensionadas por la sociedad en su conjunto.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: potenciar el Tribunal de Ética Judicial con la creación de una oficina de Ética Judicial, que no solo cumpla las funciones instructorias deontológicas que le habrán de resultar propias, sino que realice esfuerzos

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO DE TRANSPARENCIA JUDICIAL -
TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL DE CÓRDOBA**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

908

Descripciones 2 / 2

concretos para fortalecer la relación con la sociedad, abogados y Jueces; proyectando claros e indiscutidos espacios de transparencia de la magistratura..

Beneficiarios: la sociedad civil en tanto que podrá encontrar por esta vía, caminos aptos de recomposición de la confianza que necesariamente se debe establecer con todas las instituciones del Estado y en particular, con el Poder Judicial.

Obviamente que los propios magistrados serán reconfortados con un reflejo que los devuelva socialmente como hombres con una adecuada formación profesional y técnica en virtud de la cual ejercen la magistratura, sino que además tienen un compromiso ético fuerte en su mayor responsabilidad pública.

Usuario: sociedad civil, Judiciables, abogados, y magistrados

Poder Judicial

Denominación del Programa

**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
JUDICIAL**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

909

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La totalidad de avances y progresos que razonablemente se brindan en el ámbito de la infraestructura judicial sea ella considerada, desde lo físico por los propios espacios judiciales disponibles en los edificios tribunales, como por la mayor asistencia de recursos humanos que progresivamente se han incorporado a los tribunales o por la aplicación tecnológica que también se ha incrementado; pues que imponen dichos extremos nuevas herramientas de mejoramiento en la gestión del servicio judicial y en consecuencia de tales cuestiones, nuevas y mejores experticias en los operadores judiciales que conforman dichos ámbitos judiciales.

Hace a una progresiva mejora del servicio y función judicial, atender a la secuencia de trayectos de mejora de calidad de gestión que luego de fases experimentales vayan introduciendo nuevas rutinas laborales de las que se pueda predecir que efectivamente se han logrado mejoras significativas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Indudablemente que uno de los aspectos que con mayor interés en esta área el Poder Judicial debe afrontar, son sus relaciones con los usuarios del servicio de administración de justicia, sean ellos los abogados, litigantes o ciudadanos sin más.

Ello presupone organizar estrategias que brinden una respuesta progresiva y efectiva en tiempo razonable a quienes han requerido de la tutela judicial efectiva, como así también; que quienes sean ciudadanos logren tener una imagen real de lo que significa un servicio de administración de justicia como también, de los nuevos roles que en la sociedad democrática cumplen los jueces.

Para poner en marcha dichos circuitos de adecuada información al ciudadano por parte del Poder Judicial, corresponde llevar adelante la modificación de rutinas laborales y profesionales, como también una adecuada comunicabilidad de experiencias exitosas del Poder Judicial a la ciudadanía en general; para lo cual, se deberán poner en marcha estrategias de capacitación de grupos de personas en determinadas áreas de la comunicación social, como así también de la aplicación de las nuevas tecnologías, que permitan actualmente hacer mediciones en las áreas de las comunicaciones y la psicología social en orden al impacto judicial en concreto.

Que los mencionados objetivos ya se encuentran en alguna fase de realización y ejecución a partir de ciertos estudios de campo que han sido logrados durante el año 2005 y 2006 en el 'Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez' dependiente del T.S.J. y que aparecen publicados en las obras que desde dicho Centro se producen, bajo la 'Colección Investigaciones y Ensayos'.

La realización de un programa como el que se introduce, tiene un plazo de concreción de objetivos próximos en el año 2008 y sus objetivos completos a finales del año 2010, para recién allí poder hacer la evaluación respectiva y los ajustes de gran escala que al mismo corresponda.

En orden a los recursos tecnológicos que serían necesarios se advierte la necesidad de adquirir un software

Poder Judicial

Denominación del Programa

**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
JUDICIAL**

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

909

Descripciones 2 / 2

específico que permita hacer el seguimiento de entrevistas y/o encuestas masivamente y que permite tener una mirada cuantificada de la percepción del sistema de administración de justicia. Luego también se deberá ponderar la posibilidad de hacer ingresos de personal idóneo en las áreas de comunicaciones y prensa del Poder Judicial, como también la puesta en marcha de otra Oficina que atienda las relaciones interinstitucionales del Poder Judicial y que como tal, ayuden a fortalecer la mencionada imagen de la Justicia y que muy particularmente se hace necesario, después de los sucesos ocurridos con posterioridad al acto eleccionario provincial del 2.IX.07, en donde se dejó inmerecida e incausadamente en un fuerte estado de debilidad la credibilidad externa del Poder Judicial como consecuencia entre otras cuestiones, por una inadecuada capacidad comunicacional del mismo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: un servicio de administración de justicia que resulte confiable para la sociedad y que a la vez, pueda establecer adecuadas relaciones de coordinación estratégica con los otros poderes del Estado, y con las organizaciones de la sociedad civil. El Propio Poder Judicial se tiene que convertir en un adecuado observador de los escenarios socio judiciales y tener a partir de ellos, un criterio de medición previsible de tales variables conflictivas

Beneficiarios: la sociedad civil que podrá comprender adecuadamente la lógica del servicio de administración de justicia y los propios jueces y funcionarios, que advertirán fortalezas en su accionar. Los criterios de la mayor y completa publicidad de los actos judiciales y del comportamiento de los jueces, redundan en incuestionable beneficio civil

Usuario: judiciales, abogados y sociedad civil.

Poder Judicial

Denominación del Programa

TRIBUNALES DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS

Jurisdicción 3.00

Categoría Programática

910

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Lograr una adecuada política de simplificación de los diversos trámites procesales que en el ámbito civil se cumplen, de manera tal que el verdadero y actual acceso al servicio de justicia en la Provincia de Córdoba no se vea dilatado en modo excesivo por las incidencias que sobre el mismo puedan tener los institutos procesales dispuestos y que ante determinadas cuestiones aparecen notoriamente como sobreabundantes y por lo tanto, son ellos los que alientan una sensación de insatisfacción ante el reclamo jurisdiccional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En esa concreción se han puesto en marcha a partir del año 2007, mediante diferentes acuerdos reglamentarios, los mecanismos de estudio para una futura reforma procesal civil y comercial de Córdoba, que asumirá algunos de los más modernos institutos jurídicos que a tales efectos se han emplazado en otras comunidades jurídicas. Entre ellos cabe hacer notar que se distingue particularmente lo que se ha dado en nombrar como los Tribunales de las Pequeñas Causas que tendrán como ámbito de competencia entre otras, las siguientes materias: controversias suscitadas entre vecinos, las generadas por la propiedad sujeta a la ley 15312, las que resulten de la ley de protección al consumidor y los declarativos ordinarios hasta un valor de 75 jus.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales Pequeños (Pequeñas Causas) a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso, en un tiempo acorde.

Beneficiarios: Sociedad en general.

Usuarios : judiciables, abogados, auxiliares de la justicia, ciudadanos y sociedad civil en general

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 0 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

-Defender los derechos colectivos o difusos frente a actos, hechos u omisiones de la Administración Provincial, de personas jurídicas no estatales o privadas cuando ejerzan funciones estatales o presten servicios públicos por concesión o cualquier acto administrativo del estado.

- Supervisar, en la Administración Provincial, la aplicación de las leyes y demás disposiciones.

- Supervisar la eficacia en la prestación de los servicios públicos provinciales y la campaña de difusión para conocimiento de la ciudadanía sobre las funciones y servicios que presta la Defensoría, en pleno desarrollo se prolongará en el curso del ejercicio.

- Promover la difusión, reconocimiento y práctica de los Derechos Humanos en el ámbito de los servicios prestados por la Administración Pública Provincial.

- Ejecutar la función asignada por la FIO con relación a la tarea del Coprosur.

- Mediante acordada N° 91 Serie "A" del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, se dispuso facultar a los Señores Jueces de Paz no letrados, a receptor quejas o denuncias que sea competencia del Señor Defensor del Pueblo, como así también el diligenciamiento de oficios.

- Convenio con la Defensoría del Pueblo de la Nación para completar el marco funcional y de competencia.

- Programa "el Defensor del Pueblo con la gente", consiste en una tarea de extensión institucional contemplada en las resoluciones N°4260/00 y 4265/00. Se pretende hacer realidad que el Defensor del Pueblo es de toda la provincia de Córdoba y no solo de la capital.

- Programa CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO llegando en una primera etapa a trabajar con todas las seccionales de la capital de Córdoba, relacionandose con entidades gubernamentales y no gubernamentales aunando esfuerzos para brindar este servicio a la comunidad.

- En la etapa de evaluación del Programa Madre se ha previsto continuar con tres ejes de actuación:

A)Políticas Públicas sobre Derechos Humanos y Educación.

B)Comunicación e inserción Institucional en el interior provincial mediante convenios de cooperación con los gobiernos municipales.

C)Participación de las Organizaciones No Gubernamentales mediante la tarea de extensión y capacitación a fin de diseñar estrategias conjuntas y adecuadas a cada departamento provincial sobre las materias de competencia de la Institución.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Institución el Defensor del Pueblo tiene objetivos concretos funcionales determinados por Ley que, para que los mismos sean logrados en su totalidad, es necesario plantear objetivos estratégicos que ayuden a su cumplimiento. Por un lado podemos mencionar los objetivos que hacen al funcionamiento interno de la

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 2 / 3

Institución: superar las falencias en recursos materiales y recursos humanos. Mejorar el acceso de la gente a la sede de atención. Ampliar las facultades para su mejor accionar: facultades investigativas y legitimación procesal. Llevar a cabo un programa de extensión institucional en toda la Provincia como una forma de descentralizar la atención a los ciudadanos, esto implica distribución de tareas y papelería informativa sobre la Institución. Cumplimentar los convenios establecidos con otras instituciones, etc.

Otros objetivos serían:

- *Promover la tarea de extensión que se desarrolla y que se enmarca en los programas institucionales en ejecución.*
- *Promover la participación de las denominadas Organizaciones No Gubernamentales.*
- *Maximizar las acciones dirigidas al ejercicio de nuestra competencia institucional en materia de servicios públicos provinciales.*
- *Promover la tarea de extensión y divulgación de la institución, en ese marco continuar con el programa el Defensor del Pueblo con la Gente, que se llevará a cabo de la siguiente manera:*
- *Proseguir en la consecución ejecutiva de los convenios de colaboración con los municipios que se hubiesen celebrado, con la apoyatura de esta institución cada quince días, tal como surge de lo pactado.*
- *Invitar a los demás municipios a firmar convenios de colaboración mutua, a los fines de recepcionar reclamos de competencia del Defensor del Pueblo.*
- *Capacitar a los agentes de los distintos municipios que en lo sucesivo suscriban el convenio.*
- *Desarrollar el programa de capacitación con los señores jueces de paz no letrados, atento la acordada 91 serie a del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, que dispuso facultar a los mismos a receptor quejas o denuncias que sean competencia del defensor del pueblo como así también el diligenciamiento de oficio.*
- *Dicha capacitación se llevará a cabo por personal de esta defensoría dividiendo la provincia en cuatro regiones.*
- *Promover la efectiva participación en conjunto con las ONG cualquiera sea su temática, a los fines de desarrollar acciones e intercambio de experiencias y necesidades.*
- *Promover ante el Ministerio de Educación de la Provincia la inclusión en la currícula de la figura del Defensor del Pueblo y sus competencias y ámbitos de actuación en especial los derechos humanos y continuar e incrementar las visitas a establecimientos educacionales en toda la provincia, con la finalidad de efectuar la divulgación de los derechos individuales y colectivos.*
- *Convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba para la realización de pasantías y prácticas profesionales.*
- *Realizar las visitas trimestrales a establecimientos carcelarios de la provincia y precintos policiales. Visita que se efectúa por personal idóneo en el tema.*
- *Celebrar convenios de cooperación, asesoramiento, fortalecimiento e intercambio con universidades nacionales y extranjeras, tal el caso de la carta de intención firmada entre la Universidad Autónoma de Madrid (oficina de acción solidaria y cooperación) y nuestra institución.-*
- *Foro de la discapacidad, continuar integrando el foro y apoyando las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, realizando reuniones plenarias, presentando proyectos desarrollados en el ámbito de la Institución a efectos de superar los inconvenientes de ese sector.-*
- *Realizar acciones tendientes a informar a la ciudadanía sobre sus derechos y la forma y medios con que cuenta el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, para colaborar en este sentido.*
- *Desarrollar el compromiso asumido con los Defensores del Pueblo de la provincia que integran la Región Centro*

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 3 / 3

según convenio celebrado en marzo de 2005. -

- Concretar convenios de cooperación y asesoramiento con las administraciones públicas municipales y comunales.

- Evacuar la intervención de la Defensoría del Pueblo en las siguientes áreas a saber:

- Sistema carcelario y delincuencia juvenil e inmigración.

- Coordinar con los centros educativos terciarios, universitarios y no universitarios, públicos y privados, la inclusión en las respectivas currículas la figura del Defensor del Pueblo y sus competencias, de modo especial en Derechos Humanos.

- Ejecutar y difundir las tareas desarrolladas y por desarrollar por el Coprosur.

- Generar conciencia social sobre la protección de los recursos naturales y el medio ambiente y desarrollar planes de acción tendientes a alcanzar los objetivos de la red ambiental.

- Estimular acciones individuales y comunitarias encaminadas a la tutela de los derechos humanos ambientales.

- Fortalecer la tarea desarrollada por las delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo a través de coordinar acciones sobre Derechos Humanos y Derechos Difusos con las instituciones, organizaciones y redes locales que operen sobre la materia.

- Convenio de Cooperación con la Universidad Autónoma de Madrid.

- Convenio de Cooperación y Capacitación con la Universidad de ALCALA, que se firmó durante el año 2006 lo que demandara la recepción de estudiantes de esa prestigiosa Universidad

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La Institución Defensor del Pueblo brinda un servicio a todos los ciudadanos de la Provincia de Córdoba.

El servicio es atender todos los requerimientos y necesidades de las personas que lo soliciten cuando estas sientan que sus derechos no son respetados o reconocidos por algún Organismo que dependa del Estado provincial.

Respecto al beneficiario es toda persona, grupo, asociación o sociedad de la provincia.

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 5.00

Categoría Programática

750

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal de Cuentas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa está destinado a atender el funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia, órgano de control externo gubernamental de la actividad financiera estatal, cuya misión es:

- 1) Aprobar o desaprobar la inversión de los caudales públicos hecha por funcionarios, administradores, y beneficiarios, para conocimiento de autoridades y organismos del sistema republicano y de la sociedad en general.*
- 2) Intervenir administrativamente actos que dispongan gastos.*
- 3) Realizar auditorías externas donde el Estado tenga intereses.*
- 4) Efectuar investigaciones a solicitud de la Legislatura.*
- 5) Fiscalizar y vigilar las operaciones patrimoniales y financieras del Estado.*
- 6) Informar a la Legislatura sobre la Cuenta de Inversión.*
- 7) Procurar la restitución de los fondos no invertidos regularmente y el resarcimiento de los daños ocasionados al erario provincial por parte de los funcionarios responsables .*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Conformar equipos interdisciplinarios para la fiscalización.*
- Mejorar y ampliar el control fiscal.*
- Practicar auditorías operativas en el marco del control.*
- Extender las actividades de fiscalización en el ámbito de la Hacienda Pública.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los resultados que ofrece el Tribunal son los diversos pronunciamientos que surgen del ejercicio de su misión fiscalizadora.

Entre los más relevantes cabe mencionar:

- Visaciones u observaciones sobre actos de disposición de fondos de funcionarios y administradores provinciales.*
- Informe sobre la Cuenta de Inversión anual dirigido a la H. Legislatura.*

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción 5.00

Categoría Programática

750

Descripciones 2 / 2

- *Resoluciones de Cuentas sobre rendiciones presentadas por administradores y beneficiarios de fondos públicos.*
- *Resoluciones determinativas de responsabilidad sobre actos de funcionarios.*
- *Informes de auditorías en organismos provinciales.*

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

*(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO
INSTITUCIONAL Y DE CONVENIOS ESPECIALES-
CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción 5.00

Categoría Programática

752

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 0 - 0 - Control Y Administración Fiscal

Unidad de Organización: Tribunal de Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal de Cuentas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa tiene como misión:

- 1) La realización de acciones de capacitación y especialización de su personal.*
- 2) Garantizar el adecuado funcionamiento institucional.*
- 3) Dar cumplimiento a los convenios de auditoría externa y de cooperación en materia de fiscalización con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.*

El financiamiento del programa esta dado por el producido de las multas que legalmente puede imponer el Tribunal, los trabajos de auditorías externas especiales convenidos oportunamente y otros ingresos menores de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica 7630.

A través de este programa el Tribunal de Cuentas procura ejercer sus funciones de control y fiscalización, con un personal totalmente capacitado y compenetrado en las modernas técnicas de administración pública, para abordar rápida y eficazmente el control de la actividad financiera del Estado Provincial, no sólo a través del examen de la documentación presentada por los responsables sino también a través de controles de auditorías externas especiales.

La Institución aspira ser el órgano que garantice a la sociedad el correcto uso de los dineros aportados, para lo cual necesita contar en un futuro previsible con presupuesto suficiente, atribuciones jurisdiccionales y facultades amplias de control externo en todo ámbito en que se encuentren involucrados los intereses del Estado Provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar el nivel actual de capacitación del personal.*
- Cumplimentar convenios vigentes de fiscalización.*
- Formalizar convenios de fiscalización con entes públicos*
- Otorgar las condiciones necesarias para lograr los objetivos de control.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los productos que se persiguen obtener a través de este programa son:

- La capacitación, especialización y actualización permanentes para el personal en sus distintos niveles y agrupamientos.*

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

*(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO
INSTITUCIONAL Y DE CONVENIOS ESPECIALES-
CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción 5.00

Categoría Programática

752

Descripciones 2 / 2

- *Informes de auditorías especiales realizadas a requerimiento de organismos públicos (Municipios, Auditoría General de la Nación, etc.).*